

PROVINCIA DE CORRIENTES



**Gobierno
Provincial**

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES



**Programa de estructuración y ejecución del proceso de desarrollo industrial de
la provincia de Corrientes**

Informe Final

Septiembre/2017

Índice

Plan de Tareas N° 1: Actualización de la normativa provincial	4
Fundamentos y elaboración de proyecto de ley de adhesión a la Ley PyMEs	4
Fundamentos y elaboración de proyecto de ley de Registro Industrial Provincial. ..	8
Creación del clúster TIC's Corrientes.....	12
Programa Estratégico de Construcción de Viviendas en Madera	16
Plan de Tareas N° 2: Implementación de los requerimientos necesarios para el mejoramiento de la energía eléctrica del Parque Foresto-Industrial Santa Rosa.....	18
Análisis de la situación energética actual.....	18
Definición de ubicación y lineamientos estratégicos para la instalación de una S.E.T. 33/13,2kV/5MVA	29
Proyecto y Factibilidad.....	32
Elaboración del pliego.....	54
Plan de tareas N° 3: Análisis para localización de Industrias, implantación en lotes y definición arquitectónica del proyecto en Parque Foresto Industrial Santa Rosa y Parque Industrial Mercedes.....	199
Análisis de la disponibilidad de superficie	199
Definición de ubicación, dimensionamiento y análisis de factibilidad.....	200
Definición de proyecto.....	201
Elaboración de planos.....	203
Plan de Tareas N° 4: Desarrollo de metodología de medición del impacto en políticas públicas de la Subsecretaría de Industria.	215
Relevamiento de las diferentes metodologías de evaluación de impacto de políticas públicas.....	215
Análisis teórico de las políticas implementadas.	238
Relevamiento de datos en campo.....	270
Medición de los resultados.....	272
Plan de Tareas N° 5: Generar condiciones de acceso al financiamiento para construcción en madera.	276

Relevamiento de líneas de financiamiento tradicionales para la construcción y compra de viviendas familiares.....	276
Concertación de reuniones con el Banco de Corrientes	279
Propuestas de los requisitos mínimos para el acceso a la línea de financiamiento para la construcción en madera.....	280
Plan de Tareas N° 6: Fortalecimiento de las PyMEs del Sector Turismo para el desarrollo local	284
Relevamiento de las cámaras turísticas de la provincia.....	284
Elaboración de material de exposición.....	285
Acercar las líneas de financiamiento a los integrantes de las cámaras y asociaciones	290
Plan de tareas N°7: Programa de apoyo para el fortalecimiento y consolidación del Cluster TIC´s Corrientes.....	293
Relevamiento de actores claves para el desarrollo del aglomerado	293
Fortalecimiento y consolidación del Aglomerado	307
Estrategia de Mejora Competitiva del Aglomerado	309
Gestión estratégica de la Comunicación e Imagen Corporativa del Aglomerado	312
Formación profesional en gestión y tecnologías.	315
Planificar la conformación de Centros de Innovación	318
Plan de Tareas N° 8: Prensa y Difusión	322
Difusión de las actividades del Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo de Corrientes.	322

Plan de Tareas N° 1: Actualización de la normativa provincial

Fundamentos y elaboración de proyecto de ley de adhesión a la Ley PyMEs

Honorable legislatura:

Se somete a consideración de Vuestra Honorabilidad el proyecto de ley que se adjunta para su sanción a través del cual se propicia la creación de un Registro de Industria de la Provincia de Corrientes.

Acorde a lo establecido en el Pacto Correntino para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Social el cual establece dentro del punto referente a Políticas para Modernización del Estado, los Programas de Fortalecimiento Institucional en los que se determina que se debe dotar de un marco normativo a todo lo referido a las estadísticas y censos para que se pueda cumplir con la estratégica misión de investigar, reunir, ordenar, suministrar, publicar y mejorar la accesibilidad a la información; y, considerando que actualmente no existe un padrón de industrias que desarrollan su actividad en la Provincia y, que la información existente es parcial, es menester la creación de un Registro de Industrias para constituir una base de información actualizada sobre la composición y características de los diversos sectores, que permita el diseño de políticas e instrumentos adecuados para el apoyo a las industrias.

Debido al crecimiento de la industria Correntina es necesario el dictado de una Ley clara, contundente, indubitable y con establecimiento de las competencias específicas con el fin de que los organismos estatales puedan trabajar eficaz y transparentemente, y al mismo constituya un instrumento de publicidad de la información sobre la actividad industrial provincial al servicio de los ciudadanos y del sector empresarial, siempre resguardando el secreto estadístico.

El espíritu de la presente Ley es lograr la implementación de una herramienta que permita contar con información precisa y pertinente para la creación de políticas públicas destinadas a promover el desarrollo, la competitividad y la innovación de las empresas dedicadas a la actividad industrial o actividades conexas, que se encuentren radicadas o se radiquen en la Provincia de Corrientes.

La creación del Registro de Industrias le permitirá a la Provincia optimizar su tiempo en el análisis de información estadística, facilitando la toma de decisiones sobre generación de políticas públicas de desarrollo socioeconómico, al aplicar tecnología Web a su información, localizándola y visualizándola a través de Sistemas de Información.

Con el Registro de Industrial se persiguen los siguientes fines

- La cantidad de industrias que se encuentran radicadas en la Provincia;
- Qué actividades realizan las mismas;
- En qué departamento y localidades se encuentran radicadas;
- Cuál es el número de operarios que poseen;
- Cuál es el nivel de desarrollo tecnológico con el que cuentan;
- Cuáles son sus principales mercados de destino de sus productos;
- Cuáles son sus principales costos;
- De donde provienen las materias primas.
- Fortalecer el sistema de información estadística industrial que permita contar con bases estadísticas confiables y oportunas, que fortalezcan el sistema de gestión por resultados y permitan realizar un monitoreo y evaluación adecuado a la gestión gubernamental.
- Constituir el instrumento para la publicidad de la información sobre la actividad industrial, como un servicio a los ciudadanos y, particularmente, al sector empresarial, dentro de los límites del secreto estadístico.

POR LO EXPUESTO:

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS y EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°.- Créase Registro de Industrias que tendrá como labor lo que se establece a continuación:

1. Crear un Servicio de Información Industrial con la finalidad de constituir una base de información actualizada sobre la composición y características de los diversos sectores, que permita el diseño de políticas e instrumentos adecuados para el apoyo de las industrias.
2. Recabar, registrar, digitalizar y resguardar la información y documentación de industrias para acreditar la condición de Micro, Pequeña, Mediana o Gran Industria.
3. c) Emitir certificados de acreditación de la condición de Micro, Pequeña, Mediana o Gran Industria, a pedido de la Industria, de autoridades nacionales, provinciales y municipales.
4. d) Crear una página web donde consten datos cartográficos generando información georreferenciada, herramientas y programas informáticos específicos para la labor cartográfica.

La autoridad de aplicación tendrá las facultades de detallar, modificar y ampliar las finalidades del Registro de Industrias, como así también la articulación con las demás reparticiones de la Administración Pública para lograr una correcta aplicación de la Ley.

ARTÍCULO 3°- Competencias.

1. Ejercer el seguimiento y control de las inscripciones, renovaciones o modificaciones que se realicen en el sistema;
2. Propender a la solución de los conflictos que puedan suscitarse entre las unidades económicas registradas en el sistema;
3. Verificar el pago en tiempo y forma de los montos devengados en concepto de Tasa Retributiva de Servicios;

ARTÍCULO 4°.- Obligados a la inscripción. Deben inscribirse en el Registro de Industria todas las personas de existencia física o jurídica, públicas o privadas,

nacionales o extranjeras, que lleven a cabo cualquier actividad industrial dentro del territorio de la Provincia de Corrientes.

ARTÍCULO 5º.- Actividad industrial. Se considerará actividad industrial a los fines de la presente Ley a las que se conceptualizan en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CLANAE) vigente, como “industrias manufactureras” y aquellas otras actividades que la Autoridad de Aplicación, por vía reglamentaria, estime oportuno incluir.

ARTÍCULO 6º.- Plazo de inscripción. Todas las industrias de la Provincia tendrán un plazo de 90 (noventa) días para inscribirse a partir de la promulgación de la presente Ley.

La falta de inscripción imposibilitará al industrial acceder a las políticas y programas provinciales vigentes en materia de promoción y fortalecimiento de la actividad industrial.

ARTÍCULO 7º.- Forma de inscripción. La Autoridad de Aplicación establecerá la forma de inscripción, renovación o modificación en el Registro. Toda la información suministrada tiene carácter de declaración jurada, la Autoridad de Aplicación podrá exigir, cuando lo considere necesario, la exhibición de la documentación correspondiente a fin de verificar los datos consignados.

ARTÍCULO 8º.- Inscripción única y renovación anual. La inscripción en el Registro se hará por única vez a fin de obtener el número de registración y su renovación será anual.

ARTÍCULO 9.- Tasa Retributiva de Inscripción y Renovación anual. El monto de la tasa retributiva de inscripción y renovación será fijado anualmente en la Ley Impositiva a propuesta de la autoridad de aplicación

ARTÍCULO 10º.- Cuenta especial. Las sumas recaudadas en concepto de Tasa Retributiva de Servicios relativa a la inscripción, renovación anual que se establece en la Ley, ingresarán en una Cuenta Especial que al efecto abrirá la Autoridad de Aplicación en el Banco de Corrientes S.A.

ARTÍCULO 11°.- Página web. A los fines de agilizar y simplificar todo trámite la Autoridad de Aplicación priorizará el uso de las herramientas web.

ARTÍCULO 12°.- Aplicación de la ley de Estadísticas. Toda actividad de estadística que realice el Registro de Industria se registrará por la Ley N° 3.743 “LEY DE ESTADÍSTICAS”

ARTÍCULO 13°.- La Autoridad de aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio, a través de la Subsecretaría de Industria.

ARTÍCULO 14°.- Derogación. Derogase toda disposición que se oponga o difiera a la presente.

ARTÍCULO 15°.- Municipios y Comunas. Invítase a las municipalidades y comunas de la Provincia de Corrientes a dictar en sus respectivas jurisdicciones normas de similares características a las dispuestas en la presente normativa.

ARTÍCULO 16°.- De forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Fundamentos y elaboración de proyecto de ley de Registro Industrial Provincial

El Pacto Correntino para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Social establece dentro del punto referente a Políticas para Modernización del Estado, los Programas de Fortalecimiento Institucional en los que se determina que se debe dotar de un marco normativo a todo lo referido a las estadísticas y censos para que se pueda cumplir con la estratégica misión de investigar, reunir, ordenar, suministrar, publicar y mejorar la accesibilidad a la información; y, considerando que actualmente no existe un padrón de industrias que desarrollan su actividad en la Provincia y, que la información existente es parcial, es menester la creación de un Registro de Industrias para constituir una base de información actualizada sobre la composición y características de los diversos sectores, que permita el diseño de políticas e instrumentos adecuados para el apoyo a las industrias.

Debido al crecimiento de la industria Correntina es necesario el dictado de una legislación clara, contundente, indubitable y con establecimiento de las competencias específicas con el fin de que los organismos estatales puedan trabajar eficaz y transparentemente, y al mismo constituya un instrumento de publicidad de la

información sobre la actividad industrial provincial al servicio de los ciudadanos y del sector empresarial, siempre resguardando el secreto estadístico.

El espíritu de la presente Ley es lograr la implementación de una herramienta que permita contar con información precisa y pertinente para la creación de políticas públicas destinadas a promover el desarrollo, la competitividad y la innovación de las empresas dedicadas a la actividad industrial o actividades conexas, que se encuentren radicadas o se radiquen en la Provincia de Corrientes.

La creación del Registro de Industrias le permitirá a la Provincia optimizar su tiempo en el análisis de información estadística, facilitando la toma de decisiones sobre generación de políticas públicas de desarrollo socioeconómico, al aplicar tecnología Web a su información, localizándola y visualizándola a través de Sistemas de Información.

Con el Registro de Industrias se persiguen los siguientes fines:

- Precisar la cantidad de industrias que se encuentran radicadas en la Provincia;
- Qué actividades realizan las mismas;
- En qué departamento y localidades se encuentran radicadas;
- Cuál es el número de operarios que poseen;
- Cuál es el nivel de desarrollo tecnológico con el que cuentan;
- Cuáles son sus principales mercados de destino de sus productos;
- Cuáles son sus principales costos;
- De donde provienen las materias primas.
- Fortalecer el sistema de información estadística industrial que permita contar con bases estadísticas confiables y oportunas, que fortalezcan el sistema de gestión por resultados y permitan realizar un monitoreo y evaluación adecuado a la gestión gubernamental.
- Constituir el instrumento para la publicidad de la información básica sobre la actividad industrial, como un servicio a los ciudadanos y, particularmente, al sector empresarial, dentro de los límites del secreto estadístico.

El objetivo primordial del Registro de Industria será generar información para la creación de políticas adecuadas a la realidad industrial de la Provincia, favoreciendo así al pleno desarrollo del sector.

Por lo expuesto se ha desarrollado el siguiente el proyecto de ley de registro de industria para la provincia de corrientes:

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS y EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°.- Créase Registro de Industrias que tendrá como labor lo que se establece a continuación:

5. Crear un Servicio de Información Industrial con la finalidad de constituir una base de información actualizada sobre la composición y características de los diversos sectores, que permita el diseño de políticas e instrumentos adecuados para el apoyo de las industrias.
6. Recabar, registrar, digitalizar y resguardar la información y documentación de industrias para acreditar la condición de Micro, Pequeña, Mediana o Gran Industria.
7. Emitir certificados de acreditación de la condición de Micro, Pequeña, Mediana o Gran Industria, a pedido de la Industria, de autoridades nacionales, provinciales y municipales.
8. Crear una página web donde consten datos Cartográficos generando información georreferenciada, herramientas y programas informáticos específicos para la labor cartográfica.

La autoridad de aplicación tendrá las facultades de detallar, modificar y ampliar las finalidades del Registro de Industrias, como así también la articulación con las demás reparticiones de la Administración Pública para lograr una correcta aplicación de la Ley.

ARTÍCULO 3°- Competencias.

4. Ejercer el seguimiento y control de las inscripciones, renovaciones o modificaciones que se realicen en el sistema;
5. Propender a la solución de los conflictos que puedan suscitarse entre las unidades económicas registradas en el sistema;
6. Verificar el pago en tiempo y forma de los montos devengados en concepto de Tasa Retributiva de Servicios;

ARTÍCULO 4º.- Obligados a la inscripción. Deben inscribirse en el Registro de Industria todas las personas de existencia física o jurídica, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que lleven a cabo cualquier actividad industrial dentro del territorio de la Provincia de Corrientes.

ARTÍCULO 5º.- Actividad industrial. Se considerará actividad industrial a los fines de la presente Ley a las que se conceptualizan en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CLANAE) vigente, como “industrias manufactureras” y aquellas otras actividades que la Autoridad de Aplicación, por vía reglamentaria, estime oportuno incluir.

ARTÍCULO 6º.- Plazo de inscripción. Todas las industrias de la Provincia tendrán un plazo de 90 (noventa) días para inscribirse a partir de la promulgación de la presente Ley.

ARTÍCULO 7º.- Forma de inscripción. La Autoridad de Aplicación establecerá la forma de inscripción, renovación o modificación en el Registro. Toda la información suministrada tiene carácter de declaración jurada, la Autoridad de Aplicación podrá exigir, cuando lo considere necesario, la exhibición de la documentación correspondiente a fin de verificar los datos consignados.

ARTÍCULO 8º.- Inscripción única y renovación anual. La inscripción en el Registro se hará por única vez a fin de obtener el número de registración y su renovación será anual.

ARTÍCULO 9- Tasa Retributiva de Inscripción y Renovación anual. El monto de la tasa retributiva de inscripción y renovación será fijado anualmente en la Ley Impositiva a propuesta de la autoridad de aplicación

ARTÍCULO 10°.- Cuenta especial. Las sumas recaudadas en concepto de Tasa Retributiva de Servicios relativa a la inscripción, renovación anual que se establece en la Ley, ingresarán en una Cuenta Especial que al efecto abrirá la Autoridad de Aplicación en el Banco de Corrientes S.A.

ARTÍCULO 11°.- Página web. A los fines de agilizar y simplificar todo trámite la Autoridad de Aplicación priorizará el uso de las herramientas web.

ARTICULO 12°.- Sanciones. La falta de inscripción imposibilitara al industrial acceder a las políticas y programas provinciales vigentes en materia de promoción y fortalecimiento de la actividad industrial.

ARTICULO 13°.- Aplicación de la ley de Estadísticas. Toda actividad de estadística que realice el Registro de Industria se registrá por la Ley N° 3.743 “LEY DE ESTADISTICAS”

ARTICULO 14°.- La Autoridad de aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio, a través de la Subsecretaria de Industria.

ARTÍCULO 15°.- Derogación. Derogase toda disposición que se oponga o difiera a la presente.

ARTÍCULO 16°.- Municipios y Comunas. Invitase a las municipalidades y comunas de la Provincia de Corrientes a dictar en sus respectivas jurisdicciones normas de similares características a las dispuestas en la presente normativa.

ARTÍCULO 17°.- De forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Creación del clúster TIC's Corrientes

A los fines de fomentar el desarrollo de las Industrias TIC en la Provincia, se ha desarrollado el siguiente Proyecto de acta fundacional de un Clúster que establece los presupuestos mínimos de cooperación y compromiso de las empresas que conformaran el clúster.

ACTA FUNDACIONAL

Cluster de Tecnologías de la Información y la Comunicación de Corrientes.

En la ciudad de Corrientes, a los.... de de 2017, los firmantes, acuerdan impulsar acciones orientadas a desarrollar un Cluster de Tecnología de la Información y la Comunicación sobre la base de las siguientes definiciones y propósitos:

I.- Las circunstancias del nacimiento del cluster.

1. La existencia de un grupo de empresas regionales innovadoras, interesadas en la creciente y progresiva implantación de las tecnologías de la información y comunicación.
2. La significativa importancia de futuras radicaciones de compañías líderes, con proyectos de inversión y desarrollo local y la actual presencia de un creciente número de compañías del sector en la Provincia de Corrientes.
3. La ventaja de contar en la Provincia de Corrientes con instituciones educativas universitarias con potencial de especialización en conocimientos técnicos aplicables al sector.
4. Las adecuadas políticas públicas tendentes a favorecer el desarrollo de un entorno avanzado en tecnología de la información.
5. La presencia en la Provincia de Corrientes de recursos humanos cualificados, y la existencia de potencialidad en la especialización futura.
6. La importancia que adquiere la implantación tecnológica en la vocación de innovación, modernización y desarrollo empresarial.

II.- Compromiso empresarial.

1. Sin perjuicio del ámbito territorial donde se asienta la base principal de nuestras actividades, los integrantes del cluster reafirman su convicción y vocación de apertura, asumiendo esfuerzos de globalización de nuestras actividades promoviendo alianzas e integración con empresas nacionales y extranjeras.
2. Alcanzar un compromiso de relativizar intereses individuales y contrariamente fomentar una cultura empresarial de cooperación, sin que por ello se ponga en peligro la necesaria intensidad de la competitividad.

3. Manifestar la firme voluntad de sumar a otros actores - públicos y privados - al proyecto de desarrollo del cluster, ampliando decididamente las fronteras del mismo.
4. Asumir un constante compromiso con la innovación y la mejora continua.
5. Manifestar la vocación de constituirnos en un referente de opinión importante del sector, asumiendo el protagonismo institucional del cluster, colaborando y relacionándonos con las distintas representaciones empresarias del sector.

III.- Compromiso estatal.

1. Creación de políticas de Estado de acompañamiento del sector.
2. Creación de un régimen de Promoción de Inversiones de la industria de la Tecnologías de la Información y la Comunicación.
3. Formación y capacitación de Recursos Humanos.

IV.- Compromiso del sector educativo.

1. Generar programas de capacitación
2. Creación de cursos de posgrado
3. Revisar las currículas para adaptar los conocimientos a las nuevas necesidades existentes en el sector.

V.- Nuestra comprensión de la competitividad.

1. Compartimos el concepto de un cluster, que es una configuración adecuada para el desarrollo de ventajas competitivas en una ubicación determinada, con empresas que compiten y a la vez se complementan entre sí. Representa una nueva manera de entender las economías regionales y es un elemento integral del desarrollo económico.
2. En un mundo globalizado, la ubicación regional resulta cada vez más importante. Se crean ventajas competitivas a través de un proceso geográficamente muy localizado. La proximidad facilita y fomenta las conexiones entre las empresas de un cluster.

3. Manifestamos nuestra convicción respecto a las ventajas competitivas para las empresas mediante actos de innovación y mejora continua.
4. Creemos que a medida que evoluciona un cluster, sus miembros van desarrollando cada vez estrategias más globalizadas.

VI.- Nuestras iniciativas para el desarrollo del cluster.

1. El grupo de firmantes constituirá una asociación como instancia para el impulso y funcionamiento del cluster.
2. Se procurará la máxima difusión del cluster y sus actividades, mediante la realización de aquellas que cuenten con la presencia y participación de autoridades públicas, universitarias, instituciones financieras y bursátiles, referentes económicos, sociales y medios de comunicación.
3. Se pondrá en común la información disponible de otros clusters de tecnologías de la comunicación e información para conocer sobre su conformación y desarrollo. Se promoverá una comprensión compartida sobre la competitividad del sector.
4. Se desarrollarán y aprovecharán oportunidades de negocios conjuntos, coordinando las instancias de negociación con terceras empresas y entre empresas del cluster.
5. El grupo de empresas, la Provincia de Corrientes y las entidades educativas integrantes del cluster realizarán todas las gestiones necesarias, ante autoridades públicas y privadas, para promover condiciones de competitividad en el entorno que permitan desarrollar la innovación tecnológica y la mejora permanente de la productividad.

VII.- Nuestras propuestas para la conformación del cluster de la Provincia de Corrientes.

1. Definir una participación activa del grupo de empresas durante todo el proceso de desarrollo y configuración del perfil definitivo del Cluster.
2. Promocionar un Cluster donde el clima de innovación y mejora continua favorezcan una intensiva política de investigación y desarrollo de nuevos

productos y aplicaciones con tecnología propia y competitiva internacionalmente.

3. Fomentar un creciente protagonismo del cluster en el mercado regional y nacional donde las aplicaciones de tecnología de la información que se generen beneficien a los distintos sectores de la economía, siendo un factor multiplicador importante para el crecimiento económico.

4. Incidir en aquellas actuaciones que permitan que en la Provincia de Corrientes se logre consolidar las necesarias condiciones para ser elegida por importantes compañías nacionales e internacionales de tecnología, como lugar de radicación de inversiones y proyectos que permitan el sostenido desarrollo de empresas locales e incorporen a la región al mapa mundial de la tecnología de la información.

Programa Estratégico de Construcción de Viviendas en Madera

A través del Programa “Proyecto Casas de Madera Correntina”, instrumentado por la Cancillería Argentina en conjunto con el IN-FOR de Chile, se busca la posibilidad de proponer una solución industrializada intensiva de la madera de modo de reducir los tiempos de construcción, los costos de edificación y brindar más opciones de elección a la hora de construir con dicho material; el mismo debe finalizar con la elaboración de un plan estratégico.

Corrientes es una de las provincias de mayor potencial en el sector maderero y debemos aprovecharlo para fortalecer el proceso de industrialización forestal y lograr mano de obra capacitada, la importancia de este proyecto radica en que por primera vez incursionamos en el tramo inmediatamente superior de la política habitacional. En la medida que pudiésemos desarrollar una tipología innovadora y competitiva estaríamos ampliando el potencial ámbito de contribución al problema de la vivienda.

El programa articula el desarrollo de una oferta de soluciones constructivas, tanto en la forma de constructoras que buscan operar por primera vez en la zona, como financiando programas de formación de capital humano para fortalecer las competencias requeridas en carpintería y ensamblaje de paneles.

Nuestra hoja de ruta considera la creación de un fondo de garantías hipotecarias que reduzca el costo efectivo de viviendas sustentables, donde los sistemas intensivos en madera tienen un mucho mejor performance relativo. Esto se

instrumentara a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Foresto Industrial “FODIMA” se buscara otorgar financiamiento y aportes a las empresas que quieran desarrollarse en el campo de la construcción en madera.

El Programa “Proyecto Casas de Madera Correntina”, aún no ha finalizado ya que la ejecución se encuentra retrasada por motivos de agenda, pero los lineamientos para su elaboración ya se encuentran fijados, y consistirá en la elaboración de un plan de capacitación en construcción de viviendas de madera y un manual de mejores prácticas disponibles para la construcción.

Plan de Tareas N° 2: Implementación de los requerimientos necesarios para el mejoramiento de la energía eléctrica del Parque Foresto-Industrial Santa Rosa

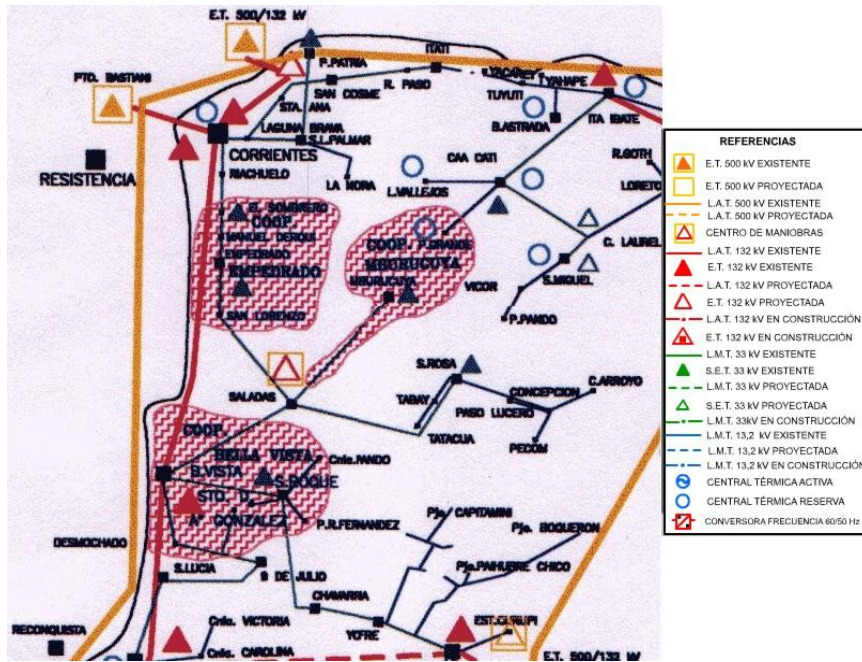
Análisis de la situación energética actual

El suministro eléctrico de la localidad de Santa Rosa proviene de la línea de media tensión de 33 Kilovoltios (L.M.T.33KV) que llega desde la ciudad de Bella Vista. Esta línea parte desde una estación transformador 132/33/13,2 KV (E.T. 132/33/13,2 KV) que se encuentra situada en la ciudad de Bella Vista, la cual se alimenta de la línea de alta tensión de 132 Kilovoltios (L.A.T. 132 KV) que pasa por dicha ciudad.

La L.M.T. 33 KV viene bordeando la ruta provincial N° 27 aproximadamente unos 47 Km hasta la intersección con la ruta nacional N°12 (cuatro bocas). Luego esta misma L.M.T. 33KV sigue su camino paralelo a la ruta nacional N°118 aproximadamente unos 10 Km hasta llegar a la localidad de Saladas, en este punto existe una estación transformadora 33/13.2 KV y un centro de maniobras en 33 KV, tres salidas en 13,2 KV de distribución primaria en la Localidad de Saladas, este transformador es de 5 MVA.

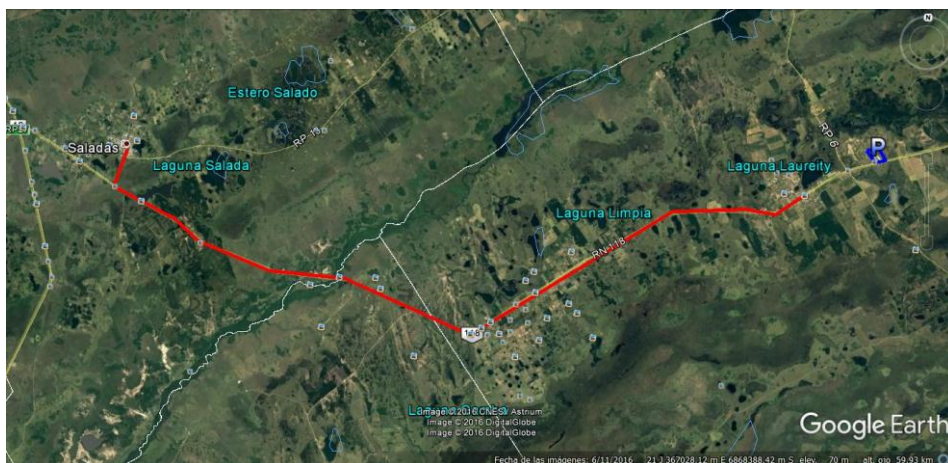
Después de pasar Saladas la L.M.T. 33KV sigue su camino junto a la ruta nacional N°118 aproximadamente unos 54 Km hasta llegar a la localidad de Santa Rosa. Aquí existe una estación transformadora 33/13.2 KV, con un transformador de 10 MVA, dos salidas de 13,2 KV de distribución primaria que abastecen a Tabay, Santa Rosa y Concepción.

A continuación en la figura, podemos ilustrar lo dicho anteriormente.



La longitud total aproximada de la L.M.T. 33 KV que une Bella Vista con Santa Rosa es de unos 111 Km. Vale la pena aclarar que esta L.M.T. 33 KV tiene bastantes años y el mantenimiento no es el adecuado. Cuando se puso en funcionamiento esta L.M.T. 33 KV la carga de la región era significativamente menor, los pueblos crecieron en cantidad de habitantes como en el consumo per cápita.

La empresa responsable de la prestación del servicio de energía eléctrica en la ciudad de Santa Rosa es la Dirección Provincial de Energía de Corrientes (D.P.E.C.).



L.M.T. 33kV; Saladas – Santa Rosa.

En Septiembre del 2008 la D.P.E.C. le solicitó a ENERGÍA ARGENTINA S.A. (ENARSA) acceso a la Capacidad de Transporte Existente de la Central Eléctrica Santa Rosa, de 3 MW de capacidad máxima, que se conecta a barras de 13,2 KV de la E.T. Santa Rosa, perteneciente al Sistema de Transmisión y Distribución de la D.P.E.C. A partir de mayo del 2011 se elevó la potencia de 3 MW a 4,5 MW, y en lo que va del año ya se hicieron pruebas para ampliar su potencia a 6 MW. En la actualidad la central térmica de Santa Rosa puede producir una potencia máxima de 4,5 Megavatios.



Sistemas de escape de la Central Térmica Santa Rosa

La Central Eléctrica Santa Rosa está ubicada en un terreno contiguo a la E.T. homónima, e inyecta su producción directamente en las barras de 13,2 KV a través de una celda de simple interruptor y seccionadores de selección de barras que se ubica en el tablero de distribución de la subestación, por lo tanto el nodo de 13,2 KV de la estación transformadora es el punto de conexión de la energía generada.

Como se detalló anteriormente la E.T. Santa Rosa está conformada por un único transformador de 10 MVA y relación de tensiones 33/13.2 KV, y se alimenta a través de una línea de 33 KV desde el Centro de Maniobras Saladas; desde allí accede al Sistema de Transporte por Distribución Troncal de TRANSNEA S.A. en la E.T. Bella Vista 132/33/13,2 KV.

La conexión de los generadores al sistema de 13,2 KV de D.P.E.C. se realiza a través de tres unidades transformadoras de 2,5, 1,5 y 0,8 MVA de potencia, respectivamente, más un equipo de generación de reserva para posibles emergencias o necesidades en la operación y mantenimiento de la misma. A cada unidad transformadora se conecta un grupo de generadores según el siguiente esquema:

a) CUATRO (4) generadores de iguales características y potencia al transformador de 2,5 MVA, que posee neutro en MT 13,2 KV, el que tiene la referencia de tierra de la central a través de su correspondiente transformador toroidal.

b) DOS (2) grupos generadores de iguales características y potencia conectados al transformador de 1,5 MVA.

c) DOS (2) grupos generadores de iguales características y potencia conectados al transformador de 0,8 MVA, oficiando uno de los grupos como reserva.

La antena de media tensión a la que se conectan los transformadores elevadores vincula los equipos a través del módulo de medición en Media Tensión a la celda del Interruptor en esa tensión.



Interior Central Térmica Santa Rosa. Generadores turbo diesel.

Esta generación de energía eléctrica, por su tamaño, tiene efectos importantes sobre la red de la D.P.E.C. pero su incidencia es algo menor para la operación de la red de TRANSNEA S.A., pudiendo ponderarse como una reducción de la demanda vista desde la E.T. Bella Vista.

Además, la incorporación de esta generación es favorable por el aumento que implica para el parque generador del SADI (Sistema Argentino De Interconexión), y beneficia un mejor control de la tensión en las E.T. Bella Vista y Goya, dado que reduce la demanda de potencia activa y reactiva en la zona. Considerando el incremento de la demanda y el mayor requerimiento energético que existe en la actualidad, la instalación de unidades de generación distribuidas ayuda a compensar esta situación, al tiempo que mejora los perfiles de tensión en los puntos más remotos del sistema y alivia los electroductos que los alimentan, brindando una mejor calidad de servicio.

Con respecto al consumo que abastece la E.T. Santa Rosa (Santa Rosa, Concepción y Tabay) podemos mencionar que si sumamos los 10 MVA del transformador más los 4,5 MW de la central térmica tenemos un exceso de potencia en función a la demanda de la región, ya que la misma oscila entre los 5,5 a 6 MW. Este consumo permanece casi constante durante todo el año. En épocas de altas temperaturas es cuando se producen los mayores picos de demanda, pero no muy diferentes que en épocas invernales. Esto se debe a la sustitución de carga entre dispositivos de refrigeración y calefacción en las diferentes estaciones del año.

A los aserraderos instalados en la zona urbana se les suministra electricidad por medio de las salidas de distribución primaria en 13,2 KV, en cada predio se instala un transformador distribuidor 13.2 KV/ 380 V por el cual se le entrega la energía solicitada. Se puede observar que solo tres industrias tienen instalado un transformador de distribución de más de 315 KVA, promediando los 600 KVA. El resto de los aserraderos tienen instalados transformadores de distribución de 315 KVA o de menor potencia.

Según información vertida D.P.E.C. distrito Santa Rosa, el grado de sollicitación de potencia a cada uno de estos transformadores de distribución instalados en las empresa es del alrededor del 100 % gran parte del año, inclusive por momentos

reducidos tienen solicitudes del 110 %. Estos transformadores de distribución son propiedad en algunos casos de D.P.E.C. y en otros de los privados.

Con respecto a la carga demanda por las industrias, principalmente aserraderos, no varía a lo largo del año, ya que las mismas trabajan todos los meses del mismo. Si se debe aclarar que este tipo de industria en la región inicia su jornada de trabajo a las 6,00 hrs. y finaliza a las 18,00 hrs. aproximadamente. El consumo promedio de todos los aserraderos juntos es de 1,5 MVA, pero justo cuando estos dejan de trabajar y liberan estos 1,5 MVA de potencia, se produce un aumento en la demanda residencial y el alumbrado público. Por estos motivos expuestos anteriormente, podemos afirmar que la demanda de energía eléctrica en la zona es relativamente constante a través de todo el año y en diferentes horarios del día.

Habíamos mencionado que la potencia instalada y de generación era suficientemente mayor para la demanda energética de la región. Es importante destacar que tanto las líneas de transporte como de distribución se encuentran al límite de su capacidad nominal. Es por este motivo principalmente que se producen cortes en el suministro eléctrico, tanto local como regionalmente.

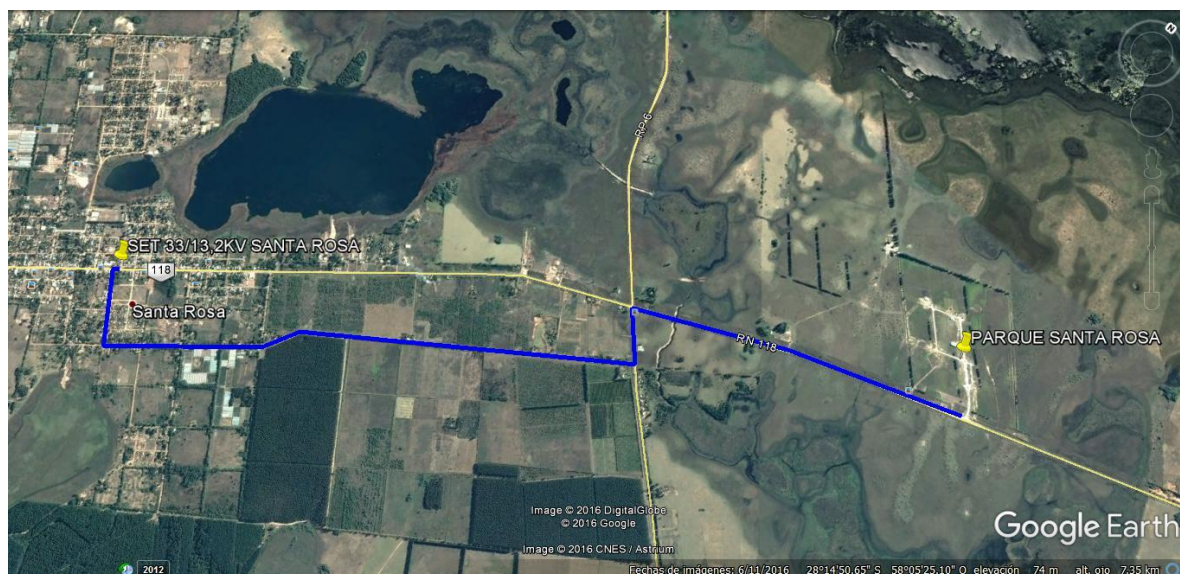
Cuando se proyectó el Parque Foresto-Industrial Santa Rosa, se pensó en la extensión de la red de energía eléctrica para abastecer al Parque. La red arranca desde la estación transformadora Santa Rosa ubicada actualmente al lado de Escuela Cabecera 648 ubicada en el kilómetro 63 de la ruta nacional N°118 hasta la ubicación actual del parque industrial en el kilómetro 68 de la misma ruta.



E.T. Santa Rosa 33/13,2kV, sobre Ruta Nacional N° 118.

La obra se encuentra por el margen izquierdo de la ruta nacional N° 118, en sentido oeste - este, soportada por columnas de hormigón armado con un diagrama de doble terna y una tensión nominal de 33 Kilovoltios. Paralela a esta se extenderá una tercera línea de distribución de 13,2 Kilovoltios que finalizará en la intersección de las rutas provincial

N° 6 y nacional N°118 (cuatro bocas), en este punto se unirá a la línea que va a Concepción.



Trazabilidad de la L.M.T. 33kV doble terna exclusiva al Parque.



Vista del final de la L.M.T. 33kV, en la entrada al Parque.

Cuando se inauguró el Parque Foresto Industrial Santa Rosa a principios del 2015, el predio contaba con la radicación de una sola industria que demandaba una potencia de 100KVA. Por lo tanto, se decidió que la L.M.T. 33kV transmita la energía en 13,2kV, con una potencia de hasta 1MVA, ya que en ese momento el Parque no contaba con una Subestación Transformadora (S.E.T.) que reduzca la tensión de 33 a 13,2kV.



Predio del Parque Foresto Industrial Santa Rosa.

Actualmente, el Parque Foresto Industrial Santa Rosa cuenta con la radicación de 15 industrias, todas ellas del rubro maderero. También se está empezando a construir una planta de biomasa, que generará una potencia de 15MVA e inyectará a la red

eléctrica 12,5 MVA, ya que el otro restante será utilizado para el uso propio de la planta y del Parque.



Vista de la entrada al Parque y emplazamiento de la Planta de Biomasa.

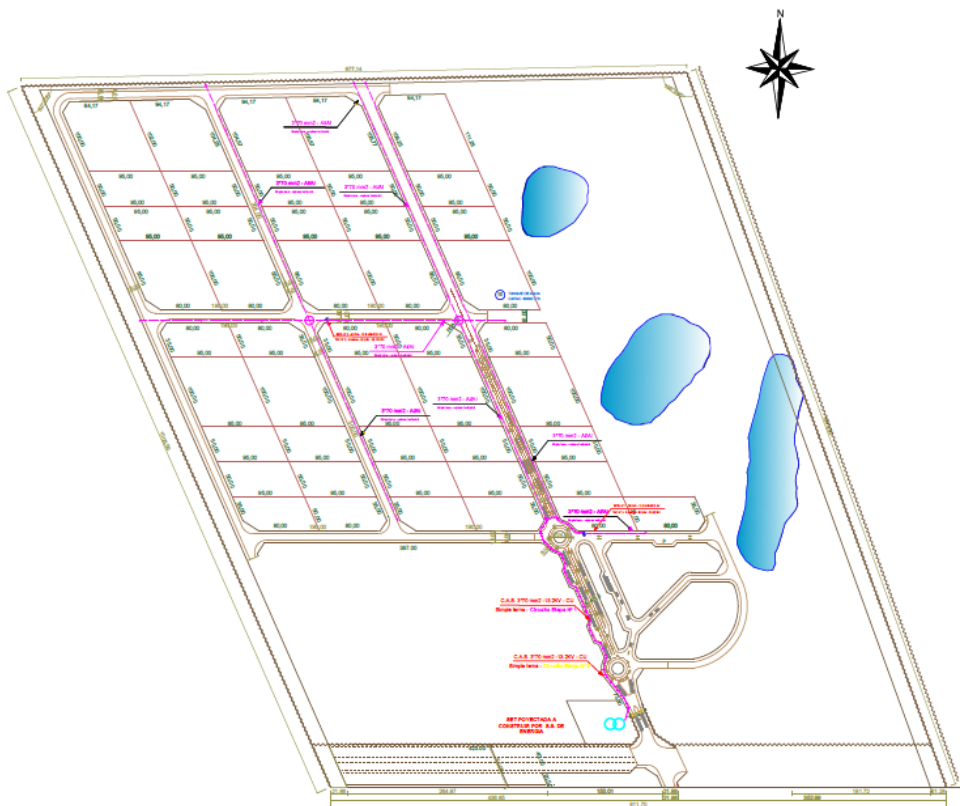
Red de Distribución interna del Parque

La Red de Distribución de Energía Eléctrica en media tensión 13,2 KV dentro del parque industrial se ejecutó por etapas, de acuerdo a la demanda de ubicaciones de instalaciones industriales como de los recursos disponibles.

Consiste básicamente en la construcción de una línea en simple terna con postación de Hormigón Armado Pretensado, tipo coplanar horizontal, aislación a perno rígido con aisladores de porcelana en las suspensiones y orgánicos en las retenciones; cable de aleación de aluminio, la que parte desde la Estación Transformadora a construir por la Subsecretaría de Industria, en el lugar asignado para tal fin dentro del Complejo Industrial. Desde esta S.E.T. se conectará la red a través del tendido de una doble terna de Cable Armado Subterráneo Tripolar (C.A.S.) de Cu de 13,2 KV.

El diseño de la red se formuló en base a requerimientos, premisas e instrucciones dadas por el Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio de la Provincia de Corrientes; en la que se establecieron los siguientes parámetros de diseño:

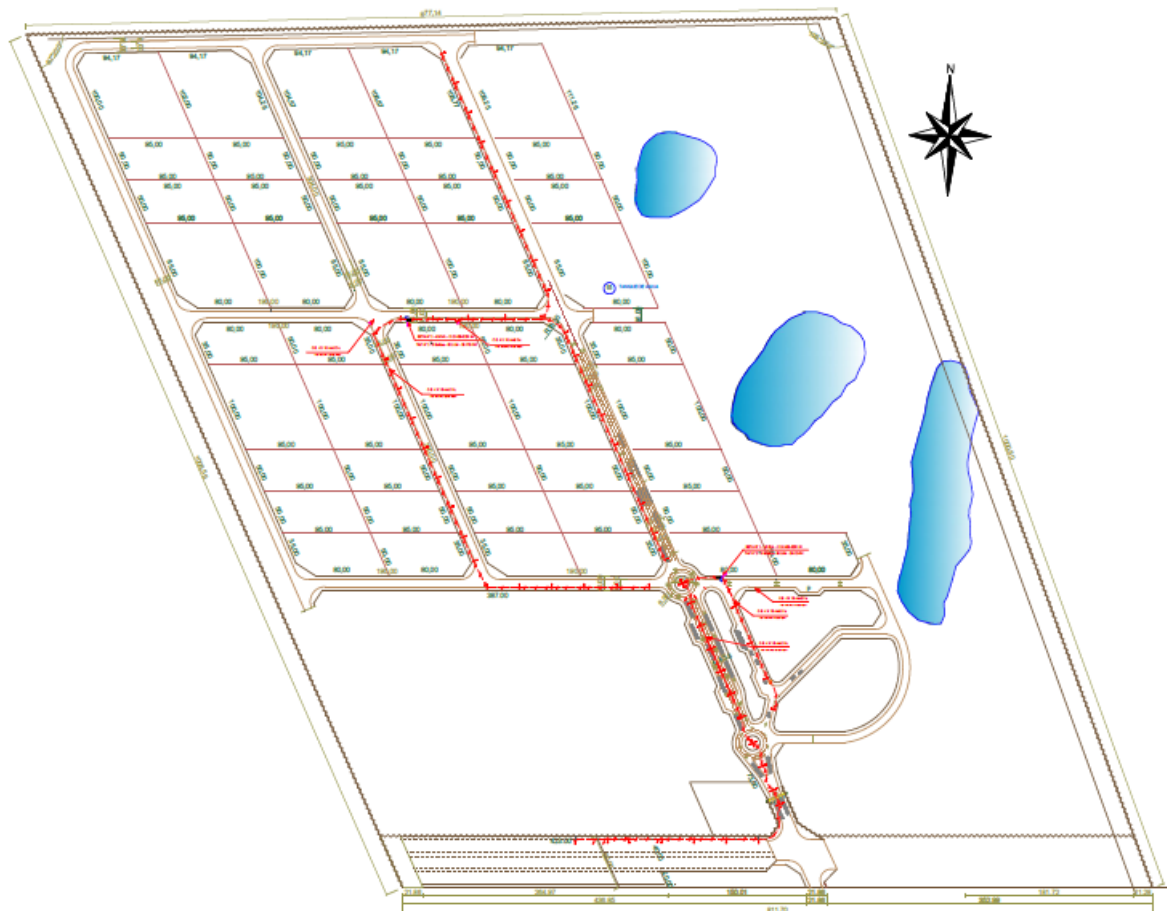
- a. Asignar una potencia de 315 KVA a cada uno de 15 usuarios con posibilidad de 10 más en el futuro, o su equivalente por ampliaciones de los ya instalados, con simultaneidad 1, más el Alumbrado Público.
- b. Efectuar un doble tendido en aquellas zonas donde existan lotes de industrias enfrentadas a través de una calzada de por medio, a los fines de evitar lo más posible los cruces de conductores en la calzada.
- c. Respetar las Normas Constructivas de la proveedora del servicio de distribución de energía (D.P.E.C.)
- d. Brindar un servicio eficiente, permitiendo – en caso de falla grave – funcionar el sistema con la minimización del efecto, es por ello que se construyen 2 salidas con la posibilidad de conectarlos mediante maniobra sencilla y funcionar en emergencia como uno, hasta restablecer el servicio.
- e. Contemplar la instalación de la Red de Alumbrado Público.



Red de Distribución de Energía Eléctrica 13,2kV – 1ª etapa.

Red de Alumbrado Público interno

La red de alumbrado público montada en columnas metálicas son diseñadas para soportar únicamente artefactos para iluminación. Serán de tubos de acero con o sin costura, cilíndricas por tramos, centrados con secciones decrecientes hacia arriba, trefiladas o de tramos soldados entre sí. Equipadas con Luminarias de Estampado en chapa de aluminio resistente a la intemperie, a la corrosión y a impactos, equipadas con lámparas a descarga de vapor de mercurio color corregido en zonas verdes, fabricadas conforme a Norma IRAM 2126 y de vapor de sodio de alta presión tubular clara y/u ovoidal con recubrimiento (difusora), las que serán alimentadas a través 3 Subestaciones Transformadoras (S.E.T.A) provistas de Tableros de Comando Automático para el Alumbrado Público (T.A.P.) más servicios especiales. La energía será distribuida a través de conductores subterráneos de cobre, su aislación y cubierta en P.V.C. apto para tensiones hasta 1 KV entre fases y 600 V entre fase y tierra, fabricados conforme a Normas IRAM 2178 y 2022 (modific. de la 2220).



Alumbrado Público – 1ª Etapa

Fortalezas y debilidades

Entre las fortalezas que posee el Parque Foresto Industrial Santa Rosa podemos mencionar las siguientes:

- Buena ubicación geográfica, se encuentra sobre la Ruta Nacional N° 118.
- Posee servicios comunes dentro del predio (balanza para camiones, casilla de seguridad, sala de reuniones para el consorcio, etc.)
- Se dispone de una logística adecuada, buenas comunicaciones, estacionamiento para camiones y playa de maniobra, consolidación y desconsolidación.
- Buen acceso a la energía eléctrica, agua potable (actualmente existe extracción de agua de pozo con tanques) y otros servicios.
- Buena disponibilidad de agua para consumo, uso industrial y riego.
- Infraestructura caminera para el mercado regional.
- Actividad maderera predominante.
- Existencia de infraestructura caminera para el mercado interno.
- Vinculación con centros de investigación y tecnología.
- Vinculación con centros de estudios secundarios y terciarios.
- Actividad agrícola ganadera.

Debilidades

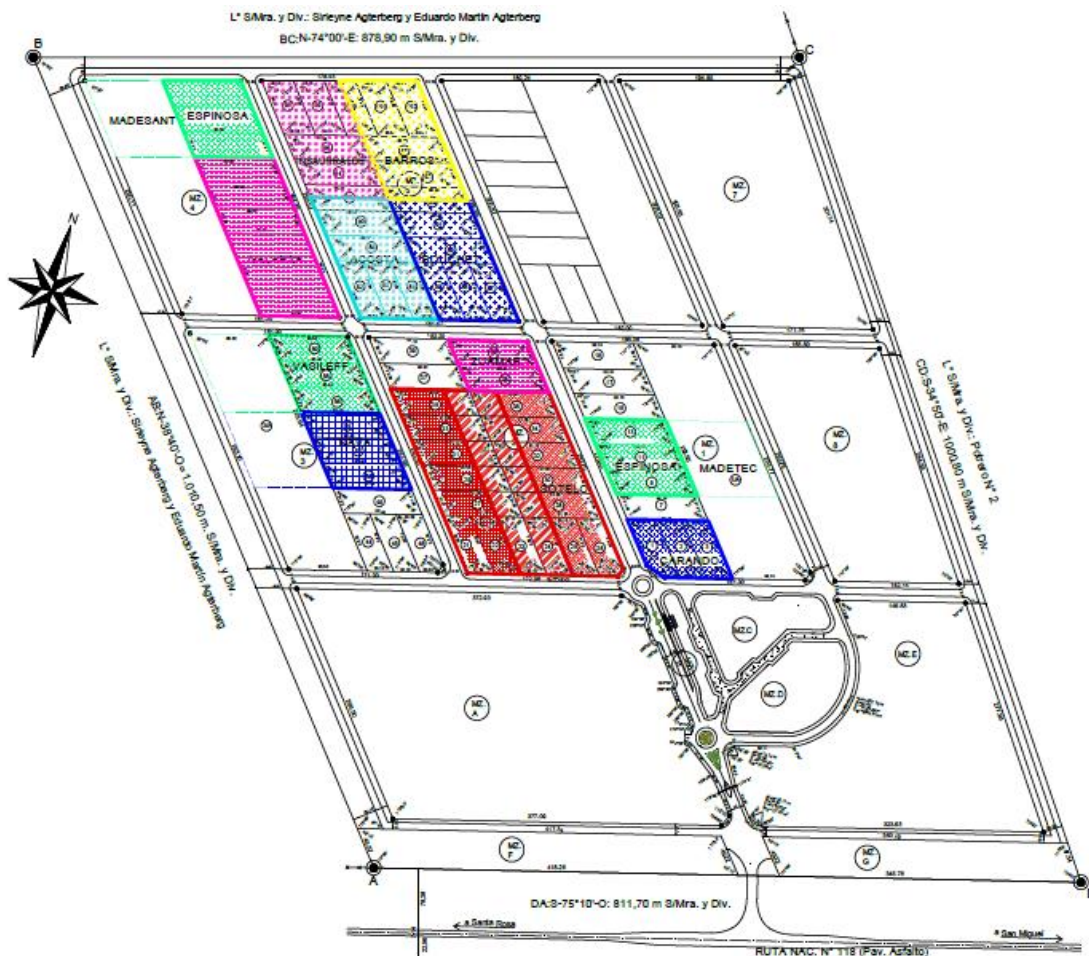
- Aserraderos instalados en la zona urbana.
- Potencia Eléctrica insuficiente.
- Fuertes vientos en la zona.
- Descarga eléctrica por tormentas muy frecuente.
- Algunas zonas del Parque son de terrenos bajos.
- Recorrido del transporte público por la zona inexistente.
- El predio está limitado para su crecimiento a futuro.

Definición de ubicación y lineamientos estratégicos para la instalación de una S.E.T. 33/13,2kV/5MVA

Como se mencionó anteriormente, el Parque posee 15 Industrias aserradoras instaladas o próximas a instalarse, más la planta de biomasa que utilizará los residuos de las otras empresas y generará 15MVA de potencia.

Entre las cuales podemos mencionar:

1. ZUAMAR S.A. (fue la primera en instalarse, antes de inaugurar el Parque);
2. CARANDO HNOS. (a instalarse)
3. MADESANT. (a instalarse)
4. MADETEC. (a instalarse)
5. TODO PALLET S.A. (a instalarse)
6. KARTERN S.A. (a instalarse)
7. SERVICIOS Y ASERRADOS. (a instalarse)
8. ASERRADERO BETO SAN MIGUEL S.R.L. (a instalarse)
9. 4 PINOS MADERAS S.A. (instalada)
10. LOS TRONCOS S.R.L. (instalada)
11. ASERRADERO ACOSTA PATRICIA. (instalada)
12. MADERERA G&G. (instalada)
13. DANIEL L. BARROS (a instalarse)
14. ESPINOSA HNOS. (a instalarse)
15. LOS MENUCOS S.A. (a instalarse)



Disposición de las industrias dentro del Parque.

Como se puede observar en la figura anterior, el Parque Foresto Industrial Santa Rosa esta zonificado de la siguiente manera:

- a. La **Mza. F** y la **Mza. G** (las primeras, en la entrada) serán utilizadas para el estacionamiento para autos y camiones;
- b. La **Mza. A**, en su totalidad, será destinada para la construcción y emplazamiento de la Planta de Biomasa. Dejando solo una superficie de 25x25m², en el margen inferior derecho de dicha manzana, para la construcción de la S.E.T. 33/13,2kV/5MVA;
- c. Las **Mzas. B, C, D y E** están destinadas para albergar los edificios de los servicios comunes y espacios verdes. Entre los que podemos nombrar, pórtico de acceso y casilla de seguridad, balanza para camiones y casilla de balanza, Sala de Reuniones, etc.;
- d. El resto de las manzanas están destinadas a albergar todo tipo de industrias.

El consumo eléctrico de dichas empresas son los siguientes:

	Empresa	ACTIVIDAD	Potencia Transformador (acometida predio)
1	ZUAMAR S.A.	Briquetadora	200 KVA a 315 KVA
2	CARANDO HNOS.	Aserradero	200 KVA a 315 KVA
3	MADESANT.	Aserradero	200 KVA a 315 KVA
4	TODO PALLET S.A.	Aserradero	700 KVA
5	KARTERN S.A.	Aserradero	700 KVA
6	SERVICIOS Y ASERRADOS.	Aserradero	700 KVA
7	ASERRADERO BETO SAN MIGUEL S.R.L.	Aserradero	200 KVA a 315 KVA
8	MADETEC.	Aserradero	200 KVA a 315 KVA
9	4 PINOS MADERAS S.A.	Aserradero	200 KVA a 315 KVA
10	LOS TRONCOS S.R.L.	Aserradero	200 KVA a 315 KVA

11	ASERRADERO ACOSTA PATRICIA.	Aserradero	200 KVA a 315 KVA
12	MADERERA G&G.	Aserradero	200 KVA a 315 KVA
13	DANIEL L. BARROS	Aserradero	200 KVA a 315 KVA
14	ESPINOSA HNOS.	Aserradero	200 KVA a 315 KVA
15	LOS MENUCOS S.A.	Aserradero	200 KVA a 315 KVA

Tabla con la Potencia eléctrica necesaria en cada industria.

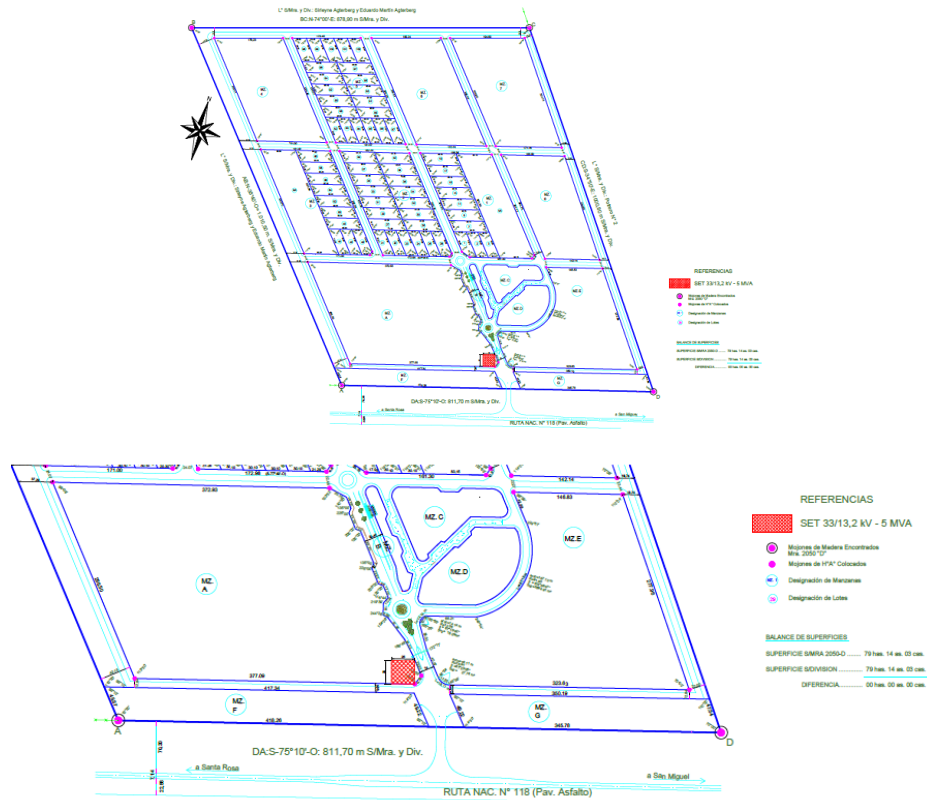
Como se puede observar en la tabla anterior y suponiendo que el consumo eléctrico de las empresas es de una media de 250KVA, se determina que la mejor manera de subsanar el problema energético que posee actualmente el Parque es, construir una S.E.T. 33/13,2kV con un transformador de potencia de 5MVA, con la capacidad de instalar a futuro otro transformador de las mismas características.

Cabe recordar que actualmente el Parque está siendo alimentado a través de la L.M.T 33kV doble terna, con una tensión de 13,2kV y una potencia de 1MVA.

Proyecto y Factibilidad

Para realizar la construcción de la S.E.T. 33/13,2kV/5MVA, se tuvieron en cuenta varios factores importantes, para la correcta disposición y utilización de las instalaciones

- Accesibilidad
- Naturaleza del terreno
- Reconocimiento de la zona
- Alineamientos y deflexiones
- Cruces y paralelismos
- Zonificación del predio
- Distancia entre el lugar elegido y las empresas instaladas.



Lugar de emplazamiento de la SET 33/13,2kV/5MVA

La SET 33/13,2 Kv – 5 MVA – Parque Foresto Industrial Santa Rosa, ha sido concebida a fin de prestar un servicio continuo y eficiente, de manera PROVISORIA, teniendo presente que esta obra es complementaria de otra destinada a futuro a la instalación de una E.T 132/33/13,2 kV dentro del mismo predio.

La LMT 33kV, realizada exclusivamente para el parque, es una doble terna en aislación suspendida con conductor de Al/Al desnudo de 95mm². Sobre la estructura terminal se contará con seccionadores a cuchillas 35kV/600A y descargadores de sobretensión de 35kV/10kA, la obra de la ET se inicia en esta frontera. A partir de este punto se agregará un juego de siete conductores subterráneos (dos fases y reserva) de cobre de sección apropiada (no me menor a 70mm²) que se vinculará a un reconector 34,5kV/600A mediante un juego de dos seccionadores tripolares a cuernos equipados con bobina de enclavamiento eléctrico antes y después de este, para luego acceder a la barra de 33kV.

Cada cable subterráneo se montará con sus correspondientes terminales y soportes adecuados y el reconector se equipará con descargadores a la entrada y salida del mismo.

El dispositivo de enclavamiento eléctrico en los seccionadores a cuernos pretende lograr una condición de seguridad para su accionamiento, como, por ejemplo, el cierre de un interruptor tensionado de un lado del circuito, así mismo estos enclavamientos tienen la finalidad de asociar otros dispositivos para obtener mayor confiabilidad en la operación y minimizar los riesgos eléctricos. Los 2 alimentadores a partir de las 2 ternas se construirán en iguales condiciones. Teniendo el campo 33kV montado sobre columnas de hormigón y conductor de Al/Al, mediante la morsetería adecuada se conectarán a seccionadores con enclavamiento al reconectador y luego al transformador.

Desde el transformador pasando por el reconectador se seccionará la acometida al Campo de 13,2kV. Eléctricamente entre reconectadores y seccionadores con bobina de enclavamiento, se ubicarán los transformadores de medida de corriente mientras que los de tensión registrarán en cada barra, instalados en playa con sus correspondientes protecciones.

Previo las tareas de relleno y alteo del terrenos se ejecutará la construcción de la malla de puesta a tierra sobre terreno natural. El cerco perimetral, los accesos, las bases, caminos, edificio, la iluminación de playa, la SETA de 25kVA/0,400-0,231kV en construcción y ubicación deberán estar perfectamente identificados en el anteproyecto solicitado.

ESTUDIO DE SUELOS:

Comprende el conjunto de trabajos y estudios destinados a reunir conocimiento sobre el suelo donde deberán fundar las estructuras, tanto de desarrollo lineal como real.

EJECUCION DE SONDEOS Y ENSAYOS S.P.T.: Los trabajos correspondientes a este ítem deberán realizarse una vez aprobado el Informe preliminar. Así mismo en cada punto predeterminado en la etapa anterior o en su correspondiente en la traza definitiva, se realizaran ensayos normales de penetración (S.P.T.). Si la Inspección de Obra considera necesario, a su exclusivo criterio, agregar más ensayos, lo podrá solicitar por Orden de Servicio sin cargo adicional para el Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio. El informe correspondiente a esta etapa deberá contener:

a) Descripción del terreno: Configuración general y características de la superficie, indicando la presencia de terrenos pantanosos, lagunas, cursos de agua, lugares rellenados; así como observaciones “in situ” acerca de erosiones eólicas o hídricas, inundaciones, comportamiento de otras líneas, etc.

b) Descripción de las condiciones de suelo y resultados. La presentación de estos datos se harán en planillas convenientemente confeccionadas donde constará el número de sondeos y fecha de realización, además para cada metro de avance se deberá especificar los siguientes datos:

- N° Número de golpes por 30 cm de penetración
- H: Humedad natural.
- L-LP-IP Límites de Atteberg e Índice de Plasticidad.
- δ Peso volumétrico de la masa de suelo (suelo, agua, aire)
- δd Peso volumétrico seco.
- Gr: Granulometría; lavado sobre tamiz 200.
- ϕ, c : Parámetros de Corte (Triax. No consol. Ráp.).
- Clasif: Clasificación unificada (ASTM D-2487).
- Nw: Nivel freático.
- DG: Descripción gráfica de los distintos estratos.
- σ_{adm} : Tensión admisible a cota estimada de fundación.
- σ_{admh} : Tensión admisible horizontal.
- Cb: Coeficiente de compresibilidad a 2-0 m.
- Ω Resistividad (ohm-cm) del terreno con equipo y método a acordar con la Inspección de Obra. Este ensayo se realizará en lugares designados en el Informe Preliminar.

Nota importante: Deberá justificarse la tensión admisible a la cota elegida para la fundación con el cálculo de la misma en función de las propiedades físicas de los suelos y las condiciones de contorno. El coeficiente de seguridad será el sugerido por el Especialista con un mínimo de 2 cuando se tienen en cuenta solicitaciones dinámicas simultáneamente con cargas estáticas y de 3 cuando se considera únicamente soluciones estáticas. En el caso de haber recomendado fundaciones indirectas, el estudio proveerá todos los datos necesarios para su cálculo y dimensionamiento.

En el caso de posibilidad de socavación o efecto de choque con objetos arrastrados por el agua, se estudiará el problema suministrando el cálculo de cada caso y recomendaciones para efectuar la protección necesaria.

c) Análisis Químico de Aguas y Suelos de Contacto: De acuerdo a los datos disponibles se realizarán ensayos relacionados con aguas y suelos de Contacto. Los resultados de tales ensayos se presentaran en planillas iguales a los modelos, según el título 6. PLANILLAS MODELO PARA ANALISIS QUIMICOS DE AGUAS Y SUELOS DE CONTACTO, que se adjuntan en las páginas 7 y 8 de ésta especificación. Se deberá consignar en “Observaciones” la norma por la cual se rige el método empleado en los análisis realizados. Los ensayos de este tipo deben realizarse en cada zona diferenciada en el Informe Preliminar.

d) Coeficientes de balasto o de compresibilidad: Se debe realizar por lo menos un ensayo de Placa Horizontal por cada zona diferente detectada en el Informe Preliminar, con un mínimo de 5. Se proporcionara la metodología a emplear para la implementación del ensayo y el criterio empleado para la obtención del valor asignado a Cb. Estas pruebas deben realizarse en lo posible en lugares muy próximo a los seleccionados para los SPT. Se suministrara por cada ensayo como mínimo:

- Gráfico tensión/desplazamiento (en el gráfico se marcarán los valores adoptados), C, (kg/cm³, y ef ,cm*1/100.).
- Identificación del SPT que sirve de referencia; Condiciones de humedad del suelo; Observaciones.

EDIFICIOS: Corresponde aplicar a todo tipo de obra de Ingeniería Areal.

a) SONDEOS: Se realizaran como mínimo 2 (dos) sondeos, pudiéndose ampliar en caso de detectarse diferencias apreciables a criterio del Especialista que actúa representando al contratista o a solicitud de la Inspección de Obra, sin derecho a adicional alguno. La profundidad de los sondeos será determinada por el Especialista en función del tipo de terreno y las dimensiones previstas para las fundaciones, como mínimo la profundidad será de 6 mts.

POZOS A CIELO ABIERTO O CALICATA: Se realizará como mínimo 1 (un) pozo de diámetro mínimo o equivalente de 0,70 m en cada zona destinada a la construcción de edificios, extrayéndose un número suficiente de muestras inalteradas que permitan completar debidamente la información sobre el posible comportamiento del suelo.

INFORME: Los resultados correspondientes a este estudio permitirían una completa identificación del suelo y de sus propiedades físicas; se presentara una Memoria Descriptiva de las técnicas empleadas y como mínimo la información detallada en el título 2.2. 2. Descripción de las condiciones de suelo y resultados, teniendo también en cuenta las instrucciones en el título 2.2.2.1. Nota Importante.

RELLENOS Y MOVIMIENTOS DE SUELO EN GENERAL: Comprende los estudios necesarios para obras que no están comprendidas en las descripciones anteriores o que necesitan especificaciones especiales para su construcción y correcto funcionamiento, tales como accesos o caminos, tuberías o conductos enterrados, rellenos de grandes extensiones de terrenos, canales, fundaciones para grandes grupos electrógenos, etc. En orden al objetivo descrito precedentemente se agregara al Informe los datos necesarios tales como, por ejemplo, sobre los posibles prestamos, su ubicación; necesidad de clasificación y recomendaciones de obra; Densidad máxima y humedad óptima para 95% del Proctor según normas de Vialidad Nacional Es 65/67 de los suelos que se emplearán en los rellenos, terraplenes o bases.

CONDICIONES DE PRESENTACION DEL ESTUDIO: El estudio definitivo debe ser presentado en original y tres copias convenientemente encuadernadas con tapas de buena calidad y sistema de anillos o similar. Todos los folios deben ir firmados por un profesional especialista en el presente rubro y convenientemente acreditado. La presentación del trabajo debe ir precedida por un índice de materias adecuadamente diseñado. Seguidamente figurara un listado de todos los Reglamentos, Normas, Especificaciones y Disposiciones, utilizados en el mismo.

PLANILLA MODELO PARA ANALISIS QUIMICOS DE AGUAS Y SUELOS DE CONTACTO: Se agregan en la página que sigue de esta especificación.

FUNDACIONES:

Estas especificaciones se refieren las condiciones de proyecto y construcción de las fundaciones cualesquiera, sea la naturaleza de la estructura superior que le transmite las cargas.

Las fundaciones desde el punto de vista del material se han tipificado en: Hormigón Simple, Hormigón Armado, Hormigón Premoldeado (tipo FH), Acero (tipo FA) o Madera (tipo FM). Desde el punto de vista de la estructura superior las fundaciones de hormigón serán clase L, cuando se trate de fundaciones para estructuras de líneas de transmisión, pórticos de E.T. o similares; Clase E, cuando sean fundaciones para edificios y construcciones complementarias o de accesos; Clase O, cuando se trate de estructuras que no han quedado suficientemente definidas en las clases anteriores

Pueden ser directas o indirectas y la definición de los tipos, materiales y condiciones de exposición, serán el resultado de una adecuada interpretación de los Estudios de los Suelos, (lo cual es obligatorio realizar) y condiciones particulares de la obra, que en cada caso deberá evaluarse.

El empotramiento mínimo a considerar será el siguiente: $E = 0,1 H$

NORMAS: Serán de aplicación los siguientes documentos reglamentarios:

- Reglamento CIRSOC 201
- Anexos del CIRSOC 201
- DIN, VDE y/o NIME relacionadas a la provisión y montaje del hormigón aquí descrito.
- IRAM – IAS U500- 503: Acero al carbono para uso estructura (Armaduras)
- IRAM – IAS U500 – 42: Chapas de acero lisas, cincadas por el proceso continuo de inmersión en caliente para usos generales (moldes).

HERRAJES:

La presente Especificación Técnica se refiere a los Herrajes utilizados para líneas eléctricas aéreas y que están regidos por las condiciones de Material Normalizados.

CONDICIONES GENERALES: La materia prima a utilizar será la consignada en los planos de materiales normales. El material estará libre de grietas, sopladuras,

cavidades, pliegues, etc. Y de toda otra falla o defecto superficial o interno que pueda afectar su resistencia mecánica, su montaje o su utilización. No se utilizarán piezas en las cuales se han eliminados fallas o defectos con soldaduras, estaños o masillas, etc. Las piezas obtenidas en barras o perfiles tales como bulones, tillas, brazos, ménsulas, etc. Serán de sección uniforme y superficie lisa. La rectitud será tal que la flecha de la deformación no sea mayor del 0,3% de la longitud de la parte reta, y el alabeo máximo permitido son de 30' por cada 10 mm de longitud. Las piezas roscadas tendrán los filetes de roscas concéntricos, limpios y bien cortados. La profundidad del filete en roscas interiores no será menor del 75% de la profundidad del filete teórico sin recubrimiento. Las tuercas serán intercambiables. Las piezas competentes de un conjunto deben tocarse en toda la extensión de la superficie prevista para el contacto. La superficie de apoyo para tuercas o cabezas de bulón deben ser planas y normales al eje del agujero.

Los agujeros serán perfectamente cilíndricos y perpendiculares a las caras maquinadas y estarán libres de aristas cortantes o rebabas. Las caras planas de las piezas tendrán una planitud que apoyadas sobre un mármol la luz que quede en un extremo no sea mayor del 0,2% de la diagonal (cara rectangular) o del diámetro (cara redonda) en el caso de caras maquinadas, y no mayor del 1% en el caso de caras no labradas. Tratamiento: Cincado por inmersión en caliente (cinc fundido) según ISO 1461, o **cincado electrolítico para los casos que las normas así lo permitan o requieran.**

EMPALMES Y GRAMPAS DE RETENCIÓN: Los empalmes y grampas de retención solicitados a la tracción deberán resistir valores indicados en la siguiente tabla:

TIPO DE HERRAJE	TIPO DE ENSAYO	RESISTENCIA MECÁNICA
Suspensión simple	Rotura	17,4
Retención simple	Rotura	24,00
Retención doble	Rotura	37,37
Empalme para cables de energía y		

de guardia	Deslizamiento	26,1
Grampa para desviaciones conexiones no sometidas a tracción	Deslizamiento	5,8

Para todos los ensayos se admitirá una tolerancia de $\pm 5\%$. Para todos los materiales normales contruidos de hierro o acero deberán estar cincados. El cinc debe depositarse sobre el hierro o acero sin otro recubrimiento previo. El material normal a cincar debe estar libre de fallas y defectos y debe ser sometido previamente a los procesos normales de limpieza y desoxidado. El cincado debe ser por inmersión de las piezas en cinc fundido. El recubrimiento de cinc debe ser adherido, uniforme y completo. Deberá estar libre de asperezas, rebabas, picaduras porosidades, gotas, escorias, grietas, escamas, etc.

La presencia de gotas de cinc que hagan suponer que cubre grietas será causa de rechazo. El cincado debe cubrir todas las partes superficiales externas o internas. Todo trabajo de maquinado se efectuará antes del cincado.

La cantidad mínima de cinc por metro será de 325 gramos y su pureza no inferior al 97%.

INSPECCION Y ENSAYOS: El ensayo de uniformidad del recubrimiento de cinc se efectuará de acuerdo con lo establecido en la Norma IRAM 60712/75. Las piezas cincadas por inmersión en cinc fundido deberán soportar cuatro inmersiones de un minuto sin presentar depósito adherentes de cobre. El peso de la capa de cinc se determinará según lo establecido en IRAM 252. La adherencia se verificará plegando la pieza o parte de ella 180° con un radio de doble interno igual a 2,5 veces el espesor. La cantidad mínima de probetas o piezas a ensayar será la siguiente: 1 para un lote de 2 a 5; 3 para un lote de 6 a 25; 4 para lotes de 26 a 100; 7 para 100 a 500; 10 para 501 a 5000 y 15 para más de 5000. Si más de la mitad de las probetas o piezas sometidas a un mismo ensayo no cumplieran con lo estipulado, el lote será rechazado. Si la mitad o menos de la mitad no cumplimentan las especificaciones o el plazo, se tomarán de nuevo, del mismo modo lote, probetas o

piezas en cantidad doble a las rechazadas para ser sometidas a los mismos ensayos, en cuyo caso deberán dar resultados satisfactorios para que el lote sea aceptado, Los gastos que ello demande serán por cuenta del proveedor. Los plazos de entrega no serán modificados.

4. FORMAS DE ACOPIO: Los materiales normales compuestos de varias piezas se aceptarán armados. Los que deben desarmarse para su instalación no requerirán para ello el uso de llaves las piezas chicas (bulones, tirafondos, ojales, guardacabos etc.) se acopiarán en bolsas o cajas de 50 unidades. Las piezas medianas (pernos para aisladores, rack, etc.) en bolsas de 25 unidades. Las piezas grandes (ménsulas, brazos, etc.) en atados de 10 unidades unidos con alambre, cada caja, cajón, bolsa o atado estarán previstas de un rótulo o etiqueta con la clave del material normal, cantidad de unidades y el nombre y marca del fabricante.

PUESTA A TIERRA:

La SET contará con una malla de puesta a tierra dimensionada a partir de los datos que se obtengan en campaña, juntos a los del cálculo eléctrico del Proyecto Ejecutivo y de Planeamiento de la Subsecretaría de Industria. En el terreno previamente se determinará la resistividad del suelo mediante el método de Wenner, indicando los datos que contengan información climática precisa incluyendo fecha de la última lluvia, el instrumento a utilizar, fecha de la última calibración y será comunicada la fecha para las mediciones a la Inspección, quien estará presente en estas para supervisarlos. De considerarlo necesario, el Inspector en representación de la Subsecretaría de Industria podrá solicitar nuevas mediciones e inclusive el cambio de instrumento si considera que el utilizado no fuese lo suficientemente preciso y/o confiable.

El área de Planeamiento de Secretaría a Pedido de la Inspección entregará la información de la red concerniente a flujos de potencias, así como corrientes o potencias de cortocircuito en 33kV como 13,2kV bajo diferentes condiciones de falla. Además se fija como parámetro para el cálculo el tiempo máximo de despeje de falla en 1 segundo.

Como parte de su Proyecto Ejecutivo la contratista verificará el dimensionamiento de la malla de puesta a tierra debiendo informar como mínimo:

DATOS:

Nivel de Tensión

Resistividad del Suelo

Resistividad Superficial

Tiempo máximo de actuación de las protecciones: 1 seg.

Conductor:

Sección y características.

Longitud total

Espaciamiento entre conductores.

Número de conductores en paralelo.

Profundidad de instalación.

Resultados:

Resistencia de la malla (Métodos)

Tensión de paso admisible

Tensión de contacto admisible

Tensión de malla

Verificación:

Aumento del potencial de tierra debe ser menor del admisible.

Voltaje de malla deber ser que la tensión de contacto máxima admisible.

Voltaje de paso de malla deber ser que la tensión de paso máxima admisible.

MEDICIÓN de la Resistencia de la malla en campo.

AISLADORES

AISLADORES DE PORCELANA

La presente Especificación Técnica se refiere a los aisladores de porcelana marrón tipo intemperie para utilizar en líneas eléctricas aéreas con tensión nominal mayor a 1.000 V.

CONDICIONES GENERALES

Las Condiciones Generales y los Requisitos Especiales para la construcción de los aisladores serán las indicadas en las Normas IRAM 2077 y vinculantes, o en las Recomendaciones IEC.

La superficie externa del aislador estará recubierta con un vitrificado de color marrón, que provea una superficie dura, lisa y uniforme, brillante e inalterable por los agentes atmosféricos, especialmente el ozono, el ácido nítrico, los componentes nitrosos y los álcalis. Además dicha superficie, principalmente en las zonas de apoyo del cable, no deben presentar bordes ni ángulos rectos que representen potenciales puntos de corte al conductor por vibraciones.

Se deberán extremar los cuidados durante el Proceso de Fabricación y Formación de la porcelana, a los efectos de minimizar las tensiones internas que puedan producirse en los aisladores durante su manufactura.

Las partes metálicas se diseñarán para que transmitan los esfuerzos mecánicos al dieléctrico por compresión.

La caperuza se construirá de hierro fundido maleable, tratado térmicamente, y el vástago, de acero forjado. Ambas partes se protegerán contra la corrosión mediante Galvanización en baño caliente, de acuerdo a la Norma IEC-383.

Todas las partes metálicas estarán libres de rebabas, aristas vivas, abultamiento, hendiduras, y escorias.

Todas las superficies de apoyo de las partes que se acoplen, deben ser lisas para que las cargas se distribuyan uniformemente.

Las superficies metálicas serán lisas para reducir a un mínimo la concentración del campo eléctrico, la interferencia en radio y evitar la aparición del efecto corona.

El material aislante no deberá estar en contacto directo con las partes metálicas. El cementado será efectuado con cuidado y tendrá características tales que no se

produzcan fisuras por dilatación o concentración de los materiales bajo los efectos de la temperatura o cargas. Por otra parte, el cementado no deberá degradar químicamente a ninguna de las partes de los aisladores.

Las chavetas de Retención serán de bronce elástico, con una composición de acuerdo con la Norma aprobada. Estos elementos evitarán la separación accidental de los aisladores y serán proyectados para evitar su propio deslizamiento.

El diseño será tal que permitirá retirar y reemplazar fácilmente las unidades o accesorios en operaciones de trabajo bajo tensión, una vez colocadas en su posición deberá ser capaz de rotar.

INSPECCIÓN Y ENSAYOS

Los aisladores deberán cumplir con todos los ensayos mecánicos, eléctricos y combinados electromecánicos previstos en las Normas IRAM 2077 y vinculantes.

AISLADORES ORGANICOS: Esta especificación técnica establece las condiciones generales que deberán cumplir los aisladores de material orgánico utilizados en obras, ya sea como suspensión, retención y del post line para fijación de conductores en líneas aéreas con tensiones de 13,2 kV; 33 kV y 132 kV. Las normas de aplicación (tanto constructivas como de ensayo) se ajustarán a lo preceptuado en al IRAM 2406 e IEC 61109.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACION: Las Ofertas deberán incluir por duplicado, en castellano la documentación detallada en esta cláusula.

Fotocopia de los protocolos de ensayos de diseño y de tipo extendido por Laboratorio Oficial o independiente, en este último caso, deberá ser de reconocido prestigio y aceptado por la Secretaría de Energía.

No se aceptarán protocolos realizados por el Oferente.

Los ensayos de tipo serán los que establece la Norma IRAM 2355 en su capítulo 6.

La modificación de un solo parámetro en el diseño del aislador, bastará para determinar una variación en las características del espécimen, y a efecto de lo estipulado en esta cláusula le corresponderá un protocolo en particular.

Será condición indispensable para la aprobación de los elementos ofrecidos la presentación de los protocolos de ensayos señalados en la Norma IRAM 2355, e IEC 383 indicados a continuación:

CONDICIONES ELÉCTRICAS

Tensión de Servicio	13.2	33	132
Tensión Máx. de servicio	14.5	36.3	145
Sistema	R. N.	Neutro rígido a tierra	
Pot. De cortocircuito	500 MVA		1000 MVA

CONDICIONES MECÁNICAS

Este tipo de aislador está solicitado principalmente a la tracción, debido a los esfuerzos transmitidos por el conductor.

ENSAYOS

La Subsecretaría de Industria se reserva el derecho de efectuar los ensayos de tipo en Laboratorio Oficial u otro de reconocido prestigio, a su elección, con la presencia de personal designado a tal efecto y de representantes de la Contratista.

A tal efecto, el MITyC dará aviso a la Contratista de la fecha de realización del ensayo con diez (10) días de anticipación. La ausencia de la Contratista a los ensayos, no invalidará las consecuencias de sus resultados.

En caso de disponer el MITyC la realización de ensayos de tipo, correrá por su cuenta el costo de los ensayos, flete, seguro, carga y descarga del Suministro al medio de transporte y de su personal.

Las gestiones para la realización de los ensayos ante Laboratorios Oficiales, quedarán a cargo del MITyC, las correspondientes al transporte, seguro, carga y descarga a cargo del Adjudicatario. Este será responsable de toda consecuencia que pueda derivarse de dicho transporte.

Cuando en los ensayos de tipo no se cumplimentase con uno de los requisitos será causal de rechazo del lote. En caso de tener que volver a realizar cualquier ensayo

de tipo, en repetición, los gastos que demanden la comisión y pasaje del personal del MITyC, como así también el costo de los ensayos, será por cuenta del Adjudicatario. El número de piezas a ensayar será el doble de las ensayadas en primera instancia.

En caso de haberse realizado ensayo de tipo en repetición y no se cumplimentase con uno (1) de los requisitos, será causal de rechazo definitivo del lote.

La realización de los ensayos de tipo no previstos en la Documentación Complementaria al Pliego de Bases y Condiciones Generales, motivará una ampliación del Plazo de Entrega por el tiempo que ellos demanden, el cual será determinado por el MITyC y notificado al Adjudicatario. Cuando sea en repetición, no será causal de ampliación del Plazo de obra por el tiempo que demanden.

El Oferente deberá presentar fotocopia de los ensayos de diseño y de tipo especificados, correspondiéndole un protocolo por cada espécimen de característica distinta que integre la partida.

GARANTÍA: La Contratista deberá garantizar los aisladores por el término de cuatro años a partir de la puesta en servicio de los mismos, pero no más de cinco años de la fecha de recepción. Durante este período, la Contratista se hará responsable de todos los defectos debido a la calidad del material, vicios de fabricación y comportamiento anormal, salvo aquellos que se produzcan por condiciones irregulares de operación o uso.-

RECEPCIÓN FINAL: La recepción final de los especímenes aceptados por los representantes del MITyC después de los ensayos, será realizada en el lugar de acopio/obrador declarado por la Contratista.

ESTRUCTURAS Y ACCESORIOS DE Hº Aº o PRETENSADO

ALCANCE

Estas especificaciones rigen para la fabricación, transporte, manipuleo y montaje de estructuras de hormigón armado y pretensado y sus componentes, destinadas a soportes de líneas de energía eléctrica de tensión nominal mayor que 1kV, a instalarse en el ámbito geográfico y climático de la Provincia de Corrientes.

NORMAS

Deberán observar las disposiciones de los Reglamentos y Normas en su versión actualizada que se citan seguidamente y en el orden de prelación que figura, siempre que no contradigan lo especificado en la presente normativa:

Reglamento CIRSOC 201/82 y Anexos.

Anexo IV a la Esp. Técnica GC-IE-T-N° 1 de A. Y E. E.

DIN VDE 0210/12. 85.

IRAM 1605 y 1603.

IRAM-IAS U 500-502, 500-528, 500-517, 500-07 y 500-03.

IRAM-NIME 1720-12/86, 1721-05/86 y 1723-05/86.

NIME 2006-05/85, 2012-11/86, 2015-06/84, 0212-06/88, 0213/88 y 2005/82.

Recomendación CIRSOC 106/06/1982.

Proyecto NIME 2009/88.

Cuadernos 220 y 240 de la Comisión Alemana para EHA, publicados por IRAM.

CALCULOS DE DIMENSIONAMIENTO Y VERIFICACION

Para cada tipo de soporte, se presentara el cálculo detallado de dimensionamiento y verificación a flexión, corte y torsión; en el rango elástico y de rotura así mismo se calculara la deformación máxima para carga de servicio.

Se debe acompañar las planillas de distribución de armaduras longitudinales y transversales, de los aceros de pretensado y de los aceros no tesos.

Así mismo se dimensionarán los componentes (Crucetas, vínculos, tensores, soportes).

Para los accesorios en general se deberá verificar: estado límite en flexión, corte y torsión, presentando en cada caso la planilla y croquis de distribución de armadura. Los cálculos se presentarán para prototipos correspondientes a partidas totales

acumuladas que superen las veinte unidades o, en otros casos, por solicitud explícita de la Inspección de Obra o del Pliego Licitatorio.

HORMIGONES

Deberá cumplirse lo siguiente:

Resistencia característica del hormigón para pretensados será mayor o igual que 30 Mpa (f_{ck}).

Resistencia característica del hormigón para armados será mayor o igual que 25 Mpa (f_{ck}).

ACEROS

ACERO PARA HORMIGON ARMADO

Propiedades mínimas del tipo III conformado, siendo el límite de fluencia característico a tracción, mayor o igual a 420 Mpa (f_s)

La partida destinada a la obra debe acompañarse por un certificado de aptitud técnica que contendrá como mínimo los siguientes datos: Diagrama Tensión-Deformación de por lo menos 3 muestras representativas, indicación de los datos característicos recomendados para utilizar en los cálculos; tensión de fluencia (f_s o $f_{0,2}$); resistencia a la tracción característica (f_{tk}); alargamiento de rotura característico ($\epsilon_{10\%}$), indicando además la forma de rotura, dúctil o frágil; y la deformación específica correspondiente al límite elástico convencional. Se indicará además: diámetro nominal, peso nominal/metro; y secciones nominales a utilizar en los cálculos.

ELEMENTOS TENSORES PARA EL PRETENSADO

La partida destinada a la obra debe acompañarse por un certificado de aptitud técnica que contenga como mínimo los siguientes datos sobre, por lo menos, seis muestras: diagrama de Tensión Tensión-Deformación; diagrama de relajación (σ_v / f_{tk} , % relajación).

Además se debe proveer: Límite de fluencia característico ($f_{0,2}$); resistencia de tracción característica (f_{sk}); carga de rotura característica (Q_k); carga al 1% de

alargamiento característico (Q1k); alargamiento mínimo de rotura (%); longitud de referencia; diámetro nominal; peso nominal/m; secciones nominales.

DEFINICION DE LOS TIPOS ESTRUCTURALES

TERMINAL: Son aquéllas cuyas solicitaciones se obtienen aplicando las hipótesis de carga para estructuras terminales. Estas estructuras se colocan en los extremos de cada tramo de línea aérea. Se consideran con tiro máximo de conductores del lado de la línea. En el caso de soportes terminales adyacentes a una estación de transformación, a la que la línea se vincule con acometida aérea, se deberá considerar, además, $\frac{1}{4}$ de tiro máximo del lado de la estación, teniendo en cuenta que el vano del lado citado será, como máximo, la mitad del vano de cálculo de la línea, y que el ingreso podrá realizarse con un desvío máximo de 30° del lado de la estación.

PORTICOS DE ESTACIONES TRANSFORMADORAS Y OTROS TIPOS

ESTRUCTURALES

El cálculo, dimensionamiento y documentación técnica a proveer se regirán por las normativas de esta especificación técnica general.

ENSAYOS DE RECEPCION Y APROBACION

Los procedimientos para recepcionar y aprobar o rechazar los elementos seguirán los lineamientos, especificaciones, y referencias indicadas en las respectivas normas IRAM y las disposiciones de las presentes Especificaciones Técnicas Generales.

En los casos no cubiertos se regirá por normas extranjeras reconocidas presentando en todos los casos un ejemplar en el idioma de origen y 3 ejemplares traducidos correctamente al castellano.

DURABILIDAD

Si como resultado de los estudios de aguas y suelos de contacto según la E.T.G. “FUNDACIONES” y aplicación de la NIME 2012, se detectase agresividad de grado II o mayor a las estructuras de hormigón, para el caso de postes directamente enterrados o con recubrimiento externo (espesor de la base) igual o menor de 10 cm, se procederá según lo especificado en la citada norma. Si los postes van

empotrados en una base de hormigón con un recubrimiento mayor de 10 cm, se pintarán antes de colocarse en el nicho, en toda la superficie por debajo de la línea de tierra, con 3 manos de una pintura epoxidica impermeabilizante de comprobada aptitud, previamente aprobada por la Inspección de Obra.

Asimismo, deberán extremarse las medidas de precaución en la estiba o depósito de soportes, en piquetes donde se ha detectado posibilidad de ataque o contaminación por agresivos tales como Sulfatos ($SO_4=$), Cloruros ($Cl-$), etc.

RECONECTADORES

El Reconectador en vacío del tipo solicitado es un sofisticado aparato trifásico de alta tensión, que incorpora tres interruptores en vacío operados por tres actuadores magnéticos separados. El interruptor de vacío y el sensor de corriente están ambos embebidos en un polo fundido con un avanzado epoxy Hidrofófico Cicloalifático.

Junto con las funciones especializadas de control, el reconectador detectará una sobrecarga y abrirá automáticamente. Entonces, después de un tiempo predeterminado de retardo, el reconectador cerrará nuevamente. Si la condición de sobrecarga existe todavía, el reconectador abrirá nuevamente y volverá a cerrar. El control normalizado del tipo OVR de ABB, el PCD, permite hasta cinco operaciones de recierre antes de que el reconectador se bloquee abierto. La fuente de la condición de falla debe removerse antes de que se restablezca el servicio normal.

El comportamiento satisfactorio del reconectador depende de la correcta instalación y mantenimiento y servicio adecuado del producto.

DESCRIPCION GENERAL

Ensamble de alta tensión del reconectador consiste de tres polos de fases individuales montados en un tanque común. Cada polo es un ensamble separado que contiene un interruptor en vacío y sensor de corriente encapsulados en un polo moldeado de avanzado epoxyhidrofóficoCicloalifático (HCEP) acoplado a un actuador magnético.

La tapa del tanque del reconectador (gabinete de alta tensión) es removible y estará sujeta con dos pernos. Los indicadores de posición para cada fase se instalan en el piso del gabinete y son visibles desde abajo. La placa de características del reconectador que muestra la información de capacidad, número de serie, número de la orden de fabricación y fecha de fabricación, estará colocada en el lado derecho del tanque. Se suministra un calentador para evitar la condensación y debe estar energizado todo el tiempo.

Polo: El perno del terminal superior se provee acoplado directamente al perno del contacto fijo en el extremo superior del interruptor en vacío. El ensamble de transferencia de corriente estará sujeto al extremo inferior del interruptor en vacío. En el ensamble de transferencia de corriente, los contactos transfieren corriente de los contactos móviles del interruptor en vacío al ensamble de transferencia de corriente que debe estar conectado directamente al perno del terminal lateral horizontal. El perno del terminal lateral pasará a través de un sensor de corriente tipo anillo, antes de salir del ensamble moldeado. Los dos cables que conducen la salida de corriente secundaria del transformador están encapsulados también y bajan a una bornera montada en el piso del gabinete de alta tensión.

NOTA: En el evento de que el cable de control es desconectado del reconectador, las resistencias instaladas a través de los cables del TC en el gabinete del reconectador, evitarán la presencia de tensión en el secundario de los TC. El actuador magnético está acoplado al polo moldeado con cuatro pernos hexagonales.

El actuador magnético incorpora un imán permanente muy poderoso. Cuando la armadura está en contacto con la pieza superior del polo, el imán produce una fuerza de retención superior a 300 - 500 libras. Acoplada a la armadura están dos varillas guía de acero inoxidable. La varilla superior de guía (o varilla de ajuste) se acopla al extremo inferior de la varilla principal de operación (o varilla de empuje), que conecta directamente al contacto móvil del interruptor en vacío. La varilla inferior de guía (o eje actuador) soporta al resorte de apertura, armadura y el indicador.

Gabinete de Control de baja tensión. Un gabinete separado a prueba de agua contiene los componentes de control de baja tensión. Un panel con bisagras permite acceso frontal y posterior a los componentes de control. Otros aparatos se pueden montar en las paredes laterales del gabinete. Las conexiones al reconectador deben hacerse a través de un cable apantallado de 24 clavijas conectado a través de un enchufe. Debe asegurarse que el empaque esté instalado en ambos extremos del cable de control para evitar el ingreso de agua dentro de los gabinetes ya sean de alta o baja tensión. La puerta con bisagras tiene provisiones para una argolla de 1/2 pulgada de diámetro para candado. Para las entradas de potencia, comunicaciones y control al gabinete de control, el piso está equipado con una placa de acceso desmontable y dos huecos semi-perforados. Un hueco semi-perforado se suministrará además para la conexión de una antena de radio. En el interior de la pared posterior del gabinete de control hay 4 pernos para instalar un radio, modem u otro equipo del usuario. El gabinete se proveerá con un calentador de 45W, controlado por termostato para evitar la condensación. El termostato únicamente controla el calentador del gabinete de control. El calentador del gabinete del reconectador en cambio estará energizado permanentemente. Una unidad típica se suministra con baterías a 48 VCD. Estas baterías tendrán una capacidad para durar 48 horas durante una pérdida de CA si están completamente cargadas. El condensador de "Disparo" será 270.000 μ F es almacenando la energía necesaria para asegurar la operación apropiada del actuador magnético bajo todas las condiciones de operación. Esto independiza además cualquier dependencia de apertura y cierre debido a una batería en condición pobre (por ejemplo, carga baja, celda con alta impedancia/en corto, batería perdida, etc.). Control PCD: Asimilado a un tipo OVR de ABB el control a suministrar es un Aparato de Control de Potencia basado en microprocesador, PCD. Este sofisticado controlador integra la mayoría de las funciones normales de control de reconectador dentro de un solo aparato, proporcionando un amplio rango de opciones de medición y control remoto.

El contratista proveerá junto con el reconectador para los detalles de la programación, operación y prueba del PCD, el correspondiente Libro de instrucciones y CD suministrado. Asimismo para detalles del circuito completo de control, se aportarán los diagramas específicos de cableado suministrados por el fabricante del reconectador.

La Tabla siguiente con el ejemplo del OVR muestra los requerimientos de tensión y potencia para el reconectador con control PCD. Deberá explicitarse específicamente el tiempo que podrían tomar para cargarse después de la energización inicial. El PCD se debería poder alimentar con 120 VCA o 240 VCA.

Tabla 1: Requerimientos de Potencia

Tensión nominal control	Rango permisible tensión	Carga nominal VA	Carga máxima VA	Carga calentador anti-condensación VA
48 VDC	38-56 VDC	20	Ver abajo	45
125 VDC	70-150 VDC	20	Ver abajo	45
250 VDC	200-280 VDC	30	75	45
120 VAC	102-132 VAC	30	75	45
240 VAC	208-254 VAC	30	75	45

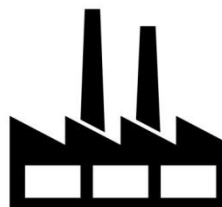


**Gobierno
Provincial**

**Ministerio de Industria, Trabajo y
Comercio**

Subsecretaría de Industria y Promoción de Inversiones

Dirección de Parques Industriales y Bioenergía



FI.PAR

Fondo Fiduciario de Desarrollo de
**Parques y Areas
Industriales**

LICITACIÓN PRIVADA Nº 02/2017 | FI.PAR

**OBRA: “S.E.T. 33/13,2kV – 5MVA – PARQUE FORESTO
INDUSTRIAL SANTA ROSA”**

UBICACIÓN: SANTA ROSA

DEPARTAMENTO: CONCEPCIÓN – CORRIENTES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$7.232.785,77 (IVA incluido)

PLAZO DE OBRA: 180 DÍAS (6 MESES)

**PROYECTO
Año 2017**

 Gobierno Provincial		MINISTERIO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO	DIRECCION DE PARQUES Y AREAS INDUSTRIALES
OBRA:	“S.E.T. 33/13,2KV – 5MVA – PARQUE FORESTO INDUSTRIAL SANTA ROSA”		Licitación Privada Nº 02/2017
Ubicación: Santa Rosa		Departamento: Concepción	FI.PAR
Financiamiento: Fideicomiso Fondo Fiduciario de Desarrollo de Parques y Zonas Industriales FI.PAR			
CAPÍTULO 00		INDICE GENERAL	

01 – FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	003
02 – PRESUPUESTO OFICIAL	004
03 – PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES	005 / 022
04 – PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES	023 / 050
05 – PLANILLA DE LA PROPUESTA	051 / 052
06 – PLANILLA DE ANALISIS DE PRECIOS	053 / 055
07 – CLAUSULAS ESPECIALES	056 / 063
08 - MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA	064 / 065
09 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES	066 / 083
10 - PLANILLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS	084 / 088
11 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	089 / 111
12 – INDICE DE PLANOS GENERALES Y DETALLES	112 / 112

 Gobierno Provincial		MINISTERIO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO	DIRECCION DE PARQUES Y AREAS INDUSTRIALES
OBRA:	“S.E.T. 33/13,2KV – 5MVA – PARQUE FORESTO INDUSTRIAL SANTA ROSA”		Licitación Privada N° 02/2017 FI.PAR
Ubicación: Santa Rosa		Departamento: Concepción	
Financiamiento: Fideicomiso Fondo Fiduciario de Desarrollo de Parques y Zonas Industriales FI.PAR			
CAPÍTULO 01		FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	

Señores:

FIDEICOMISO FONDO FIDUCIARIO DE DESARROLLO DE PARQUES Y ZONAS INDUSTRIALES | FI.PAR

S / D:

OBRA: “S.E.T. 33/13,2KV – 5MVA – PARQUE FORESTO INDUSTRIAL SANTA ROSA”

UBICACIÓN: SANTA ROSA

DEPARTAMENTO: CONCEPCIÓN - CORRIENTES

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial de la presente obra asciende a la suma de **PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREITA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 77/100 (\$ 7.232.785.77)** al mes de **MAYO/17**.

PROPUESTA

La presente PROPUESTA asciende a la suma de: PESOS..... (\$.....) al mes de Mayo de 2.016.

Por la presente MANIFIESTO EXPRESAMENTE que haré uso de un ANTICIPO FINANCIERO del 30 %, (en números y letras) en un todo de acuerdo a lo estipulado en Art. 30 del PPC.

Corrientes,....de..... de 2017.

 Gobierno Provincial		MINISTERIO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO	DIRECCION DE PARQUES Y AREAS INDUSTRIALES
OBRA:	“S.E.T. 33/13,2KV – 5MVA – PARQUE FORESTO INDUSTRIAL SANTA ROSA”		Licitación Privada Nº 02/2017
Ubicación: Santa Rosa		Departamento: Concepción	
Financiamiento: Fideicomiso Fondo Fiduciario de Desarrollo de Parques y Zonas Industriales FI.PAR			
CAPÍTULO 02		PRESUPUESTO OFICIAL	

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.232.785,77 (IVA incluido)

Mes Base: **ABRIL 2017**

EL PRESENTE PRESUPUESTO OFICIAL ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS:
SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 77/100(IVA INCLUIDO).

 Gobierno Provincial		MINISTERIO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO	DIRECCIÓN DE PARQUES Y ÁREAS INDUSTRIALES
OBRA:	“S.E.T. 33/13,2KV – 5MVA – PARQUE FORESTO INDUSTRIAL SANTA ROSA”		Licitación Privada Nº 02/2017
Ubicación: Santa Rosa		Departamento: Concepción	
Financiamiento: Fideicomiso Fondo Fiduciario de Desarrollo de Parques y Zonas Industriales FI.PAR			
CAPÍTULO 03		PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES	

1. DISPOSICIONES PRELIMINARES

1.1. OBJETO:

Es el objeto del presente Pliego de Condiciones Generales establecer las pautas generales de la Licitación Privada Nº 02/2017 del FI.PAR para la Contratación y Ejecución de la Obra de referencia determinada en el Pliego Particular de Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas y la normal ejecución de las mismas por la vía de las prescripciones de la Ley Nº 3079/72 de Obras Públicas y sus Decretos reglamentarios Nº 4800/72 y Nº 3794/76.; y demás Reglamentaciones Modificatorias Vigentes.

1.2. RÉGIMEN LEGAL:

El orden de prelación de la documentación para el tratamiento de cualquier discrepancia o cuestión legal que surja, será el siguiente:

- 01.- Ley de Obras Públicas.
- 02.- Decreto Reglamentario.
- 03.- Pliego Particular de Condiciones de la Obra.
- 04.- Pliego General de Condiciones de la Obra.
- 05.- Planos de Detalles.
- 06.- Planos Generales.
- 07.- Pliego Particular de Especificaciones Técnicas.
- 08.- Pliego General de Especificaciones Técnicas.
- 09.- Planilla de Incidencia (Curva de inversión).
- 10.- Cómputos.
- 11.- Presupuesto.

12.- La Oferta.

13.- Memoria Técnica Descriptiva.

1.3. GARANTÍAS:

Para finalizar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes y adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías:

- De Oferta: el 1 % (uno por ciento) del valor del Presupuesto Oficial.
- De la Adjudicación: el 5 % (cinco por ciento) del valor total del monto contratado.

Las garantías podrán ser constituidas por medio de Póliza de Seguro de Caucción aprobada por el FI.PAR. En este último caso la compañía aseguradora deberá estar habilitada a la fecha por la Superintendencia de seguros. La póliza en todos los casos deberá tener vigencia hasta la extinción de las obligaciones del tomador.

1.4. PLAZOS:

El cómputo de todos los plazos consignados en el presente pliego, serán en días corridos, a excepción de las disposiciones que en forma expresa señalen lo contrario.

2. DE LOS LLAMADOS:

2.1. PLIEGOS:

El pliego y demás componentes de la documentación serán entregados a las empresas invitadas a participar en la oficina del MINISTERIO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO, ubicada en la calle Carlos Pellegrini 1071 de la ciudad de Corrientes.

2.2. EVACUACIÓN DE CONSULTAS Y ACLARACIONES DE OFICIO:

La Administración comunicará, a todas las firmas que hayan sido invitadas, las aclaraciones de oficio y todas aquellas otras que requieran los interesados, por nota o circular numerada hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de la apertura de la Licitación Privada.

Dichas aclaraciones, deberán solicitarse al domicilio de la Subsecretaría de Industria del Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio, sito en calle Carlos Pellegrini 1071 de la ciudad de Corrientes.

Las respuestas aclaratorias, que serán por escrito, se notificarán a los invitados, en el domicilio denunciado al retirar los pliegos y planos respectivos.

2.3. DOMICILIO:

En el momento de retirar los pliegos, el interesado está obligado a constituir un domicilio de elección para todas las comunicaciones a que hubiera lugar de acuerdo a lo expuesto en el Artículo N° 2.2.

Al efectuar la propuesta el oferente deberá constituir Domicilio Legal en la ciudad de Corrientes, en la cual le serán válidas todas las notificaciones que se le efectúen, ya sea judiciales o extrajudiciales.

El cambio de domicilio surtirá efecto a partir de la notificación fehaciente de cualquiera de las partes.

3. PARTICIPANTES:

3.1. OFERENTES:

Serán admitidos como Oferentes todas las personas físicas o jurídicas, con capacidad para obligarse y que de acuerdo con la reglamentación vigente, figuren inscriptos en el registro respectivo en virtud de lo establecido en la Ley N° 3079 de Obras Públicas y sus Decretos Reglamentarios y hayan sido invitados a participar de la Licitación Privada.

El Oferente deberá, para avalar la propuesta, haber firmado todas las hojas del pliego y documentación requerida con el proponente, como así también la Declaración Jurada del conocimiento del Lugar, Antecedentes y Condiciones que se establecen para la construcción de la presente obra.

3.2. REPRESENTANTE TÉCNICO:

El proponente deberá contar para avalar su propuesta y para realizar la Obra, en caso de ser adjudicatario, con un Representante Técnico con título profesional de rango de Ingeniero Eléctrico, Electromecánico o Electrónico, inscripto en el Consejo Profesional de la Provincia de Corrientes, quien deberá hallarse presente en todas las inspecciones que se realicen, como así también cuando la Inspección lo requiera.

3.3. JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL:

El Oferente y en caso de Adjudicación y Contratación de las Obras el CONTRATISTA, se someterá desde el momento de ser presentada la PROPUESTA a la Jurisdicción Administrativa y Judicial de la Justicia Ordinaria de la Capital de la Provincia de Corrientes.

4. PROPUESTAS:

4.1. PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas se presentarán en lugar, fecha y horario que se determine en el Pliego de Condiciones Particulares. Si dicho día fuera declarado Feriado, el acto se realizará a la misma hora y en el mismo lugar, el primer día hábil, posterior inmediato al determinado originalmente.

4.2. MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas se presentarán dactilografiadas en 2 (dos) ejemplares sin enmiendas. Las ofertas se deben presentar en sobre cerrado, indicando número y tipo de Licitación, como así también fecha y hora de la apertura.

4.3. CONOCIMIENTO QUE IMPLICA LA PRESENTACIÓN:

La presentación de las propuestas, implica que los oferentes han aceptado y estudiado la documentación, planos, cálculos, especificaciones técnicas, cómputos métricos y/o todo tipo de datos necesarios para evaluar su presentación, en todos sus aspectos tanto económicos, técnicos y de evaluación IN SITU, por lo tanto, no serán válidas las reclamaciones fundadas en errores de cálculos, planos etc.

4.4. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Para intervenir en la Licitación Privada, los oferentes deberán presentar sus propuestas en el domicilio del MINISTERIO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO, ubicado en la calle Carlos Pellegrini 1071 de la ciudad de Corrientes, hasta el día viernes 10 de Junio de 2017 a las 10:00 horas.

La presentación deberá efectuarse en un sobre cerrado, en adelante denominado "Sobre N° 1" que solo ostentará la individualización del llamado de la Licitación Privada, consignando:

- **SOBRE N° 1:**

LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2017

Obra: "S.E.T. 33/13,2KV – 5MVA – PARQUE FORESTO INDUSTRIAL SANTA ROSA"

Apertura: 10/06/2017, 10:00 horas.

Este sobre estará debidamente cerrado, no debiendo tener marcas y/o señales que permitan la identificación del proponente, caso contrario será causal de rechazo automático y no se procederá a su apertura y previa constancia en el Acta respectiva, será devuelta al proponente la documentación.

El sobre deberá contener la siguiente documentación, la cual se presentará en el orden indicado a continuación:

- a) La Constancia de haber sido invitado a participar en el presente llamado.
- b) Los instrumentos que acreditan la personería de la empresa oferente:

I.- Si se trata de una Sociedad constituida se deberá acompañar copia el Contrato Social, inscripto en la Dirección General de Personas Jurídicas.

II.- Si se trata de una Empresa Unipersonal deberá presentar Inscripción en el Registro Público de Comercio.

III.- Si se trata de una Unión Transitoria de Empresa, se deberá acompañar copia del Contrato de Sociedad, en el que deberá estar inscripto en la Inspección General de Justicia, previo a la suscripción del contrato, en caso de ser adjudicatario.

IV.- En todos los casos deberá presentar copia de la documentación probatoria de que el o los firmantes de la propuesta tienen poder legalmente habilitado para efectuar la presentación y/o comprometer a la Empresa Oferente.

V.- En el punto I y III el Contrato Social deberá tener un vencimiento que supere el doble del plazo estipulado para la entrega definitiva de las obras.

c) La Declaración Jurada de que se acepta la jurisdicción de la justicia ordinaria de la Capital de la Provincia para cualquier cuestión judicial que se presente, debiendo constituir domicilio en la Ciudad de Corrientes.

Certificado de inscripción expedido por el Registro de Constructores y Consultores de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Corrientes. Esta constancia deberá presentarse debidamente con el sellado de ley que corresponda.

Declaración Jurada de Conocimiento del lugar y de la Documentación integrante del Concurso.

1. Inscripción en Ingresos Brutos de la Provincia.

2. Inscripción en AFIP.

3. Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial de la Contaduría General de la Provincia.

Designación del Representante Técnico y Constancia de Habilitación del Consejo Profesional de Corrientes. Específicamente con el nombre de la Obra Licitada.

Certificado Fiscal para Contratar actualizado, expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Corrientes.

Constancia de Inscripción del IERIC.

El Pliego de Condiciones y toda otra documentación presentada, firmada y sellada en todas sus hojas por los Representantes Técnico y Legal, incluidas las aclaraciones con o sin consulta que se hayan emitido y que pasan a formar parte de

la documentación. En caso que el Representante Técnico y Legal revista el doble carácter, con una sola firma y sello aclaratorio de la doble función que reviste.

Constancia de Constitución de la Garantía de oferta.

Cumplimentar las disposiciones tarifarias vigentes y el sellado establecido por ley.

- **SOBRE N° 2**

Contendrá la leyenda “**Propuesta Económica**”, y en su interior se encontrará la oferta en original y duplicado, sin enmiendas, sin salvar, deberá ser formulada únicamente según el modelo del Formulario de Oferta y además deberá contener toda la documentación exigida en el del Pliego de Condiciones Particulares, todo ello debidamente firmado y sellado por el Oferente y su Representante Técnico.

La omisión de la presentación del Sobre N° 2, será causal de Rechazo automático de la presentación.

4.5. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

El Proponente deberá mantener la validez de su Oferta, por el plazo mínimo de 90 (noventa) días, contado a partir de la Fecha de la Apertura de la Licitación Privada. La Dirección podrá solicitar a la totalidad de los oferentes prorrogar en el mantenimiento de su oferta, previo acto fundado.

Vencido el término de mantenimiento de la oferta si no deseara mantenerla, deberá dejarla sin efecto, EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO; en caso contrario, se considerará prorrogada en todos sus términos hasta el momento en que se reciba la retractación correspondiente, la que no podrá efectuarse una vez notificada la aceptación de la Oferta.

5. APERTURA Y PREADJUDICACIÓN:

5.1. APERTURA DEL “SOBRE N° 1 Y N° 2”:

En el Acto que se efectuará en el lugar, fecha y hora indicada en el Pliego de Condiciones Particulares, se procederá a la apertura del “Sobre N° 1” de las propuestas presentadas, verificándose si la documentación contenida se ajusta a las disposiciones establecidas en el Artículo 4.4.

A continuación se declarará la inadmisibilidad de las propuestas correspondientes a aquellos Oferentes que no hayan cumplimentado los requerimientos establecidos en el Pliego para el contenido de dicho sobre.

Acto seguido se procederá a la apertura de los “Sobres N° 2”, que hubieren cumplimentado las exigencias establecidas para el “Sobre N° 1”, procediéndose a la lectura de las Ofertas.

De todo lo actuado se labrará un acta, dejándose constancia de las propuestas presentadas en legal forma, y de las que se hubieren rechazado, expresando a quienes pertenecen y las causas del rechazo.

5.2. RECHAZO DE LA PROPUESTA:

Las propuestas recibidas con posterioridad a la fecha y hora de recepción y apertura anunciada serán devueltas sin abrirlas, dejándose constancia de ello en el acta mencionada en el Artículo 5.1.

La omisión total o parcial de los requisitos enumerados en los apartados a), b), c), darán lugar al rechazo automático de la oferta e impedirá la apertura del sobres de la Propuesta. Se aceptara la omisión de los requisitos exigidos en los restantes incisos, sin caer en rechazo automático, pudiendo estos ser presentados dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores al día del Acto Licitatorio, y de 72 hs en el caso de los análisis de precios, la omisión del cumplimiento total de los mismos en los plazos preestablecidos, determinará el desistimiento de la oferta.

La omisión de los requisitos requeridos para el Sobre N° 2 determinará el rechazo automático de la misma.

Toda fotocopia presentada deberá estar autenticada con el Certificado de la Copia Notarial según Ley 3605, Art. 8 y 9 de la Resolución N° 67/01; y toda Inscripción y/o Constancia presentada deberá estar vigente a la fecha de Apertura de la Oferta.

5.3. IMPUGNACIÓN:

Se establece como presupuesto para la viabilidad formal de las impugnaciones, la constitución de una garantía por un monto equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto del presupuesto oficial de la Licitación Privada, de acuerdo con las formalidades establecidas en el Decreto N° 666/83.

Las impugnaciones serán resueltas dentro del plazo establecido en la normativa legal vigente en la materia. Ningún cuestionamiento o impugnación suspenderán el trámite normal de “Licitación Privada”.

5.4. PREADJUDICACIÓN:

Se llevará a cabo la Preadjudicación sobre la base del estudio y evaluación de la documentación presentada por el oferente, la que deberá ser completa para facilitar su estudio de la Comisión de Preadjudicación del FI.PAR. y del MINISTERIO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO.

6. DE LA ADJUDICACIÓN:

6.1. MECANISMO DE ADJUDICACIÓN:

En base a la pre-adjudicación realizada, se efectuará un cuadro comparativo de antecedentes y ofertas, como así también una memoria que contenga una propuesta de ADJUDICACIÓN.

La presentación de Propuesta, no da derechos a los OFERENTES a la aceptación de aquellas por parte de la Repartición. La circunstancia de no haberse presentado más de una oferta no impedirá a priori, la adjudicación de la Obra.

6.2. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Para formalizar la Adjudicación, la Repartición, notificará la misma al interesado en forma legalmente fehaciente, a fin de que se cumplan las diligencias requeridas para la firma del contrato.

En caso de no comparecencia dentro de los 10 (diez) días corridos subsiguientes a la fecha de comunicación, salvo caso de fuerza mayor justificada, el ADJUDICATARIO perderá el depósito de la Garantía de la Oferta, sin perjuicio de la suspensión por el término que las Reglamentaciones determinen, del Registro de Proveedores de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Corrientes.

6.3. PERIODO DE POS-ADJUDICACIÓN:

Para el caso de que se efectúe la correspondiente adjudicación el Adjudicatario debe comparecer dentro de los 10 (diez) días hábiles subsiguientes a la fecha de la misma, para cumplimentar las diligencias requeridas para la firma del contrato correspondiente.

7. DE LA CONTRATACIÓN:

7.1. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

Las obras se contratarán por el **SISTEMA DE AJUSTE ALZADO.**

7.2. CONTRATACIÓN:

Dentro de los 10 (diez) días corridos inmediatos siguientes a la notificación de la Adjudicación respectiva, el Adjudicatario deberá aportar los elementos necesarios para posibilitar la confección y posterior firma del Contrato.

La no comparecencia dará lugar a lo expresado en el Artículo N° 6.2 del presente Pliego.

7.3. GARANTÍA DE CONTRATO

En el acto de la firma del contrato, el Adjudicatario afianzará el mismo mediante una suma tal que cubra el 5% (cinco por ciento) del monto total del Contrato en cualquiera de las formas previstas en el Decreto 666/83.

7.4. DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO:

Serán documentaciones del Contrato que simultáneamente ambas partes suscribirán

A) El pliego de llamado a "Licitación Privada" compuesto por:

- El presente Pliego de Condiciones Generales con todos sus partes, componentes y agregados.
- El Pliego de Cláusulas Particulares.
- Disposiciones Complementarias, si las hubiere.
- Los planos, planillas y demás elementos gráficos que sirvieron de base para el llamado a Cotización.
- Las Especificaciones Técnicas Generales.
- Las Especificaciones Técnicas Particulares.

B) Las aclaraciones, normas e instrucciones complementarias de la documentación del llamado que la Repartición hubiere hecho conocer por escrito a los interesados antes de la fecha de apertura, sea a requerimiento de estos o por propia decisión.

C) La oferta aceptada, constituida por la documentación gráfica y escrita a cargo del Contratista ajustada a lo exigido en el Pliego de Licitación Privada.

D) Los planes de Trabajo e Inversiones presentados por el Adjudicatario y aprobados por la Repartición.

E) Las actas de replanteo y de iniciación de la obra.

F) Las ordenes de servicios que imparta la inspección y las comunicaciones formales entre las partes.

G) Los planos complementarios que la Inspección entregue al Contratista durante la ejecución de la obra y los preparados por éste que fueran aprobados por la Repartición.

H) Las modificaciones de obra propuesta por el Contratista y aceptados por la Repartición.

I) Las modificaciones de obra y/o adicionales ordenados por la Administración.

J) Toda aquella documentación que al momento de la confección del contrato y por ampliación de disposiciones legales vigentes, corresponda acompañar en virtud de la índole del contrato.

El orden de la documentación indicada precedentemente es meramente enumerativo y en modo alguno significa preeminencia legal y/o administrativa a cualquier efecto derivado de la interpretación del contrato.

7.5. DOMICILIO DEL CONTRATISTA:

A la firma del contrato, el Contratista deberá constituir domicilio Legal en Ciudad de Corrientes en el que se tendrán por valido todas la comunicaciones que a los efectos del cumplimiento del Contrato se efectúen y en caso de ser necesario otorgar a quién determine poder suficiente para hacer su representante Legal ante cualquier Organismo Provincial.

7.6. SELLADO DE CONTRATO:

El Contratista abonará el sellado del Contrato, conforma a las disposiciones vigentes.

8. INICIACIÓN - PLAN DE TRABAJOS CERTIFICACIONES - PLAZOS - MULTAS Y SANCIONES:

8.1. REPLANTEO DE LA OBRA:

El Replanteo de la obra deberá ser realizado dentro de los 5 (CINCO) días corridos: posteriores a la firma del Contrato.

Si dicho replanteo no se comenzara dentro del plazo estipulado por causas imputables al Contratista se aplicará al mismo una multa diaria del 2% (dos por ciento) del importe de la garantía del Contrato, por días corridos a posteriori del vencimiento del plazo estipulado.

8.2. INICIACIÓN DE LA OBRA:

Realizado el Replanteo de la obra, deberán iniciarse los trabajos dentro del plazo de 5 (cinco) días corridos contando a partir de la fecha del Acta de Replanteo.

Vencido el plazo estipulado sin que se diera comienzo a los trabajos por causas imputables al Contratista se aplicará al mismo una multa equivalente al 5 % (cinco por ciento) del importe de garantía del Contrato por cada día de retraso.

8.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo para el cumplimiento del contrato, que comprende la terminación total y definitiva de todos los trabajos, y que se fija en el Pliego Particular de Condiciones, comenzará a computarse a partir del Acta de Replanteo, labrada por la Inspección de Obra y el Contratista.

8.4. PLAN DE TRABAJOS Y CERTIFICACIONES

Se presentará dentro de la Documentación, según se indique en el Pliego Particular de Condiciones, los siguientes elementos:

a) Representación gráfica mediante diagrama de barras horizontales, de los períodos de ejecución de cada ítem e indicación numérica de las cantidades físicas o porcentaje mensual a certificar para cada uno.

b) Importes parciales y acumulados a certificar mensualmente para el total de la Obra y Curva de Inversiones o Certificaciones Acumulada, en el que discriminarán los tiempos de ejecución de las tareas o ítems y los porcentajes a ejecutar mes a mes.

Este Plan de Trabajos y Certificaciones, previo estudio y aprobación por parte de la Repartición, pasarán a formar parte del Contrato.

8.5. MODIFICACIONES AL PLAN DE TRABAJOS:

El Plan de Trabajos originalmente aprobado por la Repartición será modificado a Real fecha de inicio y la Inspección procederá a su análisis y aprobación correspondiente.

El nuevo Plan de Trabajos, para todos los efectos contractuales sustituirá el aprobado originalmente, y servirá para controlar la marcha de la obra y realizar la certificaciones respectivas.

8.6. DE LAS DEMORAS:

La demora en el desarrollo o terminación de los trabajos, en los plazos estipulados, y todo otro incumplimiento de Cláusulas Contractuales, dará lugar a la aplicación de multas y/o sanciones que serán graduadas por la Administración en base a lo determinado en el presente pliego.

8.7. MULTAS:

Las multas se aplicarán al Contratista por mora en el cumplimiento de los plazos que se fijen en el Plan de Trabajos y Certificaciones, computándose del siguiente modo:

- Dentro de los primeros 10 (diez) días, el 0,5 % (medio por ciento) diario.
- Los 10 (diez) días siguientes al período anterior, el 1 % (uno por ciento) diario.
- Los 10 (diez) días subsiguientes a los dos períodos anteriores, el 2 % (dos por ciento) diarios.

8.8. APLICACIÓN DE LAS MULTAS:

Las multas por incumplimientos en el plazo de ejecución de las Obras y las establecidas por infracción a las causales detallada en el Artículo 8.7 y de más de este Pliego, serán aplicadas por la Repartición, y su importe podrá ser deducido del primer Certificado que el Contratista deba cobrar, después de su aplicación, del Fondo de Reparación y en último término, del Depósito de Garantía o bien afectando a la Fianza Rendida. El Contratista queda obligado, en esos casos, a completar el Fondo de Reparación a la Garantía afectada, por las deducciones expuestas.

9. EJECUCIÓN:

9.1. DE LA EJECUCIÓN:

La ejecución de las Obras, deberá ajustarse estrictamente a lo estipulado en el presente Pliego y a la Documentación del llamado a Licitación Privada, el Contratista no podrá por sí, bajo ningún pretexto, hacer trabajos algunos que no se ajuste estrictamente al Contrato.

9.2. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO A SU FIN:

La ejecución de la Obra responderá estrictamente y en detalle a su fin, a cuyo efecto el Contratista deberá cumplir fielmente la letra y la intención de lo establecido en la Documentación Contractual. Con este fin el Contratista deberá prever mano de obra, herramientas de trabajos, máquinas, planteles y realizar todas las gestiones y diligencia de Documentación y planos necesarios para llevar a cabo las obras hasta su total terminación. El Contratista deberá incorporar a la obra, no solo las documentaciones específicamente consignadas en la Documentación, sino también todo lo necesario para que las mismas resulten completas y entera a su fin.

El Contratista deberá ejecutar todos los trabajos que fueran necesarios y en correspondencia a los fines a que se destinen y a la importancia de los mismos aun

cuando no figuren en los planos, ni estén especialmente mencionados en los Pliego, no aceptándose ninguna reclamación posterior al respecto.

9.3. ACEPTACIÓN O RECHAZO DE TRABAJOS:

El que la Inspección dejara de observar y/o rechazara trabajos mal ejecutado, no implicará aceptación tácita de los mismos. El Contratista será responsable de la correcta realización de la Obra, y responderá por vicios y/o deficiencias que puedan observarse durante la ejecución y conservación de la misma.

9.4. CARTEL DE OBRA:

Está prohibido colocar en los cercos y en los edificios letreros comerciales de propaganda, cualquiera sea su naturaleza, excepto los usuales para contratistas y subcontratistas, previo permiso otorgado por la Inspección. El contratista colocará en la obra letreros del tipo, dimensiones y materiales que se indiquen en las Especificaciones Particulares.

El costo de provisión, colocación y todos otros gastos, originados por este concepto, como así también su conservación en buen estado, serán por cuenta exclusiva del contratista.

El contratista deberá colocar dentro de los primeros cinco días de iniciada la Obra, un cartel de obra de acuerdo al modelo que entregará la Administración, manteniéndolo en buen estado durante el transcurso de la Obra.

10. RESPONSABILIDAD:

10.1. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

10.1.1.- INTERPRETACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

El Contratista será responsable de la correcta interpretación de los planos, especificaciones y pliegos para la realización de la obra y responderá de los defectos que puedan producirse durante la ejecución de la misma hasta la recepción final. La Documentación del Contrato no podrá ser desvirtuada por interpretaciones sobre la base del espíritu de las Cláusulas, intención presunta de las partes, finalidades perseguidas, etc.

En caso de que alguna Cláusula o Artículo sean contradictorios, tendrá primacía el orden de prelación de los Documentos establecidos en el ARTICULO 1.2 del presente Pliego.

10.2. SEGURO:

En cuanto al seguro del personal de Inspección, del Personal obrero, del Seguro de la obra y del seguro contra terceros rige lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones.

A fin de cubrir los riesgos de accidentes del trabajo, el contratista asegurará en una Compañía Argentina a todos los empleados u obreros que utilice en la ejecución de las obras.

El riesgo de incendio se cubrirá en la forma establecida en las especificaciones particulares.

Todas las pólizas de seguros, o bien sus copias legalizadas serán entregadas a la Dirección antes de iniciarse las obras, sin cuyo requisito no se emitirá certificado alguno a favor del contratista

10.3. CERTIFICADOS:

El Contratista deberá presentar por cada certificado de Obra emitido, los comprobantes (form.931) de Depósito por Aportes Jubilatorios. Fondo de Desempleo, Cajas de Subsidios y Asignaciones Familiares, Contribución Obra Social (Decreto Ley N° 18610), Impuesto al Valor Agregado, Ganancias y CUIT. Las últimas según plazos legales en cada caso.

El cumplimiento será comprobado por la Inspección al conformar el correspondiente certificado de obra, dejando la constancia pertinente.

11. CONTROL DE LA OBRA:

11.1. INSPECCIÓN:

La Inspección estará a cargo del MINISTERIO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO a través de la SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA. La Inspección resolverá las cuestiones relativas a la ejecución de los trabajos, la calidad de los mismos y de los materiales y realizará mediciones y liquidaciones de los hechos, además tendrá derecho a emitir órdenes de servicios.

11.2. LIBROS A LLEVARSE EN OBRA:

- 1.- Libro de Actas.
- 2.- Libro de Órdenes de Servicios.
- 3.- Libro de Notas de Pedido y Reclamaciones del Contratista.

11.3. ORDENES DE SERVICIOS:

Las ordenes, citaciones o instrucciones que la Inspección deba transmitir al Contratista o su Representante, serán extendidas en el Libro de Órdenes de Servicio, en el que deberá notificarse en forma obligatoria, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de ser requeridas por la inspección.

La negativa de notificarse de cualquier Orden, motivará la aplicación de la Multa prevista en Artículo N° 11.4, además de considerarlo Legalmente, como debidamente notificado.

Sé considerará que toda Orden de Servicios está comprendido dentro de lo estipulado en el Contrato, y que no importa modificación de lo pactado ni encomienda de trabajo adicionales, salvo el caso que en ello, se hiciera manifestación expresa de lo contrario aun cuando el Contratista considere que una Orden de Servicio no se ajuste a los términos del Contrato, deberá notificarse de ella, manifestando por escrito su disconformidad, sin perjuicio de presentar a la Administración, por intermedio de la Inspección y en el término de 5 (cinco) días hábiles de producida su notificación, un reclamo fundando las razones que le asisten para observar la orden recibidas.

Transcurrido el plazo anterior sin hacer uso de ese derecho, el Contratista queda obligado a cumplir la Orden de Inmediato, sin poder luego efectuar posteriores reclamos por ningún concepto.

11.4. NEGATIVA DE NOTIFICARSE E INCUMPLIMIENTO DE ORDEN DE SERVICIO:

La negativa de notificarse y/o incumplimiento de una Orden de Servicios hará pasible al Contratista de una multa por valor del 1 ‰ (Uno por mil) del monto contractual.

En caso de aplicarse nuevas multas, los montos de las mismas irán creciendo de acuerdo al siguiente detalle

- 2 ‰ (dos por mil) por la segunda multa
- 3 ‰ (tres por mil) por la tercera multa
- 4 ‰ (cuatro por mil) por la cuarta multa
- 5 ‰

11.5. NOTAS DE PEDIDOS:

Las comunicaciones que realice el Contratista a la Inspección o por su intermedio a la Repartición para observar y /o aclarar y/o definir detalle de ejecución de trabajos, como también los actos o situaciones para la marcha normal de los

trabajos y que por su índole deban quedar escrito, serán cronológicamente consignado en el Libro de Notas de Pedido.

Las Notas de Pedido deberán ser contestadas, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles de efectuados su notificación a la Inspección.

11.6. VALIDEZ DE LAS ÓRDENES SE SERVICIOS Y DE LAS NOTAS PEDIDOS:

Todas las Órdenes de Servicios que imparta la Inspección y las Notas de Pedidos que formule el Contratista, no tendrá validez si no se realizan a través de los respectivos Libros habilitado a tal efecto.

11.7. TRASLADOS DE LA INSPECCIÓN.

El Contratista se hará cargo de los gastos que demande el traslado del personal de la Inspección durante la ejecución de la obra y su período de garantía para el control de la misma.

11.8. INSTRUMENTAL DE CONTROL.

El Contratista proveerá a la Inspección el Instrumental necesario y suficiente para efectuar los Replanteo, Mediciones, Relevamiento y Verificaciones que motive la ejecución de la Obra, a fin de que esta pueda llevarse a cabo con regularidad y con el correspondiente control sistemático.

12. MEDICIÓN CERTIFICACIÓN Y PAGO.

12.1. MEDICIÓN DE LOS TRABAJOS.

La Administración efectuará dentro de los primeros quince días corridos de cada mes, la medición de los trabajos ejecutados en el anterior, con asistencia del Contratista o su representante Técnico y la Inspección consignarán de inmediato los resultados a los fines de que el Contratista confeccione el correspondiente Certificado. Se considerará a tales fines aquellos trabajos que en correspondencia con detalle previsto en el Pliego de Condiciones particulares se encuentren terminados a la fecha de las mediciones.

12.2. CERTIFICADO DE OBRA.

Se entiende por Certificación el instrumento fehaciente con el cual se acredita que el Contratista, ha realizado un determinado trabajo correspondiente a un monto de la obra, cuya existencia, la Repartición a través de la Inspección ha verificado y mensurado, constituyendo una vez aprobado, una constancia de crédito a favor del Contratista. Los Certificado de Obra constituirán en todos los casos, documentos

provisionales sujetos a modificaciones, así como todos los pagos que se realicen por ello serán considerados como entrega a cuentas. Hasta tanto se produzca la liquidación final y esta sea aprobada por la Administración. Los Certificados de pago, no importan la recepción de las obras a que ellos se refieren.

12.3. PAGOS DE LOS CERTIFICADOS:

El pago de los Certificados se efectuará dentro de los 60 días corridos contados a partir del primer día del mes siguiente al que fueron realizados los trabajos.

12.4. FONDO DE REPARO

Del importe de cada Certificado de Obra, la Administración retendrá el 5 % (cinco por ciento) de su valor, en concepto de Fondo de Reparación.

Estos documentos se acumularán constituyendo este Fondo, que conjuntamente con la Garantía del Contrato; queda en poder de la Administración hasta la Recepción Definitiva de la Obra, por los vicios y defectos de las obras ejecutadas y no subsanadas a su debido tiempo por el Contratista y en garantía por todas las obligaciones que el Contrato impone al mismo, hasta la completa finalización de ella, a su entera satisfacción. -

El 100% (cien por ciento) del importe del Fondo de Reparación podrá sustituirse a requerimiento del Contratista, por fianza bancaria o seguro de caución, a satisfacción plena de la Repartición.

12.5. VARIACIONES DE PRECIOS:

Se ratifica la vigencia de la Ley Nacional 25561 y Ley Provincial 5429 y Dto. Prov. N° 2576/02

12.6. CERTIFICADO FINAL:

Todos los certificados, salvo el final, son provisionales.

De advertirse errores u omisiones en los certificados, serán tenidos en cuenta en el siguiente, cualquiera sea su naturaleza.

Dentro de los 75 días corridos, contados desde el de la recepción provisional, se procederá a expedir el certificado de liquidación final.

Se entenderá por Certificado Final, el que se emita con motivo de la medición Final de Obra, luego de la Recepción Provisional de la misma

Dicho Certificado deberá llevar inserto la aclaración expresa que indique su calificación.

En el mismo constará como resumen, todos los pagos realizados por la Administración, que hayan efectuado durante la relación contractual hasta el momento de su emisión y por todo concepto.

13. RECEPCIÓN DE LA OBRA:

13.1. RECEPCIÓN PROVISORIA:

La obra será recibida provisionalmente por la Inspección, se labrará un Acta en presencia del Contratista o de su Representante Técnico debidamente autorizado, donde se consignará la fecha de la efectiva terminación de los trabajos, a partir de la cual empezará a correr el Plazo de Garantía.

En caso que el Contratista o su Representante Técnico, se negara o no concurriese a las fechas fijadas a presenciar el acto, o no contestasen a la invitación realizada fehacientemente por la Administración, éste efectuará la Recepción Provisoria, dejando constancia en el Acta, de la citación y ausencia del Contratista, el cual perderá su derecho a impugnar o apelar los resultados de dicha Recepción.

Será condición indispensable para la Recepción Provisional, la presentación de la Documentación Técnica: Planos del Edificio, Planos de Instalación Eléctrica, Planos de Instalación Sanitaria, conforme a Obra debidamente realizados según Normas vigentes por la Repartición Municipal, Provincial o Nacional u Organismos Competentes, que según corresponda. Será presentada por la Contratista. Las Especificaciones Técnicas Particulares ampliarán o complementarán dicho requisito cuando sea preciso.

13.2. PLAZO DE GARANTÍA:

Durante el Plazo de Garantía, que será de 12 (MESES) días corridos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisional de la Obra terminada, siendo por exclusiva cuenta del Contratista la reparación y/o reconstrucción de trabajos que se encuentren afectados por fallas y/o defectos de construcción

13.3. RECEPCIÓN DEFINITIVA:

Transcurrido el Plazo de Garantía establecido por el Artículo N° 13.2 tendrá lugar la Recepción Definitiva de la Obra, que se efectuará con las mismas formalidades que la Recepción Provisional, previa comprobación del buen funcionamiento de las Obras.

Recibida la Obra y realizado el Acta correspondiente se entregará al Contratista una copia autorizada.

13.4. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA CONTRACTUAL Y FONDO DE REPARO:

La Garantía Contractual y el importe del Fondo de Reparación, le serán devueltos al Contratista, de acuerdo al Artículo N° 66 del Decreto Reglamentario 4800.

 Gobierno Provincial	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO	DIRECCIÓN DE PARQUES Y ÁREAS INDUSTRIALES
OBRA:	“S.E.T. 33/13,2KV – 5MVA – PARQUE FORESTO INDUSTRIAL SANTA ROSA”	Licitación Privada N° 02/2017
	Ubicación: Santa Rosa	Departamento: Concepción
FI.PAR		
Financiamiento: Fideicomiso Fondo Fiduciario de Desarrollo de Parques y Zonas Industriales FI.PAR		
CAPÍTULO 04	PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES	

Art. 01 - ALCANCE

La presente documentación, tiene por objetivo contratar: el Proyecto Ejecutivo, Provisión de Materiales, Montaje, Ensayos y Puesta en Servicio de la obra: “S.E.T. 33/13,2KV – 5MVA – PARQUE FORESTO INDUSTRIAL SANTA ROSA”, situado dentro del predio del Parque Foresto Industrial Santa Rosa, ubicado sobre la Ruta Nacional N° 118, Kilómetro 69.

Se incluye documentación elaborada por el Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio, la que debe interpretarse como guía de referencia, respetando sus condiciones básicas y mínimas.

El plazo de Ejecución total de las obras requeridas es de 180 días corridos.-

Art. 02 - MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente Proyecto establece las bases para la construcción de una S.E.T. 33/13,2kV – 5MVA de potencia aparente, dentro del predio del Parque Foresto Industrial Santa Rosa.

Al final de la línea de doble terna de 33kV que llega exclusivamente al Parque, en un predio de 25 m x 25 m aproximadamente, se construirá la S.E.T. sobre el margen izquierdo de la entrada al Parque. La acometida desde esta red se hará con conductor subterráneo de cobre con el seccionamiento y protecciones de rigor técnico y a las normas correspondientes, esta ligará eléctricamente a un “campo línea” mediante una antena de 33kV.

En vista que la S.E.T. contará con un transformador de 5MVA de potencia aparente, relación 33.000/13860-8002 V con regulación automática bajo carga, para el mismo se construirá el correspondiente campo de transformador, con reconectores en ambas tensiones, 33 y 13,2kV, previéndose dos salidas en 13,2kV desde una antena o barra de esa tensión nominal.

Se construirán entonces: Barra de 33kV, campo de transformador, antena de 13,2kV en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas que forman parte de este llamado a licitación.

Forman parte de esta contratación, provisión total de Mano de Obra y Materiales (excepto el transformador de 5MVA 33.000/13.860-8002 V que será adquirido por la Provincia de Corrientes a través del MITyC), el Proyecto Ejecutivo, la adaptación del terreno – alteo, nivelación, consolidación – cerco perimetral, malla de puesta a tierra, cableado subterráneo, canalizaciones, comando, edificios, protecciones, etc. para lo cual en su oferta el proponente deberá acompañar un Anteproyecto que se tendrá en cuenta para la evaluación de las diferentes presentaciones que llevará al adjudicación.

Para la elaboración del presupuesto que más abajo se detalla, se consideraron los elementos de protección y maniobra necesarios para el correcto funcionamiento de la instalación proyectada (seccionadores, descargadores de sobre tensión, puestas a tierra, etc.).



Art. 03 - ALCANCE DEL SUMINISTRO

El oferente deberá cotizar la totalidad de los trabajos y materiales necesarios para la construcción y puesta en servicio según lo especificado en el Art. 01 y Art. 02 y Capítulo 07 (Memoria Técnica Descriptiva) del presente pliego.

Las provisiones y trabajos requeridos, son los detallados a continuación:

Proyecto Ejecutivo.

Provisión de materiales y equipos necesarios para ejecutar la totalidad de la obra.

Provisión de Cartelería de Obra.

Poda, limpieza de la Traza y preparación del terreno.

Transporte de los materiales de obra hasta el lugar de emplazamiento de los mismos.

Montaje, Conexión, Ensayo y Puesta en Servicio.

Limpieza general de la Obra.

Presentación de Planos Conforme a Obra y toda otra documentación Concerniente.

Art. 04 - REGIMEN LEGAL

El presente llamado a Licitación Privada se realiza para la construcción de una Obra Pública, definida en el Art.1º Cap.1 de la Ley N° 3079 de Obras Públicas de la provincia de Corrientes y bajo este tratamiento se define el marco Legal que sigue:

Ley de Obras Públicas N° 3079/72.

Decretos reglamentarios: N°4800/72,

Decreto N° 3019/73 incluido Art. 30. Cláusulas Especiales,

Decreto N° 3794/76 y Decreto N° 1222/06, y

Decreto N° 666/83

Ley Nacional 22250/80; N° 24557/96 y sus correspondientes Decretos

Reglamentarios:

Decreto 1046/02,

Decreto 2576/02, y

Decreto Ley N° 161/01

Ley Provincial N° 3605 y Resolución 67/01.

Ley Provincial N° 5067 de Evaluación de Impacto Ambiental

Ley Provincial N° 4011/85 de Servidumbre Administrativa de Electroducto

El orden de prelación de la documentación para el tratamiento de cualquier discrepancia o cuestión legal que surja, será el siguiente:

01.- Ley de Obras Públicas.

02.- Decreto Reglamentario.

03.- Pliego Particular de Condiciones de la Obra.

04.- Pliego General de Condiciones de la Obra.

- 05.- Planos de Detalles.
- 06.- Planos Generales.
- 07.- Pliego Particular de Especificaciones Técnicas.
- 08.- Pliego General de Especificaciones Técnicas.
- 09.- Planilla de Incidencia (Curva de inversión).
- 10.- Cómputos.
- 11.- Presupuesto.
- 12.- La Oferta.
- 13.- Memoria Técnica Descriptiva.

Art. 05 - CONOCIMIENTO DE LEYES Y DECRETOS

Los invitados a cotizar declaran por el presente artículo, su expreso conocimiento de la legislación vigente en la Nación y en la Provincia, y en particular, la referida en el punto anterior.

El MINISTERIO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, y el Fideicomiso Fondo Fiduciario de Desarrollo de Parques y Zonas Industriales (FI.PAR), ente que financia la obra, se reservan el derecho de exigir facturas por las certificaciones emitidas con motivo de ejecución de la obra, de acuerdo a las normas fiscales vigentes.

Tasas e impuestos: En los precios cotizados se considerarán comprendidos todos los impuestos, tasas y contribuciones vigentes al momento de la Licitación Privada, ya sean nacionales, provinciales o municipales que resulten de aplicación. El importe correspondiente al I.V.A. será consignado, explícitamente, en la planilla de oferta. Las propuestas que no se ajusten a estas condiciones serán desestimadas.

Art. 06 - LUGAR DE RETIRO DE LA DOCUMENTACIÓN

La presente documentación se entregará a los invitados a cotizar en la oficina del MINISTERIO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO; ubicado en la calle Carlos Pellegrini 1071 de la ciudad de Corrientes.

Art. 07 - CARÁCTER Y CAPACIDAD DE LOS PROPONENTES

Solo podrán participar las Empresas que hayan sido invitadas por el MINISTERIO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO, las cuales habrán sido seleccionadas tomando como base el Registro de Constructores y Consultores del MOSP de la Provincia de Corrientes.

Art. 08 - INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE PLIEGO

La documentación que conforma el presente Pliego deberá interpretarse como una guía que orienta al proponente sobre la naturaleza de los bienes y servicios que han de ser provistos, sin liberarlos de la obligación de entregar las instalaciones realizadas en forma que satisfagan de manera confiable el objeto a que se las destina y teniendo cuenta lo definido en los Artículos 1 y 2 del presente Capítulo y lo que se describe en la Memoria Técnica Descriptiva. (Cap.7)

Si en la descripción del suministro a proveer por el contratista y demás trabajos que estarán a su cargo y que se especifican en esta documentación, se hubiere omitido algún aspecto necesario para la terminación de la obra licitada, esto no exime a la Contratista de entregarla completamente terminada de acuerdo con las reglas de la buena técnica y lista para entrar en servicio confiable, conforme con los fines a que está destinada.

Se considerará al proponente no solo como un comerciante o intermediario, sino como técnico experimentado en la índole de las instalaciones que propone y por lo tanto responde técnicamente del proyecto en general, teniendo la obligación de indicar explícitamente en la propuesta, cualquier detalle que a su juicio perjudique el perfecto y confiable funcionamiento de las instalaciones y elementos que propone.

Por el hecho de presentar su propuesta, el proponente acepta estas condiciones y las demás contenidas en los elementos del presente documento.

Se considerará que el oferente, al efectuar su propuesta ha tenido en cuenta las condiciones y particularidades existentes para la ejecución de las obras y para el desarrollo del Contrato teniendo en cuenta el Alcance descrito en los Artículos 1 y 2 del presente PPC.

En consecuencia no se admitirán reclamos de ningún tipo, fundadas en falta de conocimiento, de información o en deficiencia de los datos de que se disponga, o interpretaciones equivocadas de las mismas. El proponente considerará para cotizar, que el mismo podrá ser modificado en sus detalles, según lo establecido en el Art. 21 y en base a las reales necesidades que surjan del relevamiento minucioso a realizar en la etapa de obra.

Art. 09 - SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La ejecución de las obras se ajustará a la normativa que rige el procedimiento de "Licitación Privada" y dentro de éste por el sistema "AJUSTE ALZADO" – Capítulo III Art.3.1.10 a) 2 de la Ley N° 3079.

Como consecuencia del Sistema de Contratación adoptado para este caso, el oferente debe tener en cuenta que el cómputo y descripciones que se incluyen en la planilla de propuesta, son exclusivamente a título orientativo, como una guía de referencia.

El Contratista deberá ejecutar al precio cotizado, la totalidad de la provisión y los trabajos que permitan poner en funcionamiento la OBRA descrita en estos documentos contractuales. No se reconocerán como adicionales, ni originarán disminuciones las eventuales diferencias que surjan durante el desarrollo, salvo que las mismas sean consecuencia de un cambio del alcance de lo definido en este pliego.

Art. 10 - CONSULTAS Y ACLARACIONES

Hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha de apertura, la Subsecretaría de Industria del Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio recibirá las consultas que se formulen acerca de la interpretación de los documentos.

Dichas consultas deberán ser presentadas por escrito, con claridad suficiente para conocer el alcance de las mismas, y serán respondidas mediante circulares en las que se transcribirán la consulta y la respuesta.

Estas circulares se remitirán simultáneamente a todos los que hayan sido invitados a cotizar, los que deberán acusar recibo de las mismas.

En las mismas no se consignará el nombre del consultante. Además y sin perjuicio de lo precedente, la Subsecretaría de Industria del MITyC podrá remitir de oficio las circulares aclaratorias y/o ampliatorias que a su juicio considere conveniente.

Todas las circulares pasarán a formar parte del pliego de condiciones.

Art. 11 - FORMA DE COTIZAR

La obra se cotizará con los precios referidos a la fecha de apertura del presente llamado a cotización, a lo cual se deberá agregar una planilla de precios unitarios de cada uno de los ítems según el Art. 13 del Presente Pliego.

Art. 12 - LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Para intervenir en la Licitación Privada, los oferentes deberán presentar sus propuestas en el domicilio del Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio, ubicado en la calle Carlos Pellegrini 1071 de la ciudad de Corrientes, el día Viernes 10 de Junio de 2017 hasta las 10:00 horas.

Art. 13 - PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

GENERALIDADES:

El proponente deberá cotizar obligatoriamente la Propuesta Básica como condición de aceptabilidad. Se define como Propuesta Básica la que comprende el

equipamiento cuyas características están en un todo de acuerdo con las especificaciones descriptas Art. 2 y Capítulo N° 7 del Presente Pliego, con el Alcance del suministro y con las demás condiciones del Pliego.

Deberá tenerse en cuenta el costo de los trabajos no específicamente asignados a terceros y que sean necesarios para la correcta terminación del Contrato y que no hayan sido previstos con pago separado.

Estos costos se entenderán estar incluidos en los precios de los rubros de cotización y no sujetos a pagos adicionales.

El precio de la propuesta será el que el Proponente indique en la planilla de cotización. Cuando en los formularios se indiquen valores en números y en letras, se tomará como correcto el indicado en letras.

INTERPRETACIÓN DE ERRORES Y DIFERENCIAS:

Cuando en los formularios se indiquen valores en número y en letras, se tomará como correcto el indicado en letras. La oferta (original y copia) se presentará en una caja o un sobre perfectamente cerrado, identificado con el siguiente rótulo:

Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio de la Provincia de Corrientes
Carlos Pellegrini N° 1071
3400 – Corrientes – Pcia. de Corrientes
Licitación Privada N° _____
Obra: _____
Fecha de Apertura: _____ Hora: _____

DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA - REQUISITOS FORMALES:

Toda la documentación deberá presentarse debidamente foliada, firmada y sellada por el Proponente y su Representante Técnico, aquellas que no sean originales, deberán estar autenticadas por Escribano Público Nacional.

La presentación de la propuesta podrá hacerse hasta la fecha y hora indicadas, debiendo efectuarse en sobre o paquete cerrado, lacrado, en adelante "Sobre N° 1" que solo ostentará la individualización del llamado a la Licitación Privada, consignando:

SOBRE N° 1:

LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2017

Obra: "S.E.T. 33/13,2KV – 5MVA – PARQUE FORESTO INDUSTRIAL SANTA ROSA"

Apertura: 10/06/2017, 10:00 horas.

El sobre deberá contener la siguiente documentación, la cual se presentará en el orden indicado a continuación:

La Constancia de haber sido invitado a participar en el presente llamado.

Los instrumentos que acreditan la personería de la empresa oferente:

I.- Si se trata de una Sociedad constituida se deberá acompañar copia el Contrato Social, inscripto en la Dirección General de Personas Jurídicas.

II.- Si se trata de una Empresa Unipersonal deberá presentar Inscripción en el Registro Público de Comercio.

III.- Si se trata de una Unión Transitoria de Empresa, se deberá acompañar copia del Contrato de Sociedad, en el que deberá estar inscripto en la Inspección General de Justicia, previo a la suscripción del contrato, en caso de ser adjudicatario.

IV.- En todos los casos deberá presentar copia de la documentación probatoria de que el o los firmantes de la propuesta tienen poder legalmente habilitado para efectuar la presentación y/o comprometer a la Empresa Oferente.

V.- En el punto I y III el Contrato Social deberá tener un vencimiento que supere el doble del plazo estipulado para la entrega definitiva de las obras.

La Declaración Jurada de que se acepta la jurisdicción de la justicia ordinaria de la Capital de la Provincia para cualquier cuestión judicial que se presente, debiendo constituir domicilio en la Ciudad de Corrientes.

Certificado de inscripción expedido por el Registro de Constructores y Consultores de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Corrientes. Esta constancia deberá presentarse debidamente con el sellado de ley que corresponda.

Declaración Jurada de Conocimiento del lugar y de la Documentación integrante de la Contratación.

1. Inscripción en Ingresos Brutos de la Provincia
2. Inscripción en AFIP.
3. Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial de la Contaduría General de la Provincia.

Designación del Representante Técnico y Constancia de Habilitación del Consejo Profesional de Corrientes. Específicamente con el nombre de la Obra Contratada.

Certificado Fiscal para Contratar actualizado, expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Corrientes.

Constancia de Inscripción del IERIC.

El Pliego de Condiciones y toda otra documentación presentada, firmada y sellada en todas sus hojas por los Representantes Técnico y Legal, incluidas las aclaraciones con o sin consulta que se hayan emitido y que pasan a formar parte de la documentación. En caso que el Representante Técnico y Legal revista el doble carácter, con una sola firma y sello aclaratorio de la doble función que reviste.

Constancia de Constitución de la Garantía de oferta.

Cumplimentar las disposiciones tarifarias vigentes y el sellado establecido por ley.

SOBRE N° 2:

Propuesta Económica: dentro del sobre principal, deberá incorporarse otro, en adelante "Sobre N° 2", identificado con la leyenda "Propuesta Económica" que contenga toda la documentación referente a los aspectos económicos de la oferta, a saber:

Análisis de precios de los ítems de la Oferta con una planilla de precios unitarios de cada uno de los ítems que la componen.

Cómputo de materiales de la Oferta.

Diagrama del plan de trabajos básicos a realizar confeccionados de acuerdo al plazo establecido para la ejecución de la obra y un programa de inversiones mensuales que expresará el monto de certificaciones mensuales previstas, en base a las cuales se ha calculado la Oferta, expresados exclusivamente dichos montos como porcentajes respecto al monto de la oferta.

La planilla de la propuesta por duplicado debidamente firmada, y el formulario de Presentación de la Propuesta, según modelo del Capítulo 01 del presente pliego.

Variantes y Alternativas

Toda propuesta, variante o alternativa, deberá también estar integrada por la documentación precedente consignada, aunque la documentación que resulte idéntica a la propuesta básica puede omitirse haciendo expresa referencia a la precisa ubicación de la misma.

No se considerará como variante o alternativa toda propuesta que no conste de los documentos mencionados, no se acompañe a la propuesta básica y/o no esté justificada técnica y económicamente.

En toda propuesta que presente apartamientos de las especificaciones de éste pliego, se deberán hacer constar expresamente los mismos en una planilla confeccionada al efecto, aclarando sintéticamente en que consiste la mejora ofrecida.

Las propuestas deben incluirse en sobre individual (dentro del sobre general con la leyenda "VARIANTE")

“Toda la documentación, deberá presentarse debidamente foliada, firmada y sellada por el Proponente y su Representante Técnico, aquellas que no sean originales, deberán estar autenticadas por Escribano Público Nacional”.

La omisión total o parcial de éste requisito y/o de los enumerados en los incisos a) a g) será causal de rechazo automático de la presentación.

Los restantes puntos son indispensables para ser tenidos en cuenta para el estudio de las ofertas a realizar posteriormente, quedando así establecida la importancia que reviste la presentación de los mismos.

ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

En el lugar, día y hora establecidos en las invitaciones o en el día hábil siguiente, a la misma hora (si el indicado resultara feriado, no laborable, etc.), se dará comienzo al Acto de Apertura de las Propuestas. Los interesados podrán pedir y formular aclaraciones relacionadas con el mismo, antes de iniciado, no admitiéndose nuevas aclaraciones a partir de ese momento.

En primer lugar se procederá a la apertura de los sobres o cajas conteniendo los SOBRES N° 1 y 2. Se procederá a la apertura del SOBRE N° 1 verificando si la documentación presentada se ajusta a las disposiciones establecidas en la Ley y en los pliegos o documentos de la obra.

A continuación se procederá a declarar la inadmisibilidad de las propuestas correspondientes a aquellas presentaciones que no hayan reunido los requisitos, devolviéndose el Sobre N° 2, sin abrirlo, en el mismo acto.

Posteriormente se procederá a la apertura del Sobre N° 2 de las ofertas que hayan cumplido con los requisitos del Sobre N° 1.

Acto seguido, y en caso de que alguna de las Propuestas contenga Variantes o Alternativas, se procederá del mismo modo con los sobres correspondientes.

De todo lo actuado se labrará un Acta, dejándose constancia de los nombres de los proponentes presentes y de las presentaciones rechazadas si las hubiere, expresando a quiénes pertenecen y las causas del rechazo. Asimismo constarán los requisitos omitidos que no hayan sido causa de rechazo, detectados en esta etapa.

Se incluirán las observaciones formales que se hubieran producido durante el Acto y las decisiones de quién lo preside estime conveniente.

Terminada esta operación, se dará lectura al Acta, la cual será firmada por la persona que haya presidido el Acto, funcionarios presentes, proponentes y personas que deseen hacerlo.

El Acta con toda la documentación correspondiente a las Propuestas y pruebas de la publicidad del Acto de la Licitación, serán agregadas al expediente respectivo, y debidamente foliados.

Los Oferentes podrán examinar la documentación presentada, durante un plazo de 2 (dos) días, pero no se permitirá obtener copias de la misma.

Las Ofertas deberán ser preparadas y presentadas de acuerdo a los requerimientos expresados. Sin embargo, la Subsecretaria de Industria se reserva el derecho de admitir aquellas Propuestas que presenten defectos de forma, siempre que esto no altere el tratamiento igualitario, ni se trate de obviar o incumplir con la presentación en tiempo legal de documentación solicitada, ni impida la correcta evaluación de las Propuestas.

El Acto de Apertura será realizado por el FI.PAR. El FI.PAR, por solicitud de la Subsecretaría de Industria del MITyC, podrá solicitar por escrito, con posterioridad al acto de Apertura de las Propuestas, las aclaraciones que se consideren oportunas, que no alteren las bases del presente y no deberán modificar los precios ofertados. No se considerará ninguna aclaración oral o escrita, no solicitada por la Subsecretaría de Industria del MITyC.

Art. 14 - OFERTA O MONTO DE OBRA.

Toda vez que se emplee la expresión "Propuesta de Obra", "Oferta de Obra" o "Monto de Obra", deberá entenderse que dicho valor expresa el monto de la oferta aceptada por la Repartición, con la que se formalizó el contrato, y en ningún caso el definido como Presupuesto Oficial.

Art. 15 - MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los proponentes se obligarán a mantener su oferta sin variaciones por el término de 90 (noventa) días de la fecha de apertura del presente llamado, no pudiendo en dicho lapso desistir de su ofrecimiento. En caso de hacerlo, puede ser suspendido como proveedor del Estado Provincial.

Art. 16 - CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

Para finalizar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes y adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías:

De Oferta: el 1 % (uno por ciento) del valor del Presupuesto Oficial.

De la Adjudicación: el 5 % (cinco por ciento) del valor total del monto contratado.

CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

Las garantías podrán ser constituidas por medio de Póliza Seguro de Caución aprobada por el FI.PAR. En este último caso la compañía aseguradora deberá estar habilitada a la fecha por la Superintendencia de seguros. La póliza en todos los casos deberá tener vigencia hasta la extinción de las obligaciones del tomador.

Art. 17 - DOMICILIO DEL CONTRATISTA

El contratista deberá constituir domicilio legal en la ciudad de Corrientes.

En caso de que la propuesta se hiciera en forma conjunta por dos o más personas, estas deberán justificar su personería y su domicilio a todos los efectos contractuales emergentes al contrato a elaborarse.

La omisión de este artículo será causal de rechazo automático de la presentación.

Art. 18 - REPRESENTANTE TÉCNICO DEL CONTRATISTA

El contratista deberá contar con asistencia en obra, de un profesional matriculado en el Consejo Profesional de la Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la Provincia de Corrientes que ostente alguno de los siguientes títulos: Ingeniero Electricista, Ingeniero Mecánico Electricista, Ingeniero Electromecánico, Ingeniero Electricista Electrónico o equivalentes, en calidad de Representante Técnico.

Dicho Representante Técnico deberá tener la matricula al día para cumplimentar el decreto N° 3268/57 Art. 3 inc. b), hecho que deberá acreditar a requerimiento de la inspección con los certificados respectivos.

La designación del Representante estará sujeta a la aprobación del Comitente antes de la iniciación de los trabajos, la aceptación de la oferta no implica la aceptación del Representante designado en ella. El Contratista deberá entregar al Comitente el documento del Poder, otorgado en forma fehaciente, por el cual se designa este Representante con facultades amplias y suficientes para representarlo sin limitación alguna durante la ejecución de la Obra. Dicho poder se considerará válido mientras el Comitente no haya sido notificado en forma fehaciente de su revocatoria, hecha bajo las mismas formalidades con las que se otorgó el Poder, y con designación simultánea de un nuevo representante.

El Representante Técnico deberá permanecer en la obra 3 días hábiles laborables a la semana, debiendo comunicar por medio de los libros de obra, a La Inspección, en que días se hará efectiva su presencia, con una semana de anticipación.

Independientemente a lo expuesto, El Inspector de Obra podrá requerir la presencia del Representante Técnico en días y horario que considere necesario. En su ausencia quedará siempre en la obra un técnico capacitado para reemplazarlo en las funciones que le competen, de forma que no se resienta la marcha de la obra. En ningún caso dicho sustituto podrá observar planos y/u órdenes impartidas por la inspección, todo lo cual será exclusivo del Contratista o su Representante. Toda notificación hecha al sustituto en ausencia del Contratista, o en caso del Representante, tendrá el mismo valor que si se hubiera formulado a este.

El Representante deberá actuar en las mediciones mensuales y finales y firmar las fojas de medición correspondientes. Toda modificación de obra, análisis de precios y en general toda presentación de carácter técnico deberá ser firmada por el Representante además del Contratista.

El Comitente podrá ordenar al Contratista el reemplazo del Representante o del sustituto si a su solo juicio careciera de la experiencia o capacidad necesarias, si obstaculizara de cualquier modo las actividades del Inspector en el desempeño de sus funciones, si no acatase las órdenes o instrucciones del mismo o, en general, si

el Comitente considerase que sus actividades son contrarias o contraproducentes para la ejecución de la Obra de acuerdo con los Documentos Contractuales.

Si el Comitente exigiera la sustitución del Representante del Contratista, el reemplazo deberá efectuarse dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha en que por escrito se hubiese requerido.

Art. 19 - SEGUROS: CONTRA INCENDIO - DEL PERSONAL OBRERO - DAÑOS A TERCEROS

a) Del personal de Inspección: El contratista de la obra deberá asegurar a la totalidad del personal que la Administración designe para cumplir tareas de Inspección y Sobrestante de Obra durante las 24 horas; en esta licitación: dos Inspectores y un Sobrestante. Al efecto estará obligado a constituir "Garantías por Accidentes Personales" a través de una Póliza, que deberá tener un Capital Asegurado por la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00) para cada uno de los asegurados.

El plazo de vigencia de la Póliza referida será el comprendido desde las cero horas (0 hs.) del día de la designación en tal carácter y/o desde el inicio de la obra hasta el día de la Recepción Definitiva de la misma, sin excepción.

Las pólizas a nombre de cada persona deberán venir acompañadas del recibo del pago de las mismas al contado y por el plazo total de duración de la obra preestablecida.

De igual manera se deberá proceder para las pólizas de accidentes de trabajo según la nueva legislación vigente y sobre la base de los sueldos reales de cada persona en el momento de la suscripción de la Póliza. Para la adjudicación de ambos seguros deberá considerarse la nómina que suministra la inspección.

El adjudicatario de las obras deberá requerir a la brevedad, nómina y sueldos exactos del personal afectado a la obra y que deberá ser asegurado. Dichos seguros deben ser constituidos taxativamente antes del inicio de la Obra.

b) Del Personal Obrero

Se deberá prever un seguro Obligatorio y A.R.T., para la totalidad del personal obrero, incluyendo a los Subcontratistas empleados en la obra, por todo el tiempo de duración de la misma.

c) Del Seguro de la Obra

El contratista además del Seguro de caución, deberá asegurar la obra en ejecución y hasta su Recepción Definitiva contra riesgo de Incendio.

d) De Responsabilidad Civil

El Contratista deberá tomar Seguro por las Responsabilidades Civiles de Daños producidos a terceros o a propiedades de terceros, a razón de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) por evento y hasta alcanzar la suma máxima del Contrato de Obra.

La Póliza deberá cubrir cualquier daño o evento emergente, que surja como consecuencia directa de la ejecución de los trabajos que se detallan en las Condiciones Particulares de la Póliza, y en el lugar que se indica a saber: 1) Derrumbe del edificio en Construcción o Refacción, 2) Caída de objeto, 3) Incendio y/o explosión, 4) Cables y descargas eléctricas, 5) Carga y descarga de materiales, 6) Cualquier evento que surja a raíz de la falta de previsión o negligencia de la Contratista y que afecte a muebles, artefactos, equipos, etc. Bajo ningún concepto el COMITENTE se hará cargo de reclamaciones de terceros en concepto de indemnización que excedan los montos previstos en el presente artículo.

El Seguro contra Terceros deberá cubrir todas las responsabilidades civiles por daños a terceros o de propiedad de terceros provocados por la ejecución de la obra o accidentes en la misma, hasta su Recepción Definitiva.

NOTA: Con referencia a todos los seguros enunciados precedentemente, se deja expresa constancia que no se dará curso a ninguna tramitación interpuesta por el Contratista, relativa a la Obra, mientras el mismo no de cumplimiento a todos los requisitos enunciados. La totalidad de la documentación de los Seguros, por accidentes personales, responsabilidad civil de daños a terceros y de incendios. Deberán entregarse para su verificación y aprobación en la Subsecretaría de Industria del MITyC antes del inicio de la obra, adjuntando el respectivo comprobante

del pago total de los mismos y por el plazo total de los mismos. Los Seguros los contratará con Empresas Aseguradoras habilitadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y a entera satisfacción del COMITENTE. Bajo ningún concepto se admitirá el auto seguro.

Art. 20 - PLAZOS Y MULTAS: (Contrato - Presentación documentación de Obra - Inicio - Ejecución - Garantía)

Si no se aclara expresamente lo contrario, todos los plazos a que se hace referencia se expresan en días corridos.

FIRMA DEL CONTRATO:

El contrato se deberá firmar dentro de los 15 (quince) días de efectuada la notificación de adjudicación. Previamente, dentro de los 10 (diez) días de recibida la notificación de adjudicación, el adjudicatario deberá constituir la garantía del 5% (cinco por ciento) del monto del contrato.

Si el adjudicatario no se presentase, no afianzare o se negará a firmar el contrato en forma y tiempo establecido, perderá el importe de la garantía de la oferta en beneficio de la administración, pudiendo ser suspendido en el Registro correspondiente.

PLAN DE TRABAJOS:

Dentro de los 15 (quince) días contados a partir de la firma del contrato, el contratista presentará el Plan de Trabajos definitivo, para ser sometido a la consideración de la Subsecretaría de Industria del MITyC, la cual deberá expedirse sobre su aprobación dentro de los 7 (siete) días hábiles siguientes a su presentación; transcurrido este último plazo sin que se formularan objeciones se considerará aprobado el plan de trabajos.

En caso de que el contratista no cumpliera con la presentación del plan de trabajos en el Plazo correspondiente, se hará pasible de una multa diaria de 0,05 % (cinco centésimos por ciento) del monto contractual.

REPLANTEO DE LA OBRA:

El replanteo general de la obra deberá ser comenzado dentro de los 5 (cinco) días subsiguientes a la fecha de la firma del contrato.

En Caso de que el contratista no iniciara la ejecución del replanteo general en el plazo correspondiente, se hará pasible de una multa diaria de 0,10 % (diez centésimos por ciento) del monto contractual.

INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS:

Las obras deberán iniciarse a partir de la fecha del acta de primer replanteo, quedando entendido que el plazo contractual no sufrirá ninguna ampliación en virtud de lo precedente.

En caso de que el contratista no iniciara los trabajos en el plazo correspondiente, se hará pasible de una multa diaria de 0,30 % (treinta centésimos por ciento) del monto contractual.

Transcurridos 30 (treinta) días desde la fecha del acta correspondiente al primer replanteo, ó 50 (cincuenta) días desde la fecha del contrato, sin que se hayan iniciado los trabajos por causas imputables al contratista, se considerará automáticamente rescindido el contrato.

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:

La totalidad de las obras e instalaciones detalladas en esta documentación, deben quedar terminadas, probadas y en funcionamiento industrial, dentro de los 180 (ciento ochenta) días corridos contados a partir de la fecha del acta del primer replanteo, que se considerará como fecha de iniciación de los trabajos.

El periodo de ejecución se dará por terminado en la fecha del Acta de Recepción Provisoria.

En caso de que el contratista no terminara los trabajos en el plazo correspondiente, se hará pasible de una multa diaria de 0,25 % (veinticinco centésimos por ciento) del monto contractual.

Si en cada evaluación mensual se comprobaran atrasos con respecto al plan de trabajos vigentes, que superen el 10% (diez por ciento) de tolerancia admitida por

Ley, se aplicará una multa diaria de 0,05% (cinco centésimos por ciento) del monto contractual.

PLAZO DE GARANTIA:

El plazo de conservación y garantía a cargo del contratista, será de 360 (trescientos sesenta) días contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria.

Art. 21 - PROYECTO EJECUTIVO

El Contratista deberá tener aprobado por la Dirección de la Obra efectuada por el MINISTERIO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, previo a cualquier acopio o a la ejecución de los trabajos de montaje, el PROYECTO EJECUTIVO de las obras que se contratan, detallando las características técnicas de los materiales propuestos, su montaje, y toda la información necesaria para alcanzar el nivel de un completo proyecto para ejecución. El Contratista deberá efectuar el relevamiento in-situ a fin de compatibilizar las obras a ejecutar con las instalaciones existentes.

El proyecto se presentará por triplicado para su aprobación, y deberá seguir los lineamientos generales de la descripción de las obras realizada en el pliego y la propuesta. Podrá ser presentado para su evaluación y aprobación, en su totalidad o por etapas (presentaciones y aprobaciones parciales).

El proyecto será puesto a consideración de la Subsecretaría de Industria del MITyC, quien analizará la documentación, debiendo expedirse en un plazo no mayor dentro de los 15 (quince) días hábiles.

Para la revisión del proyecto la Subsecretaría de Industria utilizará la siguiente calificación:

Aprobado

Aprobado con observaciones

Rechazado

Si la calificación fuese a, el Contratista podrá comenzar los trabajos y realizar el acopio de materiales.

Si la misma fuese b, podrá igualmente comenzar los trabajos o acopio de materiales respetando las correcciones indicadas y presentar nuevamente la documentación.

Si fuese c, por no responder a los requerimientos y/o especificaciones, deberá presentar nuevamente la documentación y no podrá iniciar los trabajos ni realizar acopio de materiales.

Las demoras que ocurran en la aprobación del proyecto, no originaran cambios en el plazo de la obra, siempre que fueran por causas imputables al contratista.

Art. 22 - MODIFICACIONES DEL PROYECTO EJECUTIVO

Cuando por razones atendibles sea necesario modificar lo previsto en el Proyecto Ejecutivo, el nuevo con los cambios sugeridos deberá ser sometido a la aprobación del MINISTERIO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES a través de la Inspección de Obra, siguiendo la misma metodología descrita para la aprobación del Proyecto original.

Art. 23 - PLAN DE TRABAJOS

El contratista deberá presentar el Plan de Trabajos definitivo para la obra en forma de diagrama de barras, debiendo usar barras separadas para cada ítem, consignando en % (por ciento) lo previsto realizar en cada período mensual. Este diagrama deberá ser complementado con la Curva de Inversiones y Certificaciones previstas, para integrar el Plan de trabajos completo.

La citada documentación será presentada para su análisis y aprobación a la Inspección de Obra, dentro del plazo previsto en el artículo 20 inc. B), y deberá mantener en general, la estructura, distribución de tareas y plazos del Plan de Trabajos vigente (presentado con la oferta). Los pequeños ajustes que al contratista le resulte imprescindible introducir, serán sometidos a consideración de la Inspección debidamente fundamentados, la que los aprobará si correspondiere.

El Plan de Trabajos definitivo elaborado de acuerdo a los párrafos anteriores, podrá ser modificado:

- Por la Inspección de la Obra efectuada por el MINISTERIO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES a solicitud del Contratista, en caso de fuerza mayor, debidamente fundado.
- Por indicación de la Inspección de la Obra.

Las modificaciones propuestas deberán presentarse a la Inspección por escrito adjuntando un detalle de los motivos de la misma, copia del Plan de trabajos anterior y nuevo diagrama de barras con las modificaciones realizadas.

Cuando se presenten interferencias inevitables que alteren el Plan de Trabajos, el Contratista deberá proponer inmediatamente al inspector, por escrito, las modificaciones con un gráfico de las condiciones actuales, de modo que puedan tomarse las medidas pertinentes para subsanar el inconveniente y también para que sirva de base al ajuste de los plazos de ejecución, si fuera necesario.

Las ampliaciones de plazo solo se autorizarán en la medida que las causas de atraso, debidamente justificadas y aceptadas por la Subsecretaría de Industria del MITyC, afecten el plazo total de la obra según el Plan de Trabajo vigente.

Los cambios en el Plan de Trabajos, no serán causal de variaciones de precios.

Art. 24 - PLAZO DE OBRA

A los efectos que correspondan, se considera necesario para la ejecución normal de la Obra el plazo estipulado en el Art. 20º.

El plazo podrá ser reducido por el Contratista de acuerdo a los planes de trabajo que elabore.

El plazo para la ejecución de los trabajos no admitirá ampliaciones fundadas en condiciones climáticas zonales referidas al régimen de lluvias y siempre que ésta rescinda a valores normales de acuerdo a datos estadísticos del servicio Meteorológico.

Art. 24.1. MODIFICACION DEL PLAZO DE OBRA

El plazo establecido para la finalización de los trabajos podrá ser ampliado siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Obras Públicas de la Provincia, sus modificatorias y decretos reglamentarios, únicamente en los casos en que fundadas causas de fuerza mayor, impidieran el desarrollo de los trabajos.

El contratista deberá solicitar a través de la inspección, la ampliación de plazo que estime corresponda, dentro de los 10 (diez) días de producida la causa de fuerza mayor; caso contrario, no será considerada la solicitud.

Se considerarán los casos de fuerza mayor: suspensión de los trabajos por huelgas no imputables al contratista, demoras en la entrega de los permisos de paso, fenómenos atmosféricos extraordinarios (vientos, lluvias, etc.), dificultades en la obtención de los materiales o mano de obra por causas no imputables al contratista.

A los efectos de comprobar las causas de la solicitud de prórroga, el contratista presentará los antecedentes que solicite la Inspección de Obra. Las ampliaciones de plazo se otorgarán según la real incidencia de las demoras justificadas por el contratista sobre el plazo total de ejecución.

Art. 25 - DIRECCIÓN Y CONTRALOR

Todos los trabajos y provisiones especificados en éste pliego de Condiciones, estarán bajo el Control Técnico del personal de la Inspección de la Obra, a cargo del MINISTERIO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

Art. 26 - DOCUMENTACIÓN DE LA OBRA

Forma parte de la documentación de la obra lo siguiente:

Memoria Descriptiva.

Pliego general único de bases y condiciones decreto N° 3019/76, en lo que sea aplicable.

Pliego de condiciones.

Disposiciones Complementarias al pliego.

Estudio de Suelos.

Circulares aclaratorias, si las hubiese.

Planillas de datos garantizados de materiales.

Oferta de Obra.

Especificaciones Técnicas.

Planos generales y de detalles.

Contrato.

Art. 26.1. - LIBROS de OBRA

Para la gestión de obra se utilizarán los siguientes tipos de registros:

- 1) Libro de ACTAS DE OBRA
- 2) Libro de ACTAS PARA SERVICIO DE SEGURIDAD E HIGIENE
- 3) Libro de ÓRDENES DE SERVICIOS.
- 4) Libro de PEDIDOS Y RECLAMOS DE EMPRESA.

Los libros deberán cumplimentarse obligatoriamente y serán provistos por el contratista, debiendo ser presentados a la Inspección, conjuntamente con el Plan de Trabajos.

Nota: Para aquellos casos que requieran elaboración de Hormigón, resulta necesario cumplimentar lo referido en la Especificaciones Técnicas Generales – Capítulo 08 Art. 2 – Fundaciones -

Art. 27 - INSPECCIÓN Y ENSAYOS DE MATERIALES

Todos los materiales empleados en las obras, antes del acopio, serán sometidos al control y aprobación de la Subsecretaría de Industria del MITyC todos aquellos que por su naturaleza, equipos y/o laboratorios necesarios requieran ensayos que deban efectuarse fuera de las obras, serán realizados en presencia del personal de Inspección del MINISTERIO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

Los ensayos que se efectuarán serán los indicados en las Especificaciones Técnicas y sus costos estarán a cargo del Contratista. En el costo estarán incluidos los gastos correspondientes a: la provisión, extracción, manipuleo, envase, transporte, gastos de laboratorio, herramientas, instrumental, seguro, almacenamiento, etc. También estará a cargo de todo gasto del personal de inspección dentro o fuera del país.

Los laboratorios donde se realicen los ensayos podrán ser oficiales o privados situados en el país o en el exterior. Deberán estar debidamente equipados para sus fines, su instrumental contrastado y certificado por organismo oficial y con una dotación de personal técnico suficiente.

Si a juicio del Comitente las condiciones requeridas no están garantizadas, podrá disponer la realización de los ensayos en otro laboratorio siendo los gastos emergentes a cargo del Contratista. La extracción de muestras será determinada por el Comitente, prestando el Contratista los medios necesarios a tal fin.

Las normas a aplicar podrán diferir de las indicadas en los pliegos siempre que sus especificaciones por extensión abarquen la requerida originalmente, es decir valen por una calidad igual o superior a la indicada en pliego. En éste caso la aceptación

de aplicar otra norma es de resorte exclusivo del Comitente debiendo el oferente acompañar en su propuesta copia actualizada de la norma.

Las normas, protocolos, folletos, etc. podrán estar redactados en castellano, inglés, portugués o italiano; para otros idiomas se exigirá traducción pública al castellano. Las unidades deberán estar expresadas en el Sistema Internacional de Medidas.

En caso de no asistencia de la Inspección a los ensayos correspondientes, estos podrán realizarse sin su presencia, con la obligación por parte del contratista de presentar a la Inspección los correspondientes protocolos de ensayos debidamente firmados y garantizados por el fabricante, lo cual queda a criterio de la Inspección de la Obra efectuada por el MINISTERIO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

. La aprobación de dichos protocolos autorizará al Contratista a instalar los elementos objeto del ensayo.

La Inspección, ensayos y aprobación de los elementos y equipos a entregar no liberarán al Contratista de su responsabilidad respecto del correcto funcionamiento de los mismos.

El Contratista deberá presentar en las oficinas de la Inspección de la Obra efectuada por el MINISTERIO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES con suficiente anticipación, el programa de pruebas y ensayos de materiales, consignando en el mismo lo siguiente:

Elementos de suministros que serán sometidos a ensayos, lugar y fecha, etc.

Prueba y ensayo a realizarse para cada elemento, incluyendo equipos de ensayos, circuitos a utilizar etc.

El Contratista deberá posibilitar a los representantes de la Inspección de la Obra del MINISTERIO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES la realización de inspecciones en fábrica, que la misma estime necesario. Dichas inspecciones podrán realizarse en cualquier etapa de la fabricación y no eximirán al Contratista de ninguna responsabilidad ulterior.

El Contratista proporcionará a la Inspección el instrumental necesario para efectuar los replanteos, mediciones, relevamientos, ensayos y verificaciones, que sean necesarios durante la ejecución de las obras, con el fin de llevar a cabo las pruebas y verificaciones necesarias.

Art. 28 - ADVERTENCIAS GENERALES

El Contratista deberá presentar a solicitud de la Inspección de Obra, muestra de los materiales que se usarán en la obra, para su aprobación antes de su acopio o montaje.

Las muestras aprobadas deben ser entregadas por el Contratista a la Inspección o a quién ésta indique y quedarán en custodia de la misma hasta el montaje de la totalidad de los materiales correspondientes, momento éste en que serán devueltas a pedido del Contratista.

En caso de comprobarse el uso de materiales no aprobados por la Subsecretaría de Industria del MITyC los mismos deberán retirarse inmediatamente de la obra, colocándole los aprobados sin reconocimientos de costos emergentes.

CARTELES DE OBRA: En el arranque de la Obra y en los lugares que indique la Inspección, el Contratista deberá colocar carteles de obra, según los modelos indicados en el presente Pliego.

Art. 29 - CERTIFICACIÓN DE AVANCE DE OBRA

Mensualmente (por mes calendario) se realizará un solo certificado que involucrará Materiales y Mano de Obra.

Para todos los efectos vinculados con este apartado deben seguirse los procedimientos en un todo de acuerdo por el artículo 56 de la Ley 3079/72.

La medición de la obra y certificación se efectuará en períodos mensuales, siendo responsabilidad de la Inspección realizar estas tareas. El Contratista, o su

Representante Técnico, están obligados a asistir a todas las mediciones, las que se realizarán mes a mes o con la finalización de la obra.

Solo se certificarán materiales adquiridos que se encuentren en obra y que estén debidamente protocolizados.

Para la fecha determinada como inicio de las obras, la contratista deberá disponer de los materiales necesarios para cubrir esta etapa.

El incumplimiento de lo estipulado en el párrafo anterior, hará pasible al Contratista de una multa por cada semana de retraso según el cuadro siguiente.

SEMANA DE ATRASO MULTA

Primera y segunda semana.....0.15% del mont. Cont.

Tercera y cuarta semana.....0.30% del mont. Cont.

Quinta y sexta semana.....0.45% del mont. Cont.

Séptima y octava semana.....0.60% del mont. Cont.

Por cada semana siguiente

a partir de la octava.....0.80% del mont. Cont.

Se certificarán montajes o mano de obra, únicamente de las tareas terminadas durante el período que corresponde a la certificación.

Las tareas son las definidas en el Plan de Trabajos aprobado y relacionadas con los ítems de la Oferta. Los ítems o volúmenes de obra que integren tareas que no estén totalmente terminadas, quedarán con la certificación pendiente hasta el período en que la tarea quede completada.

No se certificarán ítems o volúmenes de obra que correspondan a tareas cuya ejecución esté programada para períodos posteriores a la certificación en cuestión y que por lo tanto no estén previstas en la curva de inversiones y certificaciones.

Independientemente del plazo total establecido, la Inspección del MINISTERIO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE

CORRIENTES evaluará el estado de avance de obra, cada 30 (treinta) días, de acuerdo al Plan de Trabajos aprobado.

Si en cada evaluación se comprobarán atrasos, con respecto a dicho Plan de Trabajos, que superen el 10 % (diez por ciento) de tolerancia admitida por la Ley, se aplicarán las penalidades establecidas en el Art. 20, Inc. "E" del presente P.P.C.

Del monto total de la Obra se deducirá el tres por ciento (3%) en concepto de gastos de inspección. Este monto será descontado en ese mismo porcentaje con los pagos del anticipo si lo hubiese y en cada certificación mensual.

El pago de los certificados se efectuará dentro de los sesenta (60) días corridos contados a partir del primer día del mes siguiente al que fueron realizados los trabajos, si ese día no fuera Hábil bancario, el día hábil bancario siguiente. Los Certificados, con excepción del final, serán provisorios o considerados pago a cuenta.

Junto con el certificado de obra se deberá presentar fotocopias de pagos del mes anterior:

- Declaración jurada de AFIP-DGI, SUSS y A.R.T. (F931) y de I.V.A. (F731) Declaración jurada de D.G.R. Ingresos Brutos y libre deuda
- Boleta de depósito del Fondo de Desempleo para Trabajadores de la Industria de la Construcción.
- Declaración jurada de los obreros ocupados en la obra y Fotocopias de los recibos de sueldo firmados de los mismos.

Art. 30 - ANTICIPO - FORMA DE PAGO DE LAS CERTIFICACIONES

De considerarlo conveniente a los intereses del proyecto y a sola consideración del Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio, el FI.PAR otorgará al Contratista un anticipo del 30% del monto total de la obra.

Dicho anticipo se amortizará por los certificados a emitirse aplicándose a su monto nominal un descuento porcentual igual al anticipo.

Para el otorgamiento del anticipo será necesaria una garantía la cual consistirá en una póliza de seguro de caución por un monto igual al anticipo solicitado.

Esta póliza será exigible al momento de la presentación de la factura correspondiente al anticipo.

De acceder a esta opción, NO se admitirá la inclusión de “Costos Financieros”.

Art. 31 - PLANOS CONFORME A OBRA E INVENTARIO:

El Contratista presentará a la Inspección de la Obra efectuada por el MINISTERIO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES antes del acto de Recepción Provisoria de la Obra, un juego completo de planos, compuestos por 3 (tres) copias en formato A3, A4 o el que corresponda, según se refiera, realizado, con los correspondientes detalles de construcción en escala adecuada. También deberá entregar los planos y tipos constructivos conforme a obra en **AUTOCAD 2007 o versión posterior grabado en CD**. Los Planos y sus copias serán presentados debidamente firmados por la Empresa Contratista, y serán conformados por el inspector de la obra. Además de esta documentación, el Contratista presentará por cuadruplicado en planillas, el inventario físico de la obra, incluyendo todos los trabajos realizados.

Los planos conforme a Obra reflejarán el estado final de la Obra ejecutada y las diferencias o desvíos respecto del Proyecto Ejecutivo. Serán analizados los mismos lineamientos especificados para la presentación del Proyecto Ejecutivo.

31.1 - PLANIALTIMETRÍA Y ESCALAS:

La planialtimetría incluirá todos los accidentes topográficos, obstáculos relacionados con la traza del lugar de referencia y demás detalles importantes (camino, ferrocarriles, líneas telefónicas y telegráficas, etc.). Será ejecutada a escala y con los signos de acuerdo al IGM. En zona rural la escala vertical de la altimetría (salvo en detalles) será siempre 1:500 y la horizontal será 1:2500. En zona urbana se utilizará como escala vertical 1:250 y horizontal 1:1000.

Para los detalles la escala vertical será 1:250 y la horizontal 1:500, salvo expresa indicación de la inspección.

31.2 - GEORREFERENCIAMIENTO:

La Documentación de la obra, Proyecto Ejecutivo y Conforme a obra, constará de la Traza de la S.E.T.georreferenciada con ubicación del lugar y elementos de la misma, sobre el Catastro Parcelario Digital con posición de punto/s de Suministro/s utilizando simbología, materiales y Tipos Constructivos Normalizados. También se indicarán claramente las líneas existentes, usuarios más próximos y todo tipo de detalle físico-geográfico que permita la ubicación unívoca del nuevo suministro.

Lo mencionado se realizará sobre cartografía digital georreferenciada, siendo éste, requisito ineludible para la aprobación de la ejecución de la Obra.

Ante cualquier duda respecto de las documentaciones a presentar, tanto de Proyecto como de Conforme a Obra, el Contratista deberá dirigirse a la Inspección.

No se dará lugar al pedido de recepción provisoria sin haber cumplido con los requisitos **expuestos precedentemente**.

Art. 32 - ENSAYOS FINALES DE PUESTA EN SERVICIO

La contratista deberá presentar a la Inspección, para su aprobación, con no menos de 10 (diez) días de anticipación a la finalización de obra, el correspondiente **“Protocolo de Ensayo final de Obra”**. En el mismo se deberán describir las distintas comprobaciones, pruebas, mediciones, etc. a realizar previa, durante y posteriormente al tensionado de las instalaciones. En el caso de las mediciones deberá indicarse en una columna contigua a la descripción, según las distintas Normas o referencias del presente pliego, cuales son los valores o rangos que se deben considerar como aceptables, en columna adyacente a la anterior se registrará el valor real medido en el ensayo.

La planilla deberá ser refrendada por el Representante Técnico de la contratista, el Inspector de la Obra y el Agente del Ente Prestatario designado.

La totalidad de los ensayos se terminarán satisfactoriamente con una antelación de 3 (tres) días con respecto a la Recepción Provisoria, requisito que no podrá ser omitido y sin el cual no se dará curso al pedido de Recepción Provisoria.

Art. 33 - RECEPCIÓN PROVISORIA

Con la finalización de los trabajos, de las pruebas, puesta en servicio de la totalidad de las instalaciones y entrega de la documentación descrita en el Art. precedente, se procederá a la RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA, labrándose el Acta

correspondiente. A fin de completar este Acto la contratista se hace solidaria con la Subsecretaría de Industria a fin que la totalidad de las instalaciones “S.E.T. 33/13,2KV – 5MVA – PARQUE FORESTO INDUSTRIAL SANTA ROSA” sean efectiva y fehacientemente recibidas para su explotación por la operadora del servicio, requisito sin el cual no se procederá a la recepción correspondiente.

Art. 34 - DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA

Al efectuarse la Recepción Provisoria de la obra, se devolverá al Contratista la “Garantía de Contrato” constituida en la forma que se determinó en éste Pliego Particular.

Luego de efectuada la Recepción Definitiva y en el respectivo plazo legal, se devolverá el “Fondo de Reparación”. En caso de que las recepciones fuesen parciales, se restituirán las partes proporcionales de los fondos referidos.

Art. 35 - RECEPCIÓN DEFINITIVA

LA RECEPCIÓN DEFINITIVA de la obra se realizará recién después de haber transcurrido el plazo de la Garantía fijado en el Art. 20 inc. F) de éste P.P.C. y siempre que las instalaciones cumplan con los requisitos establecidos para el normal cumplimiento del objetivo de las obras.

Art. 36 – IMPUGNACIONES - OBSERVACIONES

Toda objeción acerca de la documentación o algún otro tipo de observación que se realice sobre las ofertas por parte de los participantes del acto de apertura, será registrada en el acta correspondiente.

Notificados los Participantes de la decisión sobre la Adjudicación, se abrirá el período para la recepción de las impugnaciones hasta el día señalado precedentemente.

GARANTÍA DE LAS IMPUGNACIONES

Los Participantes que efectúen impugnaciones dentro del plazo señalado deberán acreditar al momento de la presentación de la impugnación, la constitución de una garantía, mediante depósito en el Banco de Corrientes a conformidad del Comitente, a favor de la Comitente en efectivo, la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-). Esta garantía, que será por tiempo indeterminado, irrevocable y ejecutable de pleno derecho y por la sola decisión del Comitente, es condición habilitante para poder efectuar impugnaciones y su importe se acreditará a la cuenta en caso de ser rechazada la impugnación o se devolverá en caso de ser acogida favorablemente.

Art. 37 – OPCIÓN DE MARCAS

Cuando para un material, aparato o máquina, la propuesta señale en las Planillas de Datos Garantizados más de una marca, el Comitente se reserva el derecho de optar por cualquiera de ellas. En consecuencia el Contratista antes de emitir su Orden de Compra deberá requerir por escrito que se le especifique la marca elegida.

El Comitente tendrá un término de diez (10) días hábiles para contestar, plazo que podrá ser prorrogado en caso de requerírsele al Contratista mayor detalle del material y/o equipo. En el caso de no recibir respuesta, el Contratista queda liberado entendiéndose como cumplimentada para el caso, esta obligación.

Por lo contrario, la falta de cumplimiento de este requerimiento, puede dar lugar al rechazo de los materiales, aparatos o máquinas no dando lugar a ello a ningún tipo de reconocimiento pecuniario.


Art. 38 – PROVISION PARA LA INSPECCIÓN:

Como parte de la presente obra, la contratista deberá proveer

GPS Marca: Garmin – Modelo: Etrex 30

Medidor láser de distancias Marca: Bosch – Modelo: GLM 100 C Professional

Además 5 resmas de papel A4 y 5 resmas de papel A3 ambas de 80 grs./m2 de buena calidad tipo “Ledema”.

 <p>Gobierno Provincial</p>	MINISTERIO INDUSTRIA, Y COMERCIO	DE TRABAJO DIRECCION DE PARQUES Y AREAS INDUSTRIALES
---	--	--

OBRA:	"S.E.T. 33/13,2KV – 5MVA – PARQUE FORESTO INDUSTRIAL SANTA ROSA"		Licitación Privada Nº 02/2017
Ubicación: Santa Rosa	Departamento: Concepción		FI.PAR
Financiamiento: Fideicomiso Fondo Fiduciario de Desarrollo de Parques y Zonas Industriales FI.PAR			
CAPÍTULO 05	PLANILLA DE LA PROPUESTA PRECIOS POR ITEM		

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	PARCIAL	TOTAL	%
1.	POSTACIÓN						
1.1	Pedestal con columna de H°A° 5,50/300/3 p/reconector	Conj.	6				
1.2	Pedestal con columna de H°A° 5,50/300/3 p/seccionador	Conj.	12				
1.3	Estructura de hormigon para barra de 33kV y 13,2kV con columna de H°A° de 7,5/300/3 y cruceta de H°A° de 1,80m	Conj.	4				
2.	AISLADORES						
2.1	Aislador polimerico p/retención 13,2kV	Conj.	6				
2.2	Aislador Polimerico p/retención 33kV	Conj.	6				
3.	MORCETERIA						
3.1	Accesorio para cadena de retención 13,2kV	Conj.	6				
3.2	Accesorio para cadena de retención 33kV	Conj.	6				
4.	PUESTA A TIERRA						
4.1	Protección de descargas atmosfericas en alambre de cerco perimetral	Conj.	9				
4.2	Conjunto de PAT p/descargadores	Conj.	48				
4.3	Conjunto de PAT p/SET	Gbal.	1				
5.	CONDUCTORES						
5.1	Cable Al/Al 95	Mts.	80				
5.2	Cable Al/Al 120	Mts.	24				
5.3	Cable subterraneo tripolar 1x3x50mm2-Cu-XLPE-33kV CAT I	Mts.	60				
5.4	Cable subterraneo tripolar 1x3x35mm2-Cu-XLPE-13,2kV CAT I	Mts.	70				
5.5	Cable subterraneo tripolar 3x4mm2-Cu-1kV	Mts.	30				
6.	ACCESORIOS PARA REDES SUBTERRANEAS						
6.1	Conjunto terminal termocontraible exterior p/cable aislado XLPE de 1x3x50mm2 33kV	Conj.	6				
6.2	Conjunto terminal termocontraible exterior p/cable aislado XLPE de 1x3x35mm2 13,2kV	Conj.	6				
6.3	Proteccion para cables subterraneos	Gbal.	12				
7.	ELEMENTOS DE PROTECCION Y MANIOBRAS						
7.1	Seccionador a cuernos 33kV - 400A	Conj.	4				
	Seccionador a cuernos 33kV - 400A con cuchillas de P.a.t.	Conj.	2				
7.2	Seccionador a cuernos 13,2kV - 400A	Conj.	3				
	Seccionador a cuernos 13,2kV - 400A con p.a.t	Conj.	3				
7.3	Descargador 12kV - 10kA c/desligador	c/u	24				
7.4	Descargador 30kV - 10kA c/desligador	c/u	24				
7.5	Reconector 33kV 630A 16kA - Intemperie	Conj.	3				
7.6	Reconector 13,2kV 630A 16kA - Intemperie	Conj.	3				
7.7	ECU 15	Conj.	1				
7.8	ECU 36	Conj.	1				
7.9	Gabinete de Proteccion Trafo	Gbal.	1				
8.	TRANSFORMADOR						
8.1	Transformador monofasico Aux 33/0,4-0,231kV - 25kVA	Conj.	1				

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	PARCIAL	TOTAL	%
9.	S.E.T.						
9.1	Cerco perimetral c/porton	Gbal.	1				
9.2	Iluminacion predio	Gbal.	1				
9.3	Base de apoyo de transformador y fustes de columnas	Gbal.	1				
9.4	Accesorios de conexión	Gbal.	1				
9.5	Edificio	Gbal.	1				
10.1	VARIOS						
10.1	Ensayo y puesta en servicio	Gbal.	1				
10.2	Desmote y limpieza general	Gbal.	1				
10.3	Cartel de Obra	Gbal.	1				
10.4	Proyecto Ejecutivo	Gbal.	1				
SUB-TOTAL(Costo Costo) (1)							
Gastos generales e indirectos sobre (1)							
Beneficios sobre (1)							
SUB-TOTAL (2)							
Gastos financieros sobre (2)							
SUB-TOTAL (3)							
Impuestos (IVA+RENTAS+LEY DE CHEQUES) sobre (3)							
SUB-TOTAL (4)							
Inspeccion de Obra (3% del total de la obra)							
TOTAL							

NOTA:

1.- En la columna "PRECIOS 100% DEL ITEM" se considerarán los precios de los ítems señalados con "\$_ _ _ _ _", en base a cálculos propios del oferente y cotizando en forma global el 100 % de las provisiones y trabajos que resulten necesarios para la correcta terminación de las obras.-

2.- La fila de Gastos Financieros se llenará SOLO si el contratista no solicita Anticipo Financiero de Obra.

NOTA: ESTAS PLANILLAS SON A TÍTULO ORIENTATIVO, SE DEBEN COMPLETAR CON LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO.-

 Gobierno Provincial		MINISTERIO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO	DIRECCION DE PARQUES Y AREAS INDUSTRIALES
OBRA:	"S.E.T. 33/13,2KV – 5MVA – PARQUE FORESTO INDUSTRIAL SANTA ROSA"		Licitación Privada Nº 02/2017
Ubicación: Santa Rosa		Departamento: Concepción	FI.PAR
Financiamiento: Fideicomiso Fondo Fiduciario de Desarrollo de Parques y Zonas Industriales FI.PAR			
CAPÍTULO 06		PLANILLA DE ANALISIS DE PRECIOS	

ANÁLISIS DE PRECIOS DEL ITEM: _____

MATERIALES:

Elementos componentes del conjunto				Precio	
Nº	DETALLE	Unidad	Cantidad	Unitario	Total
1) TOTAL MATERIALES					

MANO DE OBRA:

Elementos componentes de la Mano de Obra				Precio	
Nº	DETALLE	Unidad	Cantidad	Unitario	Total
2) TOTAL MANO DE OBRA					

EQUIPOS:

Elementos componentes	Precio

Nº	DETALLE	Unidad	Cantidad	Unitario	Total
3) TOTAL EQUIPOS					
4) FLETES					
5) OTROS COSTOS DIRECTOS					
6) IMPREVISTOS					
7) SUBTOTAL COSTO-COSTO					
8) GASTOS GENERALES E INDIRECTOS					
9) BENEFICIOS					
10) COSTO FINANCIERO					

11) SUBTOTAL SIN IMPUESTOS (7+8+9+10)	
---------------------------------------	--

12) IMPUESTOS	
---------------	--

13) TOTAL	
-----------	--

Instrucciones para su presentación:

- 1.- El Oferente deberá llenar la planilla de Análisis de precios por cada elemento o conjunto de elementos que conforman la provisión prevista para la obra según el Anteproyecto.
- 2.- Cada planilla deberá identificarse completamente con inclusión de los datos solicitados: Licitación Privada N° 02/2017, Obra: "S.E.T. 33/13,2KV – 5MVA – PARQUE FORESTO INDUSTRIAL SANTA ROSA" nombre completo de la Empresa Oferente.
- 3.- En el campo "Análisis de Precios del Ítem" deberá consignarse el que le corresponda según la Planilla de Ofertas, debidamente individualizado. No obstante, en el caso de que un ítem sea desglosado en diversos tipos de elementos o conjunto de elementos similares, deberá presentarse una planilla para cada tipo de elemento o conjunto a proveer o construir.
- 4.- El detalle a consignar, tanto de Materiales como Mano de Obra, deberá ser completo, sin prescindir de ningún elemento, que sea necesario para la adecuada instalación y puesta en funcionamiento de toda la obra. Este detalle será utilizado para evaluar la oferta con su cotización, y detectar eventuales omisiones.
- 5.- Las tablas correspondientes a Materiales y Mano de Obra se utilizarán según el caso, debiendo ampliarse en caso de ítems que así lo requieran. La columna

“Total” debe ser identificablemente llenada o bien testeada en los casilleros que queden sin utilizar.

6.- En los casos en que los rubros 3) Fletes, a 11) Impuestos sean calculados como porcentajes de rubros ya consignados o de subtotales de ellos, podrá aclararse el valor de dicho porcentaje para facilitar su determinación.

7.- Punto 9 (Costo Financiero): en caso de optarse por solicitar el anticipo financiero, NO CORRESPONDE VALOR ALGUNO por este concepto

8.- La omisión del llenado de la presente planilla de Análisis de Precios será causal de rechazo automático de la presentación.

 Gobierno Provincial	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO	DIRECCION DE PARQUES Y AREAS INDUSTRIALES	
OBRA:	“S.E.T. 33/13,2KV – 5MVA – PARQUE FORESTO INDUSTRIAL SANTA ROSA”		Licitación Privada
Ubicación: Santa Rosa		Departamento: Concepción	N° 02/2017

		FI.PAR
Financiamiento: Fideicomiso Fondo Fiduciario de Desarrollo de Parques y Zonas Industriales FI.PAR		
CAPÍTULO 07	CLAUSULAS ESPECIALES	

Art. 01.- ETAPA DE ADJUDICACIÓN:

El MINISTERIO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO, en su calidad de Inspección de la obra, se halla facultada para solicitar a los oferentes todas aquellas explicaciones, aclaratorias, referencias o informaciones que considere necesario para ilustrar debidamente los caracteres y alcances de cada propuesta.

En consecuencia, los interesados se hallan en la obligación de evaluar de modo exhaustivo las explicaciones y/o informaciones que se formulen al respecto, las que deberán ser presentadas por escrito al igual que los pedidos formulados por el MINISTERIO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO.

Los plazos de respuestas se fijan en 5 (cinco) días hábiles. Todas las aclaraciones y/o informaciones técnicas deberán ser exclusivamente evaluadas por el correspondiente Representante Técnico.

Art. 02.- PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO DE UNA ORDEN DE SERVICIO O NEGATIVA DE NOTIFICACION

La negativa de notificarse, o el incumplimiento de una orden de servicio, harán pasible al Contratista de una multa por el valor del 1%. (Uno por ciento) del monto contractual actualizado aplicado según lo establecido en el P.P.C.

En el caso de aplicarse nuevas multas, los montos de los mismos irán creciendo de acuerdo al siguiente detalle:

1,5%. (Uno coma cinco por ciento) para la segunda multa.

2,0%. (Dos coma cero por ciento) para la tercera multa.

2,5%. (dos coma cinco por ciento) para la cuarta multa.

3,0%. (tres coma cero por ciento) para la quinta multa.

Art. 03.- HIGIENE Y SEGURIDAD EN OBRA:

Condiciones Generales:

La contratista deberá cumplir fielmente lo establecido en la legislación vigente referente a Higiene y Seguridad en el Trabajo (Ley N° 19587 “Seguridad e Higiene en el Trabajo”, Ley N° 24557 “Riesgos del Trabajo”, Dec. N° 911/96 “Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción”, Reglamentaciones complementarias según las características de la obra), Ordenanzas Municipales, Disposiciones de Entidades tales como Vialidad Provincial, Vialidad Nacional y otras, que hagan a la seguridad del personal de la empresa como terceros.

A tal efecto la Contratista deberá:

I - Contar con el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de acuerdo al Dec. N° 911/96.

II- Tener asegurado al personal contra riesgos del trabajo en una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART).

Condiciones Particulares:

Requisitos a cumplimentar antes del inicio de la obra (son condiciones indispensables para el inicio de la obra):

Constancia que acredite la contratación del seguro contra riesgos del Trabajo.

Constancia que acredite la relación contractual de la Contratista con el profesional especializado en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Fotocopia de la matrícula del Responsable profesional Habilitado del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de acuerdo al Dec. 911/96.

Constancia de la presentación a la A.R.T. del legajo Técnico con dos copias del mismo.

Constancia de la comunicación a la A.R.T. del inicio de la obra según Resolución S.R.T. N° 051/97 – Art. 1°.

Presentar el libro foliado rubricado por el Empleador, Director de la Obra y el Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad.

Durante el desarrollo de la Obra:

Registro de entrega de elementos de protección personal (E.P.P).

Registro de Capacitación.

Copia de Comunicación de alta y bajas del personal a la A.R.T.

Registro de Evaluaciones efectuadas por el Servicio de higiene y Seguridad, donde se asentarán las visitas y las mediciones contaminantes.

Todo trabajador que se encuentre en obra deberá contar con su credencial de A.R.T. correspondiente.

Todo vehículo usado en la obra, deberá estar calificado como APTO de acuerdo a la Ley Federal de Transito N° 24449 – Dec. N° 646/95 (Certificado de Revisión Técnica).

La documentación de los ítems 1-2-3-4-5 y 6 deberá ser presentada antes del inicio de la obra a la Subsecretaria de Industria del MITyC, a través del Inspector de la obra, a efectos de ser visada y evaluada, una vez hecha la evaluación, el legajo y el libro foliado serán visados y devueltos a la Contratista por la misma vía para futuras actualizaciones.

De todas las actuaciones que se asienten en el libro foliado, una copia así como la documentación de los ítems 7-8-9 y 10 deberá ser presentada en la misma forma en que la anterior a medida que se vaya cumplimentando, que deberá ser en forma y tiempo según las necesidades de la obra.

PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO:

Las penalizaciones por incumplimiento consistirán en la paralización de la obra sin que esto signifique interrupción del plazo de entrega de acuerdo a la gravedad del caso detallado a continuación.

Cuando la Contratista reciba la tercera observación por parte de la Inspección de la Obra efectuada por el MINISTERIO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO por riesgos leves, y persistiera el incumplimiento.

Cuando la contratista reciba la segunda observación por riesgos moderados y/o falta de documentación específica y persistiera el incumplimiento.

Cuando la contratista sea observada por riesgos graves e inminentes y/o incumplimientos de los puntos I y II de las Condiciones Generales.

Art. 04.- DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA:

El Contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Accidentes de Trabajo y su reglamentación, al igual que a todas aquellas otras disposiciones legales que sobre el particular se dicten en el futuro, siendo responsable de cualquier accidente que ocurra al personal obrero, haciendo suya las obligaciones que de él deriven.

Le es obligatorio mantener en la obra, botiquines suficientes, provistos de lo indispensable para el suministro de primeros auxilios en caso de emergencia.

Cuando se realicen trabajos o pruebas con tensión, el Contratista deberá proveer al personal obrero, los enseres de protección adecuados que sean necesarios.

La cantidad de personal especializado que trabaja en la obra, no podrá ser inferior en cada categoría, al fijado en la lista correspondiente presentada en la oferta.

No obstante la disciplina del personal en el trabajo corresponda al Contratista, la Inspección podrá ordenar, por su cargo, el retiro de la obra a todos aquellos que, por su incapacidad, actuación de mala fe, insubordinación, inconducta, o cualquier otra falla, que perjudique la marcha de los trabajos.

El Contratista deberá mantener el orden, en el obrador y/o campamento, del personal que de él dependa directa o indirectamente.

Ningún obrero, retirado de la obra a pedido de la Inspección, podrá reingresar sin el previo consentimiento de esta, por escrito.

Art. 05.- PAGOS DE SALARIOS:

El Contratista abonará a los obreros los salarios oficiales vigentes, de acuerdo al convenio de la rama laboral de la construcción que corresponda, debiendo entenderse que los mismos se liquidarán por jornada legal de trabajo.

En caso que el Contratista no abone los jornales, la Repartición automáticamente queda autorizada a descontar dichos aportes de los créditos que el contratista tenga en la Repartición a fin de cumplimentar, amén de las penalidades que por ese concepto corresponda.

Art. 06.- AFECTACION DE TERRENOS:

Se deja expresamente aclarado que todo trámite y/o gestión necesaria que afecten terrenos relacionados con la obra ya sean de organismos oficiales, privados y/o particulares quedarán a cargo exclusivo de la Contratista.

TRAMITACIÓN PERMISOS DE PASO – DE SERVIDUMBRE DE ELECTRODUCTO.

La SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA hará entrega al Contratista de las pertinentes Cartas de Presentación, a fin de facilitar el ingreso a las propiedades, cuyo dominio se verá afectado por el electroducto.

Con la entrega de esta documentación comenzarán las actividades decampo del Contratista que consistirán en la ejecución de las tareas previstas en los artículos precedentes de estas especificaciones, las que se desarrollarán tal como fueron descriptas.

Una vez estipulada y aprobada la traza, concluida la Ingeniería de Detalle, y /o la planialtimetría y traza general, con los datos catastrales y dominiales de las propiedades afectadas por el electroducto, confeccionará y entregará una copia completa de estos documentos, encabezados por una Memoria Descriptiva de la Obra.

Inmediatamente de haber sido aprobada la traza, el Contratista deberá realizar los trámites tendientes a la liberación de la misma, mediante la obtención de los “*Permisos de Paso para la Construcción de la SET del Parque Foresto Industrial Santa Rosa*”, acompañados de los croquis de afectación para cada parcela, en los que deberá plasmarse la ubicación del electroducto, dimensiones lineales, angulares y superficie de restricción que se produce por la servidumbre administrativa, así como otros datos que resulten necesarios, según el modelo que utiliza la SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA y/o la DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA todo ello en el marco de lo estipulado por la Ley Prov. 4011/85

Concluidas las tramitaciones pertinentes, el Contratista hará entrega a la Inspección de la Obra efectuada por el MINISTERIO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO de 2 (dos) copias de los formularios existentes a tal efecto debidamente suscriptas por el propietario y/o representante del mismo, y el representante técnico de la Empresa, con las aclaraciones particulares que cada caso requiera.

Finalizada la obra, el Contratista ejecutará las tareas pertinentes para la aprobación y registración en la Dirección General de Catastro y Cartografía de la Provincia de Corrientes de las mensuras de afectación por servidumbre administrativa de electroducto, correspondiente a cada parcela cuyo dominio se restringe por la construcción de la línea.

Una vez aprobadas y registradas las mensuras citadas en el párrafo anterior, la Contratista hará entrega a la Comitente de 3 (tres) copias heliográficas debidamente autenticadas por la Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes, a fin de que la Subsecretaría de Industria proceda a la suscripción de los Convenios de Constitución de Servidumbre Administrativa de Electroducto e inscripción del derecho real de Servidumbre.

La Contratista deberá considerar en la confección de su oferta, los costos que demanden la gestión de liberación de traza y posteriormente la ejecución, aprobación y registración de las mensuras de servidumbre de electroducto.

Asimismo la Contratista tendrá a su cargo las gestiones correspondientes a efectos de cumplimentar las reglamentaciones y normas vigentes respecto de los permisos de paso a tramitar con organismos públicos (FF.CC., DNV., DPV., Municipalidad,

TRANSNEA, TRANSENER, TELECOM, etc.), actuación que deberá ser informada previamente a la inspección.

Art. 07.- OCUPACIÓN DE TERRENOS:

Corre por cuenta del contratista la ocupación de los terrenos destinados a campamentos, obrador o cualquier cosa de uso exclusivo del mismo.

Están a cargo de éste, asimismo, los gastos ocasionados por: vigilancia de hacienda, donde quedaren aberturas practicadas por razones de trabajo; aperturas, cierre y reparación de alambrados, los que a su vez terminados los trabajos deberán ser llevados a su posición de origen.

Estará a su cargo el corte o poda de árboles y también las indemnizaciones que hubiera que pagar por daños causados por su culpa o negligencia en la ejecución de la obra.

Art. 08.- MOLESTIAS A LA CIRCULACIÓN:

Todas las operaciones necesarias para la ejecución de los trabajos, la construcción de las instalaciones y el mantenimiento deberán hacerse sin provocar, en lo posible, inconvenientes en la utilización de la vía pública o privadas que sirvan a las propiedades vecinas de la obra.

Todo perjuicio que sea causado al respecto, será directamente soportado por el Contratista.

Art. 09.- SEÑALIZACION DE OBRA EN LA VÍA PÚBLICA:

Es obligación del Contratista señalar las zonas de tránsito vehicular y/o peatonal donde exista peligro ocasionado por la ejecución de los trabajos.

Se utilizarán letreros y banderas reglamentarias, y por la noche luces de peligro para las inscripciones y obstáculos; en las excavaciones se protegerá adecuadamente a personas o animales.

Art. 10.- INTERFERENCIAS CON OBRAS EXISTENTES:

Si en la ejecución de la obra algún trabajo interfiriera con estructuras existentes, ferrocarriles, canales, puentes, zanjas de riego, tanques, tuberías, cauce de anegamiento de agua, líneas de transmisión de energía eléctrica, telegráficas, etc.; el Contratista deberá a su costo, adoptar las medidas que sean necesarias para mantener el servicio respectivo y al terminarlo deberá restablecer el mismo a su estado original, respondiendo de los daños que causare a los intereses públicos o privados.

Art. 11.- PROGRAMACIÓN DE CORTES DE ENERGIA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS:

La programación de cortes de energía para ejecución de los trabajos será realizada por el Contratista, EXCLUSIVAMENTE, al Inspector de Obra según se detalla en los párrafos siguientes.

El horario nominal de trabajo para este tipo de tareas será desde las 17 (diecisiete) horas hasta las 19 (diecinueve) horas de cada día hábil.

Cualquier otro día no hábil, el Contratista programará juntamente con el Inspector de las Obras los horarios del corte.

El Contratista deberá elaborar un programa de trabajos, en el que se especificarán los cortes y la duración de los mismos, por periodos de 30 (treinta) días, y presentarlos con una anticipación mínima de 10 (diez) días al primero de los cortes programados.

Art. 12.- ENSAYOS:

El Contratista aceptará en obra ensayos de resistencia y estabilidad de las estructuras instaladas, que podrán llegar hasta la rotura de las mismas, en una cantidad que no supere 2% (dos por ciento) del ítem correspondiente y que podrán ser ejecutadas en cualquier etapa de la Obra.

La obtención de datos que resulten incorrectos, de acuerdo a los cálculos mecánicos aprobados, implica su mejoramiento sin ningún tipo de reconocimiento ulterior.

Art. 13.- TRABAJOS COMPLEMENTARIOS – ARREGLO FINAL DE LA OBRA:

Una vez terminados los trabajos y previo a la medición de certificación, el contratista efectuará, según corresponda, la reparación de veredas, pavimentos y todo tipo de construcción o vía de circulación que haya sido afectadas durante los trabajos.

Art. 14.- LIMPIEZA DE LA OBRA:

El contratista deberá mantener la Obra durante su ejecución y luego de finalizada la misma, hasta la recepción definitiva, libre de residuos y en condiciones de limpieza razonables en toda la superficie afectada por el electroducto (zona de seguridad).

Procederá a retirar en las zonas adyacentes, todos los sobrantes y desechos de materiales que se hayan producido por efecto del trabajo.

Art. 15.- MATERIALES DE REZAGO:

Todos los materiales que en concepto de demolición o reemplazos de instalaciones existentes sean obtenidos en cualquier fase de la Obra, serán entregados en el lugar que indique la Inspección de la Obra designada por el MINISTERIO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO en instalaciones de la DPEC Mercedes o a quien sea prestatario del servicio en la zona, según indicaciones de la Inspección en su totalidad, librándose notas en la que se consignarán cantidad y estado, cuando sea

material recuperable, o de descargo, firmando conjuntamente el Contratista y el Inspector de la Obra.

El traslado de dichos elementos estará a cargo del Contratista.

 Gobierno Provincial		MINISTERIO DE INDUSTRIA, Y COMERCIO	DE TRABAJO	DIRECCION DE PARQUES Y ÁREAS INDUSTRIALES
OBRA:	“S.E.T. 33/13,2KV – 5MVA – PARQUE FORESTO INDUSTRIAL SANTA ROSA”			Licitación Privada Nº 02/2017 FI.PAR
Ubicación: Santa Rosa		Departamento: Concepción		
Financiamiento: Fideicomiso Fondo Fiduciario de Desarrollo de Parques y Zonas Industriales FI.PAR				
CAPÍTULO 08		MEMORIA TÉCNICA		

Art. 01.- ALCANCE:

La presente tiene por objetivo contratar el Proyecto Ejecutivo, Provisión de Materiales, Montaje, Ensayos y Puesta en Servicio de las obras descritas y contenidas en la documentación que conforma el presente pliego de condiciones.

En la fase de Proyecto, para el caso de las líneas, se requiere la ejecución de los estudios de suelo y la planialtimetría correspondiente. Asimismo la definición final del sitio para la S.E.T., el cálculo de estructuras y bases, malla de puesta a tierra y la posición prevista de los elementos de protección, maniobras y automatización. Deben tenerse en cuenta las pautas básicas establecidas en la presente documentación en cuanto a los tipos y características solicitadas.

Se incluye documentación elaborada por la Subsecretaria de Industria, la que debe interpretarse como guía de referencia, respetando sus condiciones básicas y mínimas.

Art. 02.- MEMORIA TECNICA DESCRIPTIVA

La SET 33/13,2 Kv – 5 MVA – Parque Foresto Industrial Santa Rosa, ha sido concebida a fin de prestar un servicio continuo y eficiente, de manera PROVISORIA, teniendo presente que esta obra es complementaria de otra destinada a futuro a la instalación de una E.T 132/33/13,2 kV dentro del mismo predio.

La LMT 33kV, realizada exclusivamente para el parque, es una doble terna en aislación suspendida con conductor de Al/Al desnudo de 95mm². Sobre la estructura terminal se contará con seccionadores a cuchillas 35kV/600A y descargadores de sobretensión de 35kV/10kA, la obra de la ET se inicia en esta frontera. A partir de este punto se agregará un juego de siete conductores subterráneos (dos fases y reserva) de cobre de sección apropiada (no me menor a 70mm²) que se vinculará a un reconectador 34,5kV/600A mediante un juego de dos seccionadores tripolares a cuernos equipados con bobina de enclavamiento eléctrico antes y después de este, para luego acceder a la barra de 33kV.


Cada cable subterráneo se montará con sus correspondientes terminales y soportes adecuados y el reconectador se equipará con descargadores a la entrada y salida del mismo.

El dispositivo de enclavamiento eléctrico en los seccionadores a cuernos pretende lograr una condición de seguridad para su accionamiento, como, por ejemplo, el cierre de un interruptor tensionado de un lado del circuito, así mismo estos enclavamientos tienen la finalidad de asociar otros dispositivos para obtener mayor confiabilidad en la operación y minimizar los riesgos eléctricos. Los 2 alimentadores a partir de las 2 ternas se construirán en iguales condiciones. Teniendo el campo 33kV montado sobre columnas de hormigón y conductor de Al/Al, mediante la morsetería adecuada se conectarán a seccionadores con enclavamiento al reconectador y luego al transformador.

Desde el transformador pasando por el reconectador se seccionará la acometida al Campo de 13,2kV. Eléctricamente entre reconectores y seccionadores con bobina de enclavamiento, se ubicarán los transformadores de medida de corriente mientras que los de tensión registrarán en cada barra, instalados en playa con sus correspondientes protecciones.

Previo las tareas de relleno y alteo del terrenos se ejecutará la construcción de la malla de puesta a tierra sobre terreno natural. El cerco perimetral, los accesos, las bases, caminos, edificio, la iluminación de playa, la SETA de 25kVA/0,400-0,231kV en construcción y ubicación deberán estar perfectamente identificados en el anteproyecto solicitado.

El plazo de ejecución se fija en 180 (ciento ochenta días).

 Gobierno Provincial		MINISTERIO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO	DIRECCION DE PARQUES Y ÁREAS INDUSTRIALES
OBRA:	“S.E.T. 33/13,2KV – 5MVA – PARQUE FORESTO INDUSTRIAL SANTA ROSA”		Licitación Privada N° 02/2017
Ubicación: Santa Rosa		Departamento: Concepción	
Financiamiento: Fideicomiso Fondo Fiduciario de Desarrollo de Parques y Zonas Industriales FI.PAR			
CAPÍTULO 09	ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES		

Art. 1.- ESTUDIO DE SUELOS:

Comprende el conjunto de trabajos y estudios destinados a reunir conocimiento sobre el suelo donde deberán fundar las estructuras, tanto de desarrollo lineal como real.

EJECUCION DE SONDEOS Y ENSAYOS S.P.T.: Los trabajos correspondientes a este ítem deberán realizarse una vez aprobado el Informe preliminar. Así mismo en cada punto predeterminado en la etapa anterior o en su correspondiente en la traza definitiva, se realizarán ensayos normales de penetración (S.P.T.). Si la Inspección de Obra considera necesario, a su exclusivo criterio, agregar más ensayos, lo podrá solicitar por Orden de Servicio sin cargo adicional para el Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio. El informe correspondiente a esta etapa deberá contener:

Descripción del terreno: Configuración general y características de la superficie, indicando la presencia de terrenos pantanosos, lagunas, cursos de agua, lugares rellenados; así como observaciones “in situ” acerca de erosiones eólicas o hídricas, inundaciones, comportamiento de otras líneas, etc.

Descripción de las condiciones de suelo y resultados. La presentación de estos datos se hará en planillas convenientemente confeccionadas donde constará el número de sondeos y fecha de realización, además para cada metro de avance se deberá especificar los siguientes datos:

- N° Número de golpes por 30 cm de penetración
- H: Humedad natural.
- L-LP-IP Límites de Atteberg e Índice de Plasticidad.
- δ Peso volumétrico de la masa de suelo (suelo, agua, aire)
- δd Peso volumétrico seco.
- Gr: Granulometría; lavado sobre tamiz 200.
- ϕ, c : Parámetros de Corte (Triax. No consol. Ráp.).
- Clasif: Clasificación unificada (ASTM D-2487).
- Nw: Nivel freático.

- DG: Descripción gráfica de los distintos estratos.
- σ_{adm} : Tensión admisible a cota estimada de fundación.
- σ_{admh} : Tensión admisible horizontal.
- Cb: Coeficiente de compresibilidad a 2-0 m.
- Ω Resistividad (ohm-cm) del terreno con equipo y método a acordar con la Inspección de Obra. Este ensayo se realizará en lugares designados en el Informe Preliminar.

Nota importante: Deberá justificarse la tensión admisible a la cota elegida para la fundación con el cálculo de la misma en función de las propiedades físicas de los suelos y las condiciones de contorno. El coeficiente de seguridad será el sugerido por el Especialista con un mínimo de 2 cuando se tienen en cuenta solicitaciones dinámicas simultáneamente con cargas estáticas y de 3 cuando se considera únicamente soluciones estáticas. En el caso de haber recomendado fundaciones indirectas, el estudio proveerá todos los datos necesarios para su cálculo y dimensionamiento.

En el caso de posibilidad de socavación o efecto de choque con objetos arrastrados por el agua, se estudiará el problema suministrando el cálculo de cada caso y recomendaciones para efectuar la protección necesaria.

Análisis Químico de Aguas y Suelos de Contacto: De acuerdo a los datos disponibles se realizarán ensayos relacionados con aguas y suelos de Contacto. Los resultados de tales ensayos se presentaran en planillas iguales a los modelos, según el título 6. PLANILLAS MODELO PARA ANALISIS QUIMICOS DE AGUAS Y SUELOS DE CONTACTO, que se adjuntan en las páginas 7 y 8 de ésta especificación. Se deberá consignar en “Observaciones” la norma por la cual se rige el método empleado en los análisis realizados. Los ensayos de este tipo deben realizarse en cada zona diferenciada en el Informe Preliminar.

Coeficientes de balasto o de compresibilidad: Se debe realizar por lo menos un ensayo de Placa Horizontal por cada zona diferente detectada en el Informe

Preliminar, con un mínimo de 5. Se proporcionara la metodología a emplear para la implementación del ensayo y el criterio empleado para la obtención del valor asignado a Cb. Estas pruebas deben realizarse en lo posible en lugares muy próximo a los seleccionados para los SPT. Se suministrara por cada ensayo como mínimo:

Gráfico tensión/desplazamiento (en el gráfico se marcarán los valores adoptados), C,(kg/cm³, y ef ,cm*1/100.).

Identificación del SPT que sirve de referencia; Condiciones de humedad del suelo; Observaciones.

EDIFICIOS: Corresponde aplicar a todo tipo de obra de Ingeniería Areal.

SONDEOS: Se realizaran como mínimo 2 (dos) sondeos, pudiéndose ampliar en caso de detectarse diferencias apreciables a criterio del Especialista que actúa representando al contratista o a solicitud de la Inspección de Obra, sin derecho a adicional alguno. La profundidad de los sondeos será determinada por el Especialista en función del tipo de terreno y las dimensiones previstas para las fundaciones, como mínimo la profundidad será de 6 mts

POZOS A CIELO ABIERTO O CALICATA: Se realizará como mínimo 1 (un) pozo de diámetro mínimo o equivalente de 0,70 m en cada zona destinada a la construcción de edificios, extrayéndose un número suficiente de muestras inalteradas que permitan completar debidamente la información sobre el posible comportamiento del suelo.

INFORME: Los resultados correspondientes a este estudio permitirían una completa identificación del suelo y de sus propiedades físicas; se presentara una Memoria Descriptiva de las técnicas empleadas y como mínimo la información detallada en el título 2.2. 2. Descripción de las condiciones de suelo y resultados, teniendo también en cuenta las instrucciones en el título 2.2.2.1. Nota Importante.

RELLENOS Y MOVIMIENTOS DE SUELO EN GENERAL: Comprende los estudios necesarios para obras que no están comprendidas en las descripciones anteriores o

que necesitan especificaciones especiales para su construcción y correcto funcionamiento, tales como accesos o caminos, tuberías o conductos enterrados, rellenos de grandes extensiones de terrenos, canales, fundaciones para grandes grupos electrógenos, etc. En orden al objetivo descrito precedentemente se agregara al Informe los datos necesarios tales como, por ejemplo, sobre los posibles prestamos, su ubicación; necesidad de clasificación y recomendaciones de obra; Densidad máxima y humedad óptima para 95% del Proctor según normas de Vialidad Nacional Es 65/67 de los suelos que se emplearán en los rellenos, terraplenes o bases.

CONDICIONES DE PRESENTACION DEL ESTUDIO: El estudio definitivo debe ser presentado en original y tres copias convenientemente encuadernadas con tapas de buena calidad y sistema de anillos o similar. Todos los folios deben ir firmados por un profesional especialista en el presente rubro y convenientemente acreditado. La presentación del trabajo debe ir precedida por un índice de materias adecuadamente diseñado. Seguidamente figurara un listado de todos los Reglamentos, Normas, Especificaciones y Disposiciones, utilizados en el mismo.

PLANILLA MODELO PARA ANALISIS QUIMICOS DE AGUAS Y SUELOS DE CONTACTO: Se agregan en la página que sigue de esta especificación.

ART. 2.- FUNDACIONES:

Estas especificaciones se refieren las condiciones de proyecto y construcción de las fundaciones cualesquiera, sea la naturaleza de la estructura superior que le transmite las cargas.

Las fundaciones desde el punto de vista del material se han tipificado en: Hormigón Simple, Hormigón Armado, Hormigón Premoldeado (tipo FH), Acero (tipo FA) o Madera (tipo FM). Desde el punto de vista de la estructura superior las fundaciones de hormigón serán clase L, cuando se trate de fundaciones para estructuras de líneas de transmisión, pórticos de E.T. o similares; Clase E, cuando sean fundaciones para edificios y construcciones complementarias o de accesos; Clase O,

cuando se trate de estructuras que no han quedado suficientemente definidas en las clases anteriores

Pueden ser directas o indirectas y la definición de los tipos, materiales y condiciones de exposición, serán el resultado de una adecuada interpretación de los Estudios de los Suelos, (lo cual es obligatorio realizar) y condiciones particulares de la obra, que en cada caso deberá evaluarse.

El empotramiento mínimo a considerar será el siguiente: $E = 0,1 H$

NORMAS: Serán de aplicación los siguientes documentos reglamentarios:

Reglamento CIRSOC 201

Anexos del CIRSOC 201

DIN, VDE y/o NIME relacionadas a la provisión y montaje del hormigón aquí descrito.

IRAM – IAS U500- 503: Acero al carbono para uso estructura (Armaduras)

IRAM – IAS U500 – 42: Chapas de acero lisas, cincadas por el proceso continuo de inmersión en caliente para usos generales (moldes).

ART. 3.- HERRAJES:

La presente Especificación Técnica se refiere a los HERRAJES utilizados para líneas eléctricas aéreas y que están regidos por las condiciones de Material Normalizados.

CONDICIONES GENERALES: La materia prima a utilizar será la consignada en los planos de materiales normales. El material estará libre de grietas, sopladuras, cavidades, pliegues, etc. Y de toda otra falla o defecto superficial o interno que pueda afectar su resistencia mecánica, su montaje o su utilización. No se utilizarán piezas en las cuales se han eliminados fallas o defectos con soldaduras, estaños o masillas, etc. Las piezas obtenidas en barras o perfiles tales como bulones, tillas, brazos, ménsulas, etc. Serán de sección uniforme y superficie lisa. La rectitud será tal que la flecha de la deformación no sea mayor del 0,3% de la longitud de la parte reta, y el alabeo máximo permitido son de 30' por cada 10 mm de longitud. Las

piezas roscadas tendrán los filetes de roscas concéntricos, limpios y bien cortados. La profundidad del filete en roscas interiores no será menor del 75% de la profundidad del filete teórico sin recubrimiento. Las tuercas serán intercambiables. Las piezas competentes de un conjunto deben tocarse en toda la extensión de la superficie prevista para el contacto. La superficie de apoyo para tuercas o cabezas de bulón deben ser planas y normales al eje del agujero.

Los agujeros serán perfectamente cilíndricos y perpendiculares a las caras maquinadas y estarán libres de aristas cortantes o rebabas. Las caras planas de las piezas tendrán una planitud que apoyadas sobre un mármol la luz que quede en un extremo no sea mayor del 0,2% de la diagonal (cara rectangular) o del diámetro (cara redonda) en el caso de caras maquinadas, y no mayor del 1% en el caso de caras no labradas. Tratamiento: Cincado por inmersión en caliente (cinc fundido) según ISO 1461, o **cincado electrolítico para los casos que las normas así lo permitan o requieran.**

EMPALMES Y GRAMPAS DE RETENCIÓN: Los empalmes y grampas de retención solicitados a la tracción deberán resistir valores indicados en la siguiente tabla:

TIPO DE HERRAJE	TIPO DE ENSAYO	RESISTENCIA MECÁNICA
Suspensión simple	Rotura	17,4
Retención simple	Rotura	24,00
Retención doble	Rotura	37,37
Empalme para cables de energía y de guardia	Deslizamiento	26,1
Grampa para desviaciones		

conexiones no sometidas a tracción	Deslizamiento	5,8
------------------------------------	---------------	-----

Para todos los ensayos se admitirá una tolerancia de $\pm 5\%$. Para todos los materiales normales contruidos de hierro o acero deberán estar cincados. El cinc debe depositarse sobre el hierro o acero sin otro recubrimiento previo. El material normal a cincar debe estar libre de fallas y defectos y debe ser sometido previamente a los procesos normales de limpieza y desoxidado. El cincado debe ser por inmersión de las piezas en cinc fundido. El recubrimiento de cinc debe ser adherido, uniforme y completo. Deberá estar libre de asperezas, rebabas, picaduras porosidades, gotas, escorias, grietas, escamas, etc.

La presencia de gotas de cinc que hagan suponer que cubre grietas será causa de rechazo. El cincado debe cubrir todas las partes superficiales externas o internas. Todo trabajo de maquinado se efectuará antes del cincado.

La cantidad mínima de cinc por metro será de 325 gramos y su pureza no inferior al 97%.

INSPECCION Y ENSAYOS: El ensayo de uniformidad del recubrimiento de cinc se efectuará de acuerdo con lo establecido en la Norma IRAM 60712/75. Las piezas cincadas por inmersión en cinc fundido deberán soportar cuatro inmersiones de un minuto sin presentar depósito adherentes de cobre. El peso de la capa de cinc se determinará según lo establecido en IRAM 252. La adherencia se verificará plegando la pieza o parte de ella 180° con un radio de doble interno igual a 2,5 veces el espesor. La cantidad mínima de probetas o piezas a ensayar será la siguiente: 1 para un lote de 2 a 5; 3 para un lote de 6 a 25; 4 para lotes de 26 a 100; 7 para 100 a 500; 10 para 501 a 5000 y 15 para más de 5000. Si más de la mitad de las probetas o piezas sometidas a un mismo ensayo no cumplieran con lo estipulado, el lote será rechazado. Si la mitad o menos de la mitad no cumplimentan las especificaciones o el plazo, se tomarán de nuevo, del mismo modo lote, probetas o

piezas en cantidad doble a las rechazadas para ser sometidas a los mismos ensayos, en cuyo caso deberán dar resultados satisfactorios para que el lote sea aceptado, Los gastos que ello demande serán por cuenta del proveedor. Los plazos de entrega no serán modificados.

FORMAS DE ACOPIO: Los materiales normales compuestos de varias piezas se aceptarán armados. Los que deben desarmarse para su instalación no requerirán para ello el uso de llaves las piezas chicas (bulones, tirafondos, ojales, guardacabos etc.) se acopiarán en bolsas o cajas de 50 unidades. Las piezas medianas (pernos para aisladores, rack, etc.) en bolsas de 25 unidades. Las piezas grandes (ménsulas, brazos, etc.) en atados de 10 unidades unidos con alambre, cada caja, cajón, bolsa o atado estarán previstas de un rótulo o etiqueta con la clave del material normal, cantidad de unidades y el nombre y marca del fabricante.

ART. 4.- PUESTA A TIERRA:

La SET contará con una malla de puesta a tierra dimensionada a partir de los datos que se obtengan en campaña, juntos a los del cálculo eléctrico del Proyecto Ejecutivo y de Planeamiento de la Subsecretaría de Industria. En el terreno previamente se determinará la resistividad del suelo mediante el método de Wenner, indicando los datos que contengan información climática precisa incluyendo fecha de la última lluvia, el instrumento a utilizar, fecha de la última calibración y será comunicada la fecha para las mediciones a la Inspección, quien estará presente en estas para supervisarlos. De considerarlo necesario, el Inspector en representación de la Subsecretaría de Industria podrá solicitar nuevas mediciones e inclusive el cambio de instrumento si considera que el utilizado no fuese lo suficientemente preciso y/o confiable.

El área de Planeamiento de Secretaría a Pedido de la Inspección entregará la información de la red concerniente a flujos de potencias, así como corrientes o potencias de cortocircuito en 33kV como 13,2kV bajo diferentes condiciones de falla. Además se fija como parámetro para el cálculo el tiempo máximo de despeje de falla en 1 segundo.

Como parte de su Proyecto Ejecutivo la contratista verificará el dimensionamiento de la malla de puesta a tierra debiendo informar como mínimo:

DATOS:

Nivel de Tensión

Resistividad del Suelo

Resistividad Superficial

Tiempo máximo de actuación de las protecciones: 1 seg.

Conductor:

Sección y características.

Longitud total

Espaciamiento entre conductores.

Número de conductores en paralelo.

Profundidad de instalación.

Resultados:

Resistencia de la malla (Métodos)

Tensión de paso admisible

Tensión de contacto admisible

Tensión de malla

Verificación:

Aumento del potencial de tierra debe ser menor del admisible.

Voltaje de malla deber ser que la tensión de contacto máxima admisible.

Voltaje de paso de malla deber ser que la tensión de paso máxima admisible.

MEDICIÓN de la Resistencia de la malla en campo.

ART. 5º.- AISLADORES

AISLADORES DE PORCELANA

La presente Especificación Técnica se refiere a los aisladores de porcelana marrón tipo intemperie para utilizar en líneas eléctricas aéreas con tensión nominal mayor a 1.000 V.

CONDICIONES GENERALES

Las Condiciones Generales y los Requisitos Especiales para la construcción de los aisladores serán las indicadas en las Normas IRAM 2077 y vinculantes, ó en las Recomendaciones IEC.

La superficie externa del aislador estará recubierta con un vitrificado de color marrón, que provea una superficie dura, lisa y uniforme, brillante e inalterable por los agentes atmosféricos, especialmente el ozono, el ácido nítrico, los componentes nitrosos y los álcalis. Además dicha superficie, principalmente en las zonas de apoyo del cable, no deben presentar bordes ni ángulos rectos que representen potenciales puntos de corte al conductor por vibraciones.

Se deberán extremar los cuidados durante el Proceso de Fabricación y Formación de la porcelana, a los efectos de minimizar las tensiones internas que puedan producirse en los aisladores durante su manufactura.

Las partes metálicas se diseñarán para que transmitan los esfuerzos mecánicos al dieléctrico por compresión.

La caperuza se construirá de hierro fundido maleable, tratado térmicamente, y el vástago, de acero forjado. Ambas partes se protegerán contra la corrosión mediante Galvanización en baño caliente, de acuerdo a la Norma IEC-383.

Todas las partes metálicas estarán libres de rebabas, aristas vivas, abultamiento, hendiduras, y escorias.

Todas las superficies de apoyo de las partes que se acoplen, deben ser lisas para que las cargas se distribuyan uniformemente.

Las superficies metálicas serán lisas para reducir a un mínimo la concentración del campo eléctrico, la interferencia en radio y evitar la aparición del efecto corona.

El material aislante no deberá estar en contacto directo con las partes metálicas. El cementado será efectuado con cuidado y tendrá características tales que no se produzcan fisuras por dilatación o concentración de los materiales bajo los efectos de la temperatura o cargas. Por otra parte, el cementado no deberá degradar químicamente a ninguna de las partes de los aisladores.

Las chavetas de Retención serán de bronce elástico, con una composición de acuerdo con la Norma aprobada. Estos elementos evitarán la separación accidental de los aisladores y serán proyectados para evitar su propio deslizamiento.

El diseño será tal que permitirá retirar y reemplazar fácilmente las unidades o accesorios en operaciones de trabajo bajo tensión, una vez colocadas en su posición deberá ser capaz de rotar.

INSPECCIÓN Y ENSAYOS

Los aisladores deberán cumplir con todos los ensayos mecánicos, eléctricos y combinados electromecánicos previstos en las Normas IRAM 2077 y vinculantes.

AISLADORES ORGANICOS: Esta especificación técnica establece las condiciones generales que deberán cumplir los aisladores de material orgánico utilizados en obras, ya sea como suspensión, retención y del post line para fijación de conductores en líneas aéreas con tensiones de 13,2 kV; 33 kV y 132 kV. Las normas de aplicación (tanto constructivas como de ensayo) se ajustarán a lo preceptuado en al IRAM 2406 e IEC 61109.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACION: Las Ofertas deberán incluir por duplicado, en castellano la documentación detallada en esta cláusula.

Fotocopia de los protocolos de ensayos de diseño y de tipo extendido por Laboratorio Oficial o independiente, en este último caso, deberá ser de reconocido prestigio y aceptado por la Secretaría de Energía.

No se aceptarán protocolos realizados por el Oferente.

Los ensayos de tipo serán los que establece la Norma IRAM 2355 en su capítulo 6.

La modificación de un solo parámetro en el diseño del aislador, bastará para determinar una variación en las características del espécimen, y a efecto de lo estipulado en esta cláusula le corresponderá un protocolo en particular.

Será condición indispensable para la aprobación de los elementos ofrecidos la presentación de los protocolos de ensayos señalados en la Norma IRAM 2355, e IEC 383 indicados a continuación:

CONDICIONES ELÉCTRICAS

Tensión de Servicio	13.2	33	132
Tensión Máx. de servicio	14.5	36.3	145
Sistema	R. N.	Neutro rígido a tierra	
Pot. De cortocircuito	500 MVA		1000 MVA

CONDICIONES MECÁNICAS

Este tipo de aislador está solicitado principalmente a la tracción, debido a los esfuerzos transmitidos por el conductor.

ENSAYOS

La Subsecretaría de Industria se reserva el derecho de efectuar los ensayos de tipo en Laboratorio Oficial u otro de reconocido prestigio, a su elección, con la presencia de personal designado a tal efecto y de representantes de la Contratista.

A tal efecto, el MITyC dará aviso a la Contratista de la fecha de realización del ensayo con diez (10) días de anticipación. La ausencia de la Contratista a los ensayos, no invalidará las consecuencias de sus resultados.

En caso de disponer el MITyC la realización de ensayos de tipo, correrá por su cuenta el costo de los ensayos, flete, seguro, carga y descarga del Suministro al medio de transporte y de su personal.

Las gestiones para la realización de los ensayos ante Laboratorios Oficiales, quedarán a cargo del MITyC, las correspondientes al transporte, seguro, carga y descarga a cargo del Adjudicatario. Este será responsable de toda consecuencia que pueda derivarse de dicho transporte.

Cuando en los ensayos de tipo no se cumplimentase con uno de los requisitos será causal de rechazo del lote. En caso de tener que volver a realizar cualquier ensayo de tipo, en repetición, los gastos que demanden la comisión y pasaje del personal del MITyC, como así también el costo de los ensayos, será por cuenta del Adjudicatario. El número de piezas a ensayar será el doble de las ensayadas en primera instancia.

En caso de haberse realizado ensayo de tipo en repetición y no se cumplimentase con uno (1) de los requisitos, será causal de rechazo definitivo del lote.

La realización de los ensayos de tipo no previstos en la Documentación Complementaria al Pliego de Bases y Condiciones Generales, motivará una ampliación del Plazo de Entrega por el tiempo que ellos demanden, el cual será determinado por el MITyC y notificado al Adjudicatario. Cuando sea en repetición, no será causal de ampliación del Plazo de obra por el tiempo que demanden.

El Oferente deberá presentar fotocopia de los ensayos de diseño y de tipo especificados, correspondiéndole un protocolo por cada espécimen de característica distinta que integre la partida.

GARANTÍA: La Contratista deberá garantizar los aisladores por el término de cuatro años a partir de la puesta en servicio de los mismos, pero no más de cinco años de la fecha de recepción. Durante este período, la Contratista se hará responsable de todos los defectos debido a la calidad del material, vicios de fabricación y comportamiento anormal, salvo aquellos que se produzcan por condiciones irregulares de operación ó uso.-

RECEPCIÓN FINAL: La recepción final de los especímenes aceptados por los representantes del MITyC después de los ensayos, será realizada en el lugar de acopio/obrador declarado por la Contratista.

ART. 6.-ESTRUCTURAS Y ACCESORIOS DE Hº Aº o PRETENSADO

ALCANCE

Estas especificaciones rigen para la fabricación, transporte, manipuleo y montaje de estructuras de hormigón armado y pretensado y sus componentes, destinadas a soportes de líneas de energía eléctrica de tensión nominal mayor que 1kV, a instalarse en el ámbito geográfico y climático de la Provincia de Corrientes.

NORMAS

Deberán observar las disposiciones de los Reglamentos y Normas en su versión actualizada que se citan seguidamente y en el orden de prelación que figura, siempre que no contradigan lo especificado en la presente normativa:

Reglamento CIRSOC 201/82 y Anexos.

Anexo IV a la Esp. Técnica GC-IE-T-Nº 1 de A. Y E. E.

DIN VDE 0210/12. 85.

IRAM 1605 y 1603.

IRAM-IAS U 500-502, 500-528, 500-517, 500-07 y 500-03.

IRAM-NIME 1720-12/86, 1721-05/86 y 1723-05/86.

NIME 2006-05/85, 2012-11/86, 2015-06/84, 0212-06/88, 0213/88 y 2005/82.

Recomendación CIRSOC 106/06/1982.

Proyecto NIME 2009/88.

Cuadernos 220 y 240 de la Comisión Alemana para EHA, publicados por IRAM.

DOCUMENTACION TECNICA A PRESENTAR

No se recepcionará ningún material que no haya sido previamente protocolizada su fabricación, según los lineamientos que se detallan a continuación.

CALCULOS DE DIMENSIONAMIENTO Y VERIFICACION

Para cada tipo de soporte, se presentara el cálculo detallado de dimensionamiento y verificación a flexión, corte y torsión; en el rango elástico y de rotura así mismo se calculara la deformación máxima para carga de servicio.

Se debe acompañar las planillas de distribución de armaduras longitudinales y transversales, de los aceros de pretensado y de los aceros no tesos.

Así mismo se dimensionarán los componentes (Crucetas, vínculos, tensores, soportes).

Para los accesorios en general se deberá verificar: estado límite en flexión, corte y torsión, presentando en cada caso la planilla y croquis de distribución de armadura. Los cálculos se presentarán para prototipos correspondientes a partidas totales acumuladas que superen las **veinte unidades** o, en otros casos, por solicitud explícita de la Inspección de Obra o del Pliego Licitatorio.

PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESENTACION

La documentación Técnica deberá ser aprobada antes de proceder a fabricar cualquier elemento objeto de la presente Especificación Técnica. La misma se presentará en original y cuatro juegos de copias, todos encuadernados con anillos plásticos.

HORMIGONES

Deberá cumplirse lo siguiente:

Resistencia característica del hormigón para pretensados será mayor o igual que 30 Mpa (f_{ck}).

Resistencia característica del hormigón para armados será mayor o igual que 25 Mpa (f_{ck}).

ACEROS

5. 1. ACERO PARA HORMIGON ARMADO

Propiedades mínimas del tipo III conformado, siendo el límite de fluencia característico a tracción, mayor o igual a 420 Mpa (f_{sy})

La partida destinada a la obra debe acompañarse por un certificado de aptitud técnica que contendrá como mínimo los siguientes datos: Diagrama Tensión-Deformación de por lo menos 3 muestras representativas, indicación de los datos característicos recomendados para utilizar en los cálculos; tensión de fluencia (β_{s_0} o $\beta_{0,2}$); resistencia a la tracción característica (β_z); alargamiento de rotura característico ($\leq 10\%$), indicando además la forma de rotura, dúctil o frágil; y la deformación específica correspondiente al límite elástico convencional. Se

Indicará además: diámetro nominal, peso nominal/metro; y secciones nominales a utilizar en los cálculos.

ELEMENTOS TENSORES PARA EL PRETENSADO

La partida destinada a la obra debe acompañarse por un certificado de aptitud técnica que contenga como mínimo los siguientes datos sobre, por lo menos, seis muestras: diagrama de Tensión Tensión-Deformación; diagrama de relajación (σ_v / β_z , % relajación).

Además se debe proveer: Límite de fluencia característico ($\beta_{0,2}$); resistencia de tracción característica (β_{sk}); carga de rotura característica (Q_k); carga al 1% de alargamiento característico (Q_{1k}); alargamiento mínimo de rotura (%); longitud de referencia; diámetro nominal; peso nominal/m; secciones nominales.

DEFINICION DE LOS TIPOS ESTRUCTURALES

TERMINAL: Son aquéllas cuyas sollicitaciones se obtienen aplicando las hipótesis de carga para estructuras terminales. Estas estructuras se colocan en los extremos de cada tramo de línea aérea. Se consideran con tiro máximo de conductores del lado de la línea. En el caso de soportes terminales adyacentes a una estación de transformación, a la que la línea se vincule con acometida aérea, se deberá considerar, además, $\frac{1}{4}$ de tiro máximo del lado de la estación, teniendo en cuenta que el vano del lado citado será, como máximo, la mitad del vano de cálculo de la línea, y que el ingreso podrá realizarse con un desvío máximo de 30° del lado de la estación.

6.2. PORTICOS DE ESTACIONES TRANSFORMADORAS Y OTROS TIPOS

ESTRUCTURALES

El cálculo, dimensionamiento y documentación técnica a proveer se regirán por las normativas de esta especificación técnica general.

7. ENSAYOS DE RECEPCION Y APROBACION

Los procedimientos para recepcionar y aprobar o rechazar los elementos seguirán los lineamientos, especificaciones, y referencias indicadas en las respectivas normas IRAM y las disposiciones de las presentes Especificaciones Técnicas Generales.

En los casos no cubiertos se regirá por normas extranjeras reconocidas presentando en todos los casos un ejemplar en el idioma de origen y 3 ejemplares traducidos correctamente al castellano.

8. DURABILIDAD

Si como resultado de los estudios de aguas y suelos de contacto según la E.T.G. "FUNDACIONES" y aplicación de la NIME 2012, se detectase agresividad de grado II o mayor a las estructuras de hormigón, para el caso de postes directamente enterrados o con recubrimiento externo (espesor de la base) igual o menor de 10 cm, se procederá según lo especificado en la citada norma. Si los postes van empotrados en una base de hormigón con un recubrimiento mayor de 10 cm, se pintaran antes de colocarse en el nicho, en toda la superficie por debajo de la línea de tierra, con 3 manos de una pintura epoxidica impermeabilizante de comprobada aptitud, previamente aprobada por la Inspección de Obra.

Asimismo, deberán extremarse las medidas de precaución en la estiba o depósito de soportes, en piquetes donde se ha detectado posibilidad de ataque o contaminación por agresivos tales como Sulfatos (SO₄=), Cloruros (Cl-), etc.

9. RECONNECTADORES

El Reconnectador en vacío del tipo solicitado es un sofisticado aparato trifásico de alta tensión, que incorpora tres interruptores en vacío operados por tres actuadores magnéticos separados. El interruptor de vacío y el sensor de corriente están ambos embebidos en un polo fundido con un avanzado epoxyHidrofóficoCicloalifático.

Junto con las funciones especializadas de control, el reconectador detectará una sobrecarga y abrirá automáticamente. Entonces, después de un tiempo predeterminado de retardo, el reconectador cerrará nuevamente. Si la condición de sobrecarga existe todavía, el reconectador abrirá nuevamente y volverá a cerrar. El control normalizado del tipo OVR de ABB, el PCD, permite hasta cinco operaciones de recierre antes de que el reconectador se bloquee abierto. La fuente de la condición de falla debe removerse antes de que se restablezca el servicio normal.

El comportamiento satisfactorio del reconectador depende de la correcta instalación y mantenimiento y servicio adecuado del producto.

DESCRIPCION GENERAL

Ensamble de alta tensión del reconectador consiste de tres polos de fases individuales montados en un tanque común. Cada polo es un ensamble separado que contiene un interruptor en vacío y sensor de corriente encapsulados en un polo moldeado de avanzado epoxyhidrofóficoCicloalifático (HCEP) acoplado a un actuador magnético.

La tapa del tanque del reconectador (gabinete de alta tensión) es removible y estará sujeta con dos pernos. Los indicadores de posición para cada fase se instalan en el piso del gabinete y son visibles desde abajo. La placa de características del reconectador que muestra la información de capacidad, número de serie, número de la orden de fabricación y fecha de fabricación, estará colocada en el lado derecho del tanque. Se suministra un calentador para evitar la condensación y debe estar energizado todo el tiempo.

Polo: El perno del terminal superior se provee acoplado directamente al perno del contacto fijo en el extremo superior del interruptor en vacío. El ensamble de transferencia de corriente estará sujeto al extremo inferior del interruptor en vacío. En el ensamble de transferencia de corriente, los contactos transfieren corriente de los contactos móviles del interruptor en vacío al ensamble de transferencia de corriente que debe estar conectado directamente al perno del terminal lateral

horizontal. El perno del terminal lateral pasará a través de un sensor de corriente tipo anillo, antes de salir del ensamble moldeado. Los dos cables que conducen la salida de corriente secundaria del transformador están encapsulados también y bajan a una bornera montada en el piso del gabinete de alta tensión.

NOTA: En el evento de que el cable de control es desconectado del reconectador, las resistencias instaladas a través de los cables del TC en el gabinete del reconectador, evitarán la presencia de tensión en el secundario de los TC. El actuador magnético está acoplado al polo moldeado con cuatro pernos hexagonales.

El actuador magnético incorpora un imán permanente muy poderoso. Cuando la armadura está en contacto con la pieza superior del polo, el imán produce una fuerza de retención superior a 300 - 500 libras. Acoplada a la armadura están dos varillas guía de acero inoxidable. La varilla superior de guía (o varilla de ajuste) se acopla al extremo inferior de la varilla principal de operación (o varilla de empuje), que conecta directamente al contacto móvil del interruptor en vacío. La varilla inferior de guía (o eje actuador) soporta al resorte de apertura, armadura y el indicador.

Gabinete de Control de baja tensión. Un gabinete separado a prueba de agua contiene los componentes de control de baja tensión. Un panel con bisagras permite acceso frontal y posterior a los componentes de control. Otros aparatos de pueden montar en las paredes laterales del gabinete. Las conexiones al reconectador deben hacerse a través de un cable apantallado de 24 clavijas conectado a través de un enchufe. Debe asegurarse que el empaque esté instalado en ambos extremos del cable de control para evitar el ingreso de agua dentro de los gabinetes ya sean de alta o baja tensión. La puerta con bisagras tiene provisiones para una argolla de 1/2 pulgada de diámetro para candado. Para las entradas de potencia, comunicaciones y control al gabinete de control, el piso está equipado con una placa de acceso desmontable y dos huecos semi-perforados. Un hueco semi-perforado se suministrará además para la conexión de una antena de radio. En el interior de la pared posterior del gabinete de control hay 4 pernos para instalar un radio, modem u otro equipo del usuario. El gabinete se proveerá con un calentador de 45W, controlado por termostato para evitar la condensación. El termostato únicamente controla el calentador del gabinete de control. El calentador del gabinete del reconectador en cambio estará energizado permanentemente. Una unidad típica se

suministra con baterías a 48 VDC. Estas baterías tendrán una capacidad para durar 48 horas durante una pérdida de CA si están completamente cargadas. El condensador de “Disparo” será 270.000 μ F es almacenando la energía necesaria para asegurar la operación apropiada del actuador magnético bajo todas las condiciones de operación. Esto independiza además cualquier dependencia de apertura y cierre debido a una batería en condición pobre (por ejemplo, carga baja, celda con alta impedancia/en corto, batería perdida, etc.). Control PCD: Asimilado a un tipo OVR de ABB el control a suministrar es un Aparato de Control de Potencia basado en microprocesador, PCD. Este sofisticado controlador integra la mayoría de las funciones normales de control de reconectador dentro de un solo aparato, proporcionando un amplio rango de opciones de medición y control remoto.

El contratista proveerá junto con el reconectador para los detalles de la programación, operación y prueba del PCD, el correspondiente Libro de instrucciones y CD suministrado. Asimismo para detalles del circuito completo de control, se aportarán los diagramas específicos de cableado suministrados por el fabricante del reconectador.

La Tabla siguiente con el ejemplo del OVR muestra los requerimientos de tensión y potencia para el reconectador con control PCD. Deberá explicitarse específicamente el tiempo que podrían tomar para cargarse después de la energización inicial. El PCD se debería poder alimentar con 120 VCA o 240 VCA.

Tabla 1: Requerimientos de Potencia

Tensión nominal control	Rango permisible tensión	Carga nominal VA	Carga máxima VA	Carga calentador anti-condensación VA
48 VDC	38-56 VDC	20	Ver abajo	45
125 VDC	70-150 VDC	20	Ver abajo	45
250 VDC	200-280 VDC	30	75	45
120 VAC	102-132 VAC	30	75	45
240 VAC	208-254 VAC	30	75	45

 Gobierno Provincial	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO	DIRECCION DE PARQUES Y AREAS INDUSTRIALES	
OBRA:	“S.E.T. 33/13,2KV – 5MVA – PARQUE FORESTO INDUSTRIAL SANTA ROSA”		Licitación Privada
Ubicación: Santa Rosa		Departamento: Concepción	Nº 02/2017 FI.PAR
Financiamiento: Fideicomiso Fondo Fiduciario de Desarrollo de Parques y Zonas Industriales FI.PAR			
CAPÍTULO 10	PLANILLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS		

Obra: “S.E.T. 33/13,2KV – 5MVA – PARQUE FORESTO INDUSTRIAL SANTA ROSA”

PLANILLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

SECCIONADOR UNIPOLAR TIPO XS 13,2 Kv-100A

Nº	DESCRIPCIÓN	Básico Solicitado	OFRECIDO
1	Normas	ANSI C 37-40, ANSI C 37-48, IEC62271 - 102 (2001-12) IEC 60-1 (1998), IEC 60694 (2002), ET 61.1 EPEC.	
2	Fabricante/marca - procedencia		
3	Tipo / Modelo - designación del fabricante	unipolar XS alta capacidad de ruptura	
4	Forma de accionamiento	a pértiga	
5	Tensión nominal	14,4 kV	
6	Tensión máxima	15 kV	
7	Corriente nominal	100 A	
8	Frecuencia nominal	50 Hz	
9	Poder de interrupción asimétrico		kA
10	Poder de interrupción simétrico		kA
11	Tensión de ensayo en seco a 50Hz		
11.1	Cerrada la parte activa contra tierra	45kV	
11.2	Abierta la parte activa contra tierra	60kV	
12	Tensión ensayo impulso de onda: 1,2 / 50		
12.1	Cerrada la parte activa contra tierra	95kV cresta	
12.2	Abierta la parte activa contra tierra	110kV cresta	
13	Peso		kg

14	Forma de sujeción		
	PLANILLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS		
15	Croquis dimensional y de montaje		
	SECCIONADOR TRIPOLAR A CUERNOS CON BOBINA DE ENCLAVAMIENTO 13,2kV		

Nº	DESCRIPCIÓN	Básico Solicitado	OFRECIDO
1	Normas	IEC 60694	
2	Fabricante/marca - procedencia		
3	Tipo	tripolar a cuernos	
4	Modelo	con bobina de enclavamiento	
5	Tensión Nominal	12kV	
6	Tensión máxima de servicio	15kV	
7	Tensión de ensayo a frecuencia industrial a 50 Hz durante un minuto., en seco y bajo lluvia		
7.1	· Seccionador cerrado		
7.2	· Seccionador abierto		
8	Tensión de ensayo con onda de impulso 1,2/50 microsegundos:		
8.1	· Seccionador cerrado		
8.2	· Seccionador abierto		
9	Intensidad nominal	400 A	

10	Frecuencia nominal	50 Hz	
11	Tipo de Contactos		
12	Tipo de comando y accionamiento	con bobina de enclavamiento eléctrico	
13	Tipo y características de los bloqueos	electromecánico	
14	Separación entre fases		
15	Accesorios		
15.1	. Bobina de enclavamiento - Tensión nominal		
15.2	. Bobina de enclavamiento - Corriente nominal		
15.3	. Contactos		
15.4	. Protocolo y diagrama de comunicación y funcionamiento		
16	Peso (Embalado y con accesorios p/ montaje)		
17	Largo		
18	Ancho		
19	Alto		
20	Montaje		
21	Aislador de porcelana		

Obra: "S.E.T. 33/13,2KV – 5MVA – PARQUE FORESTO INDUSTRIAL SANTA ROSA"

PLANILLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

SECCIONADOR TRIPOLAR A CUERNOS CON BOBINA DE ENCLAVAMIENTO 33kV

Nº	DESCRIPCIÓN	Básico Solicitado	OFRECIDO
1	Normas	IEC 60694	
2	Fabricante/marca - procedencia		
3	Tipo	tripolar a cuernos	
4	Modelo	con bobina de enclavamiento	
5	Tensión Nominal	33kV	
6	Tensión máxima de servicio	35kV	
7	Tensión de ensayo a frecuencia industrial a 50 Hz durante un minuto., en seco y bajo lluvia		
7.1	· Seccionador cerrado		
7.2	· Seccionador abierto		
8	Tensión de ensayo con onda de impulso 1,2/50 microsegundos:		
8.1	· Seccionador cerrado		
8.2	· Seccionador abierto		
9	Intensidad nominal	600 A	
10	Frecuencia nominal	50 Hz	
11	Tipo de Contactos		

12	Tipo de comando y accionamiento	con bobina de enclavamiento eléctrico	
13	Tipo y características de los bloqueos	electromecánico	
14	Separación entre fases		
15	Accesorios		
15.1	. Bobina de enclavamiento - Tensión nominal		
15.2	. Bobina de enclavamiento - Corriente nominal		
15.3	. Contactos		
15.4	. Protocolo y diagrama de comunicación y funcionamiento		
16	Peso (Embalado y con accesorios p/ montaje)		
17	Largo		
18	Ancho		
19	Alto		
20	Montaje		
21	Aislador de porcelana		

Obra: "S.E.T. 33/13,2KV – 5MVA – PARQUE FORESTO INDUSTRIAL SANTA ROSA"

PLANILLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

BATERIAS ÁCIDAS

Nº	DESCRIPCIÓN	Básico Solicitado	OFRECIDO
1	Normas	DIN 40 736 y DIN 40 737 T3	
2	Fabricante/marca - procedencia		
3	Tipo / Modelo - designación del fabricante	Ácida tipo estacionaria	
4	Capacidad nominal		
5	Tensión nominal	110V	
6	Peso vaso incl. Ácido aprox.		
7	Resistencia interna		
8	Corriente de corto circuito		
9	Polos		


Obra: "S.E.T. 33/13,2KV – 5MVA – PARQUE FORESTO INDUSTRIAL SANTA ROSA"

PLANILLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

RELÉ DIFERENCIAL.

Nº	DESCRIPCIÓN	Básico Solicitado	OFRECIDO
1	Normas	CEI 68-2-30 o VDE actualizada	
2	Fabricante/marca - procedencia		
3	Tipo / Modelo - designación del fabricante	Relé diferencial de corriente y sobrecorriente	
4	Corriente alterna de entrada		
5	Fuente de alimentación		
6	Contactos de Salida		
7	Entradas opto-aisladas		
8	Frecuencia y rotación		
9	Puertos de comunicación		
10	Temperatura de operación		
11	Tiempo-código de entrada		
12	Torque de ajuste		
	Máximo		
	Mínimo		

13	Conectorizado		
	Máximo		
	Mínimo		
14	Comunicación - tipo - tabla	serie	
15	Control lógico e integración descripción		
16	Precisión en la medición		
17	Peso y medidas		
18	Monitor del cargador de baterías		
	Rango de potencia		
	Rango de precisión		
19	Elementos del relé	Diferencial, armónico, combinación tiempo sobrecorriente, elementos de respuesta	

 <p>Gobierno Provincial</p>	<p>MINISTERIO DE INDUSTRIA, Y COMERCIO</p>	<p>DE DIRECCION DE TRABAJOS Y AREAS INDUSTRIALES</p>
---	---	---

OBRA:	“S.E.T. 33/13,2KV – 5MVA – PARQUE FORESTO INDUSTRIAL SANTA ROSA”	Licitación Privada Nº 02/2017
Ubicación: Santa Rosa	Departamento: Concepción	FI.PAR
Financiamiento: Fideicomiso Fondo Fiduciario de Desarrollo de Parques y Zonas Industriales FI.PAR		
CAPÍTULO 11	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	

ALCANCE DEL SUMINISTRO

El oferente deberá cotizar la totalidad de los trabajos y materiales necesarios para la construcción y puesta en servicio de las instalaciones descriptas en los diversos capítulos del presente documento.

ORDEN DE PRIORIDAD

En todo aquello que no esté previsto en estas Especificaciones Técnicas, rigen las siguientes y con el orden de prioridad con que se citan:

- * Especificaciones Técnicas Generales del presente pliego.
- * Especificaciones Técnicas de AGUA Y ENERGIA ELECTRICA, GC – IE – T Nº 1, y sus anexos I, II, III, IV y VIa.
- * Prescripción para líneas de más de 1KV, VDE 0210/12.85.
- * Normas IRAM.
- * Normas NIME.
- * Reglamentos Nacionales (Asociación Electrotécnica Argentina), Provinciales y Municipales.

Si las normas citadas fuesen contradictorias, se tomarán con la prioridad establecida. Siempre que se cite la prescripción “VDE 210” se considerará que la cita se refiere la versión VDE 0210/12.85.

PROVISIONES

Todas las provisiones a que se refiere la presente documentación deberán estar sujetas a las mejores reglas del arte, pudiendo el Oferente ofrecer alternativas en cuanto hace al diseño y/o a los materiales, las que deberán ser debidamente justificadas, las mismas serán evaluadas en su oportunidad por la Inspección del **Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio.**

CALIDAD

Queda expresamente establecido que los materiales y elementos a proveer deberán ser **nuevos**, sin uso, de calidad reconocida, y estar en un todo de acuerdo con el desarrollo actual de la técnica.

PLANILLAS DE DATOS TECNICOS

Los proponentes deberán adjuntar a su Propuesta todos los datos que se indican en las Planillas de Datos Técnicos que se solicitan, y cuyo conjunto mínimo exigible conforma el Capítulo 09 del presente pliego.

A tal efecto deberá completar una planilla por cada tipo de material a proveer, o conjunto de ellos, indicando claramente en cada planilla la parte de la obra a que corresponde.

Los datos técnicos que figuran señalados con un asterisco como Datos Garantizados (DG), no podrán ser cambiados en la etapa de proyecto sin haber obtenido previa autorización para ello del comitente.

Los datos técnicos que no figuren como Garantizados, deberán ser confirmados en la etapa de presentación para la aprobación del proyecto.

CATALOGOS, CURVAS, FOTOCOPIAS DE ENSAYOS Y ANTECEDENTES

Los proponentes deberán adjuntar a sus Propuestas la información referente a los elementos solicitados en las Especificaciones Técnicas que correspondan, pudiendo agregar todas las descripciones, detalles y características que a su juicio faciliten la apreciación de la calidad y confiabilidad del material a proveer.

APROBACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO

La secuencia de entrega de la documentación para la aprobación del Proyecto Ejecutivo deberá elaborarse atendiendo los siguientes criterios:

- * La presentación de cada paquete de documentación (conjunto de planos, cálculos y las memorias técnicas que describan detalladamente los procedimientos seguidos para la ejecución de los mismos) deberá seguir un orden tal que permita al Comitente disponer de suficiente información previa para analizarlo.
- * La presentación deberá efectuarse con la necesaria anticipación de manera de permitir el cumplimiento del procedimiento de aprobación indicado más adelante, sin obstaculizar el normal desenvolvimiento de los trabajos en los plazos estipulados.
- * Los planos contendrán toda la información de detalle necesaria en una escala razonable y con los cortes y vistas suficientes para mostrar el trabajo del que son objeto.
- * Todos los planos, cálculos y memorias deberán ser adecuadamente controlados antes de su elevación para aprobación.

PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN

El contratista presentara al comitente para su aprobación tres (3) copias de cada presentación, entendiendo por tal al conjunto de planos, cálculos y las memorias técnicas que describan detalladamente los procedimientos seguidos para la ejecución de los mismos. El detalle de la documentación técnica mínima exigible se incluye más adelante en cada parte de la obra.

El periodo de aprobación no podrá exceder 5 (cinco) días hábiles, transcurrido el cual, se devolverá al contratista 1 (una) copia de presentación con algunas de la siguiente leyenda: “APROBADO”, “APROBADO CON OBSERVACIONES”, “RECHAZADO”. Los términos anteriores tendrán los siguientes alcances:

* APROBADO: La presentación se considera aprobada, estando de acuerdo con las Especificaciones. La aprobación está referida a los criterios básicos, siendo responsabilidad del contratista todo lo referente a la exactitud de las medidas, cantidades, calidad de los materiales y diseño para el caso de las provisiones a cargo del mismo. El Contratista está autorizado a efectuar las obras correspondientes a la presentación total o parcial aprobada.

* APROBADO CON OBSERVACIONES: El plano y/o memoria de cálculo está aprobado en su aspecto y criterio general, debiendo el Contratista efectuar las correcciones menores indicadas y presentarlos nuevamente para su aprobación.

El contratista podrá comenzar a efectuar las obras correspondientes al plano y/o memoria en todos aquellos aspectos que no han sido observados, salvo pedido excepcional del Comitente en el sentido de acordar dicho plazo.

* RECHAZADO: La presentación no responde a los requerimientos del comitente y/o a las Especificaciones, por lo tanto la contratista deberá efectuar una nueva presentación ajustándose a lo requerido.

Toda nueva presentación para aprobación deberá cumplir con las exigencias del número de copias señalado anteriormente. Esta presentación deberá efectuarse dentro de los 5 (cinco) días corridos de haber recibido las observaciones, salvo pedido excepcional del Comitente en el sentido de acortar dicho plazo.

La omisión de esta presentación dentro del plazo fijado inhabilita al contratista para la ejecución de la parte de las obras correspondientes a la misma, siendo de su exclusiva responsabilidad la demora que ello ocasione a la marcha de los trabajos.

Una vez aprobado una presentación el contratista no podrá introducir modificaciones de ningún tipo ni desviarse de las indicaciones y especificaciones en ella señaladas, a menos que el Comitente lo autorice.

Sin perjuicio de lo ante dicho, el Contratista podrá modificar pequeños detalles y corregirá cualquier error que se encuentre a lo largo del desarrollo de los trabajos. En ambos casos el Contratista deberá someter nuevamente los planos o cálculos corregidos a aprobación del Comitente.

La aprobación que acuerde el Comitente no relevará al contratista de sus obligaciones emergentes de los documentos del Contrato, no lo exculpará de una eventual falla de veracidad de los planos ni los eximirá de sus garantías contractuales.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PLANOS

Si bien las prescripciones que siguen están elaboradas para los planos que conforman el Proyecto Ejecutivo, en lo que corresponda se aplicará por extensión a toda su documentación, como cálculos, memorias explicativas, etc.

Los planos se codificarán y enumerarán en forma correlativa según lo especificado la Inspección, pudiendo emplear el Contratista paralelamente su propio código. En cada plano deberá indicar el número y concepto de cada modificación hecha en el mismo y, cuando corresponda, en el rótulo deberá figurar el número del plano reemplazado. Las leyendas se escribirán en castellano, pudiendo emplear el Contratista paralelamente otro idioma.

Todas las unidades y dimensiones se expresaran en el Sistema Métrico Legal Argentino (ley 19.511), basado en el Sistema Internacional (SI). Todas las dimensiones señaladas en los planos se considerarán correctas aunque se efectúen mediciones a escala que arrojen otros valores.

Los elementos de cada parte se especificarán en la lista de materiales, donde deberán detallarse material, dimensiones generales, presión y temperatura de servicio (si es aplicable), normas a que respondan y todo otro tipo de información que permita su correcta individualización.

REQUISITOS PARA APROBACIÓN DEL PROYECTO

Todos los cálculos y planos que se mencionan en el apartado precedente deberán presentarse en forma clara y lo más desarrollado posible, tomándose por no presentada la documentación que resultara confusa, imperfecta o incompleta. El Comitente aprobará u observará estos documentos presentados por entregas parciales o totales, siempre y cuando los mismos cumplan con los requisitos del apartado anterior y las entregas parciales sean, a juicio del Comitente, conjuntos coherentes, metódicos progresivos de la marcha del proyecto.

La documentación relacionada con las operaciones topográficas que el Contratista presente para su comprobación deberá ser suscrita por el profesional debidamente habilitado para la ejecución de las mismas y refrendadas por el Representante Técnico.

En caso de ser observados, el Contratista deberá presentarlos corregidos hasta completar su aprobación.

La demora del Contratista en su presentación, no dará derecho a la ampliación del plazo de ejecución de los trabajos, como tampoco a la modificación de la fecha de la iniciación de los mismos.

PLANOS Y DOCUMENTACIÓN CONFORME A OBRA

Cumplimentando lo estipulado en el **Capítulo 03 Art. 31**, a los planos requeridos, se agregará la documentación con los correspondientes cómputos métricos y memorias descriptivas, destacando ésta, si fuera el caso, los inconvenientes de orden técnicos que pudieran haber surgido durante su ejecución, recomendaciones, etc. Todos los planos y memorias serán verificados y firmados por el Inspector de la Obra y el Representante Técnico del Contratista, con aclaración de firmas.

Se presentarán también 3 (tres) carpetas conteniendo catálogos, folletos, etc., que ilustren sobre el equipo instalado y faciliten su comprensión para mantenimiento, reparación y operación. Una de las carpetas debe ser con los originales.

PROYECTO EJECUTIVO

INTRODUCCIÓN

Las estructuras indicadas en las Especificaciones Técnicas **lo son a título orientativo**; esto no releva al Contratista de la responsabilidad respecto de realizar todas las verificaciones necesarias, tanto en el cálculo mismo de soporte como en lo relativo a cálculos mecánicos de conductores y distribución de estructuras.

ALCANCE

Obtención de la información básica

8.2.1.1. **Lugar del Emplazamiento**

La ubicación del predio se halla predefinida según lo expresa los documentos de la licitación, el emplazamiento relativo de los equipos y edificios se pondrán a consideración del MITyC, proponiendo alternativas si se plantearan con los ajustes en cada caso, los que serán evaluados por el MITyC en función de la necesidad y conveniencia final y de la posible afectación a terceros.

El Contratista deberá verificar el relevamiento planimétrico y los obstáculos a salvar, en especial aquellos cuyas características puedan variar en distintas épocas del año, como lagunas, ríos, canales de escurrimiento, etc.

Replanteo

El contratista en el terreno en conjunto con la Inspección, dispondrá los lugares destinados a las acometidas desde la LMT 33 kV, los campos de 33kV y 13,2 kV, las bases del transformador, la ubicación y montaje de las protecciones, caja mando y edificio con capacidad para el comando de playa y cargador de baterías. La SETA de 33/0,400-0,231kV para alimentación de la iluminación, los comandos y cargador de baterías. La distribución de las columnas que llevarán las luminarias y los lugares de sondeo para el estudio de suelos, pudiendo ser ocasión además de medición de resistividad de tierra. Se colocarán las indicaciones necesarias como estacas para determinar el predio y los lugares de acceso, caminos, cerco perimetral, y donde se fundarán bases para estructuras.

Documentación de Ingeniería de Obra

8.2.3.1. *Tareas Principales*

El Contratista deberá realizar (como mínimo), las siguientes tareas que competen al Proyecto Ejecutivo:

- a)** Distribución de Soportes.
- b)** Cálculo Mecánico de Conductor.
- c)** Cálculo de soportes.
- d)** Cálculos Especiales para Proximidad o Cruces de Rutas, Vías Férreas, Líneas Telefónicas, líneas de baja, media y alta tensión, ríos, pistas de aterrizaje, etc. planos de detalles.
- e)** Estudios y Cálculos de Vanos Especiales.
- g)** Tablas de Tendido del Conductor.
- h)** Planos conforme a Obra.
- i)** Debido al carácter orientativo de los Anteproyectos que se incluyen el presente pliego, el Contratista deberá realizar los cálculos en forma integral conforme a los requerimientos especificados.

8.2.3.2. Lista Mínimo de Planos y Cálculos del Proyecto Ejecutivo a Presentar por parte del Contratista para su Aprobación

Para considerar la aprobación del Proyecto Ejecutivo de la obra, se requiere la presentación de la siguiente documentación, como mínimo.

- a)** Planos de Planimetría con Distribución de Componentes de la S.E.T.
- b)** Cálculo y Planos de Detalles de los distintos componentes de la S.ET.

* Cálculo mecánico del conductor.

* Cálculo de distancias eléctricas entre conductores y entre éstos y masa. Estos cálculos se complementarán con un plano en escala y acotado indicando la disposición de los conductores.

* Plano esquemático de las fuerzas actuantes sobre la estructuras.

* Plano acotado y en escala adecuada de cada tipo de soporte a utilizar.

* Plano en escala adecuada para los siguientes elementos: aisladores; Grapería de Suspensión y Retención, tanto del conductor como de Puesta a Tierra y Empalmes.

* Todo otro detalle que se considere necesario para la calidad del proyecto.

8.2.3.3. Planos Conforme a Obra

La lista de planos conforme a obras, mínimo a presentar, a que se refiere en este capítulo en su párrafo 9.4. PLANOS Y DOCUMENTACION CONFORME A OBRA, es la siguiente.

Planimetría General de planta y cortes en escala aprobada.

Plano acotado y en escala apropiada de los elementos utilizados.

Plano de detalles de los cruces de ferrocarriles, caminos, líneas eléctricas, telefónicas, telegráficas, etc. con 2 (dos) fotocopias de cada uno de los permisos concedidos.

Se entregarán 4 (cuatro) copias, con los cálculos mecánicos definitivos del conductor, de soporte y los cálculos de las distancias eléctricas.

CONDICIONES DE DISEÑO

Hipótesis de cálculo

Condiciones climáticas.

Para efectuar los cálculos mecánicos correspondientes a ésta Especificación se deberán tener en cuenta las siguientes condición climáticas, extraídas de la Especificación GC-IE T N° 1, correspondientes a la Zona A:

- | | |
|--|---------------|
| - Hipótesis 1: temperatura media anual sin viento: | +20 Grados C |
| - Hipótesis 2: temperatura máxima sin viento: | + 50 Grados C |
| - Hipótesis 3: temperatura mínima sin viento: | - 5 Grados C. |
| - Hipótesis 4: temperatura: | + 10 Grados C |
| Viento máximo: | 130 Km/hora |

Tensiones admisibles en conductores

Se tomará para los cálculos mecánicos vinculados con los conductores los siguientes valores:

- Cable de aleación de Aluminio

Tensión máxima: 14,0 kg/mm²

Tensión para temperatura media anual: 4,6 kg/mm²

- Cable de Acero Galvanizado

Tensión máxima: 50,00 kg/mm²

Tensión para temperatura media anual: 17,25 kg/mm²

- Alambre Alta Resistencia 17/15

Hipótesis 1-2-3 70,00 kg/mm²

Hipótesis 4 30,00 kg/mm²

- TIRO DE LOS CABLES. Las cargas producidas por los tiros de los cables serán calculadas con el valor de la tensión a la que pueden llegar, según resulte del cálculo mecánico respectivo, para las hipótesis de carga consideradas.

- ANGULO DE LA LINEA: es el ángulo de desalineación menor de 180°.

Cálculo de conductores

Los conductores a proveer por el contratista, están fijados en tipo y sección en estas Especificaciones Técnicas, debiéndose efectuar en la etapa de proyección los cálculos mecánicos, conforme a la Especificación Técnica de A y EE, GCIE T N° 1, verificando los distintos casos particulares que se presenten y atendiendo a la hipótesis de cálculos indicadas.

Cálculo de las estructuras y aislación

El cálculo eléctrico y mecánico de las estructuras deberá responder a las Especificaciones Técnicas GCIE T N° 1, y a la prescripción VDE-0210, en ese orden,

atendiendo en ambos casos a las condiciones climáticas indicadas en el punto 10.3.1 de ésta Especificación Técnica.

Al calcular la distancia entre conductores, para el diseño del cabezal de cualquier soporte se adopta el factor "K" correspondiente al conductor seleccionado y para disposición horizontal, desechándose los valores más exigentes previstos para otras disposiciones.

Cruces

Salvo en los casos en que se indique otra cosa en la Especificación Técnica o se contradiga lo especificado por las Reparticiones afectadas a los cruces, se cumplirá lo indicado en la Especificación Técnica A. y EE GC-IE T N° 1, apartado IV - 4, y Anexo III de la misma.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MATERIALES Y ENSAYOS DE RECEPCIÓN

CONDUCTORES

Introducción

El conductor a utilizar para cumplimentar el presente, detallados en el **Capítulo 8**, responderá a la norma IRAM 2212, vigente a la fecha de apertura del Concurso, y se ajustarán a las características dimensionales indicadas en la respectiva Planilla de Datos Técnicos.

Características constructivas para el caso de utilización de conductores de formación múltiple.

La terminación de la superficie de los alambres individuales que se utilicen para la fábrica de los conductores será cuidadosamente controlada para asegurar una terminación lisa de la superficie exterior del cable terminado. Dicha superficie estará libre de toda partícula extraña, partículas metálicas flojas o sueltas, melladuras, raspaduras, abrasiones o deformaciones de cualquier naturaleza.

El conductor será capaz de resistir el manipuleo que tiene lugar en la fabricación, transporte e instalación en obra, sin deformación o raspaduras, dicho manipuleo

incluye: devanado en carrete, levantamiento y movimiento de los carretes, tensado a través de los equipos de tendido y poleas de tendido, herramientas de compresión y otros dispositivos necesarios.

Cuando el conductor esté sometido a tensión mecánica, su superficie permanecerá lisa y no se apartará de la forma cilíndrica.

Dichas cualidades no serán afectadas por el movimiento de los alambres que lo forman. El cableado de los alambres de aluminio será tal que la capa exterior no se afloje para temperaturas por debajo de los 30°C (treinta grados C).

Los carretes deberán ser perfectamente nuevos, desprovistos de asperezas, clavos u otros elementos en su interior que puedan dañar al conductor. Estarán contruidos en madera de álamo o eucalipto y pintados interiormente con pintura de aluminio y exteriormente con pintura bituminosa.

El tambor deberá tener la resistencia adecuada como para no deformarse con los esfuerzos a los que estará sometido, por lo tanto, el espesor de la madera debe ser suficiente como para cumplir lo solicitado.

Ensayos

Las normas de aplicación serán las IRAM- 2176; 2177; 2187 y 2212 (última revisión) o las normas IEC-209-210 y complementaria.

Se realizarán los ensayos que se indican a continuación:

a) Ensayos de Rutina de Fabricación:

1- Ensayos de Dimensiones.

2- Ensayo de Carga de Rotura.

Los ensayos a) 1. y a) 2. Se harán en cada parte componente del conductor.

3- Ensayos de Conductividad en Corriente Continua de los hilos de aluminio, o de aleación de aluminio.

4- Ensayos de Galvanizado.

b) Ensayos sobre el Cable Completo:

1- Ensayo de Dimensiones. Se incluirá también la medida del paso de Hélice de los hilos de la capa exterior.

2- Ensayo de Carga de Rotura.

3- Ensayo de Alargamiento. Se realizará para establecer las curvas características del conductor, de esfuerzos en función de alargamiento. Estas curvas deben permitir determinar los módulos de elasticidad inicial y final.

4- Ensayo de reducción de la circunferencia. Este ensayo tiene por objeto verificar que el cable cumpla siempre con la siguiente condición:

$$\frac{100 (C_o - C)}{C_o} - 2 \%$$

Siendo:

C_o: Circunferencia del Cable sin Tensión.

C: circunferencia del Cable sometido a una Tensión igual al 30% de la Carga de Rotura.

La circunferencia se medirá con una cinta de acero flexible.

5- Ensayos de Lisura Longitudinal. Con el conductor sometido al 50% de su Carga de Rotura, se verificará la lisura longitudinal con un canto recto colocado contra el conductor, paralelamente a su eje. La longitud del canto recto estará comprendida entre el doble y el triple de la longitud del paso de hélice de la capa exterior del conductor ensayado. El apartamiento de la recta medirá con una lámina de metal calibrado y no excederá de 0,6 milímetros.

AISLADORES

Introducción

Tanto en lo que se refiere a sus características como a los ensayos, los sistemas de aislación deberán responder en un todo a lo indicado en las normas IRAM 2077 o 2355, según el caso.

Características constructivas

General:

Se proyectará el aislador para que los esfuerzos provenientes de dilataciones y contracciones térmicas de sus partes no produzcan deterioro.

Las Condiciones Generales y los Requisitos Especiales para la construcción de los aisladores serán las indicadas en las normas IRAM 2077 y 2355 o en las recomendaciones IEC.

Cuerpo Del Aislador de Porcelana:

Según anteproyectos, el cuerpo del aislador será de porcelana no porosa, para alta tensión.

La superficie extrema del aislador estará recubierta con un vitrificado color marrón, que provea una superficie dura, lisa y uniforme, brillante e inatacable por los agentes atmosféricos, especialmente el ozono, el ácido nítrico, los componentes nitrosos y los álcalis.

Se deberá extremar los cuidados durante el proceso de fabricación y formación de la porcelana, a los efectos de minimizar las tensiones internas que puedan producir en los aisladores su manufactura.

Partes Metálicas:

Las partes metálicas se proyectarán para que transmitan los esfuerzos mecánicos al dieléctrico por compresión.

La caperuza se construirá de hierro fundido maleable, tratado térmicamente, y el vástago de acero forjado, Ambas partes se protegerán contra la corrosión mediante Galvanización en baño caliente, de acuerdo a las normas IEC-383

Todas las partes metálicas estarán libres de rebabas, aristas vivas, abultamiento, hendiduras y escorias.

Todas las superficies de apoyo de las partes que se acoplan, deben ser lisas, para que las cargas se distribuyan uniformemente.

Las superficies metálicas serán lisas para reducir a un mínimo la concentración de campos eléctricos, la interferencia en radio y evitar la aparición del efecto corona.

Cementado:

El material aislante no deberá estar en contacto directo con las partes metálicas. El cementado será efectuado con cuidado y tendrá características tales que no se produzcan fisuras por dilatación o contracción de los materiales bajo los efectos de la temperatura o carga. Por otra parte, el cementado no deberá degradar químicamente a ninguna de las partes de los aisladores.

Chavetas de Retención:

Las chavetas de Retención serán de bronce elástico, con una composición de acuerdo con las normas aprobadas.

Estos elementos evitarán la separación accidental de los aisladores y serán proyectados para evitar su propio deslizamiento. El diseño será tal que permita retirar y reemplazar fácilmente las unidades o accesorios en operación de trabajo bajo tensión, una vez colocados en su posición deberá ser incapaz de rotar.

Ensayos

Se realizarán los Ensayos de las Normas Citadas.

Los aisladores deberán cumplir con todos los ensayos mecánicos, eléctricos y combinados electromecánicos.

Cada protocolo a incluir en la oferta, en caso de ser solicitado, contendrá como mínimo los resultados de los siguientes ensayos:

- a) De Tensión a frecuencia Industrial.
- b) De Tensión a Onda de Pulso.
- c) De Verificación de la Carga de Rotura.
- d) De Ciclo térmico.

e) Perforación a Frecuencia Industrial.

f) De Porosidad.

Además deberán consignarse los procedimientos seguidos para la ejecución de los ensayos.

GRAPERIA Y HERRAJES

Condiciones generales

El material estará libre de grietas, cavidades, sopladuras, pliegues, rebabas, cantos vivos, etc. y de toda otra falla y defecto superficial o interno que pueda afectar su resistencia mecánica, su montaje o su utilización.

No se utilizarán piezas en las que se han eliminados fallas o defectos con soldaduras, estaño, masilla, etc.

Las obtenidas en barras o perfiles tales como los bulones, tillas, brazos, etc., serán de sección uniforme y superficie lisa. La rectitud será tal que la flecha de la deformación no sea mayor del 0,3% de la longitud de la parte recta. El alabeo máximo permitido será de 30 (treinta) minutos por cada 100 (cien) milímetros de longitud.

Las piezas roscadas tendrán los filetes de roscas concéntricos, limpios y bien cortados. La profundidad del filete, en tuercas y roscas internas, no será menor del 75% de la profundidad del filete teórico, sin recubrimiento. El cincado debe permitir el deslizamiento de la tuerca en toda la longitud de la zona roscada con la simple fuerza de los dedos y sin apelar a un juego excesivo. Las tuercas serán intercambiables.

Las piezas componente de un conjunto deben tocarse en toda la extensión de la superficie prevista para el contacto. Las superficies de apoyo para tuercas o cabeza de bulón, deben ser planas y normales al eje del agujero. Los agujeros serán perfectamente cilíndricos y perpendiculares a las caras maquinadas y estarán libres de aristas cortantes y rebabas.

Las caras planas de las piezas tendrán una exactitud tal, que apoyadas sobre un mármol la luz que quede en un extremo no sea mayor del 0,2% de la diagonal (cara rectangular), o del diámetro (cara redonda), en el caso de caras maquinadas, y no mayores del 1% en el caso de caras no labradas.

Responderán a lo prescrito en la norma VDE 210.

Recubrimiento

Todos los materiales construidos de hierro o acero deberán estar cincados.

El cinc debe depositarse sobre el hierro o acero sin otros recubrimientos previos.

El material normal a cincar debe estar libre de fallas y defectos y debe ser sometidos previamente a los procesos normales de limpieza y desoxidación.

El cincado debe ser por inmersión en caliente y de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de la norma VDE-0210.

El recubrimiento de cinc debe ser adherente, uniforme y completo. Deberá estar libre de asperezas, rebabas, porosidad, gotas, escorias, grietas, escamas, etc. La presencia de gotas de cinc, que hagan suponer que cubren grietas, serán cause de rechazo. El cincado debe cubrir todas las superficies externas e internas.

Todo el trabajo de maquinado se efectuará antes del cincado.

La cantidad mínima de cinc por metro cuadrado será de 325 gramos y su pureza no inferior al 95%.

Accesorios de la Aislación

9.3.3.1. Accesorios de Suspensión a Perno Rígido:

Perno MN 411, aislador MN 3^a, herrajes y collarines correspondientes - protección para descargas atmosféricas en la totalidad del poste, con alambre de A⁰G⁰.

9.3.3.2. Accesorios para cadenas en soportes Angulares:

Comprenden desde el elemento de fijación al poste, (salvo aisladores) hasta la morsa de retención pasante.

Sus condiciones mecánicas responderán a las exigencias de las Normas VDE 210 y VDE 212, de acuerdo al tipo de material utilizado. Las morsas serán antimagnéticas.

El Contratista deberá indicar las cuplas con que deberán apretarse los caballetes de sujeción de cable para que la carga del deslizamiento no supere el 50% del tiro máximo del conductor. La inspección prestará especial atención al cumplimiento de éste requerimiento.

9.3.3.3.- *Accesorios de retención:*

Serán del tipo simple cadena de aisladores y comprenderán desde el elemento de fijación al poste, (salvo aisladores) hasta la morsa de retención.

Todo el conjunto responderá a las exigencias de la norma VDE-0210 y VDE-0212, de acuerdo al tipo de material utilizado.

La morsa de retención será antimagnética del tipo a mordaza. No deberá permitir el deslizamiento del conductor ni que se originen daños o deformaciones del mismo, cuando una fuerza de tracción de hasta el 95% de la carga de rotura de dicho conductor.

Manguito de Empalme

Los manguitos de empalmes serán de aluminio del tipo a compresión, hexagonales.

En todos los casos, no dañarán ni debilitarán al elemento empalmado y no se producirá deslizamiento de dicho elemento, ni rotura del manguito, con una fuerza de tracción inferior al 95% de la carga de rotura del conductor.

La conductividad eléctrica y la corriente que cada empalme debe soportar, no será menor que las de un tramo de igual longitud, sin unión, del conductor. Estos requisitos se comprobarán en los ensayos de muestras de empalmes.

Los manguitos de aluminio estarán provistos de 2 (dos) agujeros para introducción de los componentes especiales, con sus correspondientes tapones de aluminio para sellado, antes de someter el manguito a la compresión.

Inspección y Ensayos

El Ensayo de Uniformidad del Recubrimiento de cinc se efectuará de acuerdo con lo establecido en la norma IRAM 252. Las piezas cincadas por inmersión de cinc fundido deberán soportar 7 (siete) inmersiones, de 1 (un) minuto, sin presentar depósitos adherentes de cobre.

El peso de la capa de cinc se determinará según lo establecido en la norma IRAM 252.

La adherencia se verificará plegando la pieza, o, parte de ella, 180 grados con un ángulo de doblez interno igual a 2,5 veces el espesor.

Las cantidades mínimas de probetas o de piezas a ensayar serán la siguiente: 1 (una) para un lote de 2 a 5; 3 (tres) para un lote de 6 a 25; 4 (cuatro) para un lote de 26 a 100; 6 (seis) para un lote de 101 a 500; 10 (diez) para un lote de 501 a 5000; y 15 (quince) para un lote mayor de 5000.

Si más de la mitad de las probetas o piezas sometidas a un mismo ensayo no cumplieran con lo estipulado, el lote será rechazado. Si la mitad o menos de la mitad no cumple la especificación o el plano, se tomarán de nuevo, del mismo lote, probetas o piezas en cantidad doble a las rechazadas, para ser sometidas a los mismos ensayos, en cuyo caso todas deberán dar resultado satisfactorio para que el lote sea aceptado.

PUESTAS A TIERRA

Todas las estructuras soportes serán puestas a tierras.

En los soportes, los accesorios de los aisladores opuestos al conductor se conectarán a tierra cada poste por medio de cables de acero galvanizado 35 mm² de sección y en un solo trozo sin perder continuidad.

Las estructuras formadas por dos o más postes, llevarán la puesta a tierra por cada poste, las que se pondrán en paralelo en el terreno.

En caso de la instalación de PAT de SETA se debe prestar una especial atención a las puestas a tierra ya que llevan toda la corriente de carga, para optimizar la misma se debe efectuar un estudio de resistividad para poder utilizar una configuración de PAT de menor prestación que la descripta. La puesta a tierra se ajustará a lo

descrito en la memoria técnica descriptiva (**Capítulo 8**) como regla general se utilizarán jabalinas tipo “copperweld” de 16 mm.de diámetro, longitud mínima de 3 m., en un número de cuatro como figura en los detalles respectivos. Las jabalinas se hincarán de manera de conservar entre ellas una distancia mínima de dos veces la longitud de la misma, hasta que su extremo superior quede a 0,50 metros bajo el nivel del terreno, y se unirán entre sí con cable de cobre de 35 mm² y soldadura cuproaluminotérmica de acuerdo a las recomendaciones para Puesta a Tierra que se adjuntan, o bien por el método de compresión molecular en frío (irreversible)

No se permitirá mejorar la resistencia de tierra con material aditivo al terreno, cualquiera sea su composición química.

ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO

Ver Especificaciones Técnicas Generales 08_1

MONTAJE

GENERAL

Se utilizará en todo el equipo necesario, a satisfacción de la inspección, para la construcción, puesta en funcionamiento y ensayos de línea, de tal manera que ésta en su conjunto quede en perfectas condiciones de estabilidad, seguridad y explotación comercial.

Se deberá proporcionar una lista de la cantidad de personal su supervisión y cuadrillas de montaje a utilizar en cada etapa de la obra, otra lista con los equipos y medios por etapa, un detalle de la metodología de trabajo, y un plan de trabajos cronogramado.

Los postes serán descargados a piquetes con el mayor de los cuidados, evitando en todo momento someterlos a esfuerzos superiores a los admisibles y verificando que queden estibados sobre superficies secas y planas.

Una vez izados los postes deberán ser convenientemente asegurados en posición vertical, admitiéndose en la cima una desviación máxima de su eje de 5 cm con respecto a la vertical que pasa por el centro de la base.

Todas las superficies de contactos entre caperuza y rótula serán levemente cubiertas con grasa aprobada.

Durante el tendido no se exigirá a los postes y accesorios, esfuerzos superiores a aquellos para los que está diseñado, debiendo instalarse riendas provisionales cuando sea necesario.

Deberá tenerse especial cuidado, al izar las cadenas de aisladores, de no flexionar los vástagos con rótula, para lo cual, al efectuar esta operación se atará la soga utilizada a tal efecto cerca del aislador superior.

Debe verificarse que las chavetas de seguro estén colocadas en cada aislador, así como en los lugares requeridos de los accesorios de las cadenas, y debidamente expandidas. Todos los pernos y bulones deberán llevar las chavetas de seguro con la correspondiente arandela. Además, las roscas deberán ser cubiertas con grasa antes del montaje.

Después del montaje deberán limpiarse los soportes y el lugar de cualquier materia extraña o pintura.

TENDIDO DE CONDUCTORES

Con antelación al tendido de conductores y cables en general se deberá proveer una Memoria Técnica Descriptiva de la metodología de trabajo a desarrollar, indicando puntos de partidas, ubicación de equipos, puestos, controles, instrumentos de medición, ubicación de empalmes, flechas de cruces de obstáculos, autorizaciones necesarias y todo lo que conduzca a que el tendido, una vez iniciado, se desarrolle con fluidez.

Los cables se tenderán sobre roldanas de madera o aluminio con suficiente diámetro de garganta de modo que puedan girar libremente sobre su eje.

Cuando deban ser salvados obstáculos, se instalarán soportes adecuados, y sobre ellos poleas que permitan un deslizamiento suave de los cables.

En ninguna fase del tendido o flechado, el cable debe sobrepasar las tensiones admisibles.

Cada equipo de tendido estará provisto de un freno adecuado para asegurar que los cables estén permanentemente en tensión. El factor de seguridad del equipo deberá ser mayor que 4 (cuatro). Todo su equipo deberá encontrarse en perfectas condiciones de uso. Se deberá tener especial cuidado de que, mientras se tiran, los conductores no se pongan en contacto con el suelo o cualquier obstáculo tales como instalaciones, paredes, alambrados, árboles, etc. Los conductores podrán posarse sobre el suelo únicamente cuando no estén en movimiento. Asimismo, se evitará que los cables se enreden, retuerzan o dañen por frotamiento o cualquier otra manera. Sin embargo, si ocurriera cualquier daño, deberá informarse a la inspección, que decidirá si la parte dañada será reparada o cortada. En caso de dañarse solamente los alambres de la capa exterior del conductor, éste podrá ser reparado mediante manguitos de reparación de tipo aprobado, previa conformidad de la inspección. No se colocará ningún manguito de reparación dentro de los 9 (nueve) metros de distancia de un aislador o morsa de retención del conductor.

El tensado de los conductores se hará de acuerdo con las tablas de valores de tensiones y flechas a aprobar por la inspección. Los cables serán flechados no antes de dos horas ni después de treinta y seis horas desde la operación de tendido. La tensión de tendido deberá ser suficiente, pero nunca mayor al 80 % de la de flechado.

Las medidas de las flechas, inmediatamente después del flechado del conductor, tendrán una tolerancia de más o menos 3 %.

Para el caso de líneas multifilares, la flecha de cualquier conductor individual, no podrá variar en más de 5 cm con respecto a la flecha media de los otros del mismo vano. La distancia mínima reglamentaria al suelo no tendrá tolerancia negativa.

El vano elegido para controlar el flechado de cada tramo, deberá el de longitud más próxima a la del vano cuadrático ("rulingspan").

La operación de flechar los conductores entre dos estructuras de retención, debe preferentemente completarse durante los momentos en que ocurren pocos cambios de temperatura y sin viento. De cualquier manera, durante esa operación, los conductores no podrán someterse a un esfuerzo de tracción mayor que el máximo admisible a la temperatura correspondiente.

Después de tender los conductores a la tensión inicial y antes de fijarlos a los aisladores de suspensión será necesario dejar pasar un tiempo suficiente para permitir el deslizamiento de los mismos a fin de uniformar flechas y tensiones en los distintos vanos.

La temperatura de flechado será controlada mediante un termómetro preciso, suspendido a no menos de 4 metros del suelo y expuesto a las condiciones ambientales del momento (viento, sol), durante un tiempo no menor de quince minutos. El bulbo del termómetro estará ubicado en la cavidad practicada en un trozo de conductor de 1 metro de longitud. Para asegurar un buen contacto entre el bulbo y el cable, la cavidad podrá ser rellenada con limadura de acero y aluminio.

Si las condiciones climáticas son adversas, el flechado deberá suspenderse.

Instrucciones del fabricante. Deberán tomarse extremas precauciones a fin de que las superficies de contacto de los conductores las superficie interior de los manguitos de aluminio estén perfectamente limpias antes de instalar el conductor dentro del manguito, utilizando a tal efecto un cepillo de acero adecuado.

Antes de hacer correr el manguito de aluminio a su posición definitiva, deberán cubrirse con un compuesto especial, aprobado, las extremidades de los cables que se insertarán dentro del manguito, debiendo éste quedar centrado en el medio del empalme.

Antes de comprimir el manguito de aluminio, deberá inyectarse el compuesto especial aprobado, hasta que fluya por los extremos el manguito y luego colocar los tapones de aluminio en los agujeros por donde se inyecta el compuesto.

Todo empalme de conductores debe ser presenciado por la inspección durante toda la operación.

En la ejecución de los empalmes deberá cuidarse que no se produzcan sobre temperaturas. No se permite el uso de soldaduras ni calentamientos para efectuar empalmes.

No se permitirán empalmes sometidos a tracción en los siguientes casos:

a) En los tramos entre soportes de retención de menos de 3 vanos, salvo específica aprobación en contrario, ni dentro de los 9 metros de un aislador o morsa de retención.

b) En los vanos de cruces ferroviarios, vías de aguas navegables, autopistas, rutas, vías, ríos y edificios. Se considera que la línea cruza un edificio cuando el mismo se halla verticalmente debajo del conductor declinado con el viento máximo.

Además de los indicados más arriba para los empalmes del tipo a compresión, deberá también cubrirse el conductor con el compuesto especial aprobado en las partes que estarán dentro de las morsas, manguitos de reparación y conectores.

Las distancias entre conductores y suelo u obstáculos, así como entre los conductores y soportes, se verificarán durante la ejecución del trabajo y luego al recepcionar la línea. Si en alguno de estos casos no se cumpliera, se harán los arreglos que correspondan hasta cumplimentarla.

Se deberá realizar todos los arreglos necesarios y tomar todas las precauciones debidas para el tendido de los conductores en los cruces de las línea sobre autopistas, rutas, caminos, vías navegables, edificios, líneas de energía eléctrica de alta y baja tensión, líneas telefónicas, telegráficas u otros obstáculos.

Asimismo, se proveerá andamios y otros medios adecuados para la protección de los conductores sobre los obstáculos a cruzar y personal para vigilar y señalar los lugares de cruce.

Sesenta días antes de proceder a la RECEPCION DEFINITIVA de la obra se controlará el tendido de los conductores a fin de verificar que las flechas y tensiones en los distintos vanos cumplan con la tabla de valores de tensiones y flechas aprobados, dentro de la tolerancia admitida.

AMORSETADO

Dentro de los cinco días de haberse flechado los cables se procederá a amorsetarlos a la cadena de aisladores. Se respetarán las instrucciones, ajustes y presiones recomendadas por los fabricantes de la morsetería.

Los puentes de conexión (cuellos) de conductores serán ejecutados con conectores (morsetos) bifilares de dimensiones adecuadas.

NUMERACIÓN DE LOS PIQUETES

La contratista deberá realizar una numeración de referencia en los postes que se instalarán en cada una de las nuevas líneas.

Esta indicación deberá ser visible desde la ruta o camino vecinal más próximo o bien, en pie a una distancia de aprox. 20 m. (a fin de disminuir el envejecimiento prematuro debe procurarse evitar la orientación con dirección OESTE).

Las especificaciones se detallan en el plano correspondiente.

La identificación será realizada sobre chapa o cualquier otra superficie lisa, posteriormente fijada al poste a una altura no menor a los 4 (cuatro) metros.

Debe procurarse la utilización de materiales resistentes a la intemperie.

Los números deberán pintarse, rotularse, etc. en color negro, sobre fondo amarillo y se dispondrán en forma vertical.

Para el caso de estructuras de H^oA^o, la numeración podrá ser pintada directamente sobre la estructura, manteniendo las medidas especificadas.

El número 1 (uno) corresponderá a la primer estructura montada para cada una de las nuevas líneas.

Con fines prácticos, la numeración se realizará dejando tres piquetes libres entre indicaciones, o sea que se montará la primer indicación en la estructura N°1, las números 2,3 y 4 no llevarán identificación, a la quinta le corresponderá el N° 5, las estructuras 6,7 y 8 sin número, la novena se indicará con el N°9, quedando libre posteriormente las 10, 11 y 12, numerando la 13, y así sucesivamente hasta finalizar. – La última estructura corresponda o no, también estará numerada.

La numeración debe coincidir con la descrita en la planimetría.

Este ítem será incluido dentro de la inspección a realizar 60 días previos a la RECEPCION DEFINITIVA.

ENSAYOS EN OBRA Y PUESTA EN SERVICIO

INTRODUCCIÓN

La inspección se reserva el derecho de exigir todos los ensayos necesarios a los efectos de comprobar si los materiales instalados y las instalaciones realizadas cumplen con esta especificación y las normas indicadas en la misma. La Inspección podrá rechazar los materiales e instalaciones que, según los ensayos, no se ajusten a lo especificado en esta especificación y a lo propuesto por el Contratista en su Propuesto. En todos los casos, la inspección elegirá a su arbitrio el material que será sometido a ensayo.

RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA

El proponente describirá en la propuesta, el método que utilizará para medición del valor de la resistencia de puesta a tierra de los estructuras. Básicamente, se medirán con un puente adecuado de corriente continua.

Las mediciones de control de las resistencias de tierra sólo se llevarán a cabo durante períodos de clima estable, como mínimo de (8) ocho días a partir de la última lluvia aislada.

PUESTA EN SERVICIO

Resistencia de aislación

Con los extremos de la línea desconectados se efectuará un ensayo de verificación de la aislación con un megóhmetro de 500 V, determinando el valor de resistencia entre cada fase y tierra, debiendo ser mayor a los límites prescritos por las normas vigentes, siempre que los aisladores se presenten secos.

Debe transcurrir por lo menos 24 horas desde el fin de la última lluvia para la realización del ensayo.

Se deberá efectuar este ensayo para distintos tramos de la línea, distanciado cada punto de medición en no más de 5 kilómetros.

Continuidad

Cortocircuitando un extremo de cada tramo se determinará la resistencia tomando las fases de a pares y realizando la medición con un puente de corriente continua.

El valor medido debe ser menor o igual a los límites prescritos por las Normas vigentes; si fuera superior deberá verificarse el estado de empalme, uniones, etc., corrigiendo los defectuosos.

LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA

El contratista deberá mantener la Obra durante su ejecución y luego de finalizada la misma, hasta la recepción definitiva, libre de residuos y en condiciones de limpieza razonables en toda la superficie afectada por el electroducto (zona de seguridad).

Procederá a retirar en las zonas adyacentes, todos los sobrantes y desechos de materiales que se hayan producido por efecto del trabajo.

CARTELES DE OBRA

El Contratista deberá colocar en la zona de los trabajos UN (1) Cartel de Obra de acuerdo al modelo adjunto, en los lugares que indique la Supervisión.-

Las medidas del Cartel para la presente obra serán: 4,50 x 3,00m con estructura de sostén.

Los gastos ocasionados por la ejecución y colocación de los carteles de obra no recibirán pago directo, debiendo los mismos estar prorrateados dentro del total de los Gastos Generales.-

MODELO DE LETREROS DE OBRA

Cartel

Chapa calibre 24, doble decapada de 3 x 2 m, con doble mano de pintura con el Código de Alba preestablecido. Colocado a 1,8m del nivel de piso. Se deben respetar las tipografías, el escudo, los colores, etc. Las tipografías van en film con ploteo de corte (no a mano) y el escudo se imprime por ploteo y luego se corta en forma de óvalo y se pega donde corresponda.-



Bastidor

Armado en caño rectangular de 4 x 2 pulgadas y 2 mm de espesor.

Sostén

Caño rectangular de 4 pulgadas por lado y 4 mm de espesor de pared. Enterrado 1 metro y reforzado con zapata de hormigón de 10 cm. Pintura esmalte 2 en 1 antióxido gris.-

Casos especiales

- Se sugiere producir carteles de mayores dimensiones a las estipuladas en esta ficha, pero siempre respetando las proporciones según el siguiente detalle: para obras menores a \$ 1.000.000, 3 x 2 m; entre \$ 1.000.000 y \$ 3.000.000, 4.5 x 3m y mayores de \$ 3.000.000 6 x 4m.

Observaciones

En el lugar donde dice **Ministerio de Obras y Servicios Públicos y Dirección Provincial de Vialidad** se coloca:

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Subsecretaria de Industria – Parques y Áreas Industriales.

 Gobierno Provincial		MINISTERIO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO	DIRECCION DE PARQUES Y AREAS INDUSTRIALES
OBRA:	“S.E.T. 33/13,2KV – 5MVA – PARQUE FORESTO INDUSTRIAL SANTA ROSA”		Licitación Privada Nº 02/2017
Ubicación: Santa Rosa		Departamento: Concepción	FI.PAR
Financiamiento: Fideicomiso Fondo Fiduciario de Desarrollo de Parques y Zonas Industriales FI.PAR			
CAPÍTULO 12	INDICE DE PLANOS GENERALES Y DETALLES		

01 – LOCALIDAD DEL PROYECTO.

02 – UBICACIÓN DEL PROYECTO.

03 – UBICACIÓN DE LA S.E.T. 33 – 13,2 kV.

04 – CERCO PERIMETRAL.

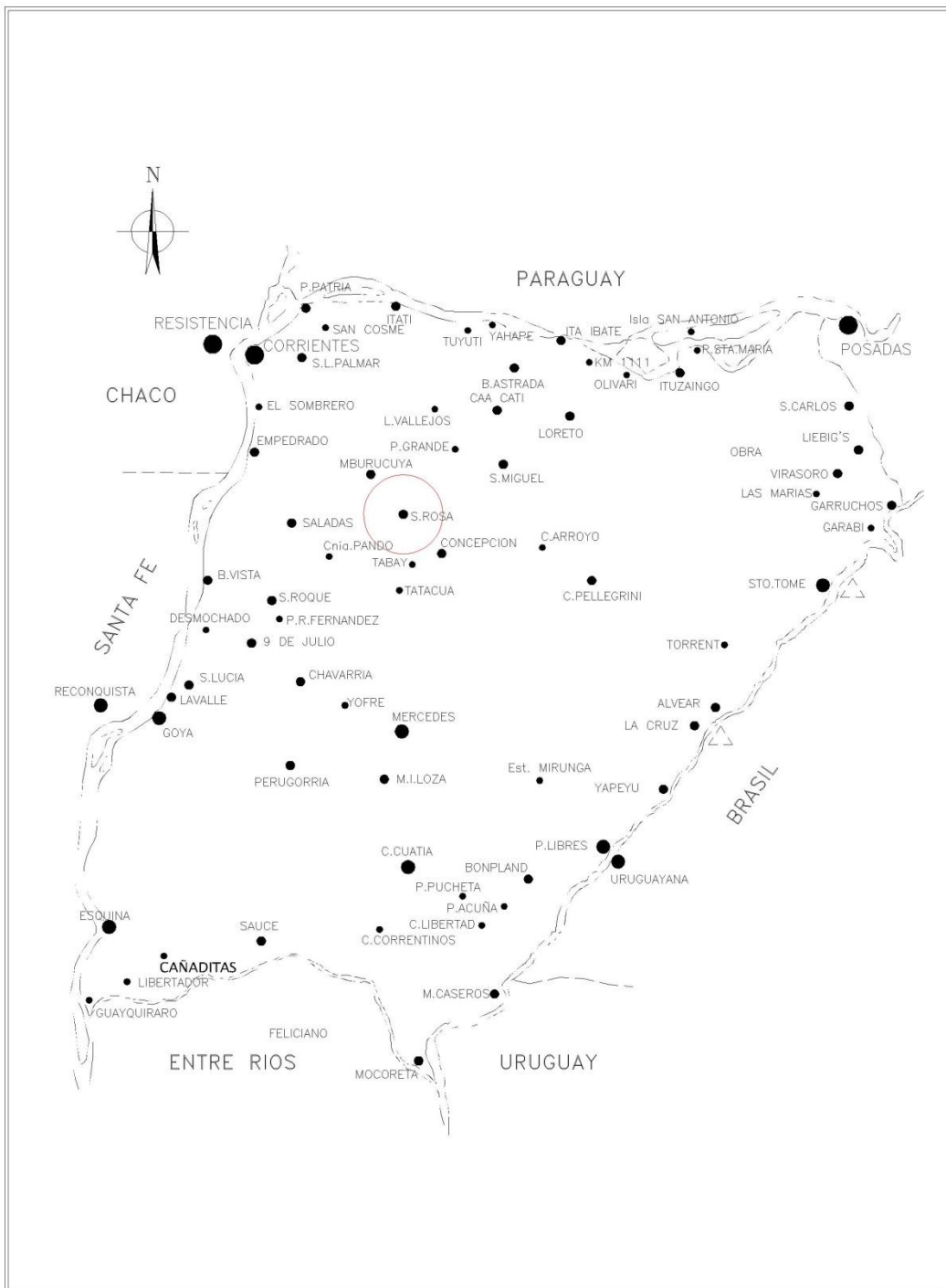
05 – VISTAS DE POSTES – CERCO PERIMETRAL.


06 – DETALLES POSTES – CERCO PERIMETRAL.

07 – DISPOSICIÓN DE APARATOS ELECTROMECHANICOS EN PLANTA.

08 –S.E.T. 33/13,2 kV – CORTE A – A.

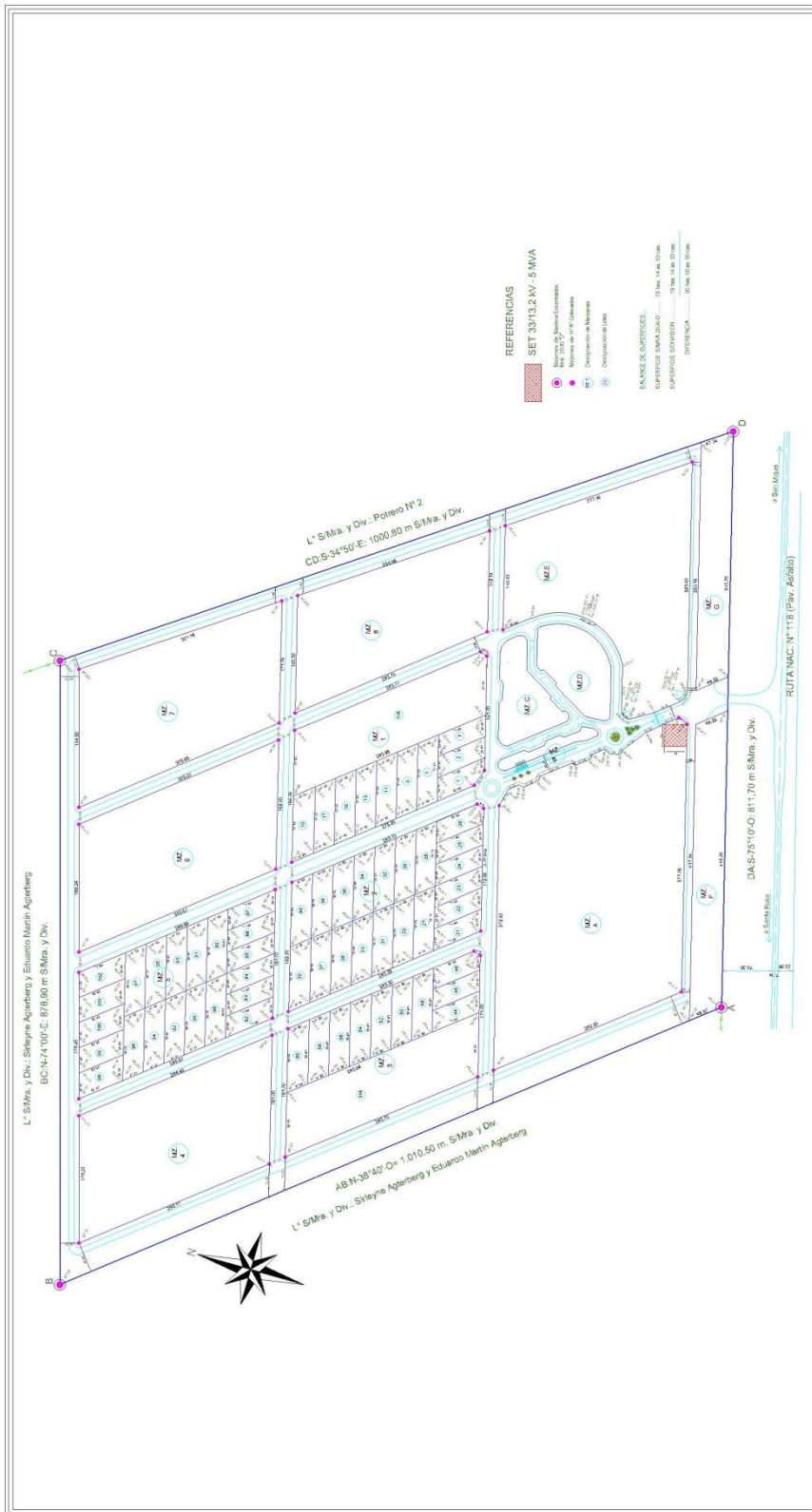
09 – DIAGRAMA UNIFILAR.



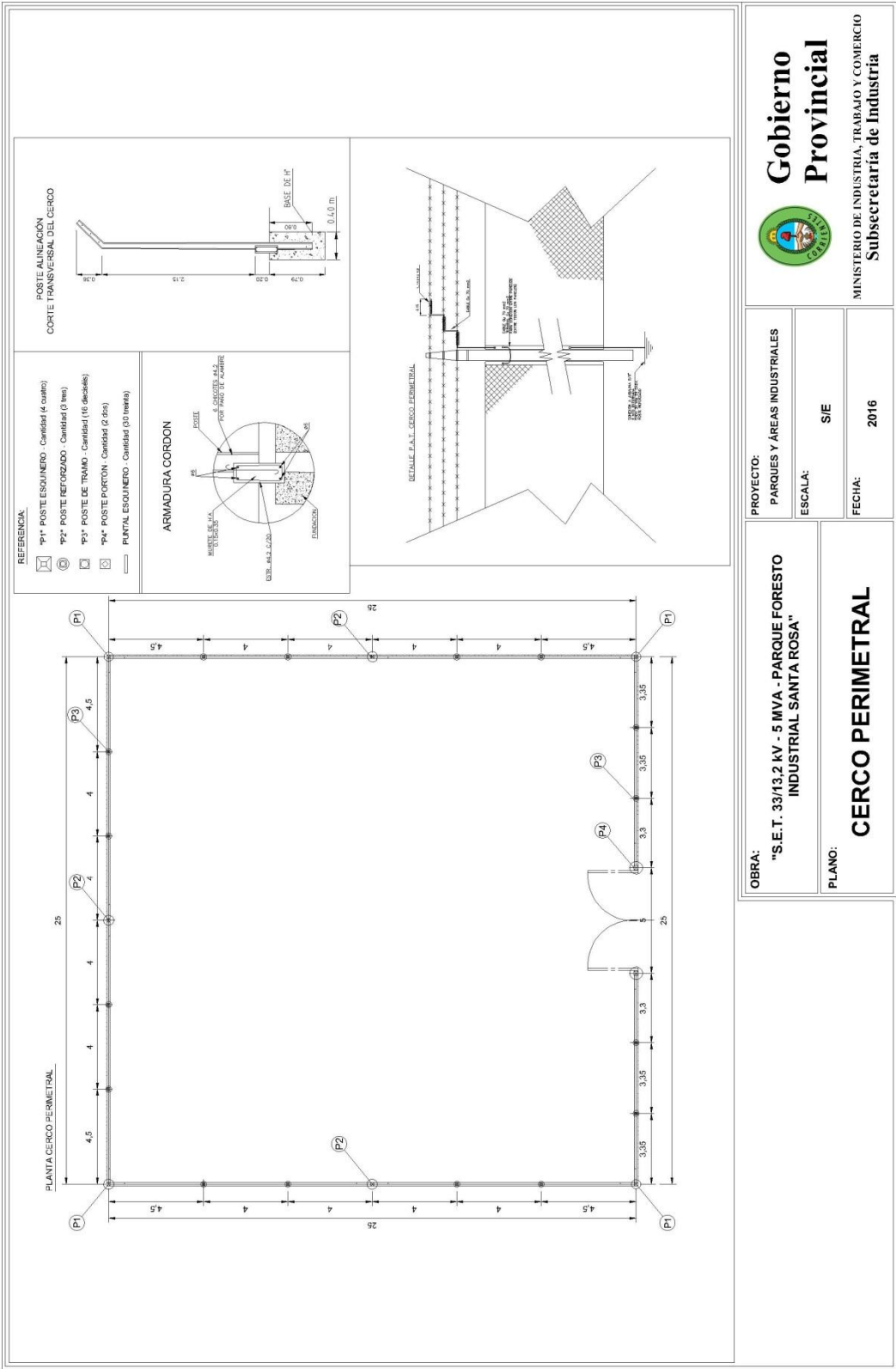
<p>OBRA: "S.E.T. 33/13,2 kV - 5 MVA - PARQUE FORESTO INDUSTRIAL SANTA ROSA"</p>	<p>PROYECTO: PARQUES Y ÁREAS INDUSTRIALES</p>	 <p>Gobierno Provincial MINISTERIO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO Subsecretaría de Industria</p>
<p>PLANO: UBICACIÓN DEL PROYECTO EN LA PROVINCIA</p>	<p>ESCALA: S/E</p>	
<p>FECHA: 2016</p>		



<p>OBRA:</p> <p>"S.E.T. 33/13,2 KV - 5 MVA - PARQUE FORESTO INDUSTRIAL SANTA ROSA"</p>	<p>PROYECTO:</p> <p>PARQUES Y ÁREAS INDUSTRIALES</p>	 <p>Gobierno Provincial</p> <p>MINISTERIO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO Subsecretaría de Industria</p>
<p>PLANO:</p> <p>UBICACIÓN DEL PROYECTO</p>	<p>FECHA:</p> <p>2016</p>	



<p>GOBIERNO PROVINCIAL</p> <p>MINISTERIO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO Subsecretaría de Industria</p>	<p>PROYECTO: PARQUES Y ÁREAS INDUSTRIALES</p>
	<p>ESCALA: S/E</p>
<p>FECHA: 2016</p>	<p>OBRA: "S.E.T. 33/13,2 KV - 5 MVA - PARQUE FORESTO INDUSTRIAL SANTA ROSA"</p>
<p>PLANO: UBICACIÓN DE LA S.E.T. DENTRO DEL PARQUE FORESTO INDUSTRIAL</p>	

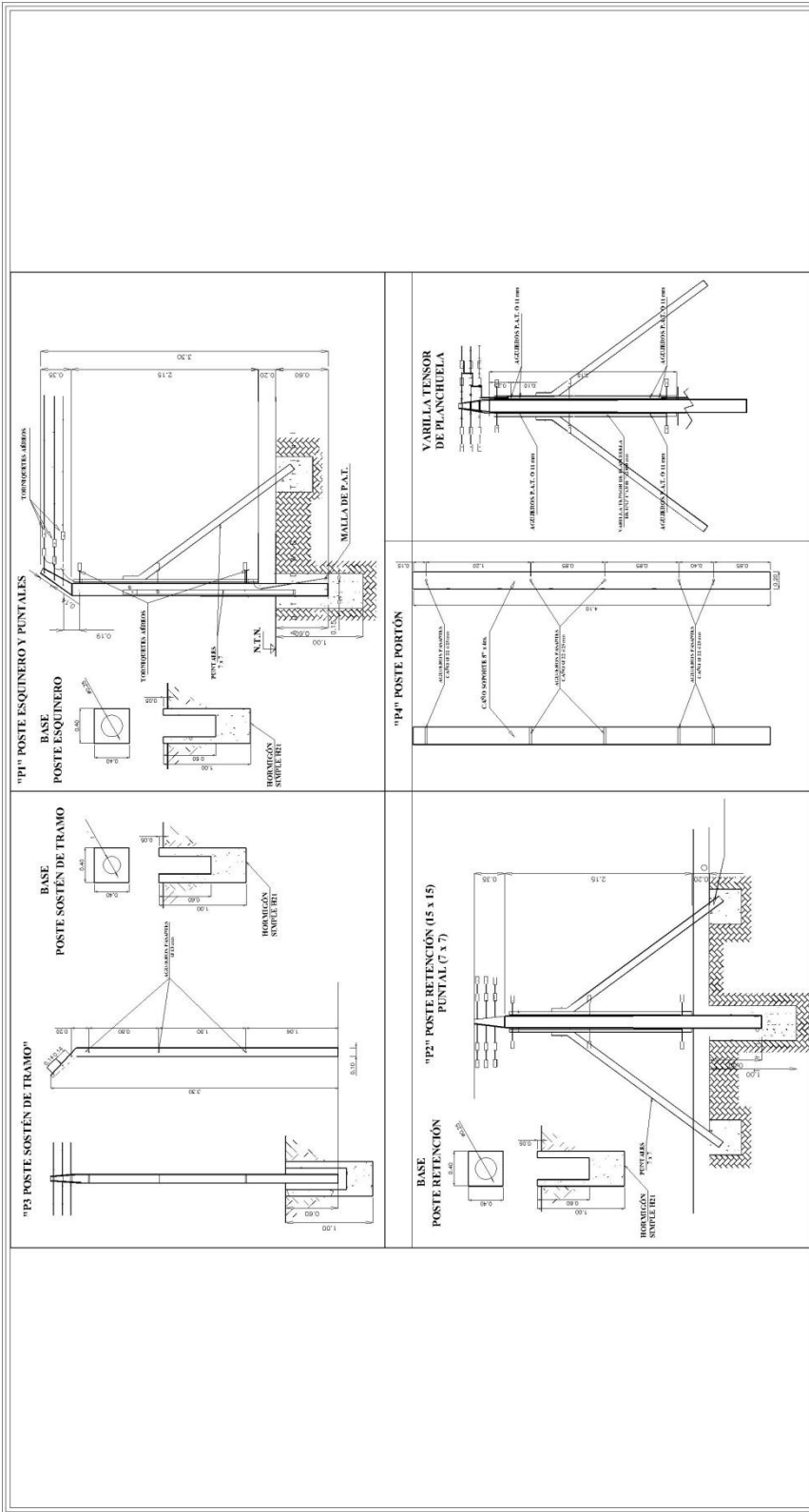


Gobierno Provincial

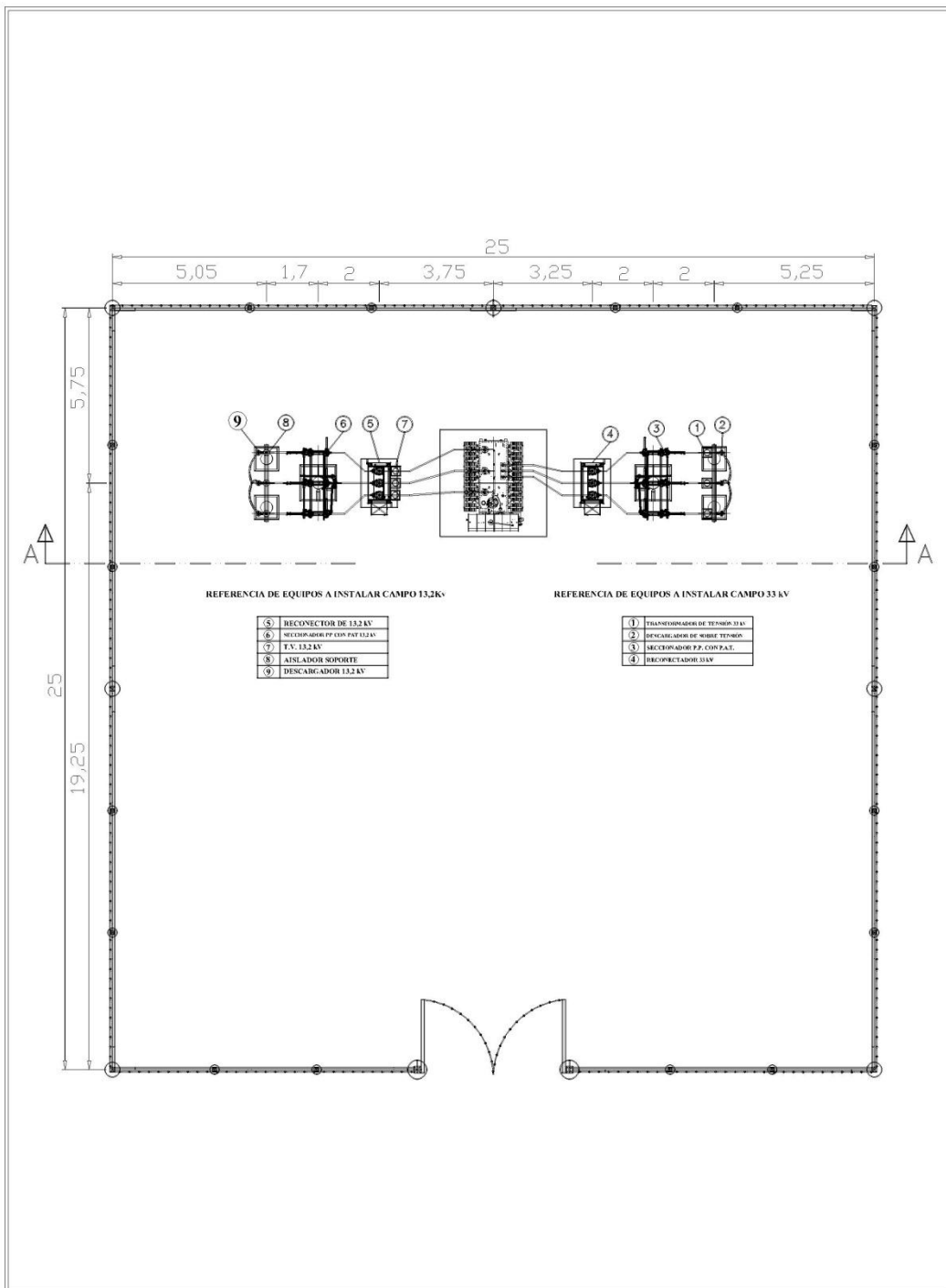
MINISTERIO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO
Subsecretaria de Industria

PROYECTO: PARQUES Y ÁREAS INDUSTRIALES	S/E
ESCALA:	2016

OBRA: "S.E.T. 33/13.2 KV - 5 MVA - PARQUE FORESTO INDUSTRIAL SANTA ROSA"	CERCO PERIMETRAL
PLANO:	



<p>Gobierno Provincial MINISTERIO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO Subsecretaría de Industria</p>		<p>PROYECTO: PARQUES Y ÁREAS INDUSTRIALES</p>
		<p>ESCALA: S/E</p>
<p>OBRA: "S.E.T. 33/13.2 KV -5 MVA - PARQUE FORESTO INDUSTRIAL SANTA ROSA"</p>		<p>FECHA: 2016</p>
<p>PLANO: DETALLES POSTES CERCOS PERIMETRAL</p>		



REFERENCIA DE EQUIPOS A INSTALAR CAMPO 13,2kV

5	RECIPIENTE DE 13,2 kV
6	RECIPIENTE PP CON PAT 13,2 kV
7	T.V. 13,2 kV
8	ANILADOR SOPORTE
9	DESCARGADOR 13,2 kV

REFERENCIA DE EQUIPOS A INSTALAR CAMPO 33 kV

1	TRANSFORMADOR DE TIPO 33/13,2 kV
2	RECIPIENTE DE TIPO 33/13,2 kV
3	RECIPIENTE PP CON PAT
4	RECIPIENTE 33 kV

OBRA: "S.E.T. 33/13,2 kV - 5 MVA - PARQUE FORESTO INDUSTRIAL SANTA ROSA"

PLANO: DISPOSICIÓN DE APARATOS ELECTROMECÁNICOS EN PLANTA

PROYECTO: PARQUES Y ÁREAS INDUSTRIALES

ESCALA: S/E

FECHA: 2016



Gobierno Provincial

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO
Subsecretaría de Industria

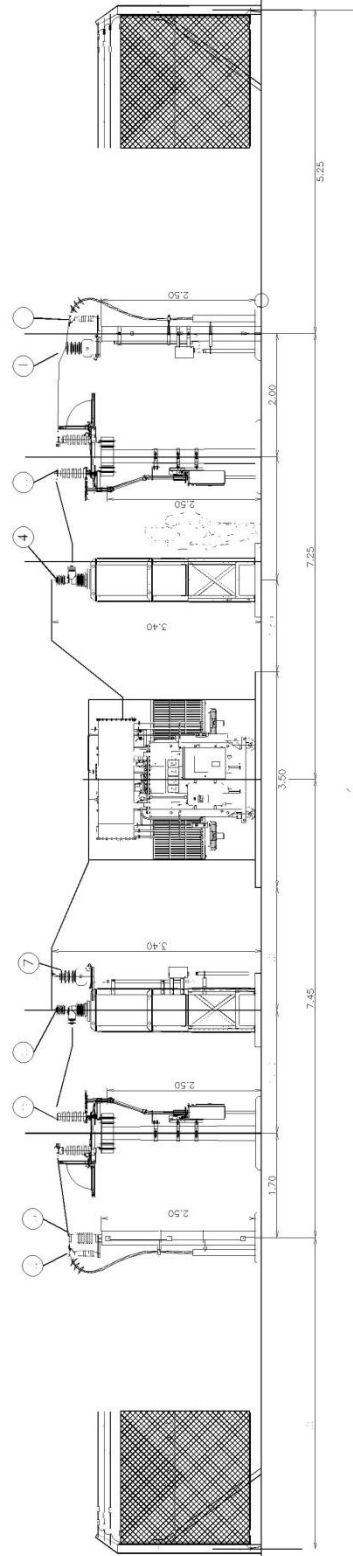
CORTE A-A

REFERENCIA de EQUIPOS a INSTALAR CAMPO 13.2 KV

①	RECONECTOR DE 13.2 KV
②	SECCIONADOR PP CON PAT 13.2 KV
③	TV 13.2 KV
④	AISLADOR SOPORTE
⑤	DESCARGADOR 13.2 KV

REFERENCIA de EQUIPOS a INSTALAR CAMPO 33 KV

⑥	TRANSFORMADOR DE TENSION 33KV
⑦	DESCARGADOR DE SOBRETENSION
⑧	SECCIONADOR PFC CON PAT
⑨	RECONECTOR 33KV



OBRA:

"S.E.T. 33/13.2 KV -5 MVA - PARQUE FORESTO INDUSTRIAL SANTA ROSA"

PLANO:

DISPOSICIÓN DE APARATOS
CORTE A - A

PROYECTO:

PARQUES Y ÁREAS INDUSTRIALES

ESCALA:

S/E

FECHA:

2016



Gobierno Provincial

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO
Subsecretaría de Industria

Plan de tareas N° 3: Análisis para localización de Industrias, implantación en lotes y definición arquitectónica del proyecto en Parque Foresto Industrial Santa Rosa y Parque Industrial Mercedes.

Análisis de la disponibilidad de superficie

Mediante verificación de límites según mensura, Plan de Ordenamiento Territorial y Estudio de Impacto Ambiental, los cuales definen una sectorización industrial por niveles de contaminación. Se analizan fortalezas y debilidades para la implantación de Industrias según el desarrollo de sus actividades y sistema productivo a implementar.

En el análisis de las distintas posibilidades, las empresas estudian sus factores de localización, es decir, el conjunto de circunstancias que aconsejan un determinado lugar para su instalación.

Los factores de localización son diversos y la incidencia de cada uno de ellos variará según las características concretas de la actividad de la empresa.

Para que una empresa pueda llevar a cabo su actividad, necesita elegir un espacio físico donde instalar los factores necesarios para producir.

Respecto al emplazamiento de la futura Industria habrá que decidir dos cuestiones importantes y que van a condicionarla durante un largo periodo de tiempo:

Dónde instalar la empresa: Al elegir un lugar u otro para localizar la Industria, va a influir no sólo en qué lugar tengamos costos mayores o menores, sino también en que su actividad tenga una mayor o menor demanda.

Qué dimensión debe tener la empresa: Si es una empresa mediana o grande y qué ventajas e inconvenientes se derivan de adoptar un modelo u otro.

Una vez definidos los puntos anteriores, la empresa elegirá una dimensión en función de cuánto produce; Dimensión y localización son, por tanto, decisiones que se deben tomar conjuntamente.

Por último, la importancia de la elección varía según el tipo de actividad de la empresa y si genera contaminación alguna. No obstante, en todos los casos deben

ser decisiones meditadas, ya que cualquier error puede perjudicar no solo el desarrollo futuro de la empresa, sino también del Parque en su totalidad.

Esto es así porque se trata de decisiones estratégicas (a largo plazo) que requieren una inversión considerable y, una vez puestas en práctica, no es fácil corregirlas sin que se produzcan costos irre recuperables.

FACTORES DE LOCALIZACIÓN INDUSTRIAL

Como criterio general, la localización óptima de Industrias, será aquella en la que los costos totales de producción sean menores.

Por tanto, la empresa debe analizar todos aquellos factores cuyos costos varían en función del lugar concreto en que se instale. Los más importantes son:

La disponibilidad del terreno. Este factor será más determinante para aquellas empresas que requieren grandes superficies para su instalación.

La facilidad de acceso a las materias primas. Las empresas tratan de situarse en espacios que brinden facilidad de acceso para abastecimiento de materias primas. Para determinadas empresas (principalmente las alimenticias), este factor es fundamental, ya que por ejemplo, disminuyen pérdidas por los riesgos de manipulación.

Las infraestructuras. En el caso de las plantas industriales, su instalación deberá efectuarse en zonas calificadas como de uso industrial (parques industriales, parques empresariales o tecnológicos), dotados de las necesarias infraestructuras de servicios (energía, agua, telecomunicaciones, calles pavimentadas, balanza, seguridad, etc.).

Definición de ubicación, dimensionamiento y análisis de factibilidad

Asesoramiento e interacción con los empresarios, a fin de elaborar un plan de necesidades y posteriormente un anteproyecto, probabilidad de implantación en el lote, análisis de circulaciones y dimensiones de los espacios u objetos arquitectónicos.

La dimensión o tamaño de la empresa hace referencia a su capacidad productiva o máximo nivel de producción alcanzable en un periodo de tiempo.

Definir una ubicación o un proyecto representa elegir la dimensión de una empresa de manera estratégica, y para ello es indispensable conocer el funcionamiento de la misma mediante el desarrollo de lo que llamamos “Plan de Necesidades”.

Esta decisión viene determinada por la demanda prevista, es decir, el objetivo de la dimensión de una empresa es satisfacer, de la manera más eficiente y en el momento oportuno, la cantidad de producción requerida por el mercado. Por ello, aunque se trata de una decisión que afecta a la estructura de la empresa, debe ser siempre revisable en la medida en que puedan producirse cambios en la demanda.

No obstante, al hablar de dimensión conviene delimitar a qué unidad nos referimos: no es lo mismo hablar de dimensión global de la empresa, integrada muchas veces por varias unidades productivas, que hacer referencia al tamaño de una instalación productiva concreta.

Asimismo conviene diferenciar la dimensión o capacidad productiva de la empresa con la capacidad realmente utilizada, es decir, con su ocupación de hecho.

Por último, es importante decir que los criterios más utilizados y relevantes para medir la dimensión son, número de trabajadores, volumen de ventas o ingresos, volumen de producción, acopio de materiales y materias primas, entre otros.

Definición de proyecto

Posterior al análisis del anteproyecto y plan de necesidades, se ajustan dimensiones para lograr espacios que se adapten al sistema productivo de cada Industria, tratando de que el desempeño de la misma este en concordancia con el funcionamiento del Parque Industrial.

El problema del diseño de industrias es complejo, debido a los componentes diferenciales que presentan. El diseño Industrial adquiere un papel fundamental, en el que se deben conjugar los principios básicos del diseño, un plan eficiente de flujo de materiales y de personas, una distribución efectiva de las instalaciones y una

eficiente operación del proceso, con el carácter biológico y perecedero de las materias primas y de los productos.

El producto se convierte en la base del diseño de la planta y por lo tanto es importante también el proceso; debemos ayudar al industrial a optimizar sus instalaciones, debe anticiparse a las demandas cada vez más exigentes en materia de calidad, de higiene, de seguridad y de protección del medio ambiente. La concepción y diseño de una planta, conjugando todos estos aspectos, es la base para conseguir el éxito de la empresa.

Se busca una metodología de trabajo para desarrollar una distribución óptima de la planta de proceso, teniendo en cuenta que los principales factores de la ecuación de los costos directos e indirectos de producción de una industria son el manejo de materiales y la forma en que se distribuye o gestiona la planta.

Existen diversos aspectos a tener en cuenta a la hora de desarrollar la distribución en planta de una industria a nivel de detalle.

En resumen, una metodología completa para el diseño de una industria higiénica, eficiente y segura, teniendo en cuenta las restricciones y particularidades de los productos.

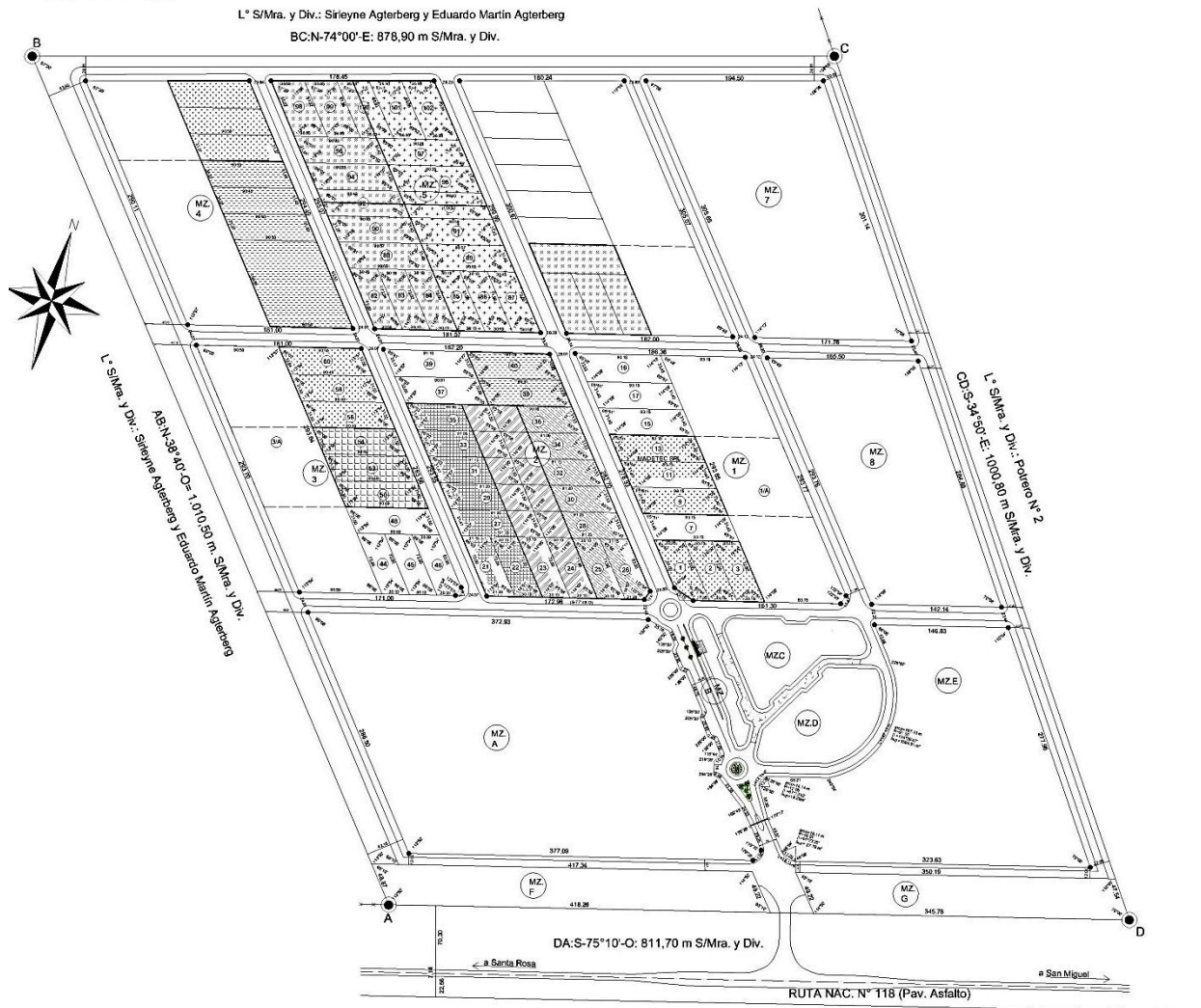
A continuación se muestran algunos ejemplos de loteo y localización de Industrias en los parques Industriales de Santa Rosa y Mercedes.

Elaboración de planos

Definido el proyecto, se procede a la elaboración de planos acotados:

PARQUE FORESTO INDUSTRIAL SANTA ROSA

PLANIMETRIA GENERAL DE LOTES ASIGNADOS

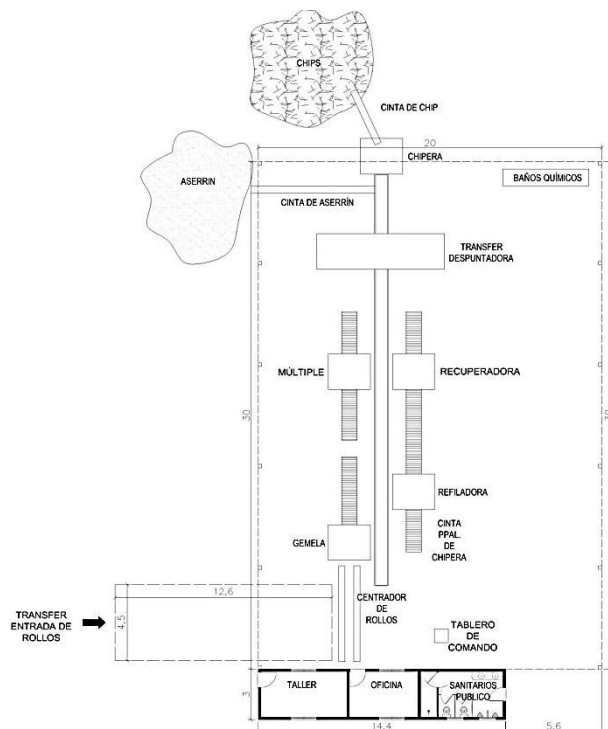


ACOSTA PATRICIA

PLANIMETRIA GENERAL DE ANTEPROYECTO

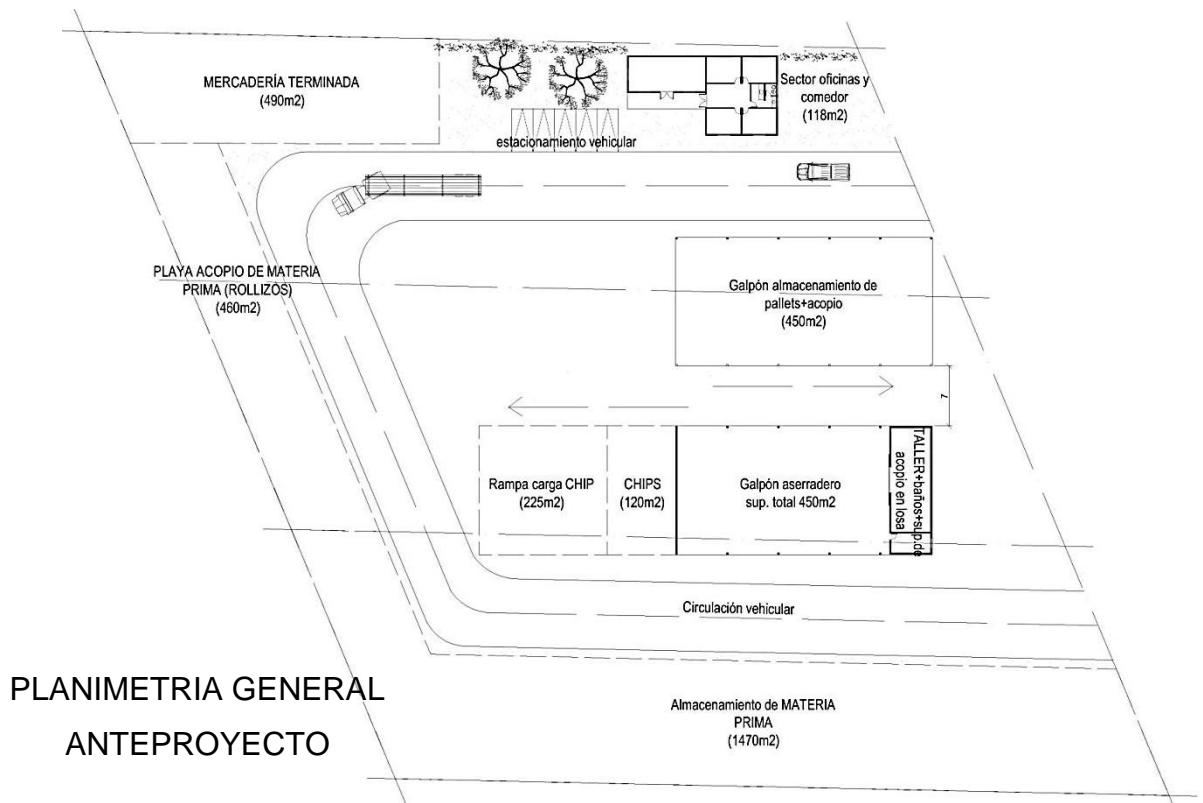
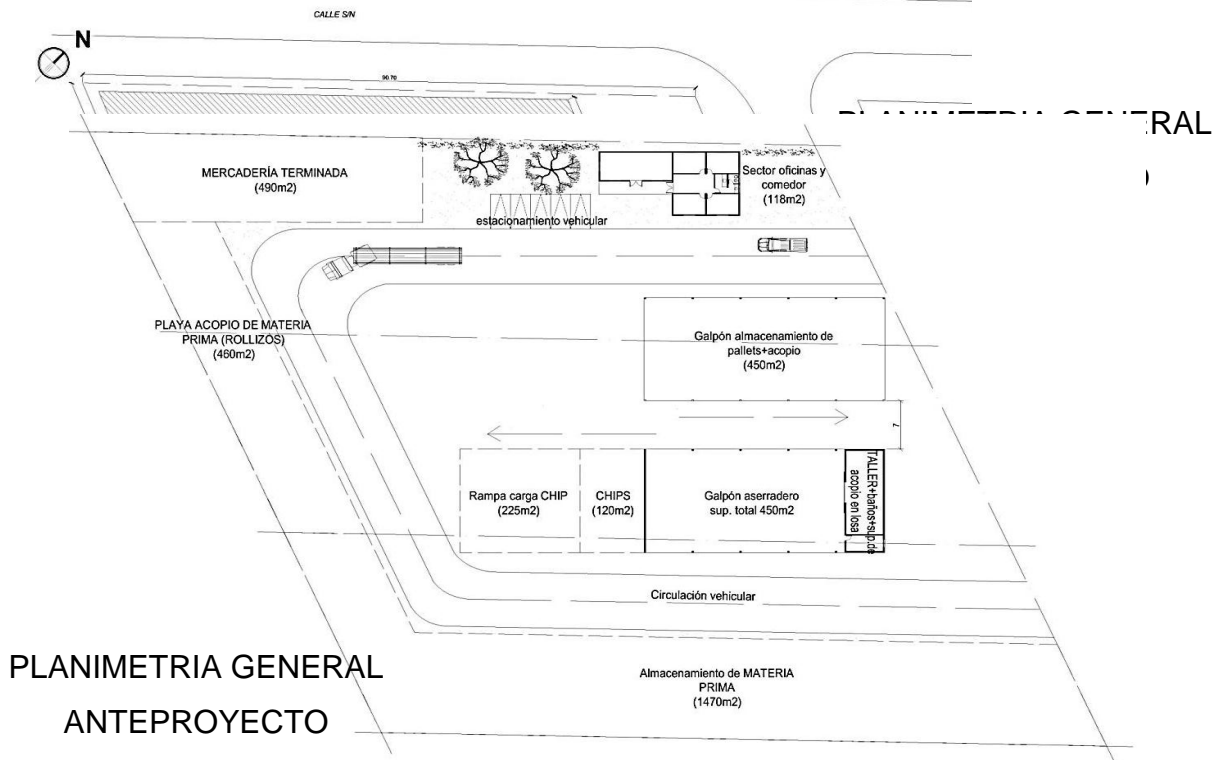


CORTE LONGITUDINAL ANTEPROYECTO

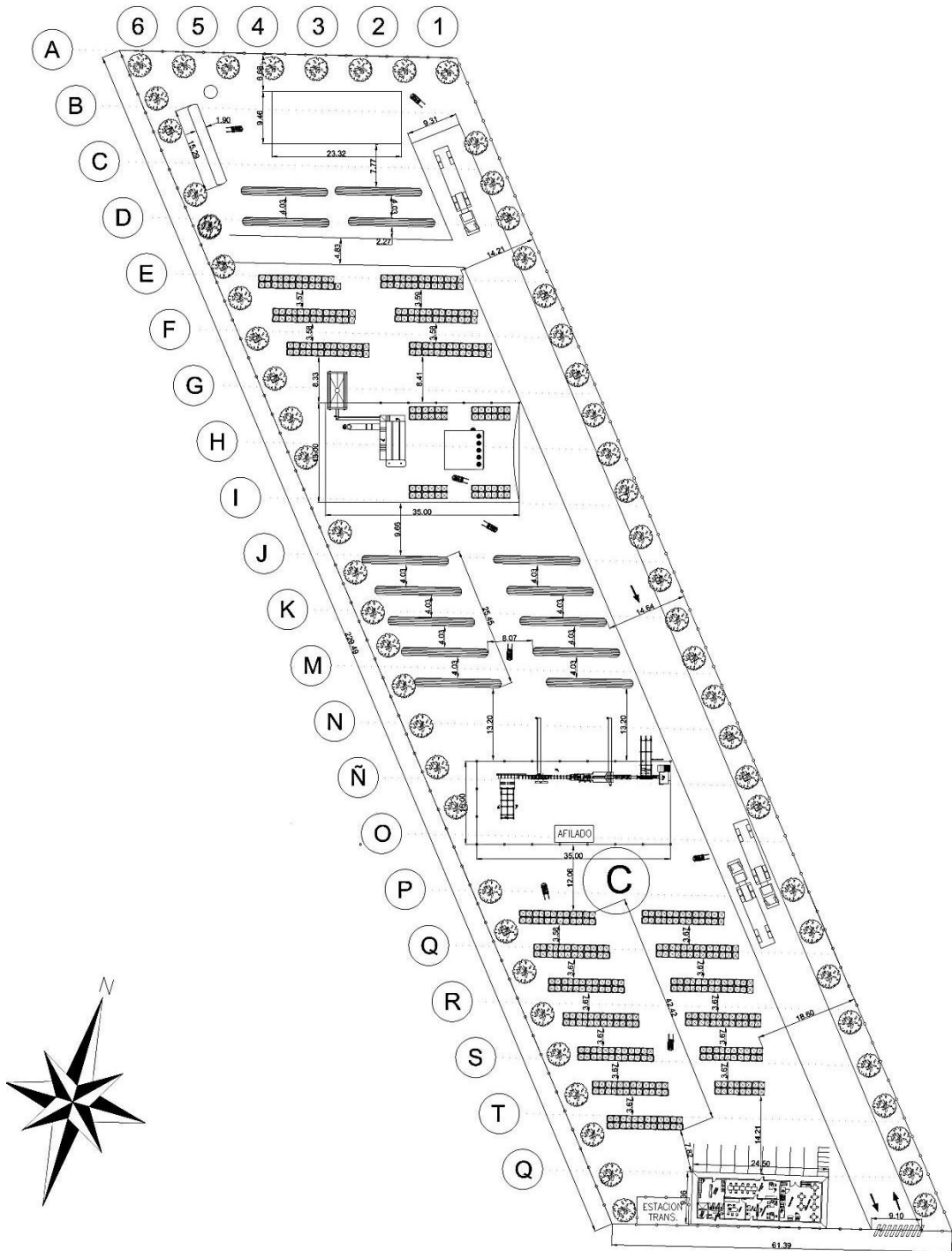


-LAYOUT - PROCESO PRODUCTIVO DEL ASERRADERO

4 PINOS

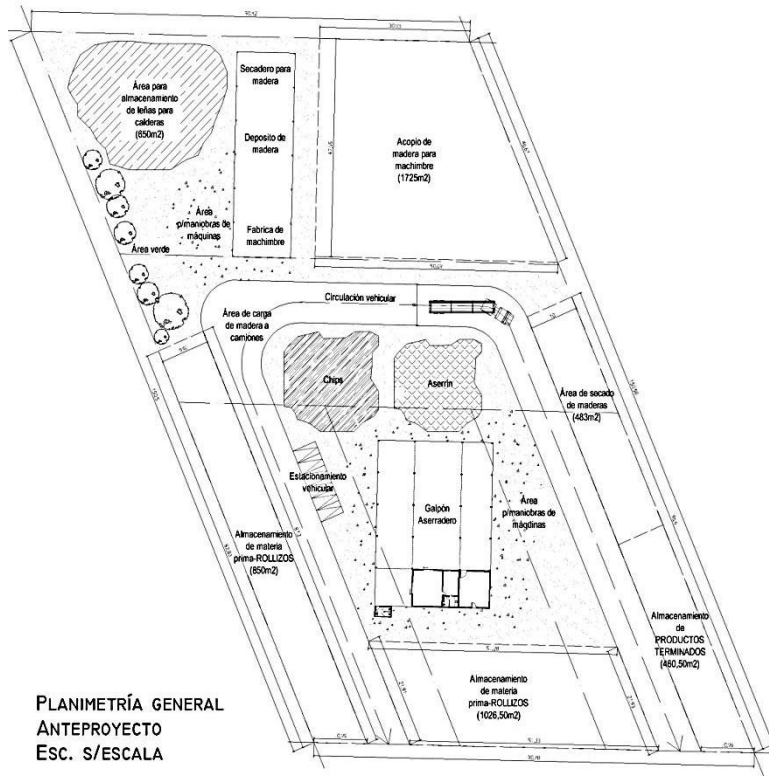


GARUPA S.R.L.

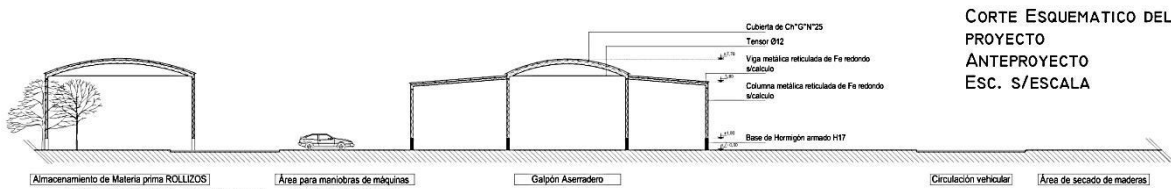


PLANIMETRIA GENERAL DE
PROYECTO

LOS TRONCOS S.R.L.

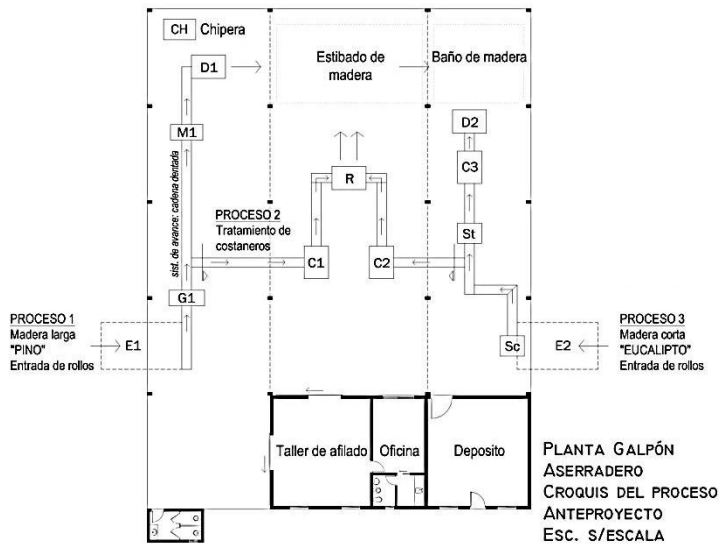


PLANIMETRÍA GENERAL
ANTEPROYECTO
ESC. S/ESCALA



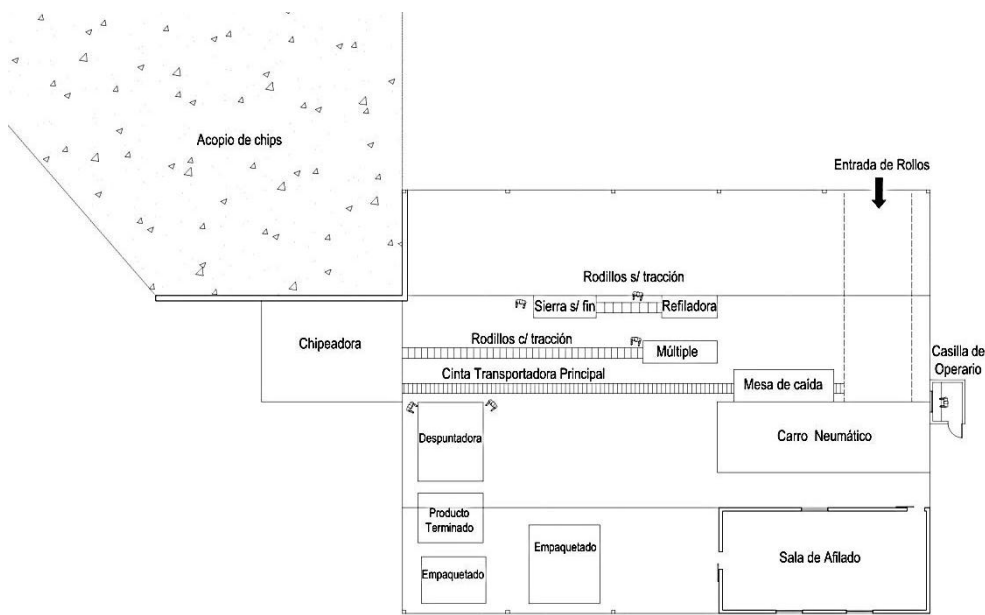
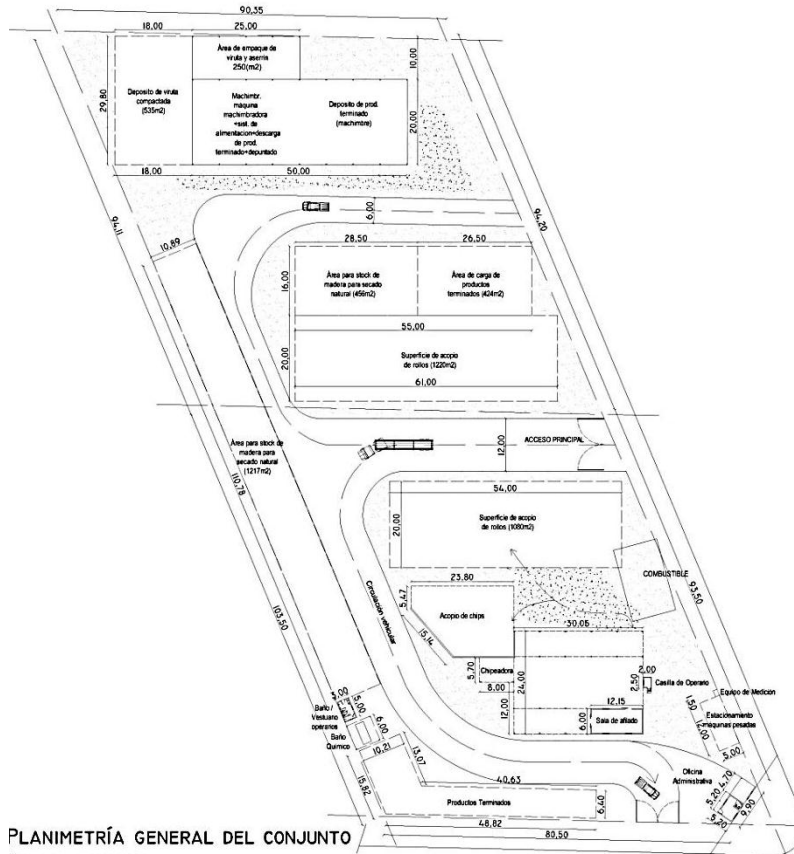
CORTE ESQUEMATICO DEL
PROYECTO
ANTEPROYECTO
ESC. S/ESCALA

REFERENCIAS:



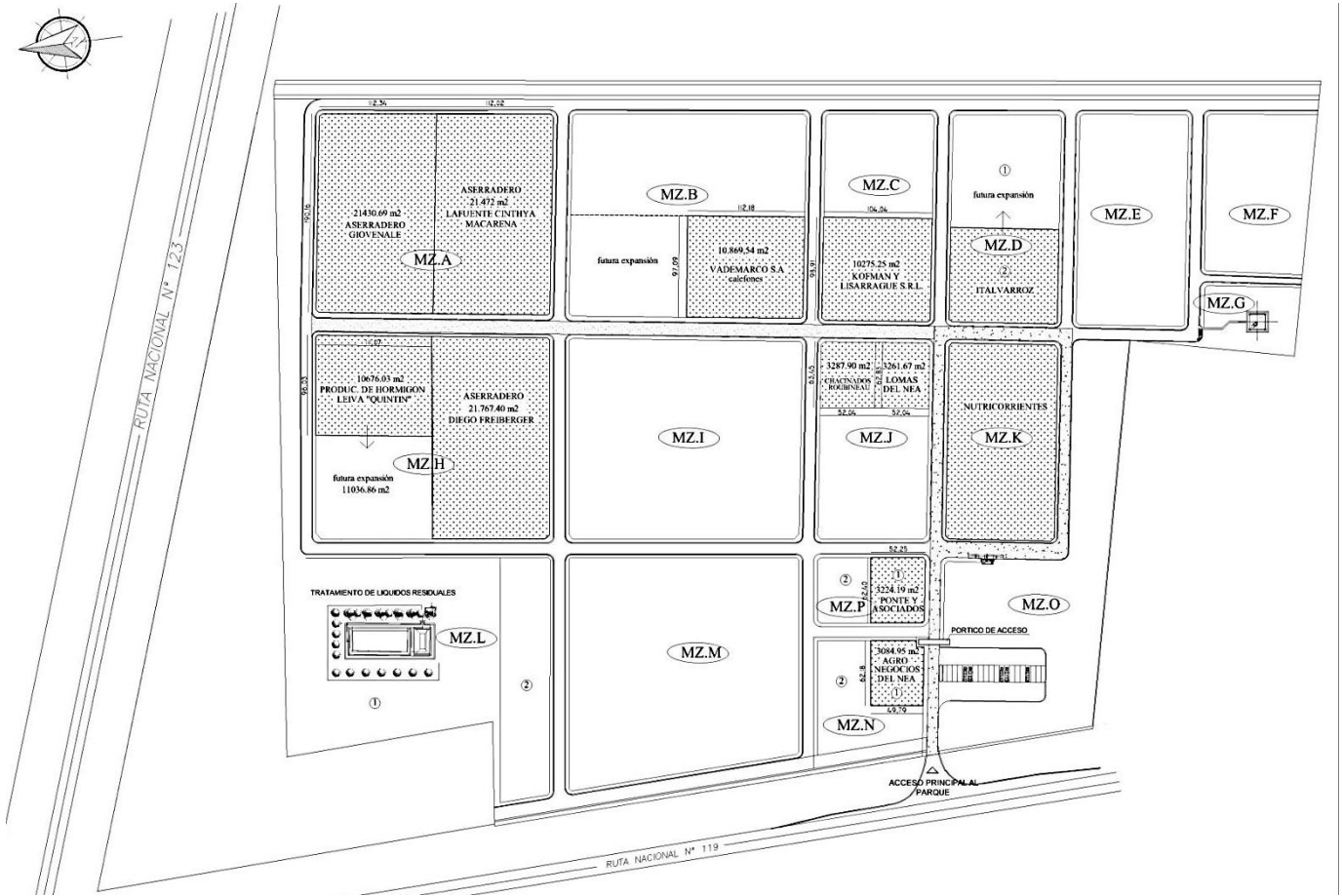
PLANTA GALPÓN
ASERRADERO
CROQUIS DEL PROCESO
ANTEPROYECTO
ESC. S/ESCALA

MADERERA G&G S.R.L.

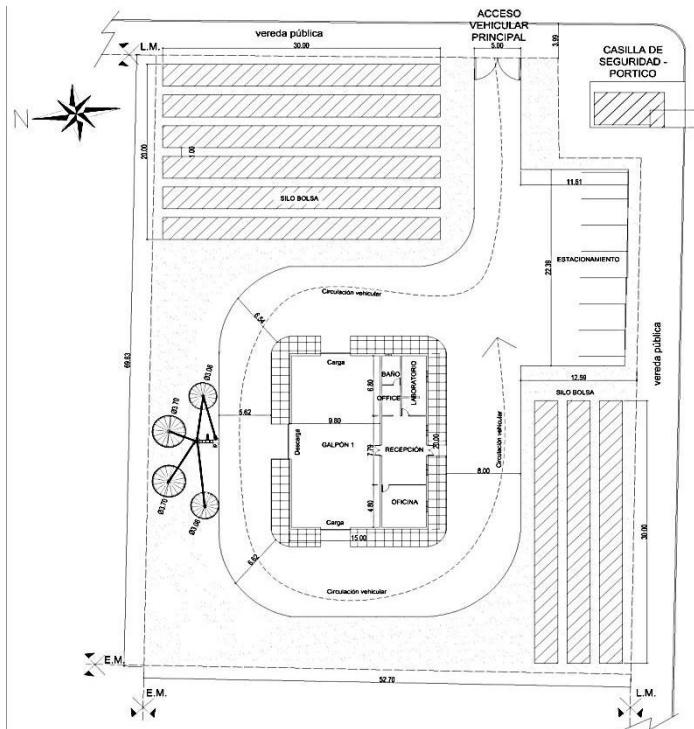


PARQUE INDUSTRIAL MERCEDES

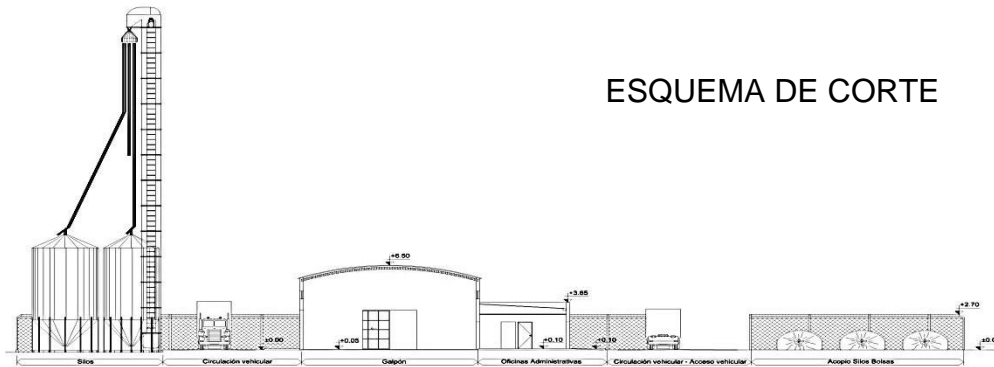
PLANIMETRIA GENERAL DE LOTES ASIGNADOS



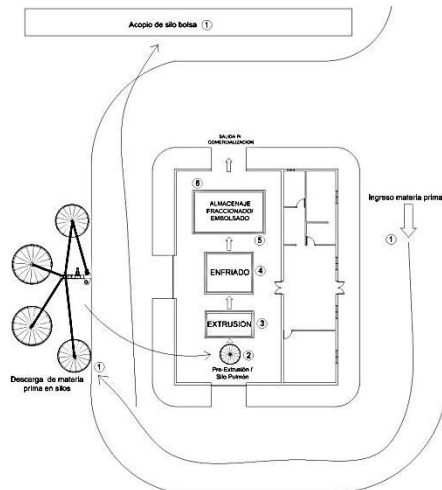
AGRO NEGOCIOS DEL NEA.



PLANIMETRIA
GENERAL DEL

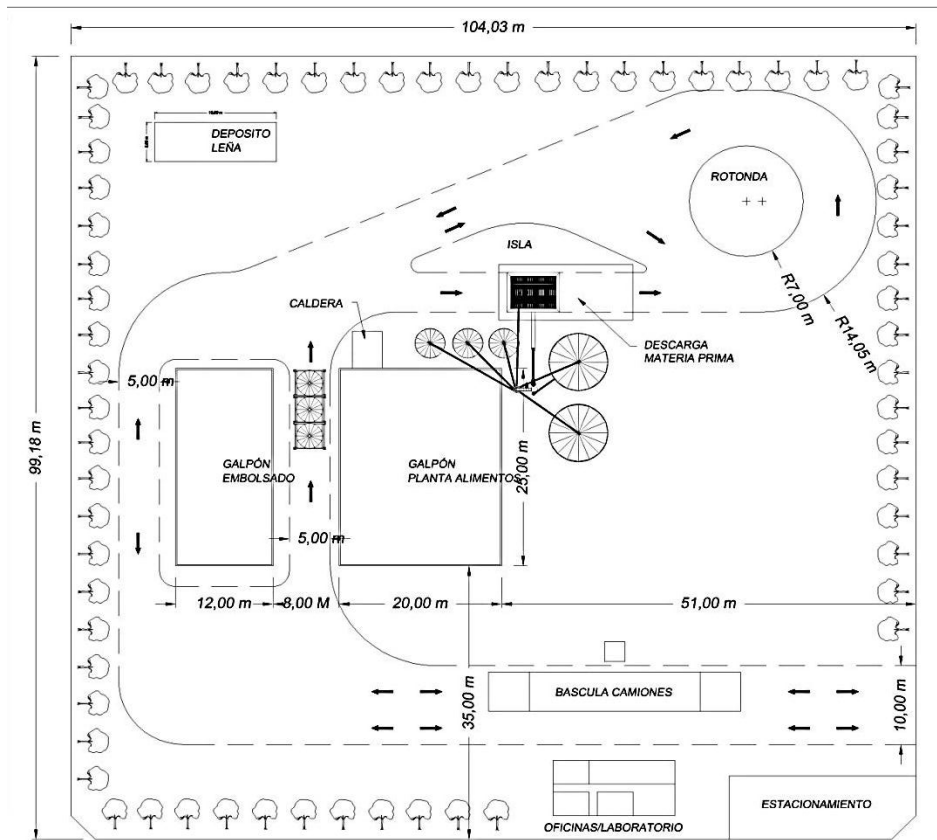


ESQUEMA DE CORTE

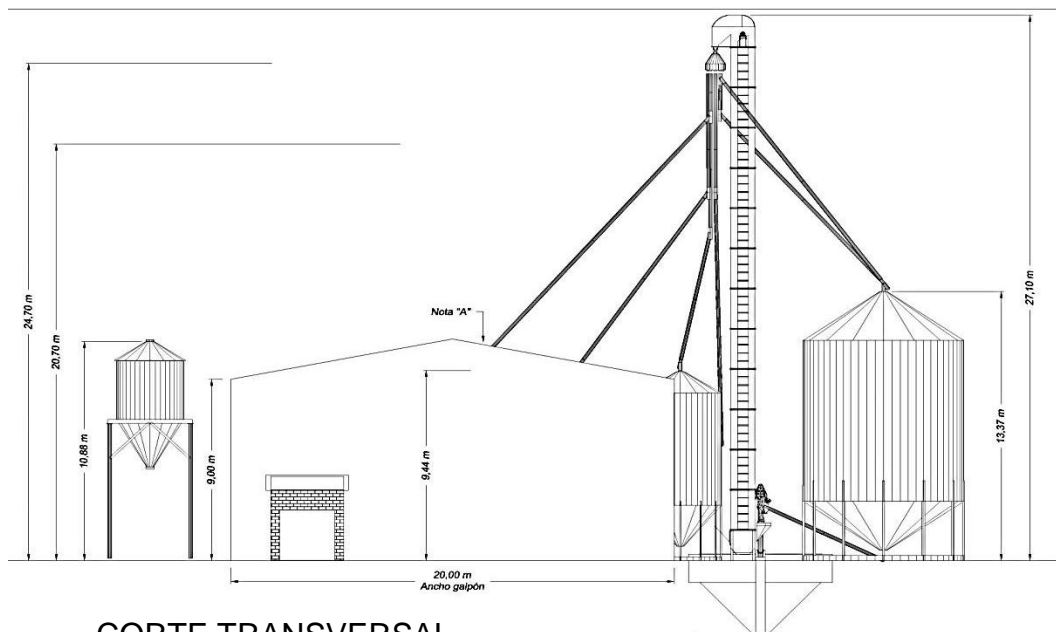


ESQUEMA PROCESO
PRODUCTIVO
PLANTA DE ALIMENTO

KOFMAN Y LISSARRAGUE S.R.L.

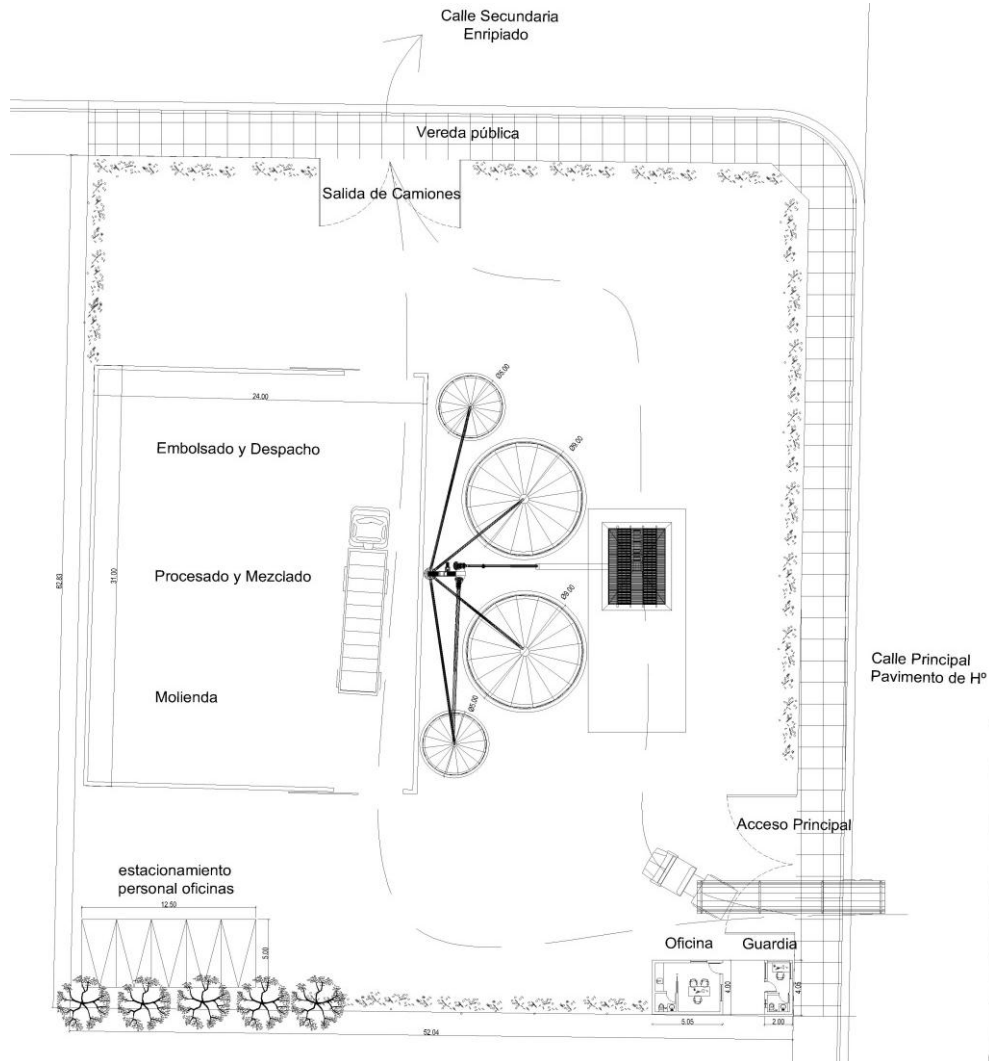


PLANTA GENERAL DEL

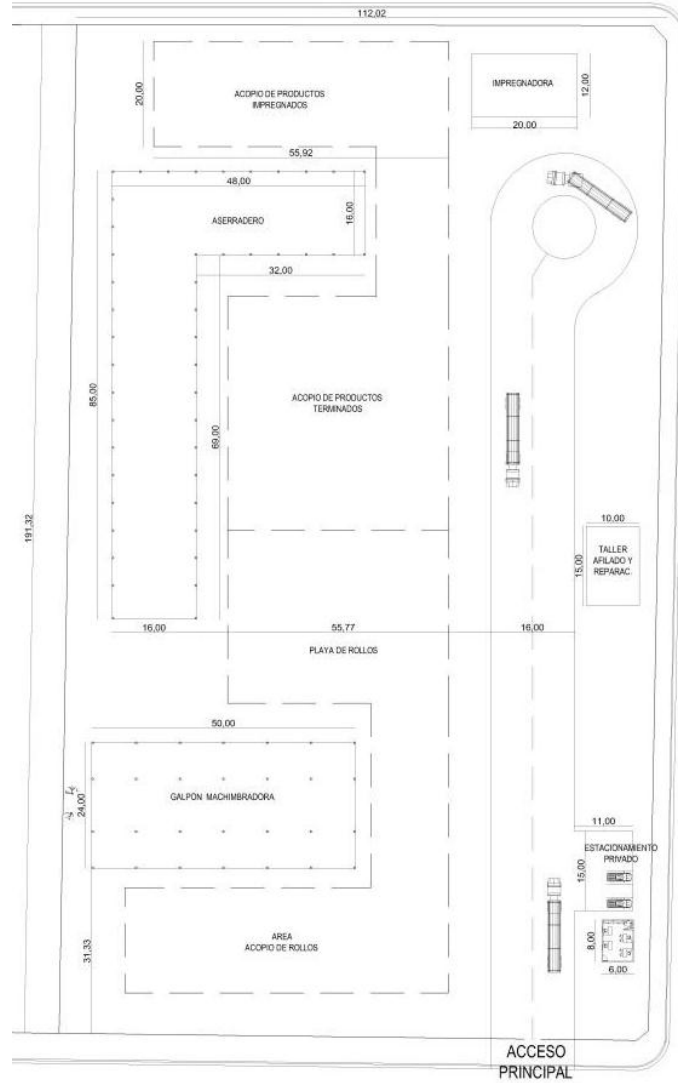


CORTE TRANSVERSAL

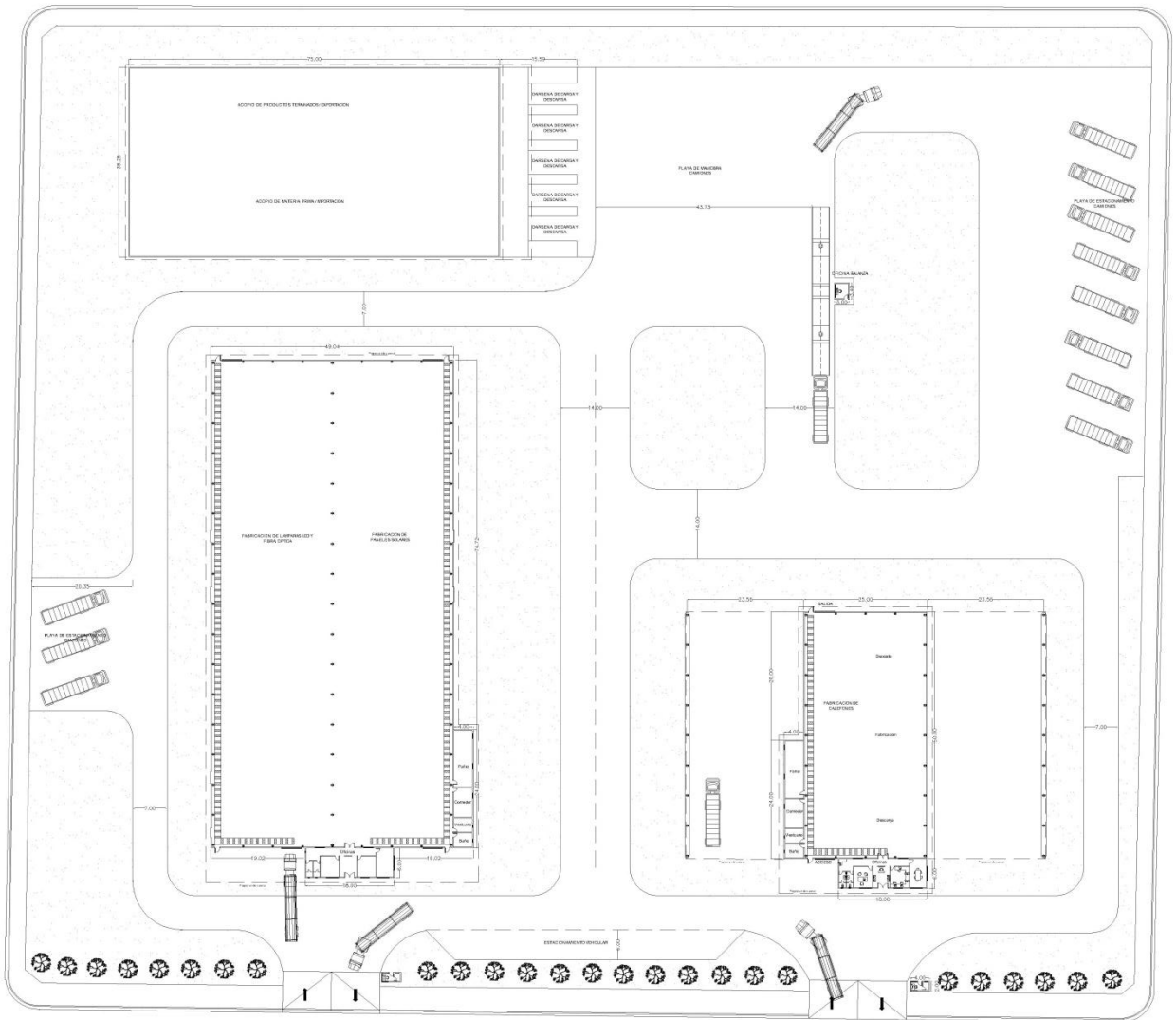
LOMAS DEL NEA



LAFUENTE CINTHYA



VADEMARCO



Plan de Tareas N° 4: Desarrollo de metodología de medición del impacto en políticas públicas de la Subsecretaría de Industria

Relevamiento de las diferentes metodologías de evaluación de impacto de políticas públicas

La Nueva Gestión Pública (NGP) es una corriente gestada en la década de 1970 en los países desarrollados que promueve la incorporación de una perspectiva gerencial en la administración del Estado. La NGP propone reemplazar el modelo tradicional de organización y oferta de servicios públicos, basado en los principios de la jerarquía burocrática, la planificación, la centralización y el control directo, por una gerencia pública fundada en una racionalidad económica que busca eficiencia y eficacia.

En otras palabras: impulsa la idea de ir de la administración pública a la gerencia pública. Los países pioneros en la introducción de estos conceptos fueron Australia, Nueva Zelanda y Reino Unido.

Entre los múltiples instrumentos y enfoques generados por la NGP para fortalecer la capacidad del Estado, se encuentra la gestión por resultados, cuya función es facilitar a las organizaciones públicas la dirección efectiva e integrada de su proceso de creación de *valor público* a fin de optimizarlo, asegurando la máxima eficacia y eficiencia de su desempeño, la consecución de los objetivos de gobierno y la mejora continua de sus instituciones (BID y CLAD, 2007). Por lo tanto, la gestión para resultados busca facilitar la conducción del sector público a fin de que los países puedan alcanzar el desarrollo, por lo cual este enfoque se conoce con el nombre de gestión para resultados en el desarrollo (GpRD).

Aunque inspirado en las transformaciones de las empresas, el enfoque de la GpRD reconoce que la administración del sector público debe prestar atención a los elementos propios que tiene la dirección gubernamental, entre los que cabe destacar: los procedimientos del régimen democrático para la toma de decisiones, la rendición de cuentas a los ciudadanos, la separación de poderes, y el interés público como centro de atención de la gestión.

En el núcleo del concepto de GpRD se encuentra la noción de valor público, que se refiere a los cambios sociales —observables y susceptibles de medición— que el Estado realiza como respuesta a las necesidades o demandas sociales establecidas mediante un proceso de legitimación democrática y, por tanto, con sentido para la ciudadanía. Esos cambios constituyen los resultados que el sector público busca alcanzar. De esta manera, el objetivo último de la GpRD es habilitar a las organizaciones públicas para que logren, mediante la gestión del proceso de creación de valor público, los resultados consignados en los objetivos del programa de gobierno.

Desde esta perspectiva, el *resultado* de la gestión de una institución pública está asociado al cambio social producido, y no solamente a las actividades o los productos que contribuyen a ese cambio, aspectos que con frecuencia son tomados como los únicos parámetros para valorar la acción gubernamental.

Es necesario advertir que los cambios sociales no abarcan solamente aquellos que son materia de la política social, como la salud y la educación, sino que también incluyen los relativos a todas las políticas públicas, como la seguridad ciudadana, la agricultura, el empleo, la administración de justicia, la regulación de los mercados o el ejercicio de los derechos ciudadanos. Todos estos aspectos son creadores de valor público, generan cambios en la sociedad y, por tanto, son materia de la GpRD.

Por otro lado, la responsabilidad de implementar la GpRD no descansa solamente en los ministerios gestores de bienes o servicios (como los ministerios de Educación, Salud o Transporte), las empresas públicas y los organismos autónomos, sino también en los ministerios centrales de Planificación y Finanzas, pues estos son los entes que desarrollan las normas, los procedimientos y los instrumentos que guían las distintas etapas del ciclo de gestión pública.

Uno de los requisitos más importantes para implementar la gestión por resultados es disponer de resultados de gobierno claramente definidos. Esto supone construir un sistema de planificación capaz de priorizar los objetivos de gobierno, formular estrategias concertadas de manera rigurosa, identificar las acciones y actores necesarios para llevarlas a cabo, calcular los recursos que se requerirán para

ponerlas en marcha teniendo en cuenta la situación fiscal, y programar la ejecución de las actividades a corto y mediano plazo.

Asimismo, la GpRD requiere contar con información continua y confiable sobre los efectos que la acción gubernamental tiene en la sociedad y sobre el cumplimiento de los resultados esperados. Esto supone poner en marcha sistemas de seguimiento y evaluación que capturen y procesen la información sobre el desempeño de las políticas, las instituciones y los programas, es decir: sobre la medida en que estos operan conforme a criterios, normas y directrices específicas y obtienen los resultados previamente establecidos. Tanto o más importante que la implementación de dichos sistemas es la utilización de la información que generan.

Aplicar un enfoque de GpRD significa, más que ninguna otra cosa, analizar la información sobre el desempeño de las instituciones, las políticas, los programas y los proyectos, y considerarla a la hora de tomar decisiones, ya sea durante las distintas etapas del proceso presupuestario o al realizar los ajustes necesarios a la ejecución de políticas y programas de gobierno. La toma de decisiones basadas en pruebas generadas por el sistema de seguimiento y evaluación es una de las características clave de la GpRD.

La GpRD cuenta, entre otros elementos, con dos poderosos instrumentos para lograr que la acción de los órganos gubernamentales gire en torno a la obtención de resultados: los mecanismos de incentivos y la alineación de las instituciones y sistemas. Los mecanismos de incentivos buscan idear reglas del juego adecuadas a la estructura del sector público, que estimulen a las organizaciones y a los funcionarios para que enfoquen sus esfuerzos en el logro de resultados y no exclusivamente en el cumplimiento de funciones. En cuanto a la alineación institucional, la GpRD percibe al sector público de manera comprehensiva e integrada, pues toma en cuenta todo el ciclo de gestión y la interacción de los distintos elementos que contribuyen a generar valor público.

Consecuentemente, mira con particular interés la forma en que el conjunto de los sistemas nacionales de gestión pública convergen y se articulan para obtener los resultados que el gobierno se ha planteado, evitando un abordaje aislacionista y sesgado; busca la coordinación y complementariedad de los marcos conceptuales,

los procesos y los instrumentos que usan dichos sistemas, especialmente los de planificación, presupuesto, seguimiento y evaluación, lo que permite crear un ambiente institucional propicio para el logro de resultados.

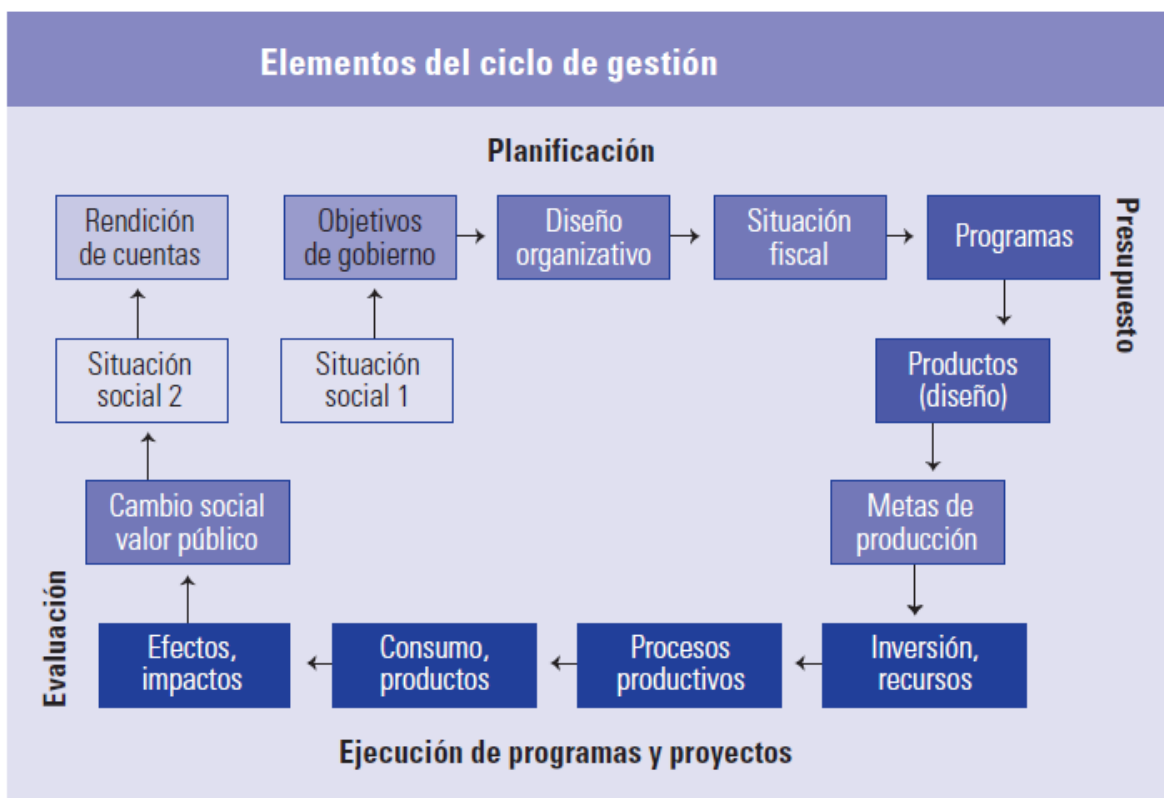
Implementar la GpRD supone transformar la cultura institucional imperante basada en el cumplimiento de los procedimientos, y crear una nueva, orientada hacia el logro de resultados. Hacer del logro de los resultados el centro de la cultura institucional requiere, a su vez, que aquellos se conviertan en el eje del debate público; que se valore a las autoridades por los cambios que hayan promovido en la sociedad; que los funcionarios públicos tengan incentivos para cumplir de manera eficiente su trabajo.

Cabe añadir que aunque la GpRD es principalmente una estrategia gerencial y, como tal, las autoridades públicas y los directivos son los principales responsables de implantarla, los resultados institucionales no pueden obtenerse sin el concurso de los encargados de la provisión de servicios públicos, sean estos médicos, maestros, recepcionistas u obreros. Es por ello que en el ámbito de la administración de los servicios, la GpRD promueve un enfoque de abajo hacia arriba, en el que prima la consideración de las demandas de los usuarios y clientes. Por tanto, la GpRD es una estrategia de cambio institucional que vincula la gerencia con el usuario, el responsable de tomar decisiones con el que se verá afectado por esas decisiones.

Como se ha visto, la implementación de la GpRD exige innovaciones sustantivas en la gestión del sector público, por lo que supone un esfuerzo a mediano y largo plazo que normalmente trasciende varios períodos gubernamentales.

Estas innovaciones pueden requerir, entre otras acciones, que se modifique el marco legal e institucional de los Sistemas Nacionales de Gestión Pública (SNGP); que se busque lograr consenso entre las funciones del Estado; que se capacite en forma permanente a los funcionarios públicos; que se alineen los distintos componentes del ciclo de gestión; y que se erijan nuevas estructuras organizacionales, que fomenten la coordinación y el trabajo conjunto, en lugar de la competencia y el trabajo aislado. Todo ello conlleva procesos complejos de ensayo y error en los que intervienen varios actores: las autoridades políticas nacionales, los gerentes públicos, el Congreso, la oposición política, los organismos de control, las

organizaciones de la sociedad civil (OSC), los gobiernos subnacionales y el sector privado. Por ello, la implementación de la GpRD debe prepararse diseñando un plan bien estructurado, que identifique a los responsables políticos para impulsarlo y a los líderes técnicos para llevarlo adelante, que asigne los recursos necesarios a mediano plazo y que sea producto de un consenso entre los distintos actores políticos.



Fuente: Adaptado de BID y CLAD (2007).

Metodología utilizada en el análisis

El enfoque adoptado aquí parte de la idea de que el ciclo de la gestión pública orientada a resultados debe estar compuesto por un conjunto de pasos y elementos que abarcan desde el diagnóstico de la situación social que será objeto de la intervención pública hasta la rendición de cuentas sobre la base de pruebas sobre los cambios producidos en esa situación.

Todos los elementos del sistema deben estar coherentemente articulados a fin de que cada uno facilite la ejecución del siguiente. Así, por ejemplo, la planificación y el presupuesto deben verse como un proceso continuo y complementario, pues no se

puede planificar sin conocer los recursos con los que se cuenta ni se debe presupuestar sin el referente básico de la planificación.

Asimismo, el seguimiento y la evaluación se nutren tanto del proceso de planificación como del de producción de bienes y servicios: la definición de los indicadores de desempeño es una parte importante de la planificación, y los datos para construir esos indicadores se registran en la mayoría de los casos en los servicios públicos. No obstante, en la práctica es común encontrar que las normas y los entes rectores que regulan la planificación y el presupuesto, por ejemplo, no se fundamentan en los mismos principios ni comparten la misma metodología. En el cuadro que se presenta a continuación se define cada uno de los elementos que componen el ciclo de gestión y se los asocia con los eslabones de la cadena de resultados. Así, se hace evidente de una manera sintética y esquemática la forma en que cada uno de esos elementos contribuye a producir los resultados de la gestión pública.

Elementos del ciclo de gestión y su relación con la cadena de resultados		
Elementos del ciclo de gestión	Definición	Cadena de resultados
Situación socioeconómica	Análisis de la realidad socioeconómica del país que justifica las prioridades y estrategias del plan.	Análisis de situación y situación deseada
Objetivos y metas de gobierno	Plan de gobierno que establece los objetivos y metas consensuadas del país a largo y mediano plazo.	
Estructura organizativa	Estructura organizativa (ministerios y entidades) alineada con los objetivos del plan de gobierno.	
Situación fiscal	Análisis de las perspectivas de ingresos y egresos del país en el mediano plazo.	
Programas	Estrategias a través de las que se logran los objetivos del plan de gobierno.	
Productos	Bienes y servicios que ofrecen los programas y que contribuyen a lograr los objetivos del plan.	
Metas de producción	Volumen de bienes y servicios a brindarse en un tiempo determinado.	
Recursos	Asignación de recursos para los programas.	Insumos
Procesos productivos	Procesos de producción de los bienes y servicios que se brindan a los ciudadanos.	Actividades
Consumo de productos	Distribución, consumo y uso de bienes y servicios por parte de la población.	Productos
Consecuencias para los beneficiarios	Cambios a corto y mediano plazo en el comportamiento o estado de los beneficiarios después de recibir los bienes o servicios.	Efectos
Cambio social	Impacto o cambio a mediano y largo plazo en las condiciones de vida de la población objetivo.	Impacto
Rendición de cuentas	Informe de las autoridades a los ciudadanos sobre los resultados obtenidos.	Resultados

Fuente: BID

Cada uno de estos elementos está asociado a uno o más instrumentos que ayudan a su formulación. Así, por ejemplo, el plan estratégico de mediano plazo se usa para establecer los objetivos y estrategias de un país durante el período gubernamental; los contratos de gestión se utilizan durante los procesos de producción de bienes y servicios para determinar con precisión lo que las autoridades esperan de los gerentes públicos; los indicadores de desempeño constituyen el medio para hacer un seguimiento del plan de gobierno.

El cuadro que se muestra a continuación contiene un listado de los instrumentos y mecanismos que se emplean con más frecuencia. Muchos de ellos se utilizan de

manera combinada y en más de un pilar del ciclo de gestión. Aunque no se trata de un listado exhaustivo, recoge las prácticas más difundidas en la región.

Instrumentos básicos de la GpRD	
Instrumento	Definición relativa a la GpRD
Plan estratégico de mediano plazo	Análisis de la situación del país y definición de objetivos prioritarios a mediano plazo con sus correspondientes programas, metas e indicadores. Los programas deben contar con un marco de resultados, es decir: con una lógica que explique la forma en que deberá lograrse el objetivo de desarrollo, lo que incluye las relaciones causales y los supuestos subyacentes.
Presupuesto por resultados	Proceso presupuestal (programación, aprobación, ejecución y rendición de cuentas) que incorpora el análisis de los resultados producidos por las acciones del sector público y cuya previsión de gastos se clasifica de acuerdo con los programas establecidos en el plan estratégico de mediano plazo. El análisis de los resultados se basa en indicadores de desempeño y en evaluaciones.
Marco fiscal de mediano plazo	Instrumento orientado a extender el horizonte de la política fiscal más allá del calendario presupuestal anual, mediante una proyección de ingresos y gastos para un período de tres años o más que se actualiza anualmente. Durante el primer año, las proyecciones del marco fiscal guardan estricta correspondencia con el presupuesto.
Gestión financiera y de riesgos integrada	Sistema integrado de información de las siguientes áreas de la administración del Estado: contabilidad, ejecución del presupuesto (incluye riesgo fiscal), administración tributaria, crédito público, Tesorería.
Sistema de adquisiciones públicas	Marco institucional y normativo que promueve la competencia y la transparencia de las adquisiciones públicas y que se ejecuta mediante un sistema electrónico transaccional en Internet.
Contratos de gestión	Convenios entre instituciones en los que se establecen los compromisos de obtención de resultados, los ámbitos de competencia en la ejecución, las condiciones de su cumplimiento y los montos de los recursos asignados.
Incentivos	Conjunto de normas de gestión que tienen el propósito de estimular, a través de recompensas, la consecución de los objetivos y las metas por parte de instituciones, equipos de trabajo e individuos.
Estándares de calidad	Atributos básicos que deben tener los bienes y servicios prestados con recursos del sector público.
Indicadores de desempeño	Sistema de información con variables que permiten verificar los resultados de la intervención para el desarrollo, o que muestran resultados en relación con lo planificado.
Evaluaciones	Estudios que permiten la apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o concluido, de su diseño, su puesta en práctica y sus resultados. El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo.
Informes de rendición de cuentas	Informes periódicos de las autoridades sobre los resultados obtenidos con respecto a lo programado sobre la base de pruebas, mediante el sistema de indicadores de desempeño y las evaluaciones. Se incluyen los exámenes de auditoría interna y externa. Esta información debe estar a disposición de los ciudadanos a través de Internet.

Fuente: BID

Cada uno de los instrumentos mencionados puede ser visto como un engranaje que permite que la cadena de resultados funcione adecuadamente. Sin embargo, la sola existencia de los instrumentos no garantiza una gestión eficaz y eficiente. Por ejemplo, la elaboración de planes estratégicos es una práctica extendida, pero pocos países articulan los planes con el presupuesto y con un sistema de seguimiento y evaluación, lo cual limita la función del plan como orientador de la gestión pública. Por tanto, como se ha dicho anteriormente, uno de los retos más importantes de la

GpRD consiste en alinear todos los instrumentos para que actúen de forma coordinada y complementaria y puedan así contribuir al logro de los resultados.

Cabe añadir que, además de los sistemas mencionados hasta aquí, existe otro que por su naturaleza atraviesa todo el ciclo de gestión: el sistema de recursos humanos. En un marco de GpRD debe indicarse a los directivos y funcionarios públicos, en forma consistente, cuáles son las conductas laborales y los resultados esperados, y cuáles son las consecuencias de que estas conductas y resultados se verifiquen o no. Para que la gestión del personal funcione de manera eficiente, se necesita establecer claramente la cadena de resultados y contar con un sistema de seguimiento que indique si las metas se están cumpliendo o no. Sin estos requisitos, no se puede fomentar una gestión de los recursos humanos orientada hacia la obtención de resultados, pues no existiría una base sólida para evaluar el desempeño de los funcionarios.

El Sistema de Evaluación PRODEV (SEP)

El diagnóstico de las capacidades institucionales es un paso clave para determinar sus fortalezas y sus debilidades, y preparar y poner en marcha un plan de acción que permita avanzar en la consolidación de la GpRD. Por ello, con base en el modelo conceptual enunciado, se diseñó el Sistema de Evaluación PRODEV (SEP), un instrumento que analiza las capacidades institucionales que un país tiene para implementar una gestión pública basada en resultados.

El SEP divide el ciclo de gestión de las políticas públicas en cinco pilares: i) planificación orientada a resultados, ii) presupuesto por resultados, iii) gestión financiera, auditoría y adquisiciones, iv) gestión de programas y proyectos, y v) seguimiento y evaluación. Estos examinan los elementos indispensables para que el proceso de creación de valor público esté orientado a lograr resultados, según lo ilustra el gráfico 1.2.

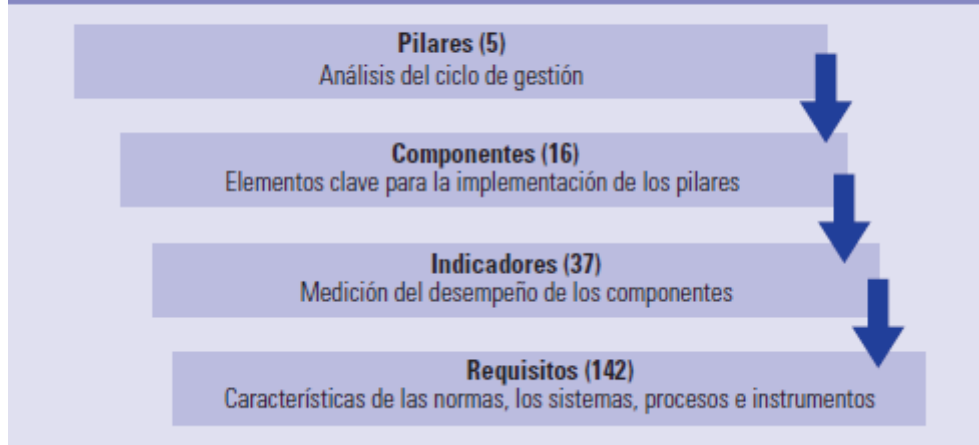
GRÁFICO 1.2 | Pilares del ciclo de gestión



Fuente: BID

Cada uno de los pilares está integrado por un conjunto de componentes que dan cuenta de la madurez de los sistemas institucionales y de su capacidad para orientar la gestión hacia la consecución de resultados. A su vez, los componentes incluyen indicadores sobre aspectos específicos de los sistemas de gestión, los cuales se subdividen en requisitos mínimos que son la unidad básica de recopilación de la información (gráfico 1.3). Los requisitos mencionados se califican con una escala que va de 0 a 5, en la que 5 es la situación óptima. Los indicadores, componentes y pilares también se califican con la misma escala, y corresponden a promedios ponderados de los requisitos que los integran. El SEP cuenta con 16 componentes, 37 indicadores y 142 requisitos mínimos. Para simplificar el análisis, se elabora también un promedio simple de los cinco pilares, lo que deriva en un índice "general" de GpRD, que muestra la capacidad de GpRD de un país.

GRÁFICO 1.3 | Niveles de análisis del SEP



Fuente: BID

Debido a que el examen del ciclo de gestión requiere recabar información sobre un amplio espectro de temas, el SEP se enfoca solamente en aquellos aspectos que están relacionados directamente con la GpRD o que son indicadores de la capacidad de GpRD. Por lo tanto, este instrumento no ofrece un análisis de cada uno de los pilares con la profundidad y el detalle con que lo hacen los instrumentos especializados en una sola temática, como es el caso de los diagnósticos de la gestión financiera pública. Hay que advertir también que el instrumento analiza el ciclo de gestión solamente en el ámbito de la administración nacional central; por lo tanto, no indaga sobre las entidades autónomas, las empresas públicas o los gobiernos subnacionales.

Conceptualización de los cinco pilares del sistema de evaluación de la gestión para resultados

A continuación se presentan los principales conceptos que guiaron el desarrollo de cada uno de los cinco pilares del SEP.

Planificación orientada a resultados

La planificación es el instrumento que el gobierno utiliza para definir la carta de navegación del país, es decir, su rumbo y su destino. Para ello, un país debe responder a tres preguntas básicas: ¿dónde estamos?, ¿a dónde queremos ir? y ¿cómo podemos llegar? Para contestar a la primera pregunta se realiza un análisis

de la situación social y económica del país mediante el uso de información estadística confiable. La respuesta a la segunda pregunta se relaciona con los objetivos del gobierno vigente, convenientemente respaldados por el Poder Legislativo y las OSC. Contestar a la tercera pregunta conlleva analizar distintas opciones para lograr los objetivos, y elegir aquellas que se muestren más pertinentes y eficientes.

Por tanto, la planificación orientada a resultados debe ser estratégica, participativa y operativa. Estratégica porque las respuestas a la pregunta ¿a dónde queremos ir? deben partir de una visión clara del futuro, por lo menos a mediano plazo, y plantear un conjunto de objetivos que se han priorizado y jerarquizado a partir de un análisis riguroso de los factores políticos, económicos y sociales del entorno. No se pueden considerar estratégicos aquellos planes formulados con innumerables objetivos y metas, pues no permiten focalizar los esfuerzos y recursos gubernamentales en las áreas o aspectos más importantes. Un ejercicio que contribuye significativamente a responder a la pregunta ¿adónde queremos ir? es la formulación de una visión de largo plazo, pues esto permite que los países establezcan un consenso nacional en torno a los desafíos que los gobiernos deberían emprender durante los siguientes 20 o 25 años. Aunque las visiones de largo plazo no establecen objetivos ni estrategias detalladas, parten de un pronóstico bien documentado sobre las tendencias socioeconómicas del país y su entorno, y presentan metas generales a lograr en cada una de las áreas estratégicas.

La decisión de hacia dónde ir y cómo hacerlo debe tomarse considerando la opinión de la mayoría de los actores del país, pues es la única manera de asegurar la apropiación y la credibilidad de un plan de gobierno. No se pueden lograr resultados si la mayoría de los involucrados en la tarea de obtenerlos no está explícitamente de acuerdo. Cuanto mayor sea el grado de participación de los actores relevantes de la sociedad, más posibilidades habrá de que el plan se cumpla y de que sus logros sean sostenibles en el tiempo. Así, la participación del Congreso asegura una discusión pluralista de las políticas contenidas en el plan, y la participación de las OSC y del sector privado le aportan mayor legitimidad social.

Por otro lado, la planificación debe ser operativa y responder a la pregunta ¿cómo podemos llegar? mediante el diseño de los productos y los procesos, y el cálculo de

los insumos que se necesitarán para concretar los objetivos propuestos en el ejercicio estratégico. Además, se requiere disponer y asignar los recursos económicos necesarios para llevar a cabo tales propuestas, y coordinar la acción de las instituciones y las entidades involucradas. Este proceso conlleva el uso de metodologías que aseguren que la planificación operativa se base en razonamientos lógicos, y que aprovechen el conocimiento adquirido por la sociedad en cuanto al desarrollo socioeconómico. El uso de la metodología del marco lógico o de la cadena de resultados permite ordenar adecuadamente las relaciones causa-efecto que deben existir entre un objetivo estratégico, el programa que se llevará a cabo para lograrlo, los productos que las instituciones deberán desarrollar para ponerlo en marcha y los procesos e insumos que se requerirán. También es necesario establecer las responsabilidades que los actores públicos y privados tendrán en el qué hacer y en el cómo hacerlo, de manera tal que se distribuyan y se asignen correctamente las tareas y los recursos, y se pueda exigir la correspondiente rendición de cuentas.

En resumen, la planificación orientada a resultados tiene que ser al mismo tiempo estratégica, operativa y participativa. El producto de un proceso de planificación debe plasmarse en un plan nacional de mediano plazo, con sus respectivos objetivos, programas, metas e indicadores; este plan debe estar integrado al presupuesto y a disposición del público a través de Internet.

Presupuesto por resultados o basado en el desempeño

En América Latina y el Caribe (ALC), la búsqueda de mayor eficiencia y efectividad en la asignación de los recursos públicos motivó el interés por el presupuesto por resultados o presupuesto basado en el desempeño (PpR o PBD). El PpR cumple ese propósito, pues es un conjunto de procesos e instrumentos capaces de integrar sistemáticamente el análisis sobre los resultados de la gestión pública al proceso de asignación de los recursos.

La implementación de un PpR requiere los siguientes elementos (Marcel, 2007): i) información comprehensiva sobre los resultados de las acciones financiadas con el presupuesto mediante un sistema de seguimiento y evaluación, ii) procedimientos explícitos debidamente formalizados sobre la manera en que la información será

analizada y considerada en el proceso de formulación del presupuesto, iii) estructura de incentivos complementaria al sistema presupuestario que motive a las instituciones públicas a alcanzar mejores resultados, y iv) normas sobre administración financiera que permitan la flexibilidad necesaria para que las dependencias utilicen con eficiencia sus recursos para el logro de resultados.

La información sobre los resultados obtenidos en la ejecución de los recursos del presupuesto debe provenir de los indicadores de desempeño elaborados para dar seguimiento a los programas. Estos indicadores deben considerar no solo los productos (bienes y servicios) que generan los programas, sino también los efectos que tienen en la población. Los análisis derivados de las evaluaciones de las políticas, los programas y los proyectos también constituyen un insumo esencial para el proceso presupuestario, pues complementan los datos del sistema de seguimiento aportando criterios sobre los efectos y los impactos de la acción gubernamental.

El PpR requiere incorporar la información acerca de los resultados en el proceso de toma de decisiones sobre la asignación de los recursos, evitando que esta se realice mediante los mecanismos tradicionales, que no toman en cuenta la efectividad y la eficiencia del gasto público. Entre esos mecanismos, cabe destacar la asignación clientelar de los recursos y la práctica *incrementalista*, que consiste en aumentar la misma proporción de recursos a todos los ejecutores año tras año. Incorporar la información sobre los productos y los efectos en el proceso de asignación de recursos es un reto particularmente difícil en ALC, ya que la mayoría de los sistemas presupuestarios solo consideran los datos relacionados con la ejecución financiera y los insumos empleados.

Los incentivos constituyen un elemento central del PpR, pues permiten crear sinergia entre los intereses de las personas e instituciones y los intereses del país expresados en los objetivos estratégicos gubernamentales. Los incentivos que se aplican en el sector público pueden ser monetarios o no monetarios, e incluyen: i) acreditación de la calidad de una institución, lo que conlleva reconocimiento social y estimula la pertenencia institucional de los funcionarios, ii) premios a la excelencia, individual o institucional, otorgados por las autoridades públicas u organizaciones no gubernamentales (ONG), iii) empoderamiento o traspaso de responsabilidades de niveles superiores a inferiores, iv) difusión de los resultados de la gestión

institucional, y v) reconocimientos económicos individuales (salarios diferenciales o bonos anuales) o institucionales (fondos concursables) (Marcel, 2007).

Para implementar un presupuesto por resultados es necesario contar con algunas condiciones previas en el proceso de gestión del presupuesto. Estas condiciones son las siguientes:

1. *Elaborar el presupuesto sobre la base de políticas*: el proceso presupuestario debe considerar los resultados establecidos por el gobierno mediante el ejercicio de planificación estratégica y que constan en un documento oficial, como un plan nacional o planes sectoriales. Por ello, uno de los retos principales para implantar un PpR consiste en articular la planificación con el presupuesto, procesos que en la mayoría de los países de ALC son ejecutados por distintas instituciones con poca coordinación entre sí.

2. *Contar con una perspectiva presupuestaria de mediano plazo*: el PpR funciona mejor si se cuenta con un horizonte de la política fiscal que trascienda el presupuesto anual, mediante la proyección de los ingresos y de los gastos para un período de tres años o más. Para ello se utiliza el marco fiscal de mediano plazo (MFMP), que permite que el presupuesto anual sea elaborado con una visión más estratégica de mediano plazo.

3. *Contar con reglas que fomenten la estabilidad fiscal*: otro elemento que contribuye a sentar las bases para la implementación de un PpR son las reglas de estabilidad fiscal, pues fijan límites, expresados en forma cuantitativa o cualitativa, que se imponen a ciertas variables que se desea controlar, como el endeudamiento, el déficit fiscal o el gasto público. Por lo general, esas reglas consisten en leyes especiales, conocidas como leyes de responsabilidad fiscal. La estabilidad fiscal es una condición importante para la implementación del PpR porque genera previsibilidad en los recursos y gastos.

Además, cabe mencionar que la implementación del PpR también requiere que exista una cultura institucional que fomente el uso transparente de los recursos públicos, y que el proceso presupuestario se realice de manera sólida.

Entre estas condiciones, hay que considerar particularmente las siguientes (Schick, 2008):

- Se debe contar con un presupuesto creíble y realista que se ejecute sin desviaciones significativas de los montos autorizados.
- Los fondos públicos deben gastarse solamente para los propósitos autorizados.
- Debe haber una correspondencia entre los gastos reportados y los gastos reales.
- Debe existir certidumbre sobre los fondos de que dispondrán los ejecutores del gasto durante el año fiscal.
- Debe garantizarse un alto nivel de transparencia en las finanzas públicas.
- Debe haber un bajo nivel de corrupción en las erogaciones públicas.
- Debe fomentarse una cultura gerencial que promueva la observancia de las reglas formales.
- Debe contarse con un servicio civil profesional.

Un estudio realizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2007) sobre las prácticas presupuestarias de sus países miembros clasificó al PpR en tres tipos, según la función que cumpla la información sobre el desempeño en el proceso de elaboración del presupuesto. Las tres funciones son: i) informar sobre el desempeño con el propósito de rendir cuentas y establecer el diálogo con el Poder Legislativo y la ciudadanía, ii) sustentar las decisiones de asignación de fondos en la información sobre el desempeño y otras variables, y iii) asignar fondos basándose exclusivamente en la información sobre el desempeño y mediante fórmulas previamente establecidas.

Gestión financiera pública, auditoría y adquisiciones

Este pilar está formado por tres componentes interrelacionados: la gestión financiera pública (GFP), la auditoría y las adquisiciones. La GFP es el conjunto de elementos administrativos de las organizaciones públicas que hacen posible la captación de recursos y su aplicación para la concreción de los objetivos y las metas del sector público. Está conformada por los principios, las normas, los organismos, los

recursos, los sistemas y los procedimientos que intervienen en las operaciones de programación, gestión y control necesarias tanto para la captación como para el gasto de recursos (Makón, 2000).

Gestión financiera pública

La GFP está integrada por los siguientes subsistemas: i) administración del presupuesto, ii) contabilidad, iii) administración de la deuda (crédito público), iv) administración del efectivo (Tesorería) y v) administración tributaria. Para ser efectivos, estos componentes deben estar integrados, lo que supone dos condiciones: i) deben actuar de forma interrelacionada, bajo la dirección de un órgano coordinador con competencia para su reglamentación y ii) sus principios, normas y procedimientos deben ser coherentes entre sí e interrelacionarse automáticamente a través de medios electrónicos. La falta de integración en materia de administración financiera provoca, entre otros problemas, información fragmentada y duplicada, dificultad para usar los datos en los procesos de planificación y de administración del presupuesto y transacciones fiscales ocultas, todo lo cual resta transparencia a los procesos y propicia los actos de corrupción. Por ello, la integración de los sistemas de la administración financiera es un requisito clave para la GpRD.

Además de estos componentes que forman el núcleo principal de la administración financiera, conviene que los Sistemas Integrados de Administración Financiera (SIAF) estén conectados con otros subsistemas afines, como los de inversión pública, adquisiciones, recursos humanos y patrimonio. También es importante que estén integrados otros sistemas del ciclo de gestión, como la planificación, el control, el seguimiento y la evaluación (Seco, 2010). De esta forma, se garantiza la integración normativa e informática de todos los componentes que forman parte de la GpRD.

Por último, cabe resaltar que el subsistema de contabilidad es una pieza esencial de la GFP, pues provee de información útil, oportuna y confiable a los otros subsistemas. Así, hace posible la realización de los informes financieros y permite calcular los costos de los productos que ejecutan los programas, ambos insumos fundamentales para el PpR. También se requiere que la clasificación contable sea

un espejo de la clasificación programática del presupuesto, de manera tal que haya unidad taxonómica entre el plan, el presupuesto y la contabilidad.

Auditoría: control interno y externo

Desde la perspectiva de la GpRD, los controles internos y externos tienen una gran importancia para la gestión institucional, y constituyen instrumentos clave para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas del sector público.

El control interno debe ser un proceso efectuado por la gerencia y el personal de las entidades públicas para proporcionar una seguridad razonable acerca de que la organización: i) se apega a ley, a las regulaciones y a las directrices gerenciales, ii) promueve la economía, la eficiencia y la eficacia de las operaciones y logra los resultados esperados, iii) salvaguarda los recursos contra el fraude, el desperdicio, el abuso y su mal uso, iv) proporciona productos de calidad y servicios consistentes con su misión, y v) desarrolla y mantiene datos financieros e información gerencial confiables, y los presenta de forma oportuna (INTOSAI, 2004).

Por su parte, el control externo es un mecanismo regulador que debe señalar oportunamente las desviaciones normativas y las violaciones de los principios de legalidad, rentabilidad, utilidad y racionalidad de las operaciones financieras, de tal modo que puedan adoptarse las medidas correctivas convenientes en cada caso. El órgano externo de control no pertenece a la estructura de la institución que debe ser controlada, sino que conforma una Entidad Fiscalizadora Superior (EFS), que debe gozar de independencia financiera y administrativa para cumplir cabalmente sus funciones.

Por otro lado, el control puede efectuarse de manera ex ante o ex post. El control ex ante se basa en un sistema de revisión y aprobación de los gastos por parte de un ente exterior a la organización ejecutora antes de que se comprometan los recursos. El control ex post se fundamenta en un sistema en el que la gerencia de la organización toma decisiones de asignación de recursos financieros y no financieros cuyos resultados son examinados posteriormente por un ente externo.

Tradicionalmente se ha privilegiado el control externo ex ante, el cual —a pesar de su escasa eficacia— es relativamente seguro, pues vigila que los recursos se empleen según los procedimientos establecidos antes de que se realicen las

inversiones, pero sin constatar el resultado que se obtiene de ellas. El énfasis en este tipo de control proviene de un modelo de administración pública que intenta vigilar detalladamente las decisiones que toma la burocracia con el propósito de evitar la corrupción y la ineficiencia administrativa. Sin embargo, la experiencia ha demostrado que cuanto más reglamentación se crea, mayor control tiene el poder informal sobre el sector público, y más irracional se torna el funcionamiento del sistema (CLAD, 1998).

La tendencia actual en los países desarrollados es implementar un modelo de acuerdo con el cual la responsabilidad del control ex ante recaiga en la propia organización (control interno), y se fortalezca el control externo ex post, que consiste en examinar la calidad de la información sobre el desempeño institucional y analizar el proceso de gestión estratégica (OCDE, 2007).

La premisa orientadora del control ex post de los resultados es la confianza limitada y no la desconfianza total en la actuación de los funcionarios públicos. Esto obliga a la organización a definir claramente sus objetivos, y a examinarlos en sus aspectos sustanciales y no como procesos administrativos.

Así, la evaluación de la gestión pública se hace principalmente a través del análisis del cumplimiento o del incumplimiento de metas, y no a partir del respeto de reglas que, en muchas ocasiones, son autorreferidas (CLAD, 1998).

Adquisiciones públicas

El sistema de adquisiciones gubernamentales es el conjunto de principios, normas, organismos, recursos y procedimientos que, mediante su operación, permiten que el Estado adquiera los bienes, las obras y los servicios que necesita para la gestión de las organizaciones, en la calidad y la oportunidad adecuada y en las mejores condiciones de mercado (Makón, 2000).

Un sistema de adquisiciones apropiado y ágil permitirá que las instituciones que ejecutan los programas provean bienes y servicios de calidad, a tiempo y a un costo razonable, todo lo cual redundará en mayor eficacia en la gestión.

Los contratos y las adquisiciones están presentes en un sinnúmero de actividades relativas al complejo proceso de creación de valor público, e involucran una cantidad

considerable de recursos públicos, ya que el Estado es uno de los principales compradores en los países de la región. Si estos recursos, que siempre son escasos, se emplean en contratos mal concebidos y administrados, los ciudadanos resultarán perjudicados. Además, puesto que los procesos de adquisiciones públicas suelen ser proclives a la corrupción, son objeto constante de escrutinio por parte de la opinión pública. El uso de sistemas electrónicos modernos, regulados por un marco normativo adecuado, permite transparentar estos procesos, reduce la corrupción y estimula la competencia.

La incorporación de buenas prácticas en las adquisiciones públicas es un elemento clave para asegurar un uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos del Estado. La competencia abierta para la adjudicación de los contratos ha demostrado ser la mejor base para lograr eficiencia en la adquisición de insumos, y precios razonables en lo que respecta a la prestación de servicios y la ejecución de programas públicos.

Gestión de programas y proyectos

La gestión de programas, proyectos y servicios está en el centro de la creación de valor público y, por tanto, de la GpRD, pues es el medio a través del cual el Estado produce los bienes y servicios que permiten alcanzar los objetivos establecidos en el plan de gobierno. Así, el objetivo de mejorar la calidad de vida de los niños se logra mediante la entrega de servicios de salud, la provisión de una educación adecuada y el brindar acceso a mecanismos administrativos o jurídicos que protejan sus derechos cuando sean vulnerados. Sin atención hospitalaria, servicios educativos, administración de justicia o seguridad ciudadana, la sociedad no podría funcionar y el Estado no justificaría su existencia.

A ello se destina la mayor parte de los recursos del Estado, y los procesos de planificación, gestión presupuestaria y financiera, adquisiciones, auditoría, y seguimiento y evaluación se concretan en la entrega de los bienes y servicios que producen las instituciones, los programas y los proyectos.

Desde la perspectiva de la GpRD, es importante que los ministerios que tienen a cargo la gestión de los programas y proyectos cuenten con un plan sectorial de mediano plazo, alineado con los objetivos y las estrategias del plan nacional, para

orientar los esfuerzos y recursos institucionales. Asimismo, se requiere que los planes establezcan metas plurianuales y anuales de provisión de bienes y servicios, y que indiquen quiénes son los funcionarios y las unidades responsables de cumplirlas.

Puesto que muchos bienes y servicios se producen a través de programas y proyectos específicos con una duración determinada, es indispensable que se realicen análisis sobre su pertinencia y sus beneficios potenciales antes de financiarlos. Para ello, el sector público cuenta con un instrumento apropiado: la evaluación ex ante de los proyectos. Además de revisar la factibilidad social, económica y ambiental de las propuestas, este examen debe establecer si aquellas contribuirán al logro de los objetivos establecidos en el plan de gobierno y si son congruentes con las estrategias que allí se plantean. Solamente los proyectos con una evaluación positiva deberían obtener el financiamiento para su ejecución.

Por otro lado, la producción de los ministerios sectoriales debería enmarcarse en contratos de gestión y desempeño acordados entre la autoridad del ministerio o la secretaría en cuestión y los gerentes públicos, a fin de fijar explícitamente la cantidad, las condiciones y la calidad de los bienes y servicios que se producirán anualmente. Esto supone establecer una cartera de bienes y servicios en cada institución, con especificaciones claras acerca de sus objetivos, las normas de acceso, sus costos y estándares de calidad, aspectos todos ellos poco desarrollados en el sector público. Además, las organizaciones deben disponer de una estrategia para el mejoramiento continuo de los bienes y servicios, basada siempre en las necesidades de los usuarios o clientes. Paralelamente, se espera que en la gestión de los recursos humanos se utilicen mecanismos de evaluación del desempeño que incentiven al personal para que trabaje en función de la obtención de resultados personales e institucionales.

La satisfacción de los usuarios es un aspecto primordial para lograr una buena gestión. Por ello, los gerentes públicos deben recoger periódicamente la opinión de los usuarios y emplearla para identificar los elementos que requieran correcciones o deban perfeccionarse. En un ámbito más general, se debe disponer de mecanismos de consulta a las OSC, con el fin de incorporar la voz de los ciudadanos al momento de diseñar o ajustar las estrategias y los productos de la gestión.

Finalmente, una buena gestión de la producción de bienes y servicios descansa en sistemas de información que den cuenta de la cantidad, la calidad y los costos de lo que se produce. Este instrumento permite a los directivos y a los funcionarios públicos tomar decisiones basadas en información sobre la marcha institucional. Además, los datos que generan estos sistemas deben ser la fuente principal para nutrir al sistema de seguimiento y evaluación.

Seguimiento y evaluación de la gestión pública

En el marco de la GpRD, el sistema de seguimiento es un instrumento que contribuye a la gestión del sector público mediante un conjunto de indicadores que permiten verificar el cumplimiento de los objetivos gubernamentales y sectoriales y de sus expresiones cuantitativas: las metas. Un sistema tradicional de seguimiento de la ejecución se distingue de uno basado en resultados en el hecho de que este último incorpora indicadores que dan cuenta de los resultados obtenidos por los programas y los proyectos, mientras que el primero contiene indicadores que informan sobre la ejecución financiera (insumos) y, a veces, sobre la ejecución física (actividades y productos), pero sin fijarse si con ellos se logran o no los objetivos propuestos (resultados). El seguimiento busca conocer el avance en la consecución de los objetivos y de las metas del gobierno que, en la mayoría de los casos, están consignados en un plan nacional que se ejecuta con los recursos del presupuesto público.

Por tanto, la función de seguimiento está estrechamente ligada a las de planificación y de presupuesto. Por otro lado, el sistema de seguimiento debe dar cuenta del desempeño de las instituciones, las políticas, los programas o los proyectos. En el ámbito de las políticas públicas, el desempeño se define como la medida en que una intervención para el desarrollo o una entidad que se ocupa de fomentar el desarrollo actúa conforme a criterios, normas y directrices específicos, u obtiene resultados de conformidad con las metas o los planes establecidos (OCDE, 2002). Por tanto, los indicadores para medir el desempeño deberán dar cuenta de dos aspectos clave de las intervenciones para el desarrollo: i) los resultados establecidos en la planificación (productos, efectos e impactos), y ii) los criterios, las normas y las directrices que guían la intervención de las entidades. Conviene añadir que el seguimiento es una función transversal del ciclo de gestión, pues cada uno de los pilares desempeña un

papel en su ejecución. Así, por ejemplo, el pilar de planificación se encarga de establecer los objetivos de gestión, el de PpR participa en el establecimiento de metas, y la GFP provee información. Por su parte, el sistema de seguimiento se ocupa de proporcionar información sobre el desempeño de los distintos ámbitos de la gestión pública: los servicios, los programas, las instituciones y las políticas. Las características de transversalidad y de integralidad imponen retos muy exigentes a la construcción del sistema de monitoreo, los cuales solo pueden enfrentarse mediante una labor continua de perfeccionamiento y de mejora que necesariamente trasciende varios períodos gubernamentales.

Por su parte, la evaluación es la “apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o concluido, de su diseño, su puesta en práctica y sus resultados. El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo. Una evaluación deberá proporcionar información creíble y útil, que permita incorporar las enseñanzas aprendidas en el proceso de toma de decisiones” (OCDE, 2002).

La diferencia fundamental entre el seguimiento y la evaluación radica en que el primero ofrece información sobre la situación relativa al cumplimiento de los objetivos y los efectos de una política, programa o proyecto. En cambio, la evaluación explica por qué esos objetivos o efectos se están logrando (o se han logrado) o no, y expone los cambios que se han producido en los beneficiarios y en la sociedad. Mediante un proceso sistemático de recolección y de análisis de información relevante, la evaluación emite juicios sobre las causas y las razones de los resultados, examina resultados no buscados, estudia el proceso que se ha seguido para obtenerlos y proporciona recomendaciones para acciones futuras.

Cabe señalar que los datos que nutren el sistema de seguimiento y evaluación (SyE) provienen, en gran parte, de los sistemas institucionales

Aplicaciones del SEP

El SEP se aplicó por primera vez entre los años 2007 y 2009 en 25 países de ALC: Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Surinam, Trinidad y

Tobago, y Uruguay. El resultado de los estudios efectuados en estos países se publicó en el libro *La Gestión para Resultados en el Desarrollo: avances y desafíos en América Latina y el Caribe* (García López y García Moreno, 2010).

La segunda ronda de aplicación del SEP se realizó principalmente durante el primero y segundo semestres de 2013 en todos los países en los que se había realizado la primera ronda, con excepción de Bolivia, por lo cual el número de países se redujo a 24. El análisis comparativo que se lleva a cabo en este libro se basa en los datos recopilados de esos países, razón por la que los lectores encontrarán algunas diferencias entre los promedios aquí publicados y los consignados en 2010.

La fecha de corte de la información de la primera ronda no fue uniforme en todos los países, pues, como se indicó anteriormente, el período de aplicación del instrumento duró tres años. En cambio, la fecha de corte de los informes de la segunda ronda es la misma para todos los casos: el 31 de diciembre de 2012. Por eso, el período de estudio varía de país a país y va de cuatro a seis años.

Durante las dos rondas de aplicación del SEP, los diagnósticos se realizaron en cuatro etapas secuenciales. En la primera se analizó el marco legal e institucional que sustenta el funcionamiento y la interrelación entre los pilares, y se examinaron los diagnósticos existentes y otras fuentes secundarias.

En la segunda etapa se efectuaron entrevistas a funcionarios de gobierno de las principales áreas de gestión para completar la información sobre los pilares. En la tercera etapa se asignaron valores a las variables con base en la información y la documentación obtenidas, y se elaboró un borrador de informe que fue sometido a una revisión entre pares. Finalmente, el cuarto paso fue la validación de los informes con las autoridades del país respectivo.

Análisis teórico de las políticas implementadas.

PROGRAMA: INDUSTRIA EN CIFRAS

FUNDAMENTACIÓN

Las estadísticas públicas están estrechamente relacionadas al concepto de gobernabilidad, en tanto aquellas proporcionan una importante herramienta de

gestión para los funcionarios públicos. Saber cuál es el estado de situación actual es la condición necesaria a la hora de tomar políticas correctas. Al mismo tiempo es la estadística la misma que permite evaluar en forma seria cual ha sido el alcance de la política y si es necesario mantenerla, corregirla o desecharla.

La evolución o cambios en actividad productiva manufacturera (como en otros sectores económicos) se asocian a cambios en el Valor Agregado (VA), sin embargo, existen dificultades operativas y técnicas para poder obtener en el corto plazo y en la desagregación necesaria este valor, por lo tanto, se utilizan medidas alternativas como proxy de su evolución.

Dentro de las posibles variables contempladas en el seguimiento están: valor de producción, cantidad física, valor de ventas, insumo trabajo, materia prima consumida, destino de las ventas, etcétera.

Se contempla adicionalmente factores operativos asociados a la obtención de la información. Como indicadores coyunturales, es necesario que, los establecimientos o empresas puedan responder a la solicitud de información en los tiempos requeridos para hacer frente a una coyuntura trimestral.

La experiencia indica que la variable contemplada es relativamente fácil de responder por parte de los informantes (empresas), lo que les permite cumplir con los acotados plazos que proporciona un indicador de ésta magnitud. De ésta forma, la variable mencionada anteriormente fue considerada como la más adecuada para la medición requerida y permitirá visualizar los cambios de la actividad fabril desde el punto de vista de oferta.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN:

La autoridad de aplicación del presente programa será Sub-Secretaria de Industria del Ministerio de Industria Trabajo y Comercio, a través de la Dirección de Promoción de Inversiones.

OBJETIVOS:

La Subsecretaria de Industria se ha planteado como uno de sus objetivos de corto, mediano y largo plazo, contar con indicadores que le permitan hacer un seguimiento

permanente de las pequeñas, medianas y grandes empresas industriales de provincia y de ese modo poder tomar las decisiones necesarias para el acompañamiento y el desarrollo de las mismas.

Es así que se planteó como misión producir y difundir estadísticas públicas confiables, significativas, de calidad y con fácil acceso, respecto de las industrias de la Provincia de Corrientes.

La visión es construir un área estadística sólida, capaz de funcionar de forma autónoma, con una sinergia entre esta y el sector privado tanto para el desarrollo de la información como para la utilización de la misma.

ALCANCE

El trabajo consistirá en el diagnóstico general de la industria manufacturera de la provincia de corrientes.

PLAN DE TAREAS

Para llevar a cabo la recolección de la información se realizó un muestreo de toda industria Correntina, en la misma quedaron seleccionados 75 empresas las que serán encuestadas en forma periódica.

Una vez realizada la selección de los establecimientos se procederá a la recolección de datos. El instrumento utilizado para capturar la información es a través de encuestadores distribuidos territorialmente en toda la provincia, además para los próximos relevamientos se prevé incorporar un supervisor de campo y un auxiliar. Los encuestadores estarán distribuidos de la siguiente manera: uno para la zona noroeste de la provincia, dos para la zona noreste, uno para la zona suroeste y uno para la zona sureste.

Una vez que los encuestadores hayan remitido las encuestas realizadas, se procederá al armado de la base de datos en oficinas del Ministerio de Industria, el cual estará a cargo del personal de la Dirección de Promoción de Inversiones. Concluida esa tarea se analizarán las distintas variables recabadas y se procederá a realizar el informe que se publicará en forma periódica.

Procedimiento de análisis e investigación

Partiendo desde la identificación de las actividades que desarrollan las distintas empresas, para ello se utilizó Clasificación Nacional de Actividades Económicas (ClnAE-97). La categoría D del clasificador que engloba a todas las actividades manufactureras en sus diferentes rubros son.

- 15 Elaboración de productos alimenticios y bebidas
- 16 Elaboración de productos de tabaco
- 17 Fabricación de productos textiles
- 18 Confección de prendas de vestir; terminación y teñido de pieles
- 19 Curtido y terminación de cueros; fabricación de artículos de marroquinería, talabartería y calzado y de sus partes
- 20 Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables
- 21 Fabricación de papel y de productos de papel
- 22 Edición e impresión; reproducción de grabaciones
- 23 Fabricación de coque, productos de la refinación del petróleo y combustible nuclear
- 24 Fabricación de sustancias y productos químicos
- 25 Fabricación de productos de caucho y plástico
- 26 Fabricación de productos minerales no metálicos
- 27 Fabricación de metales comunes
- 28 Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo
- 29 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.
- 30 Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática
- 31 Fabricación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.
- 32 Fabricación de equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones

- 33 Fabricación de instrumentos médicos, ópticos y de precisión; fabricación de relojes
- 34 Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques
- 35 Fabricación de equipo de transporte n.c.p.
- 36 Fabricación de muebles y colchones; industrias manufactureras n.c.p.
- 37 Reciclamiento

Es preciso destacar que a partir de lo mencionado, un establecimiento puede producir más de un producto, por lo tanto, puede realizar más de una actividad económica. Por ello se distingue entre actividades principales y actividades secundarias, las que dependerán de una variable que permitirá realizar esa clasificación.

La razón principal por la cual se consideraron los clasificadores mencionados anteriormente tiene relación con que el indicador busca ser comparable tanto a nivel nacional (con Cuentas Nacionales) como internacional (estadísticas publicadas por otras instituciones del mundo).

Unidad Estadística

La unidad de estadística es el establecimiento (planta de proceso).

Marco Muestral

El indicador es un subconjunto de las empresas industriales de Corrientes. Las actividades consideradas como “no mercado” se excluyen porque no representan la evolución de la actividad productiva y a la vez, no son consideradas en mediciones de la actividad económica del país. Un ejemplo de este tipo de actividades son las producciones manufactureras que se realizan en recintos penales.

Método de Selección

El total de empresas que se incluyen en el muestreo son 75 empresas. Para realizar la selección de establecimientos hay ciertas consideraciones que son pertinentes de contemplar.

Como se comentó anteriormente, el marco de referencia utilizado corresponde a la tabulación "D" industrias manufactureras contemplado por Clanae 97.

Como hacemos referencia a un indicador coyuntural no sería viable medirlo a través de la totalidad de establecimientos que brinda el marco censal facilitado por DGR. La razón principal tiene relación con los recursos (presupuesto) que demandaría encuestar alrededor de 3500 o más plantas de proceso mes a mes. Es por esa razón que se realiza una selección de canasta la cual provee el marco para seleccionar establecimientos y la estructura que tendrá el indicador.

Selección de Canasta

Para que el indicador sea coyunturalmente medible es necesario realizar una muestra la cual sea representativa tanto a nivel general (Industria Manufacturera) como a nivel desagregado (Productos). Es por esta razón que antes de realizar la muestra, se construye una canasta de productos que represente a la actividad productiva en su completitud. Para ello existen ciertos criterios de selección los cuales se detallan a continuación:

Asignación de actividad económica principal por establecimiento: Se le asigna una actividad económica principal a cada establecimiento (planta de proceso) que compone el marco de referencia. Para ello se utiliza la variable del valor bruto por producto. Como cada producto está asociado a un código y éstos se relacionan con una actividad económica, se considera como la actividad económica principal aquella que contiene el(los) producto(s) con el mayor valor bruto de producción.

Selección de Clases ClaNAE-97: Una vez que se asigna la actividad económica principal a cada establecimiento, se procederá a calcular el valor agregado que generara cada una de estas unidades en el periodo de referencia. Esto permitirá sumar los valores agregados de los establecimientos pertenecientes a las mismas actividades económicas. Una vez realizado ese ejercicio, se continuará a la

selección de actividades económicas, la cual consistirá en considerar (ordenadas decrecientemente según VA) aquellas que en conjunto acumularan el 95% del Valor Agregado obtenido a partir de la sumatoria total de los Valores Agregados correspondientes a los establecimientos.

Selección de productos representativos en cada clase: Posterior a la selección de clases se procede a seleccionar los productos más relevantes dentro de cada actividad económica seleccionada. Para ello se considera aquellos (ordenados decrecientemente) que en conjunto acumularan el 80% del Valor Bruto total obtenido a partir de la sumatoria de los Valores Brutos correspondientes a los distintos productos asociados a las actividades económicas seleccionadas previamente.

Selección de productos representativos en la industria en general: Para la elección de productos relevantes, se realizará una selección adicional que consistirá en considerar los productos (ordenados decrecientemente según VP) que acumularan el 80% del Valor Bruto de la Industria Manufacturera en general.

Se realizará algunas exclusiones metodológicas, las cuales consistirán en descartar aquellas producciones consideradas que dentro del total contemplado no son relevantes. Para ello se determinará descartar todas aquellas que fuesen inferiores al 0,04% del total seleccionado.

Selección de Establecimientos

La construcción de la canasta es la base de la selección de establecimientos ya que a través de ella se identifican las unidades productivas más representativas de la industria manufacturera.

La selección propiamente tal, deriva en su mayoría de un muestreo determinístico intencional. La razón por la cual se practicará esta metodología tiene directa relación con el nivel de conocimiento sectorial que los investigadores poseen de las diferentes actividades económicas (el juicio experto juega un rol fundamental en este proceso). No obstante, se utilizará variables que pudieran validar la representatividad de la selección realizada, como se detalló en el apartado anterior. A continuación se detalla el proceso de selección de establecimientos:

Preparación de la base muestral: La canasta fue la base muestral utilizada para seleccionar los establecimientos. La preparación de ésta consistió en ordenar (de mayor a menor participación según VP) los establecimientos por actividad económica y producto. Resultando así una base que permitiera apreciar los diferentes establecimientos que fabrican una misma producción, de tal manera que se pueda facilitar la selección de establecimientos.

El trabajo será una investigación aplicada, cuantitativa, descriptivo-explicativo y longitudinal. Se partirá a analizar la industria en forma general y luego se analizará por ramas de actividad. Se expondrán evolución en los niveles de producción, cantidad de empleados, evolución de la nómina de empleados, exportaciones, entre otras variables.

Debido a que el producto al que se hace referencia es coyuntural y se publica con un periodo de desfase de treinta días aproximadamente respecto del mes de referencia, el levantamiento se realizará la primera semana de cada mes.

PRESUPUESTOS

Se canalizará el financiamiento del presente programa oportunamente, teniendo en consideración los gastos que demanden las actividades propuestas en esta presentación. A continuación se exponen los gastos necesarios para el relevamiento de los datos por campaña:

PROGRAMA		PRESUPUESTO	GRADO DE AVANCE (%)	EJECUTADO (\$)
Industria	en	\$390.000	25%	\$50.000
Cifras				

Programa sello correntino

FUNDAMENTACIÓN

En la Provincia de Corrientes existe una gran cantidad de industrias de distintos rubros. En nuestro contexto actual, muchas demandan diferentes tipos de apoyo por parte de los organismos gubernamentales para afrontar diversas problemáticas, a saber:

- Incapacidad de acceder a ciertos canales de comercialización o distribución para colocar sus productos al alcance del consumidor de la forma más completa, eficiente y económica posible, que a lo largo de los años, se fueron transformando en los de preferencia para estos últimos en la región.
- Negociaciones asimétricas o frágiles, en las que la empresa proveedora es incapaz de adaptarse al modo de operar de las distintas bocas de expendio minoristas, actuando como un cerrojo que impide el desembarco de mercadería local.
- Ausencia de estrategias profesionales para atacar ciertos nichos de mercado, ya sea desde las características intrínsecas de los productos o desde la comunicación de las diferentes marcas correntinas.
- Desconocimiento por parte de la población de las diferentes industrias instaladas en la provincia, e información acerca de los productos que elaboran.-

Muchos actores de PyMEs de la provincia, advirtieron antecedentes positivos en la ejecución de programas institucionales relacionados con sellos de identificación de productos y/o servicios de provincias vecinas como Chaco y Misiones. Este sector productivo, se acercó al Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio, proponiendo la creación de un “Sello Provincial” que permitiera la identificación y diferenciación de productos y/o servicios que se elaboran/prestan en la provincia de Corrientes, de

otros que no elaboran/prestan en la provincia, para que de esta manera los consumidores tengan la posibilidad de optar por la alternativa cuya cadena de valor de más réditos a su comunidad.

Dicho así, el Estado provincial, con la puesta en marcha del PROGRAMA “SELLO CORRENTINO” podrá impulsar de manera generalizada y para todos los rubros industriales, un trabajo en conjunto con el sector privado que ayude a instalar en los consumidores un concepto de marca local al que se le asocie, además de un fuerte compromiso social, beneficios reales para con la comunidad correntina, como ser, menores precios finales en los productos o servicios, por la reducción de costos de fletes y así como también atributos de calidad.-

Es menester resaltar que el presente programa busca alcanzar un sueño compartido: producir y vender en la provincia, generando un círculo virtuoso que promueva el desarrollo local, a través de la diversificación de la economía, la generación de trabajo y la revitalización del mercado, incorporando a todo nivel conceptos amigables con el medioambiente.

Por todo, será necesario invitar a personas físicas y/o jurídicas de todo el ámbito de la provincia de Corrientes, que desarrollen una actividad económica organizada (empresa), destinada a la producción de bienes y/o prestación de servicios: utilizando recurso humano de origen correntino y/o materia prima correntina (sin perjuicio, de que los comercialice fuera de la provincia o del país), a trabajar bajo un mismo objetivo de difusión, promoción y consecuente mejora de las ventas, para que de esta forma, se obtenga como resultado, la generación de un camino de confianza que de paso al abordaje de distintos aspectos de progreso, puertas adentro de las distintas organizaciones, como ser la calidad institucional (a través del registro laboral, temas impositivos, etc.) de procesos y de productos y servicios.

La puesta en marcha del programa “Sello Correntino” permitirá la realización de campañas de concientización de consumo de productos y/o servicios elaborados/prestados en la provincia de Corrientes. La mayor exposición que logren en este accionar, será un vehículo de comunicación concreta que mostrará la existencia de industrias en la provincia, apostando al trabajo y desarrollo correntino,

despertando el interés emprendedor en sectores descreídos de las potencialidades de la zona.

La correcta implementación del programa será el resultado del esfuerzo conjunto de los emprendedores, empresarios y del gobierno provincial; un esfuerzo que además deberá contar con la colaboración de las organizaciones de la sociedad civil, los Municipios y el Gobierno nacional.

A todo esto el Ministerio de Industria Trabajo y Comercio de la Provincia de Corrientes en el marco del presente programa, creara una marca, un sello, una etiqueta de carácter institucional, bajo la denominación: "HECHO EN CORRIENTES" , que identifique y diferencie a un conjunto de productos y/o servicios: a) Bienes primarios procesados, de origen animal, vegetal o mineral; b) Productos industriales y artesanales; y c) Servicios Generales y de turismo, que presenten la característica de que la Persona Física/Humana o Jurídica que los elabora en el caso de los productos o presta en el caso de los servicios, desarrolle esa actividad económica organizada, en la Provincia de Corrientes, utilizando recurso humano de origen correntino y/o materia prima correntina (sin perjuicio, de que sean comercializados fuera de la provincia o del país) de otros que no se elaboran/prestan en la provincia, otorgando así, un plus valor para poder competir ventajosamente con aquellos venidos desde afuera. También, es una meta o un objetivo para aquellos emprendedores que buscan crecer y mejorar la calidad de sus productos y/o servicios. Por lo que el diseño del logotipo de la marca se obtendrá tras la realización de un concurso público que llevara el nombre de concurso "Sello Correntino", debiendo con antelación establecerse las bases y condiciones del mismo. El conjunto marcario será utilizado para su consecuente registro ante el organismo nacional competente INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (I.N.P.I.) organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE ECONOMÍA y PRODUCCIÓN de la NACIÓN, cuyo titular será el Ministerio de Industria Trabajo y Comercio de la Provincia de Corrientes, pudiendo éste delegar facultades para el inicio y terminación del trámite de registración pertinente, reservándose facultades de disposición y administración de dicha marca, por lo que podrá ceder su uso a través de contratos de Licencia de uso a los

beneficiarios que previamente cumplan con requisitos generales y particulares que se establecerán a dichos efectos con antelación. El cumplimiento de los requisitos será responsabilidad directa del beneficiario y condición para la continuidad del uso cedido tras el contrato de Licencia de uso de la marca.

El Ministerio de Industria Trabajo y Comercio de la Provincia de Corrientes, como autoridad de Aplicación, tiene las siguientes funciones y atribuciones: a) Otorgar asistencia a los interesados en implementar el sistema del programa “SELLO CORRENTINO”, y a aquellos que sean beneficiarios del mismo; b) Registrar ante INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (I.N.P.I.) el conjunto marcario que resultante del concurso “Sello Correntino”, con plenas facultades de administración y disposición. c) Elaborar y aprobar una Guía de Inscripción al programa “SELLO CORRENTINO”. d) Llevar un padrón de aquellos productos y/o servicios cesionarios de la marca a ser registrada “HECHO EN CORRIENTES”. e) Registrar el movimiento comercial anual de los productos y/o servicios a los que se les ha cedido en uso de la marca “HECHO EN CORRIENTES” tras el contrato de Licencia de Uso.- f) Autorizar, suspender, revocar, rescindir o denegar el uso de la marca “HECHO EN CORRIENTES”.- g) Firmar el Convenio de adhesión al Programa “SELLO CORRENTINO” con los beneficiarios h) Firmar el Contrato de Licencia de uso de la marca “HECHO EN CORRIENTES” con los beneficiarios i) Expedir certificados de uso, obleas y cualquier otro sistema de control que se establezca . j) Asesorar a las autoridades correspondientes sobre el funcionamiento práctico de la marca. k) Realizar auditorías y evaluaciones periódicas donde se verifique el cumplimiento de los requisitos para el uso de la marca. l) Difundir en medios masivos las ventajas de la adhesión al Programa “SELLO CORRENTINO” a los efectos de promocionar el sistema, y m) Promover las medidas necesarias a efectos de incentivar la incorporación de los potenciales beneficiarios al presente régimen.-

Para una Empresa, ingresar en el programa de marca provincial implicará ingresar en un proceso a través del cual podrán acceder a servicios complementarios como: rediseño de imagen, beneficios por campañas publicitarias colectivas, la apertura de nuevos canales de venta, etc.

Para los consumidores, adquirir productos con la marca referenciada significará comprar creatividad, trabajo, calidad correntina y, en definitiva tendrá la certeza y el

valor del compromiso social de estar colaborando con el crecimiento y el desarrollo de la provincia y de todos sus habitantes.

Este programa se pondrá en marcha articulándose con implementación de leyes nacionales como así también provinciales, entre las que se encuentra la Ley Provincial N°6147 , que en sus ARTÍCULOS 1°, 2° y 3° exige a los establecimientos destinados a la comercialización minorista que garanticen similares condiciones de exhibición y venta en sus góndolas tanto a los productos fabricados en la Provincia de Corrientes como a los elaborados en el resto del país y prevé que el Gobierno Provincial genere campañas de concientización con el objeto de resaltar la importancia de la compra de productos locales.

Se transcriben los ARTÍCULOS mencionados a continuación:

ARTÍCULO 1°.- Los establecimientos destinados a la comercialización minorista de alimentos envasados, sea estos denominados autoservicios, supermercados, hipermercados, megamercados, y/o cualesquiera sean las denominaciones que en el futuro sustituyan a éstas, deberán garantizar similares condiciones de exhibición y venta en sus góndolas, tanto a los productos que sean fabricados, producidos o elaborados en la Provincia de Corrientes como a cualquier otro producto fabricado, producido o elaborado en el resto del país o en el extranjero.

ARTÍCULO 2°.- Todos aquellos establecimientos a los que refiere el artículo 1° deberán instalar en sus locales comerciales carteles publicitarios con la siguiente impresión: “CONSUMA PRODUCTOS CORRENTINOS”, a fin de promover y difundir el consumo de dichos productos.

ARTÍCULO 3°.- El Gobierno Provincial de Corrientes, generará campañas de Concientización, con el objeto de resaltar la importancia de comprar productos fabricados, producidos o elaborados en la Provincia, pudiendo llevarlas adelante con la participación de las Cámaras u Organizaciones vinculadas a los sectores comerciales y/o productivos.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN:

La autoridad de aplicación del presente programa será el Ministerio de Industria Trabajo y Comercio de la Provincia de Corrientes, reservándose facultades para delegar.-

OBJETIVOS:

El Ministerio de Industria Trabajo y Comercio de la Provincia de Corrientes, se ha planteado como uno de sus objetivos trabajar en el agregado de valor de los productos y/o servicios, que se elaboran/prestan en la provincia, utilizando recurso humano de origen correntino, y/o materia prima correntina, tanto del sector alimenticio como en el de otras industrias. A tal efecto, con el presente programa se pretende generar un plan que las nucleee y realizar un seguimiento permanente de las pequeñas y medianas empresas manufactureras de la provincia y de ese modo poder tomar las decisiones necesarias para el acompañamiento y el desarrollo de las mismas.

Es así que se planteó como objetivos generales de este programa:

“Contribuir a la promoción y comercialización de los distintos productos y/o servicios, elaborados/prestados en la provincia, trabajando de manera paralela en la mejora de la calidad tanto de productos como de los procesos industriales, y la incorporación de nuevas tecnologías a los mismos, apostando la integración de las cadenas productivas.”

“Implementar una herramienta que permita contar con información precisa y pertinente para la creación de políticas públicas adecuadas a la realidad industrial, destinadas a promover el desarrollo, la competitividad y la innovación de las empresas dedicadas a la actividad industrial o actividades conexas, que se encuentren radicadas o se radiquen en la Provincia de Corrientes, favoreciendo así, al pleno desarrollo del sector”.-

Para alcanzar esta meta se plantearon objetivos específicos que podrían encuadrarse en términos de:

- Promoción de las Industrias Correntinas y sus productos.
- Asistencia Técnica.

- Asistencia Financiera.
- Asistencia legal.
- Incentivo a la regularización de las distintas obligaciones.

PLAN DE TAREAS

PROMOCIÓN:

- Desarrollo de las piezas gráficas necesarias para identificar el programa y específicamente a los productos/servicios y comercios adheridos al mismo a través del concurso “Sello Correntino”.

El concurso “Sello Correntino” permitirá que la creación de la identidad visual de esta marca provincial sea una construcción colectiva. Los recursos económicos necesarios para llevarlo a cabo, serán los gastos que irroguen la organización de un evento de intercambio entre los participantes y las PyMEs de Corrientes. Asimismo, se otorgará una ayuda económica al ganador de \$30.000. Además, será indispensable realizar una fuerte campaña de promoción del mismo en las distintas localidades de la provincia, a fin de que puedan participar, tanto en la creación como en la elección, la mayor cantidad de comprovincianos. Para este último punto, deberán contemplarse viáticos para las personas encargadas de la difusión y el contacto con los diferentes municipios y la impresión de materiales gráficos necesarios.

El lanzamiento del mismo se llevará a cabo a través de una conferencia de prensa, por lo tanto, deberán confeccionarse invitaciones y participar de la misma a todos los actores que formarán parte de esta instancia.

La impresión y colocación de las identificaciones y publicidades destinadas a promover y difundir el consumo de todos los productos elaborados por las industrias adheridas **voluntariamente** al programa en los establecimientos a los que se refiere el Artículo 1° de la Ley Provincial 6147. Para ello será necesaria la contratación de recursos humanos. También será indispensable la creación de contenido audiovisual explicativo que acompañe al material gráfico distribuido en las distintas góndolas y comercios, que pueda ser

difundido en las diferentes redes sociales y canales de televisión. Se requerirán dichos servicios de material y difusión a especialistas apropiados, abonando sus honorarios.

En caso de ser necesaria la visita a instituciones educativas, también deberán destinarse fondos para viáticos y materiales de trabajo de las personas designadas para tal fin.

- Generación de alianzas con Municipios de la Provincia.

El éxito del programa estará ligado directamente al compromiso de los distintos municipios en apoyar la producción local y su profesionalización. Serán quienes, junto a la Subsecretaría de Comercio y la de Industria, conociendo el territorio, actuarán de nexo entre los productores y las bocas de expendio minoristas, facilitarán espacios para capacitaciones y relevarán problemáticas y resultados. Será fundamental disponer de recursos económicos destinados a la movilidad de los funcionarios provinciales hacia las distintas ciudades.

- Presentación del programa a comercios locales.

Podrá realizarse a través del trabajo en conjunto con la Federación Económica de Corrientes y otras instituciones indistintamente. Se contemplarán gastos de catering, sonido e iluminación y contenido audiovisual.

4. Desarrollo de vínculo con supermercadistas para facilitar el ingreso de los productos provinciales a sus góndolas.

Este punto podría materializarse a través de reuniones y capacitaciones de los comerciantes con las autoridades y técnicos provinciales. Será crucial alinear ideas y criterios y buscar consenso en la implementación del programa, ya que serán las góndolas en donde los productos locales deberán destacarse. Podrían establecerse convenios en los que el Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio otorgue beneficios a los comercios que realmente se comprometan a incorporar marcas locales en las distintas

categorías de productos, consistentes en publicidad, marketing, entre otros.

5. Participación en ferias Provinciales y Nacionales.

Para dar a conocer a los productos locales en los distintos ámbitos, se instalarán Stands en los que puedan exponer las PyMes que cumplimente con los requisitos del presente programa. Por lo tanto, los gastos en los que deberán incurrirse serán:

- Alquiler del espacio para la colocación de stand
- Honorarios vinculados diseño y montaje de stand.
- Todos los elementos necesarios para la óptima presentación de la Marca provincial.
- Gastos de movilidad.
- Contratación de promotoras.

ASISTENCIA LEGAL

- Brindar asesoramiento en la firma de contratos de venta de sus productos a fin de evitar cláusulas abusivas.

Para tal fin se contratarán recursos humanos calificados que deberán disponer de recursos económicos destinados a viáticos en caso de que sea necesario asistir a reuniones hacia y desde el interior de la Provincia.

Podrán establecerse convenios marcos y acuerdos específicos con diferentes Universidades a fin de contar con apoyo institucional y profesional de profesores y alumnos de dichas casas de estudios en el asesoramiento a PyMEs.

ASISTENCIA FINANCIERA

- Gestionar la solución al problema de los plazos de pago de los supermercados. Asimismo obtener la adecuación de las líneas de financiamiento provinciales a las necesidades del sector.

Esta gestión se realizaría mediante convenios con el Banco de Corrientes, pudiendo otorgarse ayudas económicas para descuento de documentos y para puntos de tasas de interés por préstamos bancarios, debiendo ser tratadas en las partidas correspondientes del presupuesto a aprobarse oportunamente.

ASISTENCIA TÉCNICA

- Asesoramiento y capacitaciones en las áreas en las que las industrias demanden especialistas.

Este punto se llevará adelante a través de la contratación y gastos de movilidad y viáticos a especialistas en distintas disciplinas técnicas que se definan como estratégicas entre las industrias y el Ministerio.

- Colaborar en la incorporación de procesos y tecnologías que mejoren el impacto de las industrias en el medio ambiente.

Debido a la importancia de alinear las estrategias empresariales a las políticas medioambientales de Nación, corresponde también contratar en caso de ser necesario a los profesionales idóneos y también trabajar en la aplicación de líneas nacionales de financiamiento para este tipo de proyectos.

- Generar el vínculo de las industrias con las distintas instituciones educativas y generadoras de conocimiento.

Es necesario generar estrategias en conjunto. Los investigadores y los docentes de las universidades se encuentran ávidos de participar en proyectos de vinculación con el sector privado. La restricción para que esto se concrete suelen ser los medios económicos, el aislamiento de los profesionales y los instrumentos legales ineficientes con los que cuentan las universidades a la hora de proveer servicios a terceros. En este sentido, el Ministerio de Industria podría privilegiar en las contrataciones a especialistas quienes pertenezcan a las distintas casas de estudio y que por tanto también puedan incluir a los alumnos en las actividades que se ejecuten, trabajando de manera articulada

con los ejes en los que se investiga.

REGULARIZACIÓN

- Acompañamiento en la regularización de distintas obligaciones, a través de requisitos restrictivos de adhesión a los beneficios del programa para aquellos que no lo hicieran.

Será importante contar con recursos humanos que brinden apoyo operativo técnico, encargado de revisar la documentación necesaria para la inscripción de las industrias al programa, el asesoramiento y posteriormente el control de la correcta aplicación del “Sello Correntino” en los productos.

Se definirá la documentación requerida para poder acceder a los beneficios del programa según el rubro de las diferentes industrias. Se entiende por ejemplo que las industrias de alimentos al producir un producto que podría tener algún impacto en la salud, deberán cumplir además normas mínimas requeridas por Bromatología de la Provincia.

ALCANCE

El presente programa estará dirigido a tres tipos de segmentos de la población:

- Las personas físicas y/o personas jurídicas que realizan una actividad económica organizada (empresa) destinada a la producción de bienes o prestación de servicios en la provincia de Corrientes utilizando recurso humano de origen correntino y/o materia prima correntina.

Entiéndase por producción de bienes o prestación de servicios a los fines del presente Programa a: A) Bienes primarios procesados, de origen animal, vegetal o mineral; B) Productos industriales y artesanales; y C) Servicios Generales y de turismo Correntino.-

Entiéndase por Productos industriales a: aquellos derivados de la actividad industrial manufacturera conceptualizados en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CLANAE) vigente y aquellos derivados de otras actividades que la Autoridad de aplicación oportunamente determine.-

- Las bocas de expendio minorista.
- Los consumidores correntinos.

RECURSOS

Las necesidades de gastos del presente programa serán financiados con los recursos del Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio y lo que oportunamente autorice el Poder Ejecutivo Provincial a través del presupuesto general de gastos y

<u>PROGRAMA</u>	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>GRADO DE AVANCE (%)</u>	<u>EJECUTADO (\$)</u>
<u>Sello Provincial</u>	<u>\$778.000</u>	<u>30%</u>	<u>\$256.740</u>

recursos.

PROGRAMA IMPLEMENTACION DEL FORTALECIMIENTO INDUSTRIAL DE LA PROVINCIA DE CRRIENTES

FUNDAMENTACION

Características que privilegian a la provincia para su industrialización.

- Localización geográfica, como paso obligado en las vías de comunicación terrestre del Mercosur.
- Amplia disponibilidad de recursos naturales.
- Serie de beneficios financieros e impositivos que comprende créditos con tasa subsidiadas aportes no reintegrables, ingresos brutos a tasa cero para actividades industriales y estabilidad fiscal por diez años.

- Teniendo en cuenta el polo académico formado por la Universidad Nacional del Nordeste, la Universidad Tecnológica Nacional con una extensa y variada oferta académica, así como también de universidades privadas, institutos, centros de formación y escuelas técnicas.

Estas ventajas dan el sustento al denominado “Pacto Correntino para el crecimiento Económico y el Desarrollo Social” propuesta en la disposición Transitoria Primera de la Constitución Provincial reformada en el año 2007, el cual implica un acuerdo entre Gobierno y Sociedad para impulsar y sostener en el tiempo las políticas que promuevan el modelo de Provincia propiciado en el Plan Estratégico Participativo de la Provincia – PEP 2021.

Por todo lo mencionado anteriormente, la provincia de Corrientes ha iniciado un proceso de agregado de valor de su producción tradicionalmente primaria. En este sentido, el gobierno ha tomado la firme decisión de darle el impulso necesario a la provincia para la radicación de inversiones.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

La autoridad de aplicación del presente programa será la Subsecretaría de Industria del Ministerio de Industria Trabajo y Comercio, a través del Departamento de Desarrollo de tecnología.

OBJETIVO GENERAL

Impulsar el desarrollo en materia industrial de la provincia de Corrientes mediante la formulación de políticas públicas orientas a sectores considerados estratégicos por la provincia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Adecuar la normativa vigente para adecuarse a la realidad actual de la industria de Corrientes con el fin de favorecer las inversiones.
- Posicionar los productos alimentarios de origen local a través del desarrollo de cuestiones inherentes a la ley de Compre correntino
- Diseñar y confeccionar el proyecto ejecutivo de un espacio de coworking y presentación de servicios para emprendedores y PyMES.

- Implementar la infraestructura básica para el desarrollo de industrias en la zona económica de Goya.
- Brindar información a la opinión pública acerca de las actividades realizadas por el Ministerio de Industria Trabajo y Comercio.

ALCANCE

El presente programa se propone continuar con el proceso de profundización de la industria con el fin de contribuir la generación de puestos de trabajo genuino.

Al conjunto de sectores estratégicos, la provincia se propone avanzar en dos nuevos sectores, por un lado el sector agroalimentario y el sector de las tecnologías de la información y comunicaciones (TICs)

En cuanto al sector alimenticio, se va a apuntar al desarrollo de productos con ciertos estándares de calidad, entendiéndose por esto a buenas prácticas, también a cuestiones vinculadas al marketing, como el desarrollo de packaging e imagen de marca.

Con respecto a las TICs, este sector es transversal a todos los sectores económicos y constituye una herramienta fundamental de apoyo a las industrias. En este sentido se está avanzando en la elaboración de un plan estratégico que se adecue a las características regionales.

ÁREA EN ESTUDIO

El estudio se realiza en la totalidad del territorio de la provincia de Corrientes.

PLAN DE TAREAS

Bloque 1: Digesto legal

- Borrador del decreto reglamentario N° 1416-2003 (reglamentario de la Ley N°5.470 Régimen de Promoción de Inversiones)
- Borrador del Contrato de Fideicomiso del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Foresto Industrial (creado por la Ley N° 6.310)
- Borrador de Proyecto de Ley para los Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para el desarrollo Sustentable y Sostenible de la industria de papeles Kraft.

- Elaboración del decreto reglamentario a partir de análisis de la Ley N° 6.147
- Proyecto y factibilidad
- Elaboración del pliego

Bloque 5: Prensa y difusión

- Diseño e implementación de la difusión de las actividades del Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio de Corrientes, incluyendo información estadística elaborada, información referida a los sectores productivos estratégicos, etc.

ACTIVIDAD	OBJETIVO	TAREA
Etapa SELECCIÓN DE FACILITADORES		
1 Digesto legal	Adecuar la normativa vigente para adecuarse a la realidad actual de la industria de Corrientes con el fin de favorecer las inversiones.	<ul style="list-style-type: none"> • Borrador del decreto reglamentario N° 1416-2003 (reglamentario de la Ley N°5.470 Régimen de Promoción de Inversiones) • Borrador del Contrato de Fideicomiso del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Foresto Industrial (creado por la Ley N° 6.310) • Borrador de Proyecto de Ley para los Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para el desarrollo Sustentable y Sostenible de la industria de papeles Kraft. • Elaboración del decreto reglamentario a

		partir de análisis de la Ley N° 6.147
2 Industria Alimentaria	Posicionar los productos alimentarios de origen local a través del desarrollo de cuestiones inherentes a la ley de Compre correntino	<ul style="list-style-type: none"> • Relevamiento de la industria alimentaria correntina • Relevamiento de productos de rigen correntino en los comercios locales. • Estructuración de beneficios para aquellos comercios que se acojan a la ley (estrategias de marketing, canales de venta, herramientas de calidad). • Herramientas financieras disponibles para la implementación de los beneficios.

“MEJORA DE LA INDUSTRIA CORRENTINA”

FUNDAMENTACION

Nuestra constitución provincial, reformada en el año 2007, institucionaliza la participación ciudadana en la elaboración de políticas de estado; en su disposición transitoria primera, propone la formulación de un “pacto correntino para el crecimiento económico y el desarrollo social”

Este pacto, implica un acuerdo entre gobierno y sociedad para impulsar y sostener en el tiempo las políticas que promuevan el modelo de provincia que aspiramos los Correntinos. Para ello fue necesaria la formulación del plan estratégico participativo de la provincia- PEP 2021

Dicho pacto es la formulación institucional de las coincidencias alcanzadas para la elaboración de políticas de estado, con el propósito de sostenerlas en el tiempo

como denominador común para obtener el crecimiento económico, erradicar la pobreza y lograr la inclusión social, en consonancia con los objetivos de desarrollo del milenio, establecidos por la organización de las naciones unidas y adaptados a la realidad provincial.

En este sentido establece que el ESTADO debe promover los vínculos económicos de cooperación local, regional, nacional e internacional y elaborar las estrategias asociativas y de colaboración; y además bregar por el desarrollo sustentable local, con impacto social y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes; brindar la infraestructura que tienda a hacer competitiva a la provincia, promover, incrementar y diversificar la oferta productiva y estimular la inversión privada.

La provincia de Corrientes cuenta con una gran cantidad de empresas que abastecen el mercado local, regional e internacional. La mayoría de las empresas se encuentran localizadas en polos productivos identificados:

- Región Noroeste;
- Región Capital;
- Región Humedal;
- Región tierra colorada;
- Región rio Santa Lucia;
- Región centro sur

Los principales problemas detectados se refieren a:

- Ausencia de sistemas de gestión de costos, administración y finanzas
- Incorrecto aprovechamiento del espacio disponible
- Largos tiempos de procesos
- Ausencia de indicadores de gestión
- Ausencia de sistemas de programación y control de la producción
- Falta de áreas de desarrollo del personal

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

La autoridad de aplicación del presente programa será subsecretaría de Industria del Ministerio de industria trabajo y comercio, a través del departamento de desarrollo de Tecnología.

OBJETIVO GENERAL:

- Mejorar la competitividad de los factores claves de las industrias de la provincia

OBJETIVOS PARTICULARES:

- Apoyar el crecimiento y la profesionalización de las industrias
- Elevar la calidad de los procesos industriales, de una manera que se traslade a los productos
- Impulsar una gestión de costos.
- Desarrollar una capacidad planificadora en el empresariado industrial.
- Asistencia en tecnologías de gestión orientadas a aumentar el aprovechamiento de los recursos disponibles, reducir costos y tiempos de fabricación de las empresas.

ALCANCE

El trabajo, en principio, busca ordenar la gestión de las empresas desde la administración de la documentación, el relevamiento de datos y su tratamiento hasta el mantenimiento de los equipos e instalaciones.

Con la adopción de las tecnologías de gestión las pymes optimizaran el aprovechamiento de los recursos disponibles.

Se espera que al finalizar el proyecto, las empresas cuenten con mejoras implementadas en sus procesos de gestión. Estas mejoras podrían replicarse en otras empresas con problemáticas y características similares.

Es por ello que podemos decir que este programa tiene alcance en todo el territorio provincial y llega a todas las industrias, independientemente del tipo de actividad y cantidad de empleados.

Para esto, un máximo de 6 facilitadores quedaran formados con la capacidad de acompañar los procesos de cambio en el resto de las empresas una vez finalizado el proyecto.

PLAN DE TAREAS:

Etapa inicial:

1. Selección de los facilitadores.

El Ministerio De Industria, Trabajo y Comercio de la provincia de Corrientes, identificara y seleccionara los técnicos facilitadores que serán capacitados y que tendrán la tarea de llevar adelante diariamente la asistencia técnica.

Para la selección de los técnicos facilitadores deberá tener en cuenta los siguientes requisitos:

- Profesional o estudiante avanzado de Ingeniería Industrial o afines
- Disponibilidad de tiempo
- Movilidad propia
- Conocimientos en el uso de herramientas de gestión industrial
- Experiencia probada en el sector industrial
- Capacidad para trabajar en equipo, elaborar informes, articular con instituciones públicas y privadas
- Conocimiento de la zona

2. Capacitación de facilitadores:

Previo al inicio de la asistencia técnica, los facilitadores recibirán 3 días de capacitación intensiva, que será dictada por una institución técnica especializada.

Estos facilitadores recibirán un entrenamiento a modo de capacitación en temas referentes a las mejoras de productividad, ya que esta etapa preparatoria es esencial para crear el escenario propicio para la optimización de la ejecución de los fines y el espíritu del programa.

Etapa de sensibilización:

1. Relevamiento de las industrias, para incorporarse al programa
2. Elaboración de un diagnóstico preliminar del estado de situación de las mismas
3. Siguiendo los criterios de viabilidad, factibilidad y sustentabilidad, se seleccionaran 9 industrias como máximo, representativas de cada sector productivo, se desarrolla un informe con recomendaciones y plan de mejoras, para ser presentados a cada uno.
4. Las industrias aprueban cada informe, y aceptan incorporarse al programa, a las que se le brindara la asistencia técnica en la implementación de algunas de las tecnologías que se detallan más adelante, según la problemática individual identificada en el diagnóstico.

Etapas de asistencia técnica:

Se establece una relación optima de dos facilitadores por cada empresa asesorada, pudiendo un mismo grupo de facilitadores contar con **hasta 3 empresas** para desarrollar su trabajo.

Los facilitadores deberán presentar, luego de cada visita, un informe de la misma, que será visado por el tutor a cargo del grupo y luego de tener esta autorización, será enviado a la empresa. El informe contendrá de manera concreta las actividades realizadas durante la visita, observaciones y sugerencia, donde se detallaran las tareas pendientes que quedan.

Esta relación de dos facilitadores contara con dos roles, uno de los facilitadores será **el líder y el otro acompañante**. El líder será quien tenga a su cargo la empresa, realizara los informes, será el interlocutor válido para la empresa, y el acompañante será quien apoye estas actividades, compartirán las observaciones en el informe, complementaran las actividades del líder. En caso de que uno no pueda cumplir con la visita pactada a la empresa, lo pueda hacer el otro contando con la misma información que si lo tuviese que hacer alguien que jamás ha ido a la empresa.

1. Metodología de trabajo

Posteriormente a la formación de los facilitadores locales, se brindara asistencia a las empresas seleccionadas con una frecuencia quincenal, donde los facilitadores

contaran con la presencia del personal del ministerio de Industria en las asistencias a las empresas.

En cada visita se dejaron planteadas algunas actividades que deberán ser implementadas por el personal de cada empresa y auditada por cada grupo de facilitadores en las visitas que realicen.

Algunas de las tecnologías abordadas en los programas de asistencia son:

- Asistencia de origen japonés que consiste en un conjunto de actividades destinadas a cambiar los hábitos de las personas y a crear las condiciones ambientales propicias para elevar la productividad, fomentar el trabajo en equipo y la mejora continua.
- Control de ubicación: técnica que permite reducir los tiempos de producción y aprovechamiento del espacio físico.
- Kaizen: implementación de la mejora continua en todos los ámbitos de la empresa.
- Rápida respuesta a punto: para la disminución de los plazos de producción, permitiendo la fabricación en lotes pequeños y la disminución progresiva de los stocks.
- Producción de flujo: técnica mediante la cual se reducen los stocks y se acortan los tiempos de producción.
- Mantenimiento productivo total: permite maximizar la eficiencia del equipamiento
- Sistema de programación y control de producción: determinar la cantidad de productos de cada tipo que deben fabricarse, cuando se deben fabricar y organizar la producción de los mismos, para el logro de la satisfacción de la demanda, controlando demoras, suavizando la carga de producción, minimizando tiempo y costos de fabricación.

- Estudio de métodos y tiempo de trabajo: para un mejor aprovechamiento de los recursos materiales y de las horas de trabajo del personal de la empresa
- Sincronización y balance de líneas de producción. Nivelación de los distintos procesos productivos
- Lay-out diseño de nuevas plantas industriales y mejoramiento de la distribución en las plantas que están trabajando
- Calidad orientar las acciones de la organización hacia la satisfacción de los clientes, mejorar el diseño de los productos, mejorar la calidad de los productos, minimizar el scrap, los re trabajos, los reclamos de clientes, utilizar más eficientemente los recursos, eliminar cuello de botella, reforzar la confianza de los clientes
- Recursos humanos evaluar las necesidades de la empresa, contratar y retener al personal que se necesita, lograr que se trabaje en un clima de proactividad y motivación, evaluar las capacidades de motivación, resolución de conflictos
- Gestión de costos, administración y finanzas, gestión de costos, análisis de la estructura de costos de los productos. Análisis marginal, control de gestión
- Higiene y seguridad e Ingeniería ambiental: capacitación para la prevención de riesgos y accidentes profesionales. Concientización para la utilización de protección personal.

Etapas de seminario final

Finalizado el periodo de trabajo con las empresas seleccionadas, el cual será de seis meses, cada vez que se ejecute, se realizara un seminario de presentación de resultados. En el mismo cada empresa en conjunto con el grupo de facilitadores, presentara las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos. Este seminario será abierto, organizado por el Ministerio.

	ACTIVIDAD	OBJETIVO	TAREA
Etapa SELECCIÓN DE FACILITADORES			
1	difusión de búsqueda	dar a conocer la búsqueda del perfil del facilitador	<p>1. publicación en página web institucional.</p> <p>2. envío de la búsqueda a la secretaria de asuntos estudiantiles de la facultad regional resistencia.</p> <p>3. Envío de la búsqueda a la secretaria de asuntos estudiantiles, de la facultad de ingeniería, ciencias económicas y exactas UNNE.</p> <p>.4.Envío de la búsqueda a consejos profesionales de Corrientes y Chaco</p>

2	selección de facilitadores	elegir a las personas que llevaran a cabo el programa	1. Selección de CV. 2. Entrevistas a candidatos 3. selección
3	entrenamiento de facilitadores	fortalecer sus conocimientos	1. Capacitación 2. práctica
Etapa SENSIBILIZACION			
4	relevamiento de industrias	seleccionar las organizaciones participantes	1. Visitar los establecimientos 2. entrevistas con personal jerárquico y mandos medios
5	Elaboración informe diagnóstico	entregar informe a empresas	1. redacción de informe 2. entregar informe a las organizaciones 3. consenso de la información 4. incorporación de la organización al programa
etapa ASISTENCIA TECNICA			
6	visitas a la empresa	Relevar datos. Entregar informe de sugerencias	1. Toma de datos y entrevistas 2. construcción de indicadores 3. redacción de informe de

			avances y tareas pendientes
7	Ejecución del seminario	presentar las mejoras obtenidas	1.selección del lugar 2.presentación de industrias 3.Exposición de cada caso

PRESUPUESTOS

Se canalizará el financiamiento del presente programa oportunamente, teniendo en consideración los gastos

Relevamiento de datos en campo

Una vez realizado el análisis de factibilidad, un equipo de expertos se presentará en el lugar al que fue dirigida la política y se relevará cuáles fueron los resultados observados y los inconvenientes que surgieron.

Para el relevamiento de campo se instrumentó un cuestionario que permita captar datos en cuestiones cualitativas y cuantitativas. Que abarquen a la totalidad de los programas de la subsecretaría de industria.

Buscando a qué área pertenece el mismo, cuál fue la fecha de inicio y cierre si tuviera. Cuál es su asignación presupuestaria y el porcentaje de ejecución. Cuáles son los principales componentes del gasto.

También los objetivos y principales problemas para obtener los objetivos y si hubo medición de la satisfacción de los clientes. Por último se consultó si el programa debería seguir o no y ¿por qué?

El cuestionario fue completado por cada uno de los responsables de los programas, que brindaron información y también percepciones del desarrollo de los programas.

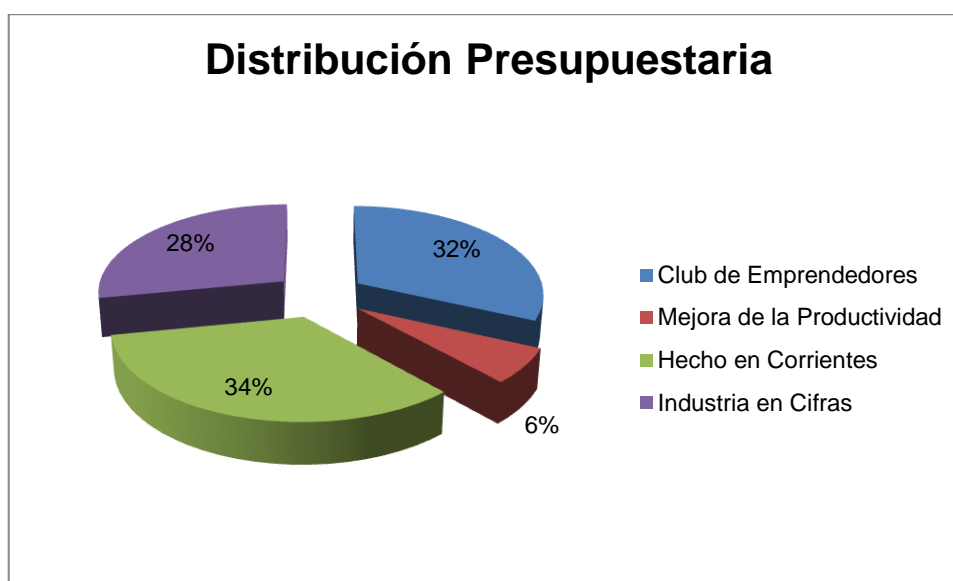
A continuación se presenta el cuestionario utilizado:

<i>Dirección de Promoción de Inversiones</i>			
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS			
AREA			
NOMBRE DEL PROGRAMA			
RESPONSABLE			
FECHA DE INICIO		FECHA DE CIERRE	
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA			
Indique el porcentaje de ejecución del presupuesto			
0-25%	<input type="text"/>	26%-50%	<input type="text"/>
		51%-75%	<input type="text"/>
		76%-100%	<input type="text"/>
¿Cuál de los siguientes conceptos son los mas relevantes en la composición del gasto? Con valores que van desde 1 (los de menor participación) a 5 los de mayor participación			
Movidad		Muebles	
Publicidad y comunicación		Inversiones Edilicias	
Servicios Profesionales		Otros	
Materiales		¿Cuales?	
OBJETIVO DEL PROGRAMA			
¿Considera que los objetivos propuestos se cumplieron? (marque con una X)			
En gran medida		En menor medida	
En mediana medida		En nada	
¿Cuáles fueron los principales problemas en el logro de los objetivos ? (marque con una X)			
Presupuestarios		Participación de Actores	
Organización		Movilidad	
Falta de RRHH		otros ¿Cuál?	
¿Midió la satisfacción de los beneficiarios del programa ?			
Si		No	
¿Cómo es la satisfacción del beneficiario?			
Muy Buena		Buena	
Regular		Mala	
¿Cree que el programa debe continuar?			
Si		No	
Si la respuesta es afirmativa, indicar ¿Por qué?			
<i>Muchas Gracias por su colaboración</i>			

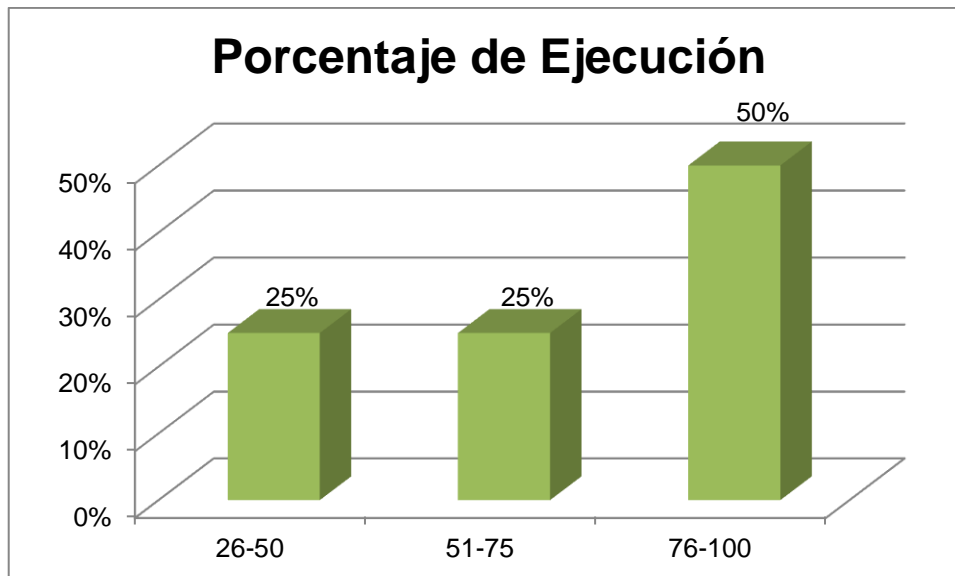
Medición de los resultados

Una vez realizado el análisis teórico y las visitas a campo en busca de relevamiento de datos. Se analizará cada uno de ellos y se redactará un informe que esté disponible para los formadores de políticas.

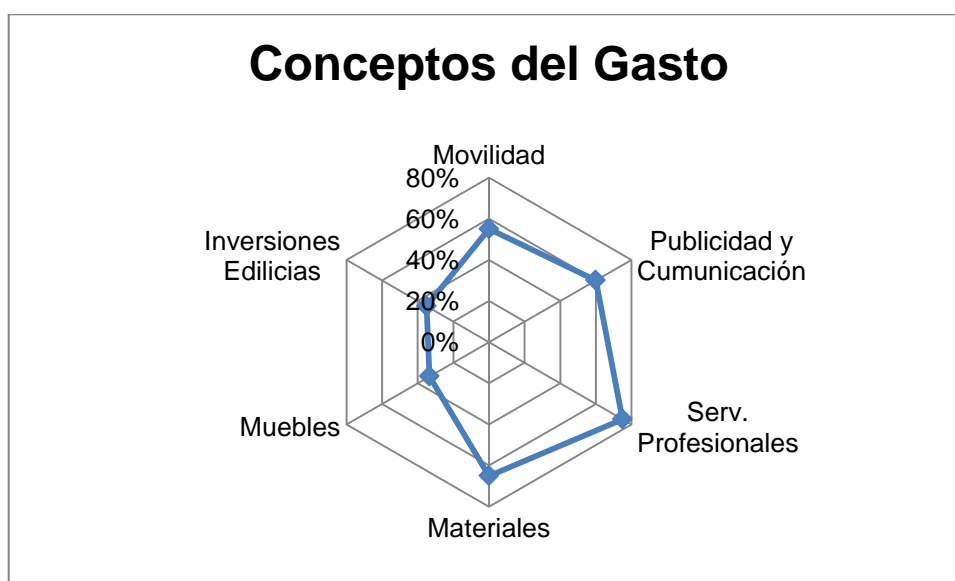
El presupuesto de los programas analizados consta de \$ 2.031.108,00 los cuales se distribuyen en un 34% para el programa “*Hecho en Corrientes*” perteneciente al área de Desarrollo Tecnológico. El segundo en importancia es el *Club de Emprendedores*, con una participación del 32%. En tercer lugar se encuentra el programa *Industria en Cifras* con un 28% y por ultimo *Mejora de la Productividad* con un 6% de participación.



En cuanto a la ejecución presupuestaria, el 50% de ellos tienen ejecutado entre un 76 al 100% del presupuesto, el resto se encuentra entre el 26-50% y 51-76%. Estos datos demuestran que la ejecución presupuestaria está avanzando en correlación al avance calendario.



En lo que respecta a la composición del gasto, los responsables valoraron en términos subjetivos cual es era la relevancia de cada uno de ellos en el gasto total. De ello se puede observar que el componente más importante son los servicios profesionales, el segundo en orden de importancia son los materiales en tercer lugar se encuentra publicidad y comunicación, la movilidad es otro de los componentes más importantes. El resto de los conceptos fueron calificados como poco relevantes en el gasto total.



En cuanto al cumplimiento de los objetivos, la valoración de los responsables fue positiva, al exteriorizar que los mismos se vienen cumpliendo, aunque en forma asimétrica los resultados son favorables.



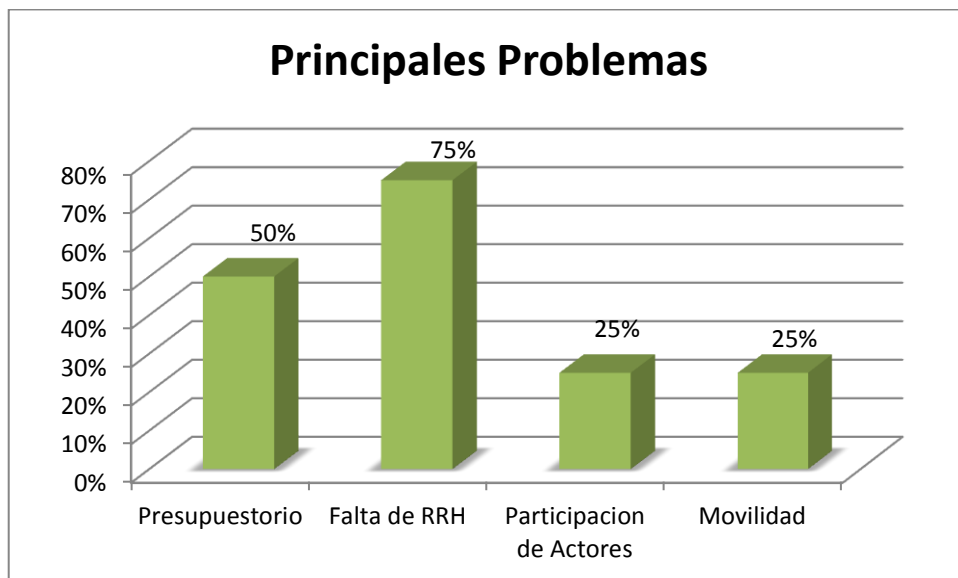
Al consultar sobre cuáles son los principales problemas en la consecución de los objetivos los responsables de los programas han valorado una serie de conceptos en las cuales, la falta de recursos humanos figuraron como uno de los más relevantes, seguidos por cuestiones presupuestarias, y en menor medida participación de los actores y la movilidad.

Los problemas presentados en el rubro recursos humanos se debe que a que en general los programas trabajan por profesionales independientes lo que implica costos de búsqueda, negociación y coordinación, entre otros.

Las cuestiones presupuestarias, no se deben tanto a la falta de fondos sino a las demoras existentes en el proceso interno de pago, lo cual demoran en demasía y muchas veces impiden la consecución de una determinada tarea y consiguiente pérdida de un proveedor.

La movilidad representa otro de los ítems aunque en menor medida, se deben a cuestiones internas de coordinación o la insuficiente cantidad de vehículos o choferes para asistir a los integrantes de los equipos de los programas.

La participación de los actores externos es otro de los puntos que en algunas oportunidades generan demoras en las tareas realizadas. La poca cooperación que muestran ciertos actores demora la consecución de los objetivos.



El trazado de políticas públicas tiene como finalidad primaria obtener beneficios para la población en general, y los programas atienden a determinados nichos de ella. Por lo que es muy importante medir si las tareas llevadas a cabo han contribuido a satisfacer necesidades específicas de un conjunto de la población. Sin embargo en los programas que se llevan a cabo no se han medido la satisfacción de los mismos.

Los objetivos planteados por los distintos programas constituyen un plan de mejora continua para el conjunto de la población por lo que los responsables en su totalidad han planteado la necesidad de continuar con ellos en el siguiente ejercicio fiscal.

Plan de Tareas N° 5: Generar condiciones de acceso al financiamiento para construcción en madera

Relevamiento de líneas de financiamiento tradicionales para la construcción y compra de viviendas familiares

Corrientes se ubica en el primer puesto de superficie forestada con alrededor de 500.000 has. forestadas y cerca de 11.000.000 de toneladas de madera por año, en su mayoría de pino y en menor medida de eucalipto y otras especies.

Si bien el volumen de producción de estas especies es alto y ha ido creciendo en los últimos años, sólo un pequeño porcentaje de ésta se industrializa en la provincia y con un bajo agregado de valor; el resto se exporta a otras provincias para su industrialización en diferentes grados (madera remanufacturada, muebles, viviendas de madera).

Con el fin de integrar la cadena de valor en la provincia para desarrollar este sector que cuenta con un enorme potencial en cuanto a generación de valor y de un gran número de puestos de trabajo directos e indirectos (la AfoA considera una tasa de multiplicación de 2,3 empleos indirectos por cada empleo directo) se creó en el año 2013 en forma conjunta con actores del sector privado el Plan Estratégico Foresto Industrial de Corrientes, documento en el cual se establecieron líneas de trabajo de mediano y largo plazo para el desarrollo de líneas prioritarias referidas a dicho sector.

Por otra parte desde el año 2015 se vienen realizando diferentes actividades relativas a la capacitación de profesionales y técnicos que tienen participación en los diferentes eslabones de la cadena de valor. Una de ellas ha sido la construcción del Instituto Correntino de la Industria de la Madera en la localidad de Virasoro bajo el sistema constructivo canadiense por parte de profesores y alumnos del Emoicq (Ecole des Métiers et Occupations de L'Industrie de la Construction de Québec), un centro de formación profesional de Canadá. La instalación de un centro de formación profesional con aulas y talleres para formar recursos humanos que puedan desenvolverse en la industria forestal.

Aprovechando su estadía en nuestra provincia, se realizaron una serie de capacitaciones organizadas por el Ministerio de Producción de la provincia sobre dicho sistema de construcción.

En la misma línea de trabajo se viene realizando desde el año 2015 transferencias de conocimiento sobre certificación de calidad de la madera por parte de profesionales del Instituto Forestal de Chile luego de que el proyecto Casas de Madera Correntina fuera seleccionado en la Convocatoria del Programa de Cooperación Bilateral 2015-2017 entre Argentina y Chile.

Teniendo en cuenta todo lo mencionado anteriormente, conjugado con la necesidad de hacer frente a una problemática social no menor como lo es el déficit habitacional no sólo a nivel provincial sino también nacional es que se gesta este Programa de Construcción de Casas de Madera.

Banco Hipotecario

Solución casa propia adquisición de vivienda

Crédito Hipotecario dirigido a personas que resultaron beneficiadas en el marco del Programa PROCREAR Solución Casa Propia. Esta línea de crédito combina un subsidio de capital no reembolsable, otorgado por el Estado Nacional, junto al ahorro de las familias y la financiación otorgada por el Banco, con el fin de facilitar el acceso a la vivienda en un esquema de cooperación entre el Estado y los bancos.

Créditos Hipotecarios UVA

Crédito destinado a la compra o construcción de viviendas hasta en 15 años, tasa fija y con sistema de amortización francés. Pesos ajustados por unidades de valor adquisitivo (UVA).

Banco Nación

Créditos Hipotecarios - Nación Tu Casa

Usuarios

Persona en actividad laboral (en relación de dependencia o contratados y autónomos y monotributistas), jubilada y/o pensionada Se admite más de un usuario.

Destino

- Adquisición de vivienda única y de ocupación permanente.
- Cambio de vivienda única y de ocupación permanente.
- Construcción de vivienda única y de ocupación permanente, en terreno propio, libre de ocupación, la que deberá cumplir como mínimo con los estándares previstos por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.
- Ampliación, refacción o terminación de vivienda única y de ocupación permanente.

Interés

Para los destinos: Adquisición, Cambio y Ampliación, Refacción o Terminación de Vivienda, se establecen las siguientes modalidades:

Créditos Hipotecarios para la Vivienda – UVA

Usuarios

Persona en actividad laboral (en relación de dependencia o contratados, autónomos y monotributistas), jubilada y/o pensionada y ex combatientes de las Islas Malvinas beneficiarios de la pensión vitalicia de guerra. Se admite más de un Usuario.

Destino

- Adquisición de vivienda única y de ocupación permanente.
- Cambio de vivienda única y de ocupación permanente.
- Construcción de vivienda única y de ocupación permanente, en terreno propio, libre de ocupación, la que deberá cumplir como mínimo con los estándares previstos por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.
- Ampliación, refacción o terminación de vivienda única y de ocupación permanente.

Créditos Hipotecarios para la Vivienda – PROCREAR

Usuarios

Persona en actividad laboral (en relación de dependencia o contratados y autónomos), jubilada y/o pensionada que cumpla con los requisitos a satisfacción del Banco para la obtención de un préstamo hipotecario y que hayan sido seleccionadas en el marco del Programa de crédito Argentino del Bicentenario para la vivienda única familiar PROCREAR.

Los postulantes del crédito serán únicamente los que reciban un correo electrónico con el asunto "Seleccionado PROCREAR".

Destino

Adquisición de vivienda única, familiar y de ocupación permanente por el o los usuario/s del préstamo hipotecario, nueva o usada.

Concertación de reuniones con el Banco de Corrientes

El Banco de Corrientes es un banco provincial que atiende en forma directa al 81% de la población de la Provincia por lo que existe un 17% de la población provincial considerada rural y que por lo tanto es atendida en forma indirecta a través de la localidad más próxima con servicio bancario.

Funcionarios de la Subsecretaría de Industria tomaron contacto con personal del banco a fines de interiorizarse en la oferta crediticia del Banco de Corrientes orientada a satisfacer la demanda de fondos para el acceso a una vivienda

Desde el banco se brindó la siguiente información:

Compra de vivienda

A 180 meses para vivienda única y 120 meses para otros destinos a tasa combinada (fija y variable) hasta el 70% del valor del bien a adquirir. La garantía que se solicita es hipotecaria en primer grado.

Refacción de vivienda

A 120 meses a tasa combinada (fija y variable) hasta el 50%. La garantía solicitada es hipotecaria de primer grado.

Construcción de Vivienda

A 180 meses para vivienda única y a 120 meses para otros destinos a tasa combinada (fija y variable) hasta el 70% del presupuesto de la obra sin incluir terreno.

Asistencias hipotecarias para vivienda única (con UVA)

A 240 meses para construcción y compra y a 120 meses a tasa fija hasta el 70% del presupuesto de la obra sin incluir terreno y refacción hasta el 50%. Se solicita garantía hipotecaria de primer grado.

Todas las líneas del banco financian la construcción de viviendas con métodos tradicionales de construcción, por lo que la construcción de viviendas que utilizan madera como principal material queda excluida de estas alternativas de financiamiento.

Propuestas de los requisitos mínimos para el acceso a la línea de financiamiento para la construcción en madera.

Ante la falta de oferta en cuanto a una línea de financiamiento para construcciones particulares que empleen métodos no tradicionales, y luego de analizar las líneas existentes se realiza la siguiente propuesta de estructuración de una línea de crédito.

La misma se elaboró en forma conjunta con técnicos de las áreas de Promoción de Inversiones y Desarrollo Tecnológico dependientes del Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio de la provincia.

Línea destinada a la construcción de viviendas de madera.

Destino

La línea estará destinada a otorgar financiamiento para la construcción de vivienda única y de ocupación permanente, en terreno propio, libre de ocupación que emplee un porcentaje mínimo de madera como material de construcción. Es requisito esencial que los constructores y/o proveedores de madera estén radicados en territorio provincial.

Usuarios

Personas en actividad laboral (en relación de dependencia o contratados y autónomos), jubiladas y/o pensionadas que cumplan con los requisitos a satisfacción del Banco para la obtención de un préstamo hipotecario. Se considerarán los ingresos netos del solicitante y los de su cónyuge o conviviente, en cuyo caso se constituirá también en usuario del préstamo. No suman ingresos ningún otro miembro del grupo familiar.

El ingreso computable corresponderá al promedio neto de los últimos 3 meses equivalentes entre 2 y 4 salarios mínimos, vitales y móviles.

Monto

Hasta \$1.000.000 no pudiendo superar el préstamo el 80% del valor de la vivienda.

Interés

La tasa de interés será fija los primeros 36 meses. Luego adoptará un esquema de tipo variable, siendo la tasa a aplicar la BADLAR para bancos privados más una cantidad de puntos básicos a determinar.

Sistema de amortización

Para la amortización de capital se empleará el sistema francés de cuotas fijas.

Plazo

El plazo de devolución del crédito será de un máximo de 240 meses.

Afectación de ingresos

La cuota no podrá exceder en ningún momento un monto superior equivalente al 25% de los ingresos de los solicitantes.

Para la afectación de ingresos se tendrá en cuenta además las deudas que los solicitantes registren por préstamos personales con este Banco y otras entidades financieras.

En el caso en que alguno de los solicitantes les falte menos de 5 años para acogerse al beneficio jubilatorio, de acuerdo al régimen al que pertenece, y su solicitud de préstamo fuera por un plazo de entre 5 y 30 años, para el cálculo de su afectación de ingresos, para ese solicitante, se aplicará a los ingresos permanentes netos y computables los siguientes aforos en función del tiempo que le resta, para determinar los “ingresos computables netos aceptados”:

Aspectos técnicos

La provincia creará un registro de proveedores de madera y constructores que empleen dicho material. Para ello, los interesados deberán inscribirse en una primer instancia, donde posteriormente un área conformada por técnicos del ministerio evaluarán si cumplen con los requisitos mínimos para formar parte de la nómina.

El porcentaje mínimo requerido de madera en la construcción objeto del crédito deberá ser por lo menos del 60%.

A continuación se describen los tipos constructivos que pueden ser empleados.

1. Sistema de plataforma Frame-Type-Platform

Ampliamente utilizada en Norteamérica y Japón, es una solución constructiva económica y segura para viviendas de mediana altura. Está conformado por muros de corte y diafragmas horizontales hechos de tableros estructurales de contrachapado u OSB clavados a entramados de madera.

2. Sistema de Panel SIP (Structural Insulated Panels)

Se trata de un panel prefabricado, conformado por dos planchas de OSB con alma de espuma rígida de poliestireno de alta densidad (EPS). Se utilizan, fundamentalmente, para generar elementos modulares y, junto con el sistema de plataforma, abarcan cerca del 80% del mercado de la construcción en madera en Chile.

3. Sistema Block

El sistema Block deriva de la lógica de la “casa tronco”, en el cual se entrecruzan los vértices y se hace un montaje vertical de las piezas.

4. Sistema de poste y viga

Este sistema se caracteriza por utilizar elementos sólidos —poste y viga— o, bien, elementos laminados para lograr mayores luces sin pilares intermedios, lo que permite proyectar amplias zonas de plantas libres. Los pilares o postes se empotran en su base y se encargan de recibir los esfuerzos de la estructura a través de las vigas maestras, sobre las cuales descansan las viguetas que conforman la plataforma del primer piso o del entrepiso.

5. CLT (Cross Laminated Timber)

Pertenece al grupo de los paneles de madera sólida —o mass timber—, el CLT es uno de los sistemas constructivos de más reciente desarrollo. Surgió por primera vez en Austria y Alemania a mediados de los ‘90 y en 2000 comenzó a extenderse por Europa. Empresas manufactureras de Estados Unidos y Canadá ya están fabricándolo, aunque aún en versión experimental.

Plan de Tareas N° 6: Fortalecimiento de las PyMEs del Sector Turismo para el desarrollo local

Relevamiento de las cámaras turísticas de la provincia

Con el fin de tomar conocimiento de la situación del sector turismo en la provincia se inició como primer instancia un proceso de relevamiento de las asociaciones y cámaras. Del mismo surgió el listado que se detalla a continuación. Estas instituciones productivas nuclean a los empresarios que llevan adelante actividades tales como agencias de viaje de turismo receptivo, servicios de alojamiento (hoteles, posadas, cabañas, estancias dedicadas al turismo ecológico), servicios de transporte turístico, guías de sitio y empresas que brindan servicios de excursiones y city tours, entre otras. Si bien algunas de las instituciones mencionadas tienen cierto grado de antigüedad, la mayoría obtuvieron su personería jurídica como resultado del Programa Com.Un. (Comerciantes Unidos) que depende del Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio y tiene como función la creación y fortalecimiento de las instituciones productivas en coordinación con la Secretaría de Integración Productiva dependiente del Ministerio de Producción de Nación.

CORRIENTES

- Federación de Turismo de la Provincia de Corrientes (FE.TU.COR.)
- Cámara de Turismo Corrientes

BELLA VISTA

- Cámara de Turismo de Bella Vista

GOYA

- Cámara de Turismo de Goya

ESQUINA

- Cámara de Turismo de Esquina

CONCEPCIÓN

- Asociación Ecos del Ibera Porá
- Asociación Hostal El Mainumby de Concepción

→ Asociación Civil Ñande Roga de Concepción

→ Asociación Guías de Sitio Ibera Porá

MBURUCUYÁ

→ Asociación de Prestadores de Servicios Turísticos de Mburucuyá

→ Asociación Civil de Guía de Sitio Local Identidad Taragüi de Mburucuyá

ITUZAINGO

→ Cámara de Turismo de Ituzaingó

→ Asociación Civil de Guías de Ituzaingó Arasy

→ Cámara de Turismo de Ituzaingó, Paraná Norte y Humedales del Ibera

ISLA APIPE

→ Asociación de Turismo de Isla Apipé

CARLOS PELLEGRINI

→ Asociación de Guías de Sitio Ecoturismo del Ibera

→ Cámara de Turismo del Iberá

PASO DE LA PATRIA

→ Cámara de Comercio, Turismo, Industria y Producción de Paso de la Patria

SAN MIGUEL

→ Yaguareté Rogá Asociación Civil

→ Asociación de Turismo San Miguel

LORETO

→ Asociación Civil de Prestadores de Servicios Turísticos de Maite Loreto

Elaboración de material de exposición

Luego de realizar un relevamiento de las distintas asociaciones y cámaras de turismo que existen en la provincia de Corrientes, se procedió a conocer personalmente a los distintos actores que las componen con el objetivo de obtener información sobre qué tipo de actividades realizan, cuáles son sus emprendimientos, cómo están constituidos, hace cuánto se encuentran funcionando, si tienen alguna nueva idea de negocio, cómo contribuyen al desarrollo local desde su lugar en la comunidad.

Una vez que conocimos la realidad de los miembros de las cámaras y asociaciones de turismo de cada localidad, procedimos a preparar el material pertinente para llevar adelante las charlas informativas, tanto el power point como también la información impresa para que cada uno se lo pueda llevar y decidir cuál es la adecuada para la inversión que les interesa realizar.

Al momento de elaborar el material informativo, se establecen los puntos prioritarios que no pueden faltar, los cuales son: nombre de la institución que otorga el crédito, usuarios, destino del crédito (Inversión, Capital de Trabajo, Gastos de Evolución, etc.), modalidad, monto máximo, tasas de interés, plazos, sistema de amortización, garantías requeridas, requisitos, criterios de selección, formularios a rellenar y demás datos de contacto (dirección de la institución que ofrece la línea de financiamiento, mail, teléfono, nombre de la persona encargada de dicha línea).

Las principales líneas de financiamientos que se presentaron fueron: Fonapyme Monotributo, Fonapyme Corrientes, Créditos para la reactivación productiva (CFI), Créditos para turismo en cabañas de madera (CFI), Microcréditos para emprendedores (CFI). Línea 600 Banco Nación, con sus variantes 600_ y 600_3, línea NACE.

CRÉDITOS Y SUBSIDIOS CON FINANCIAMIENTO DEL ESTADO PROVINCIAL

CRÉDITOS Y SUBSIDIOS CON FINANCIAMIENTO DEL ESTADO PROVINCIAL

FONAPYME evaluará:

- Capacidad Técnica, Administrativa y Económica suficiente para ejecutar el proyecto
- La disposición de los recursos de gestión para materializarlo
- La aptitud comercial para situar el producto o servicio en el mercado
- La capacidad financiera para proporcionar los recursos de contraparte y la devolución del crédito a solicitar

Destinatarios

- Monotributistas con antigüedad mínima de 6 meses en la actividad
- Que se encuentren inscriptos en la página web www.afip.gob.ar/pymes/ y en el RUMP

Montos a Financiar

- Monto Mínimo: \$10.000
- Monto Máximo: hasta una y media (1 ½) vez correspondientes al máximo de cada categoría

Plazos: hasta sesenta (60) meses

Tasa de Interés: 12% nominal anual en pesos

Condición: el beneficiario deberá incrementar como mínimo una categoría del Monotributo dentro de los primeros 24 meses.

Período de Gracia: máximo de 12 meses

Sistema de Amortización: Francés (cuota fija)

La ejecución del proyecto no podrá exceder los 6 meses corridos.

Las inversiones deben justificarse a través de facturas pro-forma y/o presupuestos con membrete y firma de las empresas emisoras.

FONAPYME CORRIENTES

Está dirigido a apoyar proyectos orientados a incrementar la capacidad y/o eficiencia en los procesos vinculados con la generación de valor, mediante el otorgamiento de créditos.

FONAPYME evaluará:

- Capacidad Técnica, Administrativa y Económica suficiente para ejecutar el proyecto
- La disposición de los recursos de gestión para materializarlo
- La aptitud comercial para situar el producto o servicio en el mercado
- La capacidad financiera para proporcionar los recursos de contraparte y la devolución del crédito a solicitar

Montos

- Como **máximo** hasta el 70% del costo total del proyecto
 - Para Personas Jurídicas y R.L.: cuatro veces el resultado neto del último Estado Contable **cerrado** o de la última liquidación del IG o \$1.000.000, lo que sea menor.
 - Para Monotributistas: una vez y media (1 ½), correspondiente al máximo de cada categoría, sin poder superar la suma de \$1.000.000.
- Para proyectos de **capital de trabajo** podrá financiar hasta el 100% del costo total del proyecto.
- Monto **mínimo** a financiar es \$100.000.

La Inversión puede ser en:

- Bienes de Capital vinculados a la actividad del solicitante
- Construcción e Instalaciones
- Materias Primas e Insumos para la producción
- Otros recursos destinados a la actividad productiva del solicitante

Proyectos:

- Innovaciones en procesos
- Creación de nuevas líneas de productos o servicios
- Modernización Tecnológica de la empresa
- Inversiones en infraestructura para el desarrollo sustentable de la empresa
- Mejora de los actuales productos o servicios en características objetivas
- Ampliación de la capacidad instalada
- Incorporación de equipos de producción, automatización y/o robotización

Destinatarios

- Micro, pequeñas y medianas empresas y formas asociativas comprendidas en el artículo 1° de la ley n° 25.300 y resoluciones complementarias. Estar Inscriptos en el RUMP.
- Empresas que se encuentren radicadas en la provincia de Corrientes y que pertenezcan a algunos de los siguientes sectores:
 - 1) Manufactureras y transformadoras de productos industriales
 - 2) Servicios
 - 3) Comercio
 - 4) Turismo

CFI

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Objeto del Préstamo:

- Obra Civil
 - Maquinaria
 - Vehículos Pesados, etc.
- (Nuevos/usados; Nacionales/Importados)

Beneficiario: Pyme Industrial, Agropecuaria, de Turismo y Prestadoras de servicios con hasta 100 empleados.

Se dará **especial atención** a las actividades productivas que:

- Apliquen normas de mejoramiento de la calidad
- Que tengan posibilidad de incrementar las exportaciones
- A las que sean de apoyo a la producción
- A las que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida.

Monto máximo: \$1.550.000. Único desembolso.

Tasa Interés: 14,5% anual variable en pesos. (50% de la Tasa Activa de Cartera General BNA + 2%).

Plazo de Gracia: La primera cuota de capital se abonará hasta un máximo de 24 meses de desembolsado el crédito. El interés no tiene período de gracia. En Capital de Trabajo TODO plazo se reduce a la mitad.

Garantías: Prendaria – Hipotecaria – SGR con margen de cobertura mayor a 130% del monto del préstamo.

Exigencias: Relación Pat. Neto/ Préstamo: >2 y endeudamiento (Pasivo/ PN): Indicador <a 0,5

Devolución: hasta 5 años. Plazo Total: hasta 7 años.

OBJETO**MICROEMPRESAS**

Los créditos serán otorgados a personas físicas o jurídicas con un patrimonio menor o igual a \$ 675.000.-

PYMES

Los créditos serán otorgados a personas físicas o jurídicas con un patrimonio superior a \$ 675.000 y un plantel de hasta 100 personas ocupadas en forma permanente.

Destino de los créditos:

- Capital de trabajo
- Activo fijo
- Pre-inversión.

PYMES

Se tendrá en cuenta el valor de las ventas anuales (en pesos) excluido el IVA y el impuesto interno que corresponda, hasta los siguientes niveles máximos:

Agropecuario \$54.000.000
 Industria y minería \$183.000.000
 Turismo y servicios \$ 63.000.000

- Hasta el 70% de la inversión.

CRÉDITO PARA LA REACTIVACIÓN PRODUCTIVA (CFI)

Financiación a Microempresas y a PyMEs

MONTOS**MICROEMPRESAS**

- Hasta el 80% de la inversión.
- Monto máximo: \$ 170.000.- *
- Plazo máximo de amortización cuarenta y ocho (48) meses con un máximo de doce (12) meses de gracia.

*Las empresas que acrediten una **relación patrimonial mínima de 1,5 a 1 respecto del monto solicitado podrán acceder a un máximo de \$ 340.000.-** El porcentaje máximo de financiamiento será el correspondiente a Microempresas. Los plazos máximos de amortización y gracia serán los vigentes para las PyMEs.

Para acceder a **créditos superiores a \$ 340.000 se deberá acreditar una relación patrimonial mínima de 2 a 1 respecto del crédito solicitado.**

- Monto máximo: \$ 1.550.000.
- Plazo máximo de amortización ochenta y cuatro (84) meses con un máximo de veinticuatro (24) meses de gracia.

TASA DE INTERÉS

- Variable, equivalente al 50% de la Tasa Activa de Cartera General Nominal Anual en Pesos del Banco de la Nación Argentina para Créditos Agropecuarios (27%), más dos (2) puntos porcentuales.
- A OCTUBRE DE 2016 la tasa resulta de 15,5%.
- Para los créditos de hasta \$100.000, la tasa disminuye en un 50%. A febrero de 2015 la tasa resulta del 7,75%.

CRÉDITOS PARA TURISMO EN CABAÑAS DE MADERA

Si el crédito se aplica a la **Construcción de Complejo de Cabañas de Madera para fines turísticos**, y es realizado por un constructor de la Provincia de Corrientes.

La tasa del crédito quedará subsidiada por la Provincia en un 35%, quedando la misma en un 10% anual aproximadamente.

GARANTÍAS

Reales, con márgenes de cobertura no inferiores al ciento treinta por ciento (130%) del monto total del préstamo.

Los créditos de hasta \$ 100.000 se otorgarán a sola firma o con garantías personales, a satisfacción del agente financiero.

- Préstamo de hasta el 70% de la inversión a realizar (como máximo \$1.550.000)
- Tasa del 15,5% anual (Variable, equivalente al 50% de la Tasa Activa de Cartera General Nominal Anual en Pesos del Banco de la Nación Argentina para créditos diversos, más dos (2) puntos porcentuales)
- Amortización, hasta en 84 meses con 24 meses de periodo de gracia (estos son los plazos máximos, el plazo para cada proyecto se otorgará de acuerdo a la inversión realizada y el periodo de recupero de la inversión que surja del mismo).

La línea requiere una garantía real que cubra el 130% del monto del crédito, que el solicitante posea un patrimonio neto que duplique el mismo monto, y que pueda afrontar el 30% del aporte propio requerido, demostrándolo en el Activo Corriente de la manifestación patrimonial.

CFI

Monto Máximo del Crédito: Hasta \$150.000

Tasa Anual de Financiamiento: 7% Anual.

**Programa de
Financiación Para
Pequeños
Emprendedores
IFE**

DESTINO DEL CRÉDITO:**Activos Fijos:** (maquinarias, equipos, etc.)

– Plazo: 48 meses con 6 meses de gracia (solo se abonan intereses).

Capital de Trabajo: (insumos, materiales, etc.)

– Plazo: 30 meses con 6 meses de gracia (solo se abonan intereses).

REQUISITOS:

1. Numero de C.U.I.L o C.U.I.T (responsable inscripto, monotributo, monotributo social).
2. No poseer deudas según informe del Veraz.
3. Patrimonio.
4. Los solicitantes Categoría A de Monotributo deben presentar además otra constancia de ingresos.
5. Inscripción en Rentas.
6. Acreditación del domicilio actualizado

REQUISITOS:

- 7- Manifestación de bienes particulares de los solicitantes
- 8- Facturas pro-formas de las inversiones
- 9- Lugar donde vive, si es propio título, sino contrato de alquiler por 4 años
- 10- Domicilio del Proyecto
- 11- Garante: copia del dni y otros datos personales.

LOS MONTOS A FINANCIAR PARA CADA CATEGORÍA:

Monotributo Social: hasta \$35.000

Categoría A: hasta \$ 70.000

Categoría B: hasta \$ 100.000

Categoría C, en adelante: hasta \$ 150.000

A partir de \$100.000 requiere garante.

IEE

Teléfono: (+54) 379 4476044

Mail: info@ife.gob.ar

Casa Central: H. Yrigoyen 2289 /
Corrientes Capital / C.P. 3400



Programa Común



programa.com.un@gmail.com



[programa.com.un](https://www.instagram.com/programa.com.un)

Acercar las líneas de financiamiento a los integrantes de las cámaras y asociaciones

En el inicio del primer semestre del presente año se diagramaron y programaron una serie de reuniones y encuentros que se llevaron a cabo en los meses posteriores. En todas las ocasiones concurrió un equipo integrado por empleados del ministerio y capacitadores.

En la localidad de Loreto la reunión se llevó a cabo en el salón de la parroquia Nuestra Señora de la Candelaria, con la Asociación Civil de Prestadores de Servicios Turísticos de Maite Loreto. Además de la charla informativa sobre las líneas de financiamiento se dictó una capacitación sobre atención al cliente dictado por una docente de la Universidad Nacional del Nordeste.

En la localidad de Ituzaingó el encuentro se realizó con 3 asociaciones: la Cámara de Turismo de Ituzaingó, la Asociación Civil de Guías de Ituzaingó Arasy y la cámara de Turismo de Ituzaingó Paraná Norte y Humedales del Iberá. El encuentro se realizó en Dirección Ejecutiva Eby. En un encuentro posterior se realizó una capacitación de marketing con docentes de la facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste

En la localidad de Carlos Pellegrini se reunieron la Asociación de Guías de Sitio Ecoturismo del Ibera y la Cámara de Turismo del Iberá en el salón municipal. Se aprovechó el encuentro para dictar un curso denominado Emprendedores del Taragüi en donde se capacito a los cursantes en la preparación de plan de negocios.

En la localidad de San Miguel se reunieron Yaguareté Rogá Asociación Civil y la Asociación de Turismo San Miguel en el salón municipal. La novedad de este encuentro fue la presentación de las nuevas líneas del banco nación.



Ituzaingó



San Miguel

Plan de tareas N°7: Programa de apoyo para el fortalecimiento y consolidación del Cluster TIC´s Corrientes.

Relevamiento de actores claves para el desarrollo del aglomerado

El Cluster TIC Corrientes está conformado por los siguientes actores:

-Estado provincial, cuya representación está a cargo del Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio y de la Secretaría de Coordinación y Planificación Institucional del Ministerio de Coordinación y Planificación.

-Sector empresarial: Aquí están comprendidas las empresas relacionadas con la producción de software, hardware y servicios informáticos, telecomunicaciones y electrónica, cuya representación es ejercida actualmente por la Cámara Empresarial Polo IT Corrientes.

-Sector académico y Científico: Representado tanto por la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Resistencia (UTNFRRe), la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), la Universidad de la Cuenca del Plata (UCP), La Dirección de Educación Superior de la Provincia y la Dirección de Educación Técnica Profesional.

Para efectuar este relevamiento de los actores clave se realizaron una serie de actividades que se describen a continuación:

* Una mesa de trabajo con el gobierno provincial, instituciones académicas y representantes del Polo IT en la que se presentaron los objetivos de la Subsecretaría de Servicios Tecnológicos y Productivos y la metodología de trabajo. Asimismo, se realizó una ronda de discusiones entre los distintos actores, en la que se analizaron los factores críticos internos y externos que condicionan al desarrollo del sector en la región.

* Entrevistas individuales a (i) representantes del sector público, (ii) las empresas del Polo IT en su conjunto, (iii) cada universidad por separado, (iv) el Centro Científico Tecnológico del NEA (CONICET) y (v) empresas que son parte del Polo Tecnológico Goya.

Empresas	Log o	Descripción de la empresa	Productos que ofrece	Servicios que presta	Portfolio de Clientes
TEC NORD / Ingeniería y Servicios	No	TECNORD INGENIERÍA Y SERVICIOS es una empresa que desde el año 2005 está dedicada a la industria electromecánica orientada principalmente a ofrecer servicios.	Instalaciones eléctricas de baja tensión Instalaciones eléctricas a prueba de explosión Instalaciones eléctricas a la vista y embutidas Mantenimiento e instalación de tableros de distribución eléctrica y comando Protección contra descargas atmosféricas Medición de puesta a tierra	Consultoría técnica Mantenimiento industrial Desarrollo de planes de mantenimiento Relevamiento de instalaciones electromecánicas Montajes y puesta en marcha de equipos eléctricos Diseño y cálculo de instalaciones eléctricas Automatización mediante PLC Iluminación Conectividad y redes informáticas Instalaciones de Audio Detección de intrusos Detección de incendios CCTV	Cervecería y Maltería Quilmes SICAyG Santana Textiles Chaco SA Industrial Gaseosas SRL ERSA Urbano SA Curtiembre Arlei SA Unifacilities SA Indunor SA Unitan SAICA Ricetec SA
DIGITAL EXPRESS	Si	Digital Express es una firma dedicada al desarrollo de Software de Gestión para el Transporte y la Logística.	Software para Transporte y Logística	-Desarrollo de Software a medida y Customizaciones de Producto. -Consultoría, Análisis de Procesos, Auditorías y Proyectos informáticos. - Capacitación e Implementación. - Soporte Operativo con Asistencia 24hs.	Inlog (ECUADOR) Sislogica (ECUADOR) Logistecsa (PANAMÁ) Expreso Nacional e Internacional SA(PANAMÁ) Francisco Aguilar (MÉXICO) Transporte Valle de Lerma Express srl Würth Argentina S.A. Zagala Flet
ENLACE / Soluciones informáticas	Si	Somos Proveedores de Servicios de Internet (ISP) y soluciones tecnológicas de comunicaciones. Brindamos servicios personalizados que resuelven necesidades reales de nuestros clientes aportando conectividad de redes LAN, WLAN privadas o públicas donde lo requieran.	- Soluciones Punto a Punto (redes privadas); - Cableado estructurado; - Soluciones de Fibra Óptica; - Soluciones de IVR - Telefonía IP; - Construcción y montaje de mástiles arriestrados; - Diseño y desarrollo de redes cableadas e inalámbricas; - Mantenimiento y optimización de redes de telecomunicaciones.-	- Servicios de Conectividad a Internet; - Servicios Punto a Punto; - Servicios de Streaming (audio y video); - Servicios de Cobertura Wifi para eventos.-	. Banco Corrientes. . Municipalidad de Corrientes. . S y K S.A. . Aguas de Corrientes. . Imprecor S.A. . Caminos del Paraná S.A. . Pinta Porá. . EBCO (Estación Biológica de Corrientes). .
EPIMEDIA ESTUDIO	Si	Somos un consorcio creativo especializado en Construcción de marcas y comunicación publicitaria. Trabajamos desde 2012 generando soluciones reales, prácticas y con foco en los resultados.	-	Branding. + Diseño e implementación de Marcas y Sistemas de Identidad Visual. + Logos, Look & feel y Universo de marca. + Brand Naming & Claiming. Diseño Gráfico / Video & Motion Graphics. + Diseño Editorial. + Diseño de Papelería Institucional / Comercial – Folletería	Acaray Hotel Casino (Paraguay), Agro del Mañana, Almaro S.A. (Arcor Corrientes), Arroz Danubio, Baby Safe, Balcon del Paraná

				<p>– Catálogos. + Diseño de Cartelería. + Diseño de Packaging. + Ilustración 2D / 3D. + Diseño Audiovisual / Spots Publicitarios. + Motion Graphics – Animación 2D / 3D. + Edición de Video. Publicidad. + Planificación y desarrollo de estrategias de comunicación. + Planificación y gestión de medios / impresión. + Redacción Creativa. Desarrollos & Sistemas. + Diseño y Programación de Sitios Web. + Administradores de Contenidos (CMS). Social Media. + Social Brand Management / Gestión de Marcas Sociales. + Email Marketing.</p>	
E Y K / Servicios / eyK Servicios - Instalaciones y mantenimientos integrales	Si	<p>Empresa de servicios integrales para instalaciones y mantenimientos para empresas. Realizamos proyectos llave en mano en diversas áreas como ser: Telecomunicaciones, Electricidad, Electrónica, Seguridad, Biomédica e Informática.</p> <p>- Proyecto LINAC: desde el 2013 hasta la fecha realizamos el mantenimiento de Aceleradores Lineales para tratamiento oncológico en la ciudad de Corrientes y Posadas. - Proyecto Level 3: desde el 2014 hasta la fecha realizamos el mantenimiento Power Plant de nodos de telecomunicaciones en la ciudad de Corrientes y Resistencia.</p>	<p>Sistemas de alarmas X-28, equipamiento de telefonía IP multimarca, sistemas de videovigilancia, controladores de personal, servidores informáticos a medida, infraestructura de redes, grupos electrógenos, tableros eléctricos a medida.</p>	<p>Mantenimiento correctivo y preventivo integral para instituciones y empresas. Diseño e instalación de tableros eléctricos/electrónicas a medida desde media a muy baja tensión; sistemas de control de industriales a medida. Diseño de soluciones informáticas tanto en hardware y software (servidores a medida, servicios correo electrónico corporativo, sitios webs, almacenamiento centralizado o distribuido, telefonía IP, autenticaciones de dominios, VPNs, etc). Infraestructuras de red en todos sus tipos, medios y categorías. Reparación de equipamiento médico de baja y alta complejidad. Diseño de equipamiento biomédico de baja complejidad. Diseño e instalación de sistemas de control de accesos, videovigilancia y monitoreo remoto de</p>	<p>Avícola Santa Ana S.A – Corrientes Capital AMX S.A. (Claro) – Buenos Aires ArSat S.A. – Buenos Aires Banco de la Nación Argentina – Quiaca, Jujuy – Ramos Mejía, Bs As y todas las sucursales del sur de la provincia de Santa Fe Centro de Computación Médica del Nordeste – Corrientes Capital Comytel S.A. – Corrientes Capital CURBA Construcciones – Bella Vista, Corrientes DAB Construcciones – Resistencia, Chaco Estética Leguizamón – Corrientes Capital Estética Dra. Ebe Blanco – Corrientes Capital Estudio Jurídico Wildemer y Asociados – Bella Vista, Corrientes Hospital Pediátrico Juan Pablo II – Corrientes Capital Hospital San Juan Bautista – Santo Tome, Corrientes IT Quality – Buenos Aires Level 3 Communications – Resistencia, Chaco - Corrientes Capital LINAC Systems SA – Mar del Plata, Buenos Aires Mager S.R.L. – Bella Vista, Corrientes Ministerio de Derechos Humanos y</p>

				alarmas para empresas de vigilancia o clientes particulares. Asesoramiento para adquisición de equipamiento tecnológico. Optimización y gestión de recursos tecnológicos o humanos.	Justicia – Corrientes Capital NEA Electronica S.R.L. – Corrientes Capital RyF Comunicaciones S.R.L. – Reconquista, Santa Fé RXM Comunicaciones S.R.L. – Concordia, Entre Ríos Sielco S.H. – Corrientes Capital Technology Bureau S.A. – Buenos Aires
ISE / Ingeniera y Servicios Eléctricos S.R.L.	Si	Empresa integrada por profesionales y técnicos altamente capacitados tanto por su formación como por su experiencia en la industria. Servicio basado en la responsabilidad y compromiso con el cliente, poniendo a su disposición nuestro equipo de trabajo para brindarle un asesoramiento integral en el marco de las normas vigentes. Siempre motivados por la innovación, ya sea para optimizar la producción, favorecer el ahorro de energía o promover la seguridad personal y de sus bienes, contamos con asesores especializados a fin de encontrar la mejor solución.	Mantenimiento industrial (Relevamiento, Análisis de carga, Correctivo, Preventivo o, Predictivo). Motores eléctricos (Arranques convencionales: Estrella - Triángulo, Arranques especiales: Auto transformador, Optimización: Arranque suave / variadores de velocidad). Motores eléctricos; Factor de potencia; Instalación eléctrica; Automatización; Medición y corrección; Puesta a tierra; Grupos electrógenos; Refrigeración; Proyecto de instalaciones eléctricas; Cálculo de consumos	Mantenimiento industrial (Relevamiento, Análisis de carga, Correctivo, Preventivo, Predictivo). Motores eléctricos (Arranques convencionales: Estrella - Triángulo, Arranques especiales: Auto transformador, Optimización: Arranque suave / variadores de velocidad). Motores eléctricos; Factor de potencia; Instalación eléctrica; Automatización; Medición y corrección; Puesta a tierra; Grupos electrógenos; Refrigeración; Proyecto de instalaciones eléctricas; Cálculo de consumos	CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES SAICA Y G; SALTA REFRESCOS SA; MASSALIN PARTICULARES SRL; CERAMICA RUTA 16; CREDIL SRL; PREVISORA DEL PARANA SRL; UNIMACO SA; VOSSO SA; NUTRICORRIENTES SRL; JRC SA; GESTAM ARGENTINA SA; BAUT SRL; ETC.
DEVLIGHTS / Software Solutions Devlights S.R.L.	Si	Somos una empresa joven dedicada a brindar soluciones tecnológicas con valor agregado para nuestros clientes. Trabajamos proactivamente en los procesos de negocio, para adquirir una mayor comprensión de las necesidades y así poder ofrecer un servicio a medida. Nuestro equipo está formado por ingenieros de software altamente capacitados con una clara visión orientada a objetivos y a soluciones que resuelven problemas	-CEO+ Sistema de Gestión de Ventas - CEO+ para madereras -Gestión de Facturación electrónica	-Desarrollo de software a medida. Soluciones CMS. Implementación e integración de servicios VoIP. Un sistema de telefonía VoIP empresarial reducirá en gran medida los costes de comunicación en comparación con un sistema de teléfono de la empresa tradicional.	Ministerio de Produccion, In. Vi.Co., Dirección Vial de la Provincia del Chaco, Ministerio de Desarrollo Social, Remiseria Apipe, Remiseria Paraná, PRH, Avicola Santa Ana, Previsora del Paraná, Locred, Clínica Modelo, Box Online Chaco, entre otros.

		reales. Apostamos a la mejora continua en nuestros procesos con la finalidad de superar las expectativas de nuestros clientes y lograr que encuentren en nosotros un socio tecnológico.			
ESTUDIORD	Si	Estudio de diseño especializado en identidad corporativa, diseño y animación 3d y 2d. Mas de 15 años en la actividad.	Servicios profesionales de diseño gráfico y asesoramiento en Identidad corporativa.	Identidad Corporativa / Diseño y animación 3d y 2d / Diseño y programación web / Diseño editorial / Diseño de entornos comerciales.	-
RANCHO APARTE	Si	Somos una productora integral de contenidos audiovisuales: realizamos, planificamos, producimos, ejecutamos y distribuimos contenidos en diferentes formatos y cualquier instancia (ficciones, documentales, spots publicitarios, micros institucionales y videoclips). Para ello, contamos con profesionales de calidad y trayectoria en las áreas de dirección, producción, guión, fotografía, cámara, edición, scouting, animación, diseño gráfico, asesoramiento de proyectos de comunicación audiovisual; así como también la realización de cursos de formación audiovisual.	Realizamos, planificamos, producimos, ejecutamos y distribuimos contenidos audiovisual en diferentes géneros y formatos (ficciones, documentales, spots publicitarios, micros institucionales y videoclips).	www.estudioranchoaparte.com	Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) Previsora del Paraná S.R.L (Cocherías del Paraná - El Super) Ministerio de Producción de Corrientes Ministerio de Educación de Corrientes Ministerio de Industria de Corrientes Luzin S.R.L Optica Boschetti
MA5 / Tecnología Aplicada	Si	Aplicación y Personalización de Soluciones Open Source	Software para Gestión de Proyectos y Expedientes. Gestión de Pacientes. Gestión de Clientes. Monitoreo de Flotas y Bienes Corporativos. Nube Corporativa Privada.	Mantenimiento y Atención al Cliente de Nuestros Productos. Capacitaciones Varias (Rubro Informática)	Odontólogos, Médicos, Organismos Públicos, Pymes.
REYLON / Coop. de Trabajo Relyon Ltda (E.F)	Si	Creemos en la mejora continua del desempeño de las Organizaciones, acompañamos a ellas	Capacitaciones a medida; Herramientas de gestión organizacional;	Elaboración e implementación de Sistemas de Información y Sistemas de Información	Gibbor - Ventas por Mayor y Menos (Indumentaria); Portobelo - Helados y Panificados

		en los procesos de cambio ofreciéndoles asesoramiento y consultoría integral con nuestro equipo de profesionales de diferentes disciplinas	Herramientas de Financiación	Contable; Elaboración e implementación de Tableros e Indicadores de Gestión Organizacional; Consultoría Integral Interdisciplinaria; Consultoría específica para áreas particulares; Elaboración de Diagnósticos Organizacionales; Elaboración e Implementación de Planes de Mejora Organizacional; Elaboración e implementación de planes de contingencia y reducción de riesgos; Asesoramiento Jurídico, Contable e Impositivo; etc	
TICWARE SOLUTION	Si	Empresa dedicada al desarrollo de soluciones web y móviles corporativas como unidad principal de negocios. Proveemos de aplicaciones fáciles de utilizar e implementar y modeladas en función de los procesos de la organización. Nuestro equipo de desarrollo posee más de 10 años de experiencia en el rubro.	Automatización de fuerzas de venta. Relevamiento de lecturas de medidores de luz agua y gas. Guardia de emergencias. Captura de datos en eventos de acciones promocionales. Encuestas. Control de inventarios. Tambos. Timetracking, ECommerce y catálogos en línea, Seguimiento de envíos. Sistema de gestión comercial	Diseño web profesional: creación de sitios profesionales y funcionales. Fusionamos arte, diseño, información y tecnología en un nuevo y emocionante concepto de comunicación online. Diseño gráfico: creación de identidad corporativa. Diseño de marcas. Diseño de editorial. Diseño de folletería y papelería institucional. Diseño de imagen corporativa online (sitios web). Diseño de entornos comerciales. Diseño de identidad para redes sociales / gestión y manejo de redes sociales. Diseño y animación 2d y 3d (Cinema 4d / After Effects). Producción de videos (Equipos: camaras reflex - drones - camaras 360 grados - Steadys, etc.).	Energía de Entre Ríos S.A., Expreso Demonte S.R.L., Arcor SAIC, Eduardo Ledesma, Azife Aluminios S.A., Santino Muebles S.R.L. Superbox, Galenos Domiciliarios.
X-NET	Si	Comunicaciones, enlaces inalámbricos y de fibra óptica, internet, soluciones rurales	Enlaces inalámbricos y de fibra óptica, internet, soluciones rurales	Conectividad, Internet, enlaces punto a punto	-

REMO TEC SERVICIOS INFORMÁTICOS	No	RemoTec Servicios Informáticos es una empresa con una trayectoria de 4 años en el mercado regional, cuenta con un equipo de profesionales capacitados para brindar un soporte técnico de calidad a nuestros clientes, ajustándose a las necesidades que estos requieran. También se han realizado desarrollo de software a medida y se ha llevado a cabo la implementación de estos desarrollos. Se trabaja continuamente en mejorar la infraestructura informática de nuestros clientes dependiendo del sector en que desarrollan sus actividades comerciales buscando la mejor solución para sus empresas.	Software a medida	Mantenimiento de equipos informáticos y redes de datos. Análisis e implementación de redes de datos cableadas e inalámbricas. Instalación de sistemas de seguridad (cámaras y alarmas). Instalación de telefonía interna.	Est. Contable De Vigili, Cassiet Asesores de Seguros, Est. Juridico Collantes, Estética Dra. Mirian Leguizamon, Neumaticos Zabala, Asociacion de Empleados Publicos de la Provincia de Corrientes (AEPPC), Pilchería Meli, TC 2000, Terminal Portuaria Corrientes, Detalles Laser, semanaprofesional.com, Don Suites Apart Hotel, Baterías Irazusta, Polirubro IPRI, Via Veneto Decoraciones, Laboratorio Botello, Sindicato de Empleados de Comercio (SEC), ManPower Sucursal Corrientes
Ingenieria y Servicios Electricos SRL	No	Somos una empresa integrada por profesionales y técnicos altamente capacitados tanto por su formación como por su experiencia en la industria.		Mantenimiento industrial, Factor de potencia, Instalación eléctrica de comercio e industrias, Automatización, Instalación y medición de Puesta a tierra, Grupos electrógenos, Refrigeración, Proyecto de instalaciones eléctricas, Cálculo de consumos, Medición y corrección.	Cerveceria y Malteria Quilmes, Coca Cola (ARCA), Nutricorrientes, Massalin Particulares, Cerámica R16, Frigopor, Credil, Poder Judicial de Corrientes, Ministerio de la Producción, Municipalidad de Corrientes, Chamaco, Expreso Demonte
Informática Curuzú - Soluciones Informáticas -	No	Con más de 10 años de experiencia y profesionalismo hemos logrado ser una de las empresas más destacadas de toda la zona, actualmente brindamos servicios de informática, que van desde la venta y reparación de equipos informáticos hasta el desarrollo y diseño de sitios web y software para móviles, software de	Entre los productos que elaboramos se encuentran el diseño y desarrollo de sitios web y aplicaciones para móviles. También nos dedicamos a la fabricación de impresoras 3D, como así también el diseño e impresión de piezas en 3D. Además contamos con venta de equipos e insumos informáticos y seguridad electrónica.	Los servicios que brindamos son muy amplios, los mismos van desde la reparación y mantenimiento de equipos informáticos, el diseño y desarrollo de sitios web y aplicaciones para móviles, servicio técnico en sitio, infraestructura de redes, hosting y alojamiento web, telefonía, implementación de sistemas de facturación	Entre los clientes más destacados son Banco de la Nación Argentinas, Banco Santander, AFIP También tenemos una amplia cartera de clientes locales y zonales, conformados por Estudios Jurídicos y Contables, Sanatorios, Comercios, Fábricas y Particulares por mencionar algunos.

		<p>facturación, infraestructura de redes, telefonía, También brindamos servicios de seguridad electrónica como ser sistemas de vigilancia, alarmas de seguridad, controles de acceso. Uno de los últimos servicios incorporado es el servicio de impresión 3D. Informática Curuzú es una empresa apasionada por lo que hace y siempre está actualizada a las últimas tecnologías.</p>		<p>y puntos de venta, servicios de mantenimiento mensual para empresas, asistencia remota, sistemas de cámaras de vigilancia, alarmas de seguridad, controles de acceso, diseño e impresión de piezas 3D entre otros servicios.</p>	
YUGOO	No	<p>Yugoo es una empresa radicada en la ciudad de Corrientes cuya actividad principal es la de desarrollo de sistemas a medida. Nos encontramos en el mercado desde el año 2007 y desempeñamos nuestras actividades con clientes de las ciudades de Corrientes y Resistencia Principalmente. Nos comprometemos a la de creación de asociaciones duraderas con nuestros clientes, incentivando y proponiendo en forma continua y conjunta avances tecnológicos, nos involucramos con los grupos de trabajo para generar soluciones superadoras de software. Tenemos las capacidades para identificar los objetivos de nuestros clientes enfocándonos en los mismos y adoptándolos como propios.</p>	<p>Infraestructura TICs para Empresas, Sistemas ERP, Sistemas de Automatización de Procesos, desarrollos de sistemas web y sitios webs con CMS, configuraciones y despliegues de servidores bajo sistemas operativos Linux. Sistema de Logística y seguimiento vehicular (SIUT), Telefonía VOIP.</p>	<p>Desarrollo de Sistemas a medida, Consultoría, Configuración e implementación de servicios sobre infraestructura TICs</p>	<p>AMUDOCH (Asociación Mutual de Docentes de la provincia del Chaco), Antuan Joyerías, Salta Refrescos (Coca Cola Ctes, Rcia y Fsa) Vica Neumáticos, Sr Santino, Ensalada Mixta, Distribuidora Curuzu, Neumáticos Curuzu, Muebleria Ayacucho, Soihios, MayorJoyas, Bersech, Nazatra, Emergencias Informaticas, La Victoria, Agua Noble, Portobelo, La Federal, Ediciones Curuzu, La Adolfiná, El Nono, Promacon SRL, Secov Construcciones, Virgen de Itati</p>

TERCIAR	No	Somos un equipo de profesionales independientes que utiliza la tecnología para mejorar la vida de las empresas de nuestros clientes. Cada uno de los profesionales asociados que forman el equipo tiene años de experiencia validada por el mercado y cuenta con casos de éxito en diferentes industrias lo que nos permite poner todo este conocimiento a disposición de nuestros clientes. Realizamos aplicaciones web, sitios web institucionales, innovación tecnológica, entre otros servicios. Ayudamos a poner a tu negocio en Internet, acompañándote en todo el proceso de cambio. Ofrecemos financiamiento propio a la medida de cada empresa.	Plataformas de comercio electrónico, Plataforma para la gestión de contenidos digitales. Aplicación para gestión de novedades para clientes de estudios profesionales, Aplicación para gestión de inscripciones.	Desarrollo de aplicaciones, páginas web institucionales, comercio electrónico, desarrollo de ideas e innovación, comunicación institucional, consultoría tecnológica, tercerización de equipos de trabajo, tercerización proyectos tecnológicos.	Algunos de nuestros clientes agrupados por Industria: - Comercio: Servicios Tecnológicos, Mercado Cultural, Lesterú, Electrónica Delta; - Medios de Comunicación: Agro-perfiles, Semanario Regional, InfoChaco Online; - Educación: Colegio Santa Ana, Actividades Buena Onda; - Gobierno: Municipalidad de Santa Ana; - Legal: Estudio Jurídico Miguel Goro; - Logística: Terminal Portuaria Corrientes; - Salud: Laboratorio Botello; - Servicios: Remotec; - Internacionales: BFA, IBK5.
CORRIENTES EXPORTA	Sí				
Terrier Films	No	Producción audiovisual con fuerte presencia en la producción publicitaria	Publicidad, documental, videoclips, etc.	Audiovisuales y gráficos.	Cetrogar, Medialunas Calentitas, Transporte Robol, La Martina, Cardón, Etc.

iSource	No	Empresa correntina con más de 15 años en el mercado generando productos de base tecnológica orientados a mejorar la gestión de la organizaciones	iMedic - iErp - iTrabel	Desarrollo de aplicaciones, Soporte técnico, capacitación	Clínica Mayo Centro Medico Hospital Vidal Mediccis Hospital materno Neonatal Sanatorio San Juan Clínica del Sol Clínica Sagrado Corazon Bonustrack Turismo Miramar
F5 SISTEMAS S.H.	No	Somos una empresa de servicios dedicada a proveer soluciones integrales de software y de infraestructura con el fin de resolver las necesidades de los procesos de negocio de las empresas del medio.	Software de: Gestión Comercial, Gestión de ventas de pasajes y encomiendas on-line, Gestión académica, etc.	Desarrollo de software a medida, diseño e implantación de infraestructura TIC y consultoría en proceso de negocio	Grupo Empresa Silvia, Instituto Superior San Martín, Lomonaco Hnos. S.R.L.(Sta.Lucia), Cooperativa de Tabacaleros, Barato Ite, Casa Mario, Luis Piasentini S.R.L., Piasentini y Cia.(Sta.Lucia), Lomonaco Ruben (Bella Vista), Veterinaria Yuqueri(Esquina), Fitosan (Bella Vista), Instituto Provincial del Tabaco, La Gran Dinastía S.R.L.(Resistencia) y otros.
LS - Sistemas	Si	LS - Sistemas es una empresa radicada en Goya (Ctes.), con clientes en todo el ámbito de la provincia y con más de 20 años de experiencia en el Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas para diversos sectores de la economía.	Sistemas para Supermercados Sistemas para Corralones de Materiales Sistemas para Estaciones de Servicios Sistemas para Transporte de Pasajeros de Media y Larga Distancia Sistemas para Ventas de Repuestos Sistemas para Hoteles Sistemas para Ganadería (Feedlots) Sistemas para Agro-Veterinarias Sistemas para Gestión de Créditos	Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas	Estos son algunos de nuestros clientes: SUPERMERCADO "PARADA CANGA" (CORRIENTES) SUPERMERCADO "EDU-MIL" (GDOR. MARTINEZ) SUPERMERCADO "JACARANDA" (SANTA LUCIA) SUPERMERCADO "LA CORRENTINA" (GOYA) SUPERMERCADO "LAGRILLA" (PERUGORRIA) SUPERMERCADO "LAS MARIAS" (SANTA LUCIA) SUPERMERCADO "MARIA ELENA" (SAN ROQUE) ABASTO DEL NORTE SRL (BELLA VISTA) AGRO VETERINARIA SAN MARTIN (GOYA) AGRO VETERINARIA SAN MARTIN (CURUZU CUATIA) VMO SRL (MBURUCUYA) AL S.R.L (CORRIENTES) CORRALON SAN JOSE (GOYA) CORRALON SAN JOSE (SANTA

					LUCIA) DIESEL PREDIGER (CORRIENTES) EMP. STA. LUCIA (CORRIENTES) FINCA "DON PENDA" (GDOR. MARTINEZ) FUMANDO ESPERO (GOYA) GOBBI Y MEDICI (GOYA) IDEAS MUEBLES (SAN ROQUE) LA NUEVA ARENERA (GOYA) LA TIENDITA 2000 (GOYA) CREDITOS 2000 (GOYA) CALZADOS 2000 (GOYA) LUBRICENTRO GOYA (GOYA) NEUMATICOS CARREA (GOYA) PIRAYINI MOTOS (GOYA) RED MOTOR (GOYA) SANTORIO SAN ROQUE (GOYA) CAJA PRESTAMOS (GOYA) SCHELLER Y CIA (GOYA) SERVICENTRO ESSO (GOYA) SHELL GOYA (GOYA)
COMYTEL S.A	No	25 AÑOS EN EL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES CON VALOR AGREGADO. PRESENCIA EN TODO EL PAÍS CON PRESENCIA DESDE RIO TURBIO A POSADAS Y DESDE VICTORIA ENTRE RÍOS A TUCUMAN	DISEÑAMOS, PROVEEMOS, DISEÑAMOS REDES DE TELECOMUNICACIONES CON VALOR AGREGADO A: DAMOS SOLUCIONES BASADAS EN INTERNET OF THINGS O INTERNET DE LAS COSAS PARA SECTORES RURALES, INDUSTRIAS ETC.	- SERVICIO CON LICENCIA DE ENACOM - VALOR AGREGADO - PROVEEDOR DE SERVICIO DE INTERNET - SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS - SERVICIO DE TELEFONIA LOCAL - SERVICIO DE TELEFONIA DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL - SERVICIO DE TELEFONIA DE LARGA DISTANCIA NACIONAL - SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA - SERVICIO DE VALOR AGREGADO - INTERNET DE LAS COSAS, DISEÑOS DE PUNTOS Y CENTROS DE MONITORIO -REDES DE DATOS - SOLUCIONES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA - SERVICIO DE CONSULTORIA - SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	ARSAT ALCATEL- NOKIA CERAGOM TELLABS ERICSSON SAMEEP BANCO DE CORRIENTES ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS AGRÍCOLAS AGUAS DE CORRIENTES

				DE REDES DE TELECOMUNICACIONES - SERVICIO DE AUDITORIA TÉCNICA	
EssentIT S.R.L.	No	Empresa de desarrollo de Software y Servicios IT. Trabajando desde 2010, siempre en exportación de servicios para España. Con sede en Madrid y con el 95% de la facturación para ese país.	Desarrollo de Software a Medida. Consultoría de estrategias Web y Web Mobile.	Desarrollo de Software a Medida. Consultoría de estrategias Web y Web Mobile.	Assertum Tecnologías S.L. (Madrid, España). NEC España (Madrid, España). Red de Concesionarios BMW-Mini Cooper España (Madrid, España). Grupo Acciona (Madrid, España). Trasmediterranea (Madrid, España). Acciona Airport Services (Madrid, España). Casinos del Litoral (Corrientes, Argentina).
IPCorp SRL	No	Empresa con 10 años de trayectoria en el desarrollo y soporte de software de productos propios y para terceros. Especialistas en desarrollo de Ruby on Rails y Android.	Internacional: Software factory. Nacional: Automatización, Ingeniería de procesos e implementación, trazabilidad de medicamentos.	Desarrollo y mantenimiento de software	Red Stamp Agency, PPC (Pick Professional Center), INSSSEP, COFALOZA (Cooperativa de Farmacias del Sur de BsAs), Asociación de Clinicas de Corrientes.
ISPARG S.A.	No	Más de 10 años brindando servicios y soluciones de conectividad cableada e inalámbrica en grandes eventos y de telecomunicaciones a Proveedores de Internet, Cooperativas, Instituciones y Empresas.	ISPCube = Representantes oficiales del mejor software de gestión completa para Proveedores de Internet y Cooperativas. Speedr MediaCache = Representantes oficiales y exclusivos en el país de BrByte, empresa brasileña que desarrolla soluciones para Proveedores de Internet. VideoCacheBox = Representantes oficiales y exclusivos en el país de Unveil Technologies,	WiFixpress = Soluciones Wi-Fi de alta densidad para eventos, locales comerciales, hoteles, hospitales, centros comerciales, escuelas, empresas, instituciones y organismos de cualquier magnitud. WISPANA = Servicio de Internet banda ancha en la zona de Santa Ana de los Guacaros y RP43. I.H.R. PRO = Servicios de consultoría, mantenimiento, administración y optimización de redes de Proveedores de Internet y	Municipalidad de Santa Ana de los Guacaros Bianconi SRL - Servicios de redes bancarias Cooperativa de Servicios Públicos Tehuelches, Internet Banda Ancha en Gobernador Costas, Chubut y la zona. Cooperativa de Servicios Públicos Máximo Paz, Internet Banda Ancha en Máximo Paz, Santa Fe y la zona Wifi Baleares, Internet Banda Ancha en Islas Baleares, España. VideoVisionCastelli - Cableoperador e Internet Banda Ancha en Castelli, Chaco Support - Internet Banda Ancha en Villaguay, E.R. y la zona

			empresa francesa que desarrolla soluciones para Proveedores de Internet. ISPARGSec = Sistemas completos de videoseguridad HD, Full-HD, QHD y 4K.	Cooperativas.	MocoretaDigital - Internet Banda Ancha en Mocoreta, Ctes y la zona Etc
Aliare	No	Empresa de Desarrollo de Software	Sistema Aliare Caja / Ecommerce	- Diseño y Desarrollo Web Externalización de TI (outsourcing) Desarrollo de soluciones basadas en sistemas de información a medida Servicio Técnico Consultoría y Capacitación	-
C-Tres Informatica	No	Desde hace 14 años en Goya. Nos dedicamos a la comercialización de productos informáticos. También desarrollamos sistemas a medida de los requerimientos del cliente, siendo nuestros clientes comercios y empresas de los mas diversos rubros.	Venta de computadoras, impresoras, insumos. Venta e instalación de cámaras de seguridad. Instalación de redes cableadas e inalámbricas. Desarrollo de sistemas a medida.	Desarrollo de sistemas, reparación de PC y computadoras portátiles. Tendido de redes, configuración de redes, mantenimiento de software de base.	Público hogareño, comercios, empresas de los más diversos rubros, instituciones educativas.
GRITEC SRL	No	DESARROLLO DE SOFTWARE WEB MOVIL ERP CONSULTORIA	GESTION COMERCIAL - FUERZA DE VENTAS - ENCUESTAS - TRACKING - STOCK	DESAROLLO DE SOFTWARE A MEDIDA	FRIAR / ARCOR / COCA COLA / MASSALIN / NOBLEZA / MOLINOS

Coninfo.net SA	No	<p>Coninfo.net S.A. es una empresa especializada en desarrollar soluciones sobre Internet, brindando servicios profesionales y certificados en calidad basados en tecnologías de última generación. Posee una amplia experiencia en el desarrollo de soluciones a medida que se integran con otros sistemas preexistentes en la empresa, productos y servicios de contenidos autoadministrables y contenidos multimedia y multidispositivos, a partir de aplicaciones para Portales de Noticias, Audio y Video On-Demand y En Vivo, además de E-commerce y Portales Corporativos. Coninfo.net SA se ha encargado de desarrollar los cuatro portales WEB que más visitas reciben en el nordeste argentino. Coninfo.net SA ha desarrollado desde cero, e implementado un sistema de homebanking a medida para un grupo de clientes específicos del Banco de Corrientes SA. Con transferencia de fondos automatizadas entre cuentas, auditorías, múltiples niveles de usuarios, segurización, consultas en tiempo real e interacción inmediata con el sistema de cuentas corrientes del banco.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • NOTIX: Portal de Noticias. Sistema profesional de Noticias en portal multidispositivos, responsive, multimedial con audio, videos, fotos, y cientos de funciones administrables. Estadísticas, monetización, integración automática a redes sociales, etc. • ECOMIX: Sistema de ventas por internet. • RADIX: Sistema integral para Radios. Transmisión en vivo desde la WEB de la radio, multidispositivos (tablets, smartphones, PCs), portal de noticias, • VIDIX: Videos online: Video streaming, portal de videos o programas de TV, archivo, multi-categorías, • FOTIX: Portal de Fotos: Multi álbum, multi categorías, • LIBRIX: Librería online : • AUTOMIX: Sistema de venta automotor • RHIX: Reclutamiento y selección de RRHH 	<p>Servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de APPs Android - Iphone: para tablets y smartpones, que se enlazan con otros sistemas. • Desarrollo WEB : Soluciones integrales, desde el diseño y desarrollo del sitio WEB, adaptación de productos, desarrollo a medida de aplicaciones, integración gráfica con el diseño, personalización de resultados, hasta el alojamiento del sitio WEB y su mantenimiento tanto técnico como de contenidos. • Programación: Desarrollo de software a medida. • Campañas de e-marketing: SEO (Search Engine Optimization) y SEM (Search Engine Marketing) en Facebook, Google, Instagram, Twitter, y otras redes sociales. • Audio y Video Live Multidispositivos: Permite la transmisión de audio en vivo (ejemplo Radio On Line) desde una fuente de sonido y video en vivo (ejemplo canal de TV), o archivos de audio y/o videos que se descargan progresivamente sin necesidad de esperar a descargar todo el archivo para ver u oír. • Alojamiento WEB: Coninfo.net posee y administra en forma directa dos servidores en datacenters de primera línea en diferentes lugares del mundo. Servidores segurizados y monitoreados con alertas en tiempo real de todos sus servicios, asegurando una estabilidad única en la región. 	<p>Más de 60 portales y 50 radios son clientes satisfechos de Coninfo.net S.A.</p> <p>Clientes: Portales •</p> <p>www.radiosudamericana.com • www.radiolt7.com • www.radiodos.com.ar • • www.diarioellibertador.com.ar • www.facundoquirola.com •</p> <p>www.impactomercedes.com • www.nordesteya.com • • www.fmlink.com.ar • www.lt4digital.com • • www.infodelnea.com.ar • www.impactocorrientes.com • www.mitrecorrientes.com •</p> <p>www.panoramacorrientes.com • www.diario21.tv • www.todocorrientes.com • www.sintesiscorrientes.com • www.agenciahoy.com •</p> <p>www.corrientespositiva.com.ar •</p> <p>www.quieroamipais.org • www.fmlacueva.com • www.corrientesonline.com •</p> <p>www.noticiasenpositivo.com.ar •</p> <p>www.lavozdecorrientes.com •</p> <p>www.nordestealdia.com • www.atsacorrientes.com</p> <p>Otros desarrollos: •</p> <p>www.bancodecorrientes.com.ar •</p> <p>www.ametnacional.com • www.13maxtv.com • www.magistradoscorrientes.com •</p> <p>www.norterodados.com • www.previsoradelparana.com • www.drogueria-avenida.com.ar •</p> <p>www.reconquistaproducciones.com •</p> <p>www.poloitcorrientes.com • www.vetedeviaje.com.ar •</p> <p>• allaguara.coninfo.net • www.telenord.com.ar • www.marinadeltaragui.com.ar •</p> <p>www.corrientespropiedades.com •</p> <p>www.asociacionhorticola.com • www.vieralibros.com •</p> <p>• www.emc.com.ar • www.tvcinco.com.ar • www.e-insumos.com •</p> <p>www.gruponeaseguros.co</p>
----------------	----	---	--	---	--

					m • www.argentinaenkueros.com • www.consejoctes.com.ar • www.colonosa.com.ar • www.alonsitos.com • www.coopsarandi.com.ar • www.radioequis.com • www.brunelectricidad.com • www.renasci.com.ar Muchos Otros...
--	--	--	--	--	---

Fortalecimiento y consolidación del Aglomerado

Una vez llevado a cabo el relevamiento de los actores que formarán parte del aglomerado y/o tendrán cierto grado de intervención para lograr el fortalecimiento y consolidación del sector se llevarán a cabo una serie de actividades comprendidas en un plan de acción a desarrollar que se propone como objetivo dotar de identidad a esta agrupación.

Plan de acción

1) Formalizar la estructura organizacional del clúster

Constituir un Consejo Directivo conformado por representantes de las empresas, del gobierno provincial y de las instituciones educativas con el objetivo de articular los esfuerzos de todos los actores involucrados en el desarrollo del clúster regional. Este Consejo será responsable de la implementación y seguimiento de todas las acciones contempladas

CURSO DE ACCIÓN: Redacción y firma del Acta Constitutiva del Cluster.

Conformación del Consejo Directivo.

PLAZOS: actividad prioritaria e inmediata.

2) Profesionalizar la gestión del clúster

Incorporar la figura de Gerente del clúster a los efectos de profesionalizar la gestión, con el fin de constituir una figura referente para llevar adelante el relacionamiento

interinstitucional, promover el acceso a programas de apoyo y desarrollar nuevos mercados.

CURSO DE ACCIÓN: Elaboración de los términos de referencia y mecanismos de financiamiento. Convocatoria, selección y contratación de un gerente.

PLAZOS: 2 meses a partir de la constitución del Consejo Directivo.

3) Fortalecer las relaciones interinstitucionales

Establecer relaciones con otros clusters regionales del sector y evaluar la posibilidad de establecer alianzas estratégicas que permitan llevar a cabo actividades en forma conjunta y que estén orientadas a la incorporación de buenas prácticas y el desarrollo de proyectos asociativos.

CURSO DE ACCIÓN: Identificación de posibles acuerdos de cooperación con otros clusters.

PLAZOS: Actividad permanente.

4) Articular el relacionamiento con grupos de investigación.

Explorar la existencia de grupos de investigación en el desarrollo en temas de tecnologías emergentes para la generación de innovaciones con el objetivo de evaluar posibles asociaciones a fines de realizar transferencias tecnológicas que contribuyan en el desarrollo de los productos de las empresas.

CURSO DE ACCIÓN: Identificación de posibles proyectos de I+D+i entre las empresas del cluster y grupos de investigación.

PLAZOS: Actividad permanente.

5) Participar en programas de apoyo sectorial

Formular un proyecto de carácter asociativo que esté orientado a obtener recursos para el fortalecimiento del cluster y presentarlo ante alguno de los programas de apoyo sectorial existentes a nivel nacional.

CURSO DE ACCIÓN: Elaboración y presentación de un proyecto asociativo para el fortalecimiento del cluster.

PLAZOS: Actividad a desarrollar durante el primer semestre de gestión.

6) Impulsar la generación de instrumentos de apoyo a nivel regional

Identificar posibles instrumentos de apoyo a nivel provincial y/o municipal y evaluar su viabilidad con las respectivas autoridades.

CURSO DE ACCIÓN: Elaboración y presentación de una propuesta para obtener apoyo financiero y/o beneficios fiscales orientados al desarrollo del cluster.

PLAZOS: Actividad a desarrollar durante el primer semestre de gestión.

7) Promover la formalización de las empresas

Formalizar la relación laboral de todos los empleados de las empresas del cluster.

CURSO DE ACCIÓN: Búsqueda de mecanismos que alivien y promuevan la formalización de las relaciones laborales. Acompañamiento a las empresas en dicho proceso.

PLAZOS: Actividad a desarrollar durante el primer año de gestión.

Estrategia de Mejora Competitiva del Aglomerado.

En este sector es fundamental para el desarrollo de la competitividad el factor recurso humano. Es por esto que las acciones estratégicas que se lleven a cabo para fortalecer este recurso serán fundamentales para el éxito del sector. Se busca entonces, articular con las instituciones educativas la formación de perfiles profesionales que desarrollen capacidades y talentos que se adapten a los requerimientos de las empresas y faciliten la inserción laboral de los egresados al sistema productivo, permitiéndoles seguir perfeccionándose en temáticas de interés una vez egresados de la formación de grado a demanda de un mercado dominado por la innovación y en permanente cambio. Se hace imperioso, además, que toda la cadena académica formativa acompañe este proceso: fomentar la formación de formadores y la actualización permanente del plantel docente y mejorar y adecuar las capacidades de las escuelas técnicas, ya que muchas veces conforman el eslabón inicial de esta cadena.

CURSO DE ACCIÓN:

Relevamiento de las necesidades específicas de las empresas en materia de competencias y habilidades de los recursos humanos.

PLAZOS: Actividad a desarrollar durante el primer semestre de gestión.

Revisión y adecuación, en el caso de ser necesario, de los contenidos curriculares de las diferentes carreras relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones.

PLAZOS: Actividad a desarrollar durante el primer año de gestión.

Identificación del tipo de capacitaciones complementarias (cursos, especializaciones, etc.) que podrían implementarse en los diversos niveles educativos.

PLAZOS: Actividad a desarrollar durante el primer año de gestión.

Diseño e implementación de cursos de formación de formadores en temas específicos relacionados con las necesidades del sector.

PLAZOS: Actividad a desarrollar durante el primer año de gestión.

Articular con las instituciones educativas y de investigación la implementación de actividades orientadas a la actualización permanente de los recursos humanos empleados por las empresas.

CURSO DE ACCIÓN:

Creación de una mesa permanente de articulación universidad-empresa.

PLAZOS: implementación inmediata.

Diseño e implementación de un programa de actualización de los recursos humanos empleados.

PLAZOS: Actividad a desarrollar durante el primer año de gestión.

Integración de investigadores y profesores en proyectos o consultorías a las empresas del sector, para contribuir tanto a la actualización del plantel docente como a la adecuación de los contenidos que luego recibirán los futuros profesionales.

PLAZOS: Actividad a desarrollar durante el primer año de gestión.

Articular acciones para la retención de talentos

Instrumentar programas de becas y prácticas profesionalizantes a los efectos de atraer alumnos a las carreras tecnológicas, contribuir a mejorar la tasa de graduación y evitar la emigración de jóvenes profesionales.

CURSOS DE ACCIÓN:

Diseño e implementación de un programa de becas de ayuda económica y de becas para estudiantes destacados en articulación con las instituciones educativas y el gobierno provincial.

PLAZOS: Actividad a desarrollar durante el primer año de gestión.

Diseño e implementación de un programa de pasantías y prácticas profesionalizantes para la inserción laboral temprana y la retención de talentos, concientizando al sector empresario para que no se desvirtúe el objetivo de las mismas y los alumnos completen su formación.

PLAZOS: Actividad a desarrollar durante el primer año de gestión.

Fomentar la generación de vocaciones TIC

Difundir y promover el estudio de carreras vinculadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones, a los efectos de atraer una mayor cantidad de alumnos y generar una oferta de profesionales acorde a la creciente demanda por recursos humanos calificados.

CURSOS DE ACCIÓN:

Articulación con las diferentes iniciativas que el gobierno nacional está desarrollando en materia de generación de vocaciones. Diseño e implementación de una campaña provincial de sensibilización.

PLAZOS: Actividad permanente.

Organización de un esquema permanente de charlas y talleres para alumnos de la escuela secundaria. Incorporación de temas vinculados con la tecnología de la información y las comunicaciones en los programas de estudio.

PLAZOS: Actividad permanente.

Gestión estratégica de la Comunicación e Imagen Corporativa del Aglomerado

Con la creación del Polo TIC Corrientes, se comprende la necesidad de aplicar estrategias que estén vinculadas a la comunicación del aglomerado, tanto a nivel interno como externo.

Al ser un organismo en pleno desarrollo no cuenta con un plan de políticas de comunicación que guíe el accionar del mismo, por lo cual esto se vuelve imprescindible, de lo contrario, la falta de mismo podría conllevar a fallas comunicacionales en ambos niveles.

Es necesario trabajar en este sentido para establecer relaciones de calidad tanto entre todos los miembros del aglomerado como entre éste con sus públicos y, también, para proyectar socialmente una imagen adecuada teniendo en cuenta sus funciones y objetivos.

El plan de comunicación debe contemplar la esfera interna, ya que al tratarse de un aglomerado hay distintas instituciones que intervienen en su conformación. Por lo tanto, será clave la buena comunicación interinstitucional y entre los miembros. La comunicación interna serán los cimientos desde donde se proyectará la comunicación externa, y cuanto más sólidos sean, más contribuirán a la imagen que tendrá el público externo del Polo TIC Corrientes.

La comunicación interna debe ser parte de los objetivos del organismo a fin de lograr un intercambio fluido y el consenso entre todos los miembros.

En cuanto a la **comunicación interna** se cree necesario trabajar en los siguientes ejes:

- Creación de un Estatuto Interno de carácter definitivo con el fin de guiar el accionar de los miembros del organismo. Todos los miembros deberán estar tener conocimiento al respecto para una buena implementación.

- Diseñar la estructura jerárquica y organizativa definitiva con el fin de plasmar las áreas y los cargos que cada miembro ocupa y así lograr el desenvolvimiento de las tareas específicas dentro de una estructura de trabajo.
- Llevar a cabo reuniones mensuales entre todos los miembros a fin de realizar un balance de las actividades que lleva adelante el organismo como también manifestar dudas o problemas en cuanto a la labor que desenvuelven y así mejorar la calidad y funcionamiento del Polo TIC Corrientes.
- Llevar a cabo una reunión con carácter de evaluación cada seis meses para realizar la valoración tanto de la gestión del organismo como del plan comunicacional; observar los resultados obtenidos durante ese periodo, comparándolos con los iniciales objetivos del programa, teniendo en cuenta los criterios establecidos previamente. Y, también, para pautar objetivos y expectativas a cumplir.
- Lo concluido en estas reuniones semestrales debe quedar asentado por escrito, como también lo extraído de las reuniones mensuales a fin de hacer un seguimiento del trabajo que se realiza.
- En caso de contar con un espacio físico, será necesario, también, la implementación de pizarra donde se pueda anotar información nueva y relevante respecto al organismo, a fin de que todo el personal esté al tanto de las novedades. Por otro lado, será necesario establecer un canal de comunicación del que dispongan todos los miembros, como un grupo de Facebook o Whatsapp donde el intercambio sea inmediato.
- También será importante realizar talleres y jornadas destinadas a los miembros del organismo que sirvan de recolección de datos respecto a cómo está funcionando el grupo, como también para mejorar las relaciones interpersonales y consolidar la comunicación interna.

En cuanto a la **comunicación externa**, también es necesaria una planificación concreta que contemple ni se adecue a los públicos meta. Por lo tanto es necesario examinar a fondo y redefinir tanto los públicos meta como materiales y actividades

dentro de esta área. De este modo, el organismo logrará mayor reconocimiento público e instalar socialmente la importancia de la labor que lleva a cabo.

Es menester una programación de políticas de comunicación que permita definir las estrategias, criterios y objetivos a nivel comunicacional, teniendo en cuenta los fines y objetivos que persigue el Polo TIC Corrientes, para evitar incurrir en errores. Las mismas deben tener un seguimiento constante, mediante la programación y planificación de actividades y materiales.

Se debe implementar un plan de comunicación que permita reforzar el intercambio del organismo con su público para así mejorar su función y, por lo tanto, la gestión del mismo.

En cuanto a la comunicación interna se cree necesario trabajar en los siguientes ejes:

- En primera instancia, es necesaria la creación de un isologotipo, ya que esto contribuirá en gran medida a la percepción y reconocimiento del organismo.
- Definir y segmentar los públicos meta del organismo a fin de poder crear mensajes que se adecuen a los mismos y contribuir al conocimiento y difusión del Polo TIC Corrientes.
- Diseñar y definir el uso de plataformas digitales; en este sentido, se cree necesaria la implementación de una página web que contenga información relevante respecto al organismo. Por otro lado, también es recomendable recurrir a las redes sociales, ya que estas se constituyen como canales abiertos para el contacto con los públicos, donde éstos puedan realizar consultas y ser respondidos. Facebook, Instagram y Twitter son las redes que mayor cantidad de usuarios tienen, por lo tanto serían las adecuadas para que el Polo TIC Corrientes pueda darse a conocer.
- También podrían utilizarse materiales de comunicación que, al tratarse de un organismo que aglomera a instituciones y empresas relacionadas a la tecnología, podrían diseñarse de manera virtual. Videos, imágenes, flyers y gifs que permitan al organismo hacerse presente en las redes para que el público definido pueda captar el mensaje y de este modo reforzar la imagen institucional.

- Será necesario, también, crear un área de prensa y comunicación que esté a cargo de un profesional en la materia a fin de llevar a cabo el plan comunicacional. También para realizar las gacetillas e información a enviar a los públicos y medios y para actualizar las plataformas digitales del Polo TIC Corrientes.
- Tener actualizada la agenda de medios de comunicación, tanto provincial, nacional e internacional, a fin de tener con ellos una comunicación constante y fluida para dar a conocer las actividades que se lleven adelante en el organismo.
- En los casos que amerite, realizar conferencias de prensa para incrementar la presencia del organismo en los Medios Masivos de Comunicación.

Formación profesional en gestión y tecnologías.

En lo que respecta a carreras tecnológicas en la región, la oferta educativa pública viene dada por las carreras de la Universidad Tecnológica Nacional (en Resistencia) y las de la Universidad del Nordeste (en Corrientes). Existe también una institución privada en Corrientes, la Universidad de la Cuenca del Plata.

A continuación se detallan las universidades e instituciones educativas en las que se ofrecen carreras relacionadas con el software y servicios informáticos:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE (UNNE)

Esta Universidad otorga títulos de Licenciado en Sistemas de Información (grado) y Analista Programador Universitario (pre-grado). La duración prevista es de 5 años para la carrera de grado, con una salida laboral intermedia de pre-grado a los 3 años.

En la práctica, los estudiantes terminan de cursar las 26 materias de la carrera en un promedio de 6 años, pero no concluyen el Trabajo Final para finalizar la carrera. Próximamente se transformará este trabajo independiente en una materia anual, para tratar de cerrar el ciclo de manera más efectiva.

La Dirección de la carrera de Sistemas de Información ofreció a las empresas del Polo la posibilidad de que los estudiantes realizaran pasantías en las empresas, pero las empresas no lo aceptaron, argumentando que antes debían formarlos en tecnologías específicas.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

La Facultad Regional Resistencia de la UTN participa activamente de las actividades del ecosistema tecnológico en el que desarrolla sus actividades el Polo. Tiene una carrera de Ingeniería en Sistemas de Información y una Tecnicatura Superior en Programación. Además participa activamente en el proyecto “Informatario” de la provincia de Chaco, que fue muy valorado por toda la comunidad en las entrevistas y se puso como modelo de carrera corta a adoptar. Los graduados son fundamentalmente absorbidos por la empresa Globant).

Esta institución podría abrir una nueva carrera de pregrado siempre que la misma fuera aprobada por la Secretaría de Políticas Universitarias a nivel nacional.

Tiene varios grupos de investigación importantes, entre los que se destaca el Grupo de Estudio y Desarrollo de Tecnologías de Información Geográfica (GEDTIG), que ha desarrollado drones y software para diversas aplicaciones. Una de estas aplicaciones fue una prueba piloto de un dron y software elaborados para mejorar los rendimientos del sector agropecuario. El dispositivo sirve para obtener información sobre estado de los cultivos, ataque de plagas y el grado de afectación que ocasionan los períodos de sequía o de lluvias con milimetrajes elevados.

UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA

Se trata de una universidad privada con sede central en Corrientes Capital, aunque tiene también otras sedes en el NEA.

Desde hace ya varios años dicta una Licenciatura en Sistemas de Información (con un título intermedio de Tecnicatura Universitaria en Sistemas de Información) y acaba de abrir la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información. La carrera es de cinco años de cursado, con un perfil orientado a la gestión de software, sistemas de información geográfica, desarrollo de videojuegos y TICs. Esta carrera tiene un título intermedio de Analista Universitario.

En Corrientes se va a continuar con la carrera de Ingeniería, mientras que la Licenciatura continuará en Formosa.

CENTRO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO NORDESTE (CCT NEA)

Hay varios grupos de investigación trabajando en temas relacionados con las TIC dentro del ámbito del CCT NEA del CONICET. Entre estas temáticas se encuentran:

- Transporte público en áreas urbanas del Nordeste Argentino: análisis de la demanda del servicio con Sistemas de Información Geográfica (SIG);
- Modelización de la demanda en sistemas de transporte público de pasajeros;
- Producción, análisis y difusión de información geográfica de naturaleza sanitaria;
- Caracterización de daños causados por el viento a obras e infraestructura civil;
- Desarrollo de software dirigido por modelos en entornos ágiles;
- Modelo dinámico de grandes vehículos terrestres: estudio experimental y numérico mediante interacción fluido-estructura;
- Uso de la asimilación de datos para mejorar modelos climáticos;
- Matemática aplicada al estudio de crecimiento de tumores.

Existe una interesante sinergia entre la UNNE, el grupo de Ingeniería de Software del CCT NEA y la UTN Resistencia. De hecho, todos estos actores, junto con los Polos IT de Corrientes y Chaco y el Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo del Chaco, tienen financiamiento del MINCYT, en el marco del programa “Banco de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social”, por su proyecto “Aporte a la competitividad de las empresas de desarrollo de software del NEA”.

TECNICATURAS DE NIVEL SUPERIOR

Actualmente se dictan Tecnicaturas en Desarrollo de Software en Alvear, Itatí, Curuzú Cuatiá, Monte Caseros, Paso de los Libres, Santo Tomé. También se dictan Tecnicaturas en Infraestructura Informática en Bella Vista, Loreto, Paso De La Patria, Curuzú Cuatiá, Gobernador Virasoro, Goya, Mburucuyá, Mercedes, Monte Caseros, Pujol, Paso de los Libres, Yapeyú, Saladas, San Luis, Santo Tomé, San Roque, Gobernador Martínez.

La decisión a nivel provincial es cubrir el territorio. Sin embargo, el gran problema que enfrentan es la inserción laboral posterior a la graduación, ya que no hay desarrollo empresario fuera de la Capital. Para el dictado de los cursos se tienen problemas de infraestructura y conectividad: en este momento no se puede considerar una opción de campus virtual por los graves problemas de conectividad y energía eléctrica en el interior de la provincia.

Planificar la conformación de Centros de Innovación

Se relevaron un total de 5 centros de innovación existentes en el país:

1. Centro de innovación tecnológica empresarial y social (cites)

Este centro opera en la ciudad de Santa Fe. Se propone como misión generar un conglomerado de empresas de base tecnológica y de trabajo en un sector vinculado entre sectores de investigación productivos empresariales y sociales a través de un ámbito interdisciplinario entre áreas tecnológicas y de negocios. Con el propósito de fortalecer el desarrollo técnico económico y social de la región y el país

Objetivos:

- Trabajar interdisciplinariamente para destacar desarrollar y llevar el mercado de las empresas de base tecnológica (EBTs) impacto social positivo.
- Brindar servicios de innovación tecnológica aplicada a la resolución de problemas de los sectores productivos y sociales que se encuentren principalmente en nuestra región de influencia (proyectos de HD y servicios técnicos empresariales)
- Capacitar Recursos humanos en formación interdisciplinaria e integral para que los consumidores abordar tanto

Sectores de desempeño: Biotecnología, nanotecnología, ingeniería, TIC's

2. Centro de innovación y creación de empresas

Localizado en el Campus Universitario Paraje Arroyo, Tandil. Es una organización dependiente de la UNICEN, creada en el año 2009, conformada

por jóvenes profesionales orientados a la innovación, la iniciativa y la búsqueda constante de oportunidades en nuestro espacio de trabajo.

Servicios que ofrece el centro:

- Capacitaciones
- Asistencia para el financiamiento
- Aceleración en ventas
- Impresión
- Vinculación Tecnológica
- Consultorios de asistencia
- Pre-Incubación
- Incubación

3. Centro de Innovación de IoT/Electricidad para Argentina, La Plata

Recientemente inaugurado, el centro está orientado al desarrollo y aplicación de tecnologías y soluciones para energía en el marco de Internet de Todo y la digitalización, ubicado en el Campus Urbano UADE, en el centro de Buenos Aires. Las tecnologías a explorar y difundir incluyen entre otras:

- Distribución Eléctrica Inteligente (SmartGrid): automatización de subestaciones, telemetría y medición inteligente, red de campo o red metropolitana.
- Ciudades Inteligentes: enfocándose en iluminación pública inteligente (SmartLighting) y una serie de servicios asociados como estacionamiento de automotores inteligente (SmartParking), recolección de residuos inteligente (SmartTrash), Seguridad y transporte inteligente.
- Iluminación de interiores inteligente (SmartCeiling)

4. Centro de Innovación Tecnológica

Este centro se encuentra en la ciudad de Rosario. Brinda los siguientes servicios:

- Capacitación: Mediante el dictado de programas, cursos, seminarios y talleres con el objetivo de transmitir conocimiento y suministrar herramienta para lograr la especialización en las distintas áreas de acción.
- Investigación: Desarrollamos en conjunto con profesionales y asociaciones afines trabajos de investigación y eventos de actualización profesional con el objetivo de aportar nuevas soluciones y mejoras para la problemática del sector.
- Generación de Negocios: Dentro del centro se intenta generar un ámbito capaz de promover el intercambio entre los empresarios a fin de lograr una retroalimentación a partir de las experiencias en el área.

5. Centro de Innovación en salud y Tecnología.

Este centro se ubica en el partido de Vicente López. Va a estar enfocado en Salud y Tecnología de América Latina.

Propuesta de desarrollo centro de innovación

Actualmente se está llevando a cabo la construcción del parque tecnológico en el predio cedido por la Universidad Nacional del Nordeste en el campus Deodoro Roca, ubicado en Av. Libertad Nº 5470. El mismo tendrá como finalidad brindar un espacio a las empresas de base tecnológica en una superficie de 1257 metros cuadrados en los cuales funcionarán laboratorios, servicios de tecnología, y demás instalaciones necesarias la realización para investigaciones y actividades de transferencia.

Reunirá y articulará a equipos de trabajo de la UNNE y el Gobierno de Corrientes, sumando la participación de instituciones como CONICET, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), cámaras empresarias, emprendedores tecnológicos, entre otras instituciones.

En el predio funcionará además el Centro Nacional de Formación Profesional en Energía, así como un nodo de operaciones de ARSAT (Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima).

Uno de los servicios que se tiene previsto que preste el parque tecnológico será el testeado de los productos que allí se desarrollen. El campus contará con una unidad de

testing la cual tendrá como fin realizar las pruebas de los programas desarrollados por las empresas.

Esta unidad de testing contemplará tests de bajo nivel, los cuales son necesarios para verificar que un pequeño fragmento de código fuente fue implementado correctamente, así como también tests de alto nivel para comprobar que el sistema es válido en cuanto a que la funcionalidad del sistema responde a los requerimientos del cliente.

Plan de Tareas N° 8: Prensa y Difusión

Difusión de las actividades del Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo de Corrientes

En el 2017, al igual que en años anteriores, se dio continuación a las prácticas de difusión básicas, esto es: envío de gacetillas a medios de comunicación, publicación de las mismas en los canales oficiales (página web del Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio, y de la Subsecretaría de Industria), interacción y publicación de novedades en las cuentas de Facebook, Twitter e Instagram. Asimismo, se sigue dando a conocer las novedades en los grupos de Whatsapp de los trabajadores de prensa local, medio por el cual se genera una relación directa con los actores encargados de la difusión en radio, televisión y diarios.

Este año, tras un trabajo que se extendió durante gran parte del 2016 y que demandó el aporte de integrantes de las distintas áreas que componen la Subsecretaría de Industria, finalmente quedó operativa la página www.industriacorrientes.gob.ar, el canal oficial del organismo con competencia industrial en la provincia de Corrientes. Si bien aún resta agregar algunos informes e información referida a programas que este año están vigentes, la nueva casa virtual representa un cambio significativo si se compara su anterior cara.

Durante los primeros meses del corriente año se comenzó a trabajar en asistencia comunicacional en dos proyectos de envergadura: el programa Sello Correntino y la Guía de Inversiones de la provincia de Corrientes. En el primer caso se trata de una iniciativa gubernamental que con el fin de promover el consumo de los productos y servicios locales pretende identificar los mismos con la marca “Hecho en Corrientes”, y para ello se hacen seguimientos, observaciones y correcciones en los materiales a publicar. Con respecto a la Guía, la asistencia consiste en generar aportes que sea útiles para el cumplimiento del objetivo: actualizar y acotar los contenidos, priorizando lo realmente relevante en materia de inversiones para lograr un producto más práctico.

Un hecho no menor es que en el 2017, después de insistir fervientemente sobre la necesidad de contar con recursos profesionales, finalmente el equipo de prensa cuenta con una cámara de fotos réflex. Se destaca esto porque la imagen constituye

un factor fundamental en la producción de contenidos que persiguen los objetivos del organismo de carácter industrial.

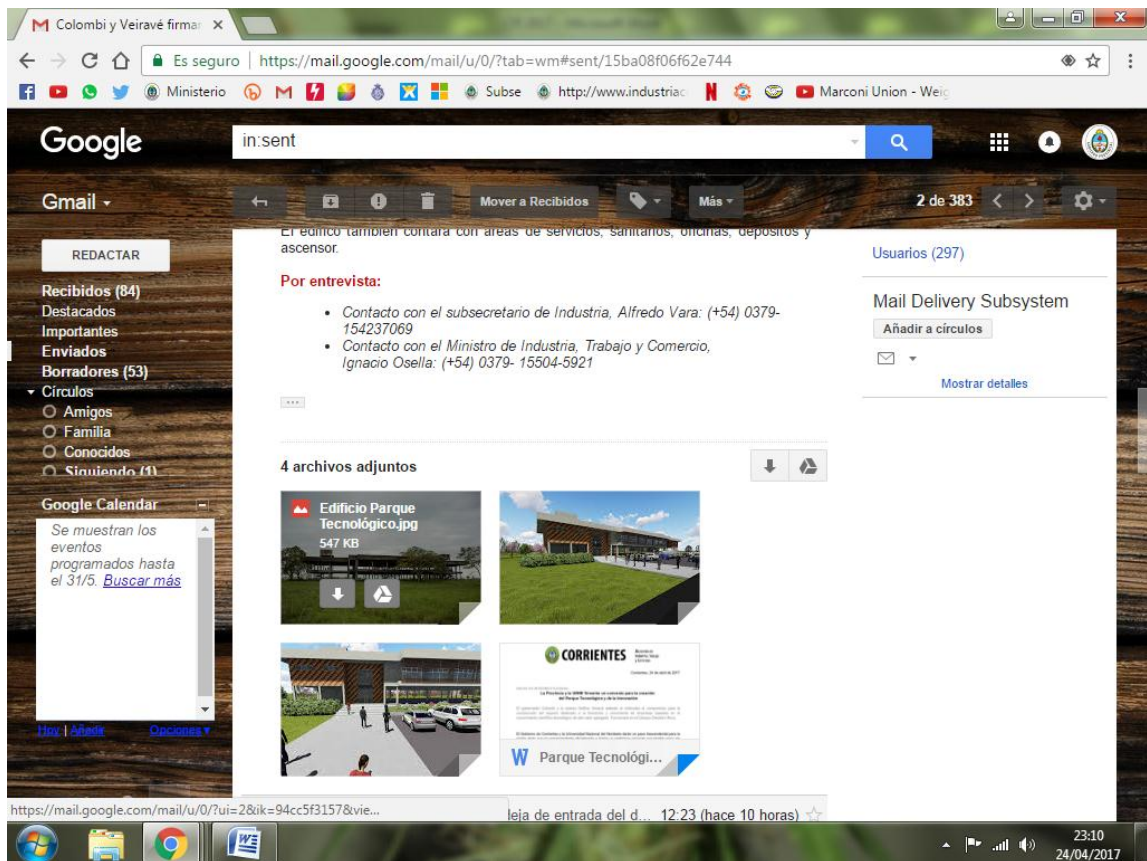
Para el segundo semestre se proyecta iniciar un proceso evaluatorio de las prácticas comunicacionales, para lo cual se analizarán las estadísticas que ofrece Facebook y Twitter, el número de visitas a las páginas web y las publicaciones gráficas. Una vez logrado dicho material se ofrecerá el informe pertinente a las autoridades a cargo del Ministerio y de la Subsecretaría en cuestión, asimismo dicho material se entregará en el siguiente informe.

Por otro lado, en lo que respecta al material audiovisual se difundió en enero el video “Las manos detrás de la madera” (ver en: <https://www.youtube.com/watch?v=QX4DXTxz-p4&t=1s>), un cortometraje que pone énfasis en los correntinos que trabajan en las industrias madereras y en la importancia de las capacitaciones. Posteriormente, en los próximos días se hará público otro video, en este caso con el objetivo de resaltar la importancia de la seguridad e higiene en las industrias forestales.

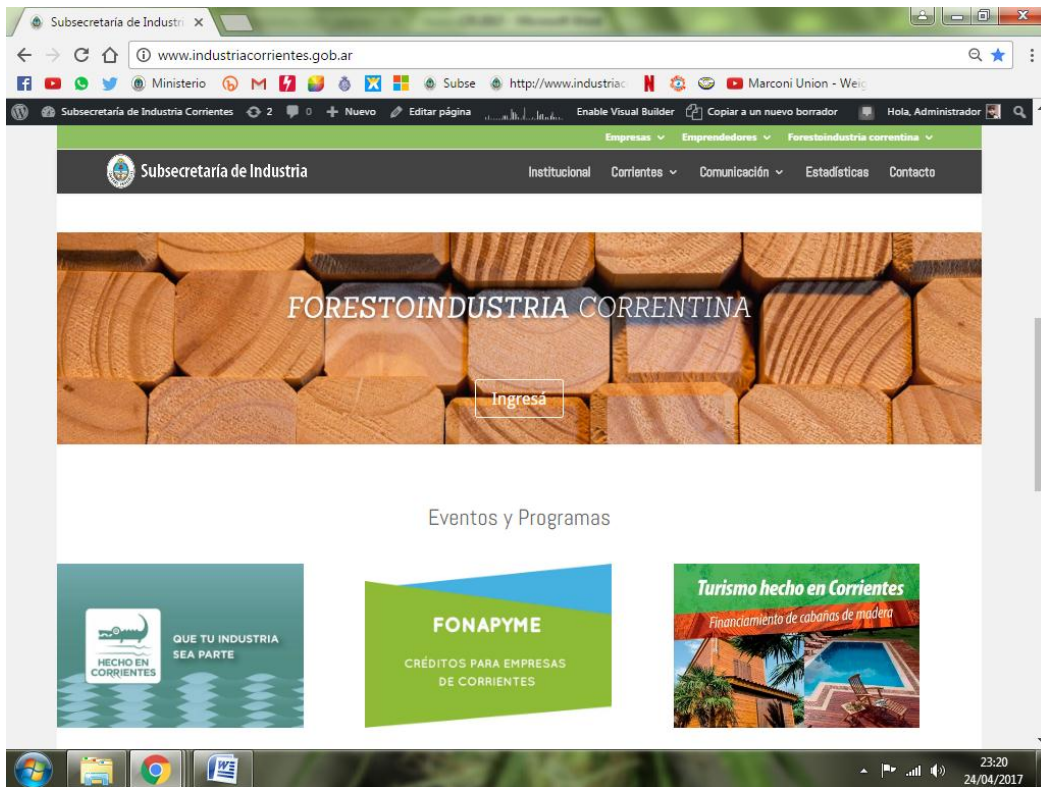
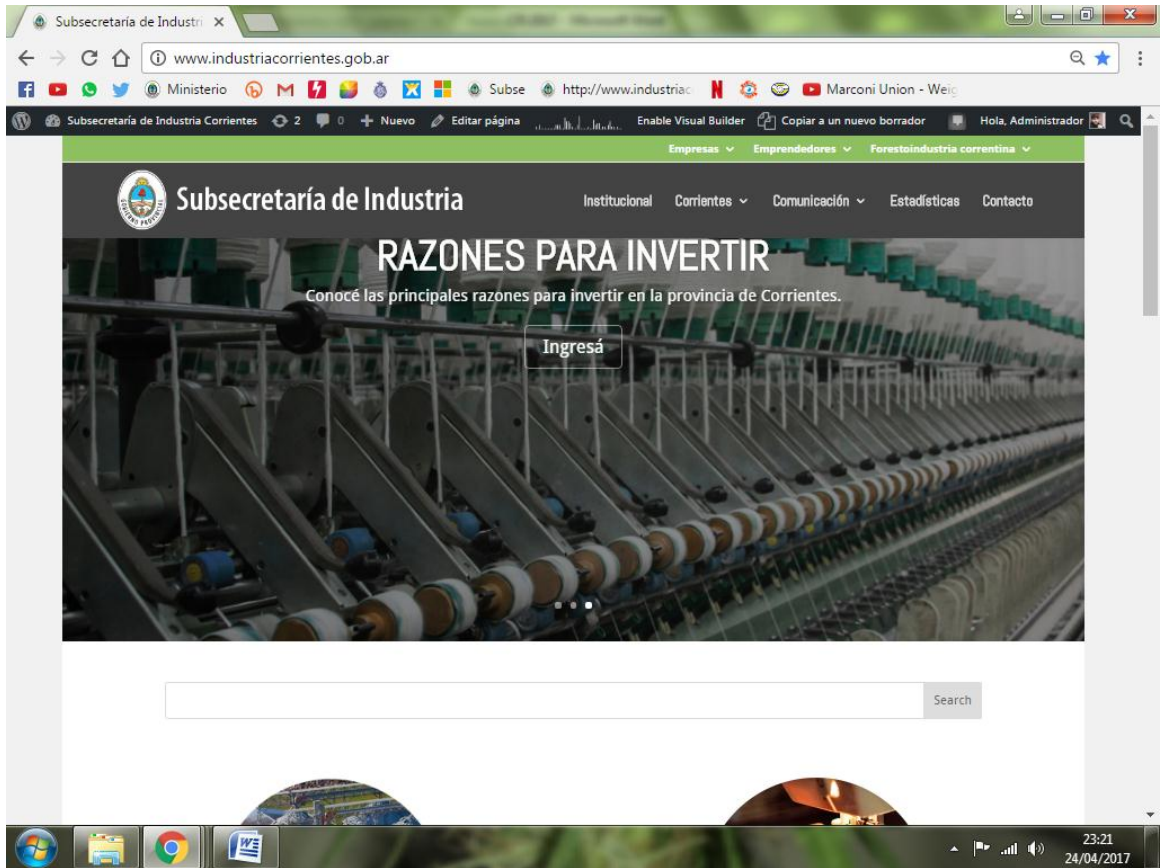
También se colabora en la difusión de las actividades que desarrolla la Asociación Civil Plan Estratégico Foresto Industrial de Corrientes (APEFIC), institución que lleva a cabo las tareas previstas en el Plan Estratégico definido entre el Gobierno de Corrientes y el sector privado para impulsar el desarrollo del sector maderero de la provincia.

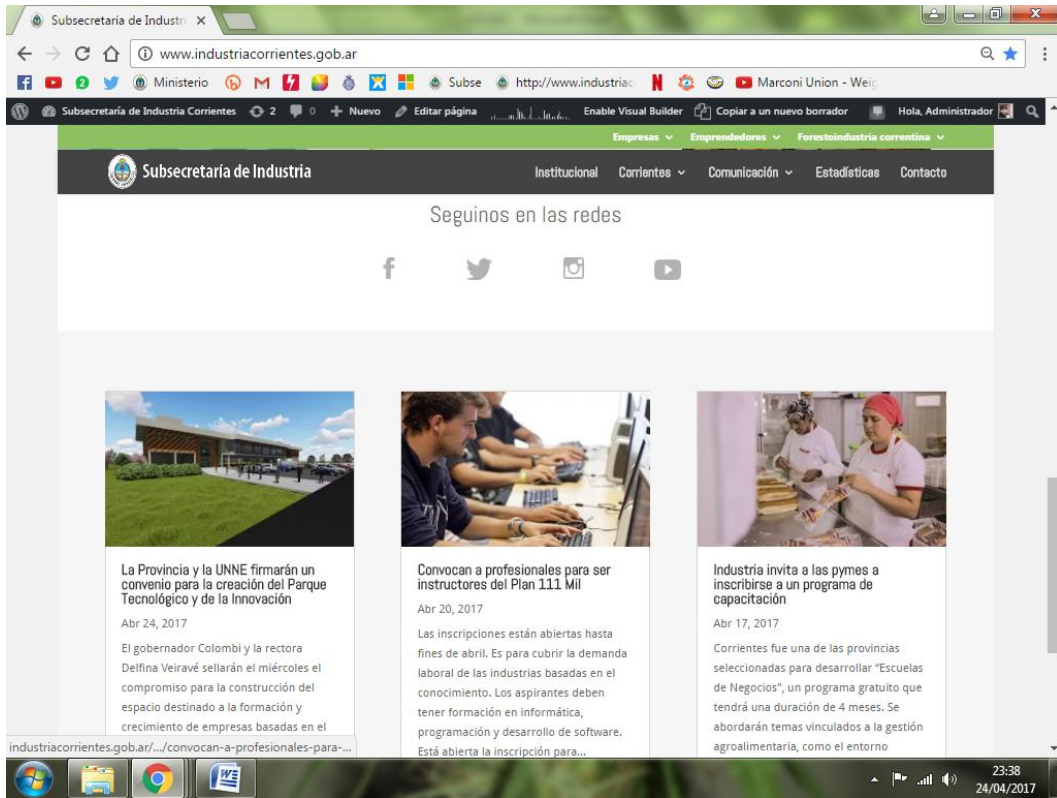
A continuación se muestran imágenes que reflejan algunas de las tareas hasta aquí descritas.

Envío de gacetillas de prensa

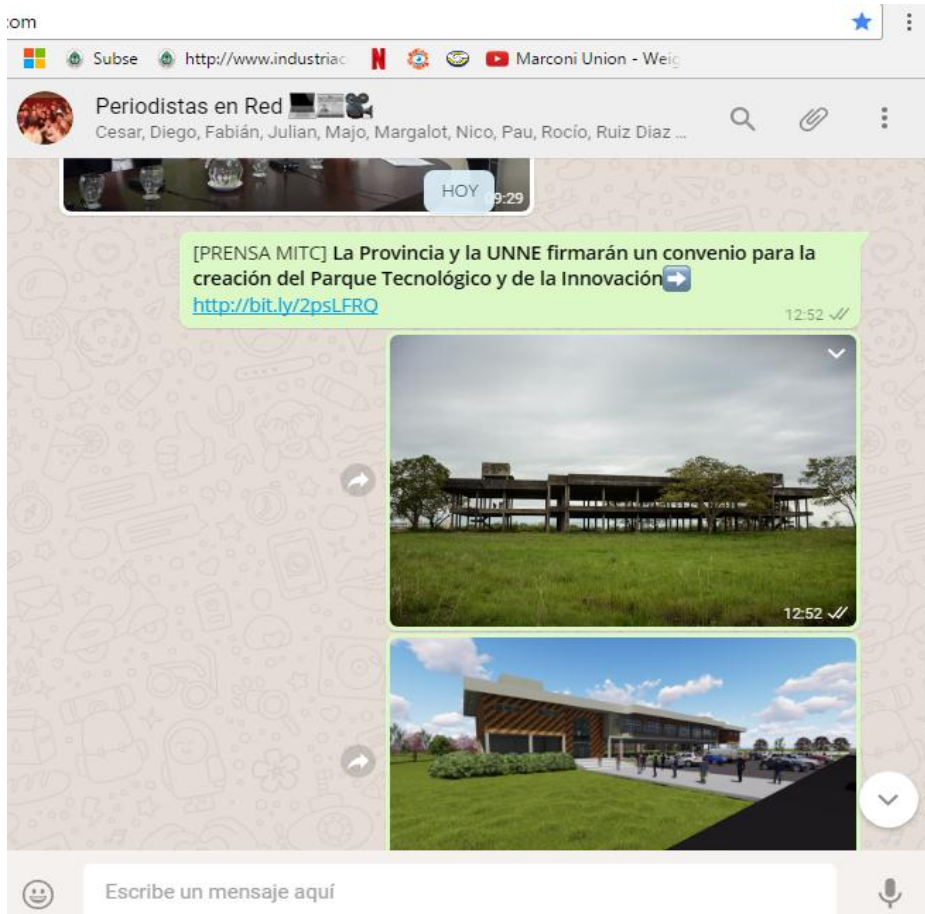


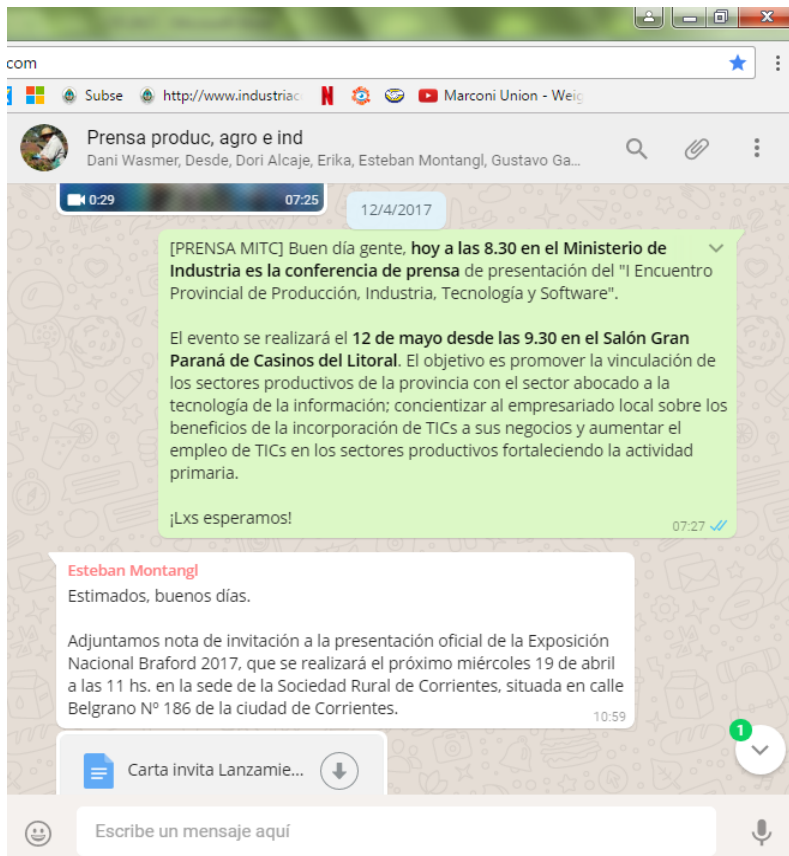
Nueva página web de la Subsecretaría de Industria





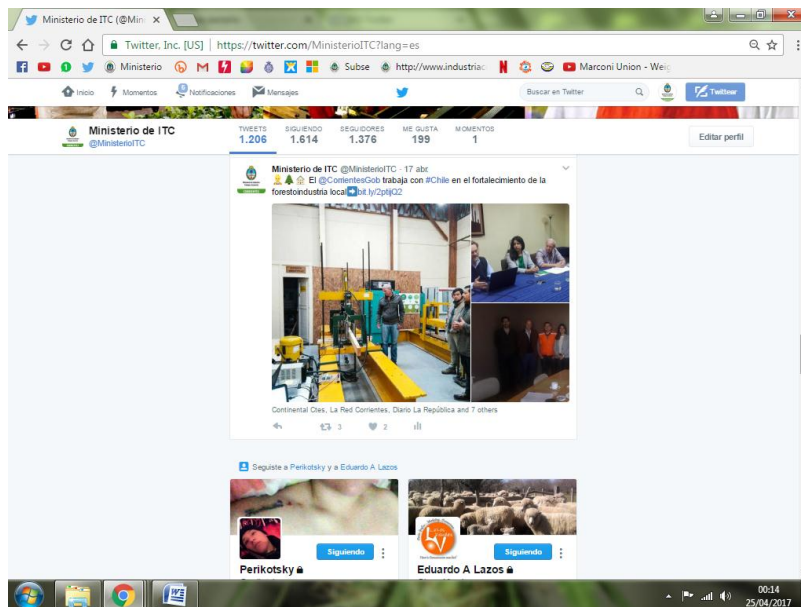
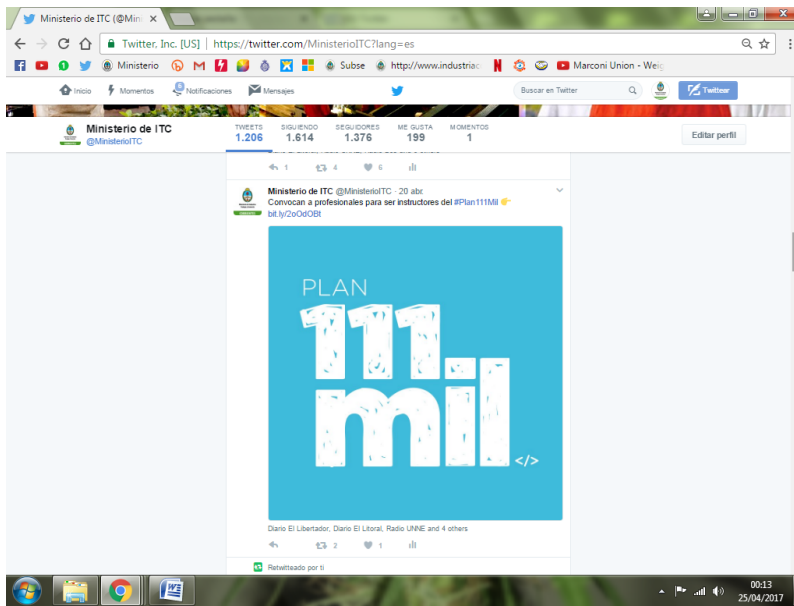
Interacción vía Whatsapp





Difusión en Twitter





Noticias en la página web del Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio

Ministerio de Industria, T x

itc.corrientes.gov.ar/inicio


Ministerio Subse http://www.industria.c Marconi Union - Weig

CORRIENTES Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio

Acceder

Buscar

PORTADA INSTITUCIONAL SUBSECRETARÍAS PROGRAMAS PRENSA FORMULARIOS SERVICIOS LEGISLACIÓN CONTACTO



La Provincia y la UNNE firmarán un convenio para la creación del Parque Tecnológico y de la Innovación

El gobernador Colombi y la rectora Delfina Veiravé sellarán el miércoles el compromiso para la construcción del espacio destinado a la formación y crecimiento de empresas basadas en el conocimiento científico-tecnológico de alto valor agregado. Funcionará en el Campus Deodoro Roc...

Últimas noticias VER TODAS

Industria invita a las pymes a inscribirse a un programa de capacitación

CORRIENTES Hace 8 días

Corrientes fue una de las provincias seleccionadas para desarrollar "Escuelas de Negocios", un

Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio 4873 Me gusta

Te gusta **CORRIENTES** Compartir

A ti y a 94 amigos más os gusta esto

itc.corrientes.gov.ar/noticia/la-provincia-y-la-unne-firmaran-un-convenio-para-la-creacion-del-parque-tecnologico-y-de-la-innovacion

01:54 25/04/2017

Ministerio de Industria, T x

itc.corrientes.gov.ar/home/noticias--8/categorias

Ministerio Subse http://www.industria.c Marconi Union - Weig

CORRIENTES Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio

Acceder

Buscar

PORTADA INSTITUCIONAL SUBSECRETARÍAS PROGRAMAS PRENSA FORMULARIOS SERVICIOS LEGISLACIÓN CONTACTO

Prensa > Noticias

Ingrese un término de búsqueda

La Provincia y la UNNE firmarán un convenio para la creación del Parque Tecnológico y de la Innovación

CORRIENTES Hace cerca de 13 horas

El gobernador Colombi y la rectora Delfina Veiravé sellarán el miércoles el compromiso para la construcción del espacio destinado a la formación y crecimiento de empresas basadas en el conocimiento científico-tecnológico de alto valor agregado. Funcionará en el Campus Deodoro Roc...

El Ministerio de Industria colabora con un trabajador que sufrió un robo

CORRIENTES Hace 4 días

Hugo Barros, propietario de un taller de motos, sufrió un acto delictivo en el local y le robaron todo. Con ansias de volver al trabajo, solicitó ayuda material al Ministerio de Industria.

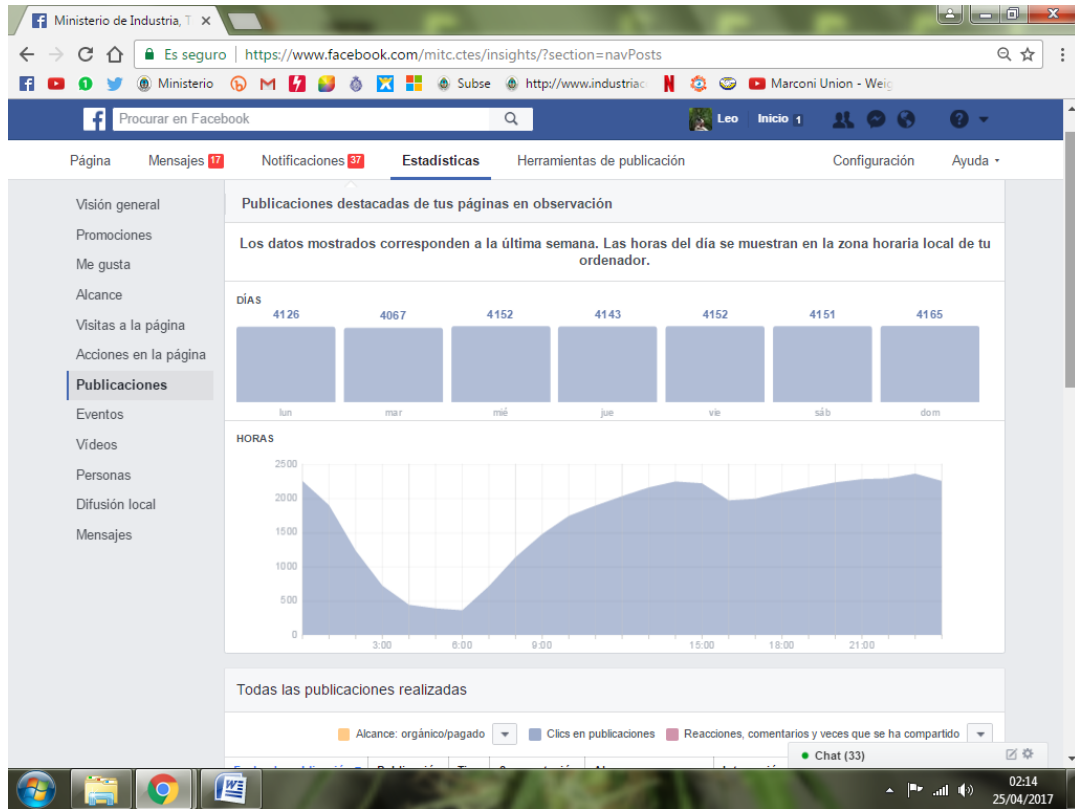
El ministro Osella analizó el programa Sello Correntino con funcionarios nacionales

CORRIENTES Hace 5 días

El ministro de Industria, Trabajo y Comercio de la Provincia, Ignacio Osella, encabezó esta mañana una reunión con funcionarios nacionales en la que analizaron el programa Hecho en Corrientes y Sello Correntino. En principio, desde la Subsecretaría de Comercio de la Nación se com...

01:54 25/04/2017

Estadísticas de Facebook




Todas las publicaciones realizadas

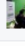
Alcance: orgánico/pagado | Clics en publicaciones | Reacciones, comentarios y veces que se ha compartido

Fecha de publicación	Publicación	Tipo	Segmentación	Alcance	Interacción	Promoción
24/04/2017 12:43	La Pr ovinci			1,2K	74 22	Promocionar publicación
24/04/2017 12:21	Minis terio			247	12 2	Promocionar publicación
21/04/2017 10:52	Hugo Barr			1,3K	69 43	Promocionar publicación
20/04/2017 18:54	Minis terio			709	28 6	Promocionar publicación
20/04/2017 12:54	El mi nistro			1,8K	24 13	Promocionar publicación
20/04/2017 10:55	Minis terio			343	33 6	Promocionar publicación
20/04/2017 10:18	Esta			1,6K	49 7	Promocionar publicación
19/04/2017 12:38	At enció			1,8K	7 0	Promocionar publicación
19/04/2017 12:07	Es tá abi			1,8K	36 3	Promocionar publicación

Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio de Corrientes

Estadísticas

20/04/2017 18:54  709 28 6

20/04/2017 12:54  1,8K 24 13


Ver todas las publicaciones

Páginas en observación



Compara el rendimiento de tu página y tus publicaciones con el de otras páginas similares de Facebook.

Las páginas en observación te ayudan a comparar el rendimiento de tu página y tus publicaciones con otras páginas similares en Facebook. **Añadir páginas para empezar.**

Añadir páginas ■ Reacciones, comentarios y veces que se ha compartido

Página	Total de Me gusta	Desde la semana	Publicaciones de	Interacción de esta semana
TÚ 1  Ministerio de Industria, T...	4.7K	▲1%	16	130

Sugerencias de páginas en observación

 Ministerio de Coordinac... El Ministerio de Coordinación y PL...	8.4K			Observar página
 Subsecretaría de Asunt... Subsecretaría de Asuntos de Esta...	1.7K			

Chat (31)

02:17 25/04/2017

Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio de Corrientes

Estadísticas

Los datos diarios se registran según la zona horaria del Pacífico. 1 S 1 M 1 T Inicio: 27/3/2017 Finalización: 24/4/2017

Total de Me gusta de la página hasta hoy: 4673

5K
4.5K
4K

MAR 29 31 ABR 02 04 06 08 10 12 14 16 18 20 22 24

PUNTO DE REFERENCIA
Se compara tu rendimiento medio a lo largo del tiempo.
Total de Me gusta de la página

Número neto de Me gusta

El número neto de Me gusta muestra el número de Me gusta nuevos menos el número de Ya no me gusta.

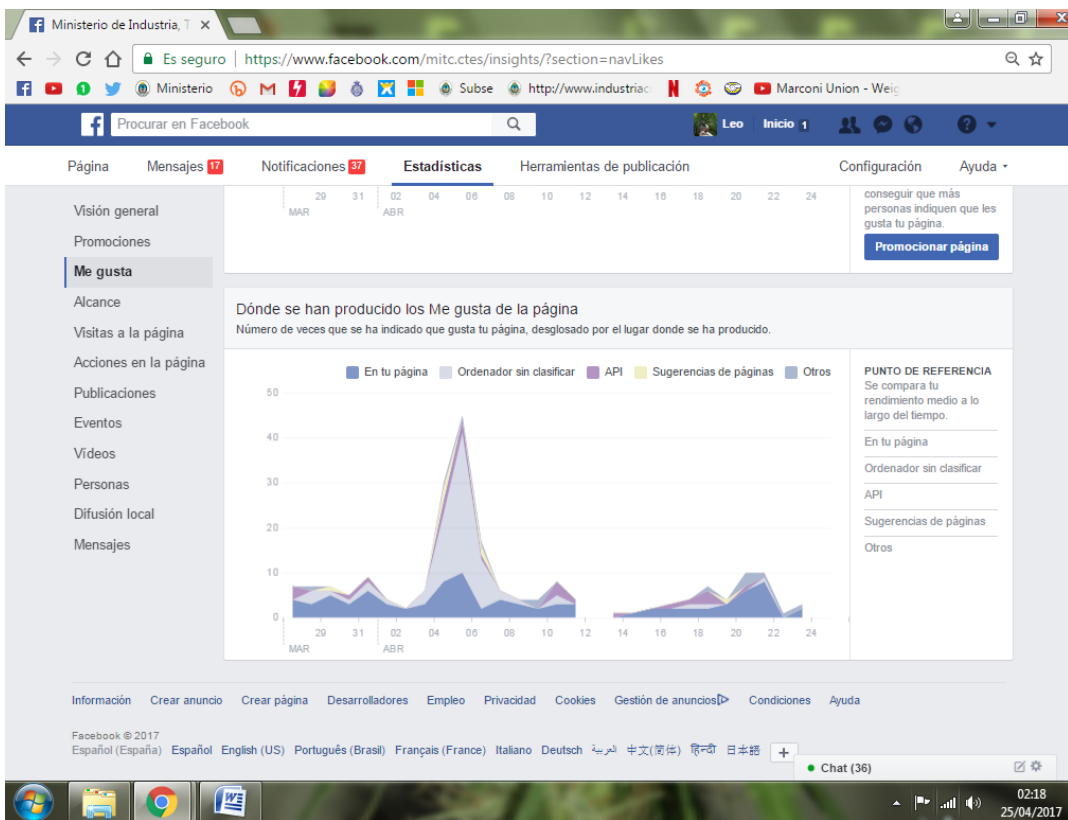
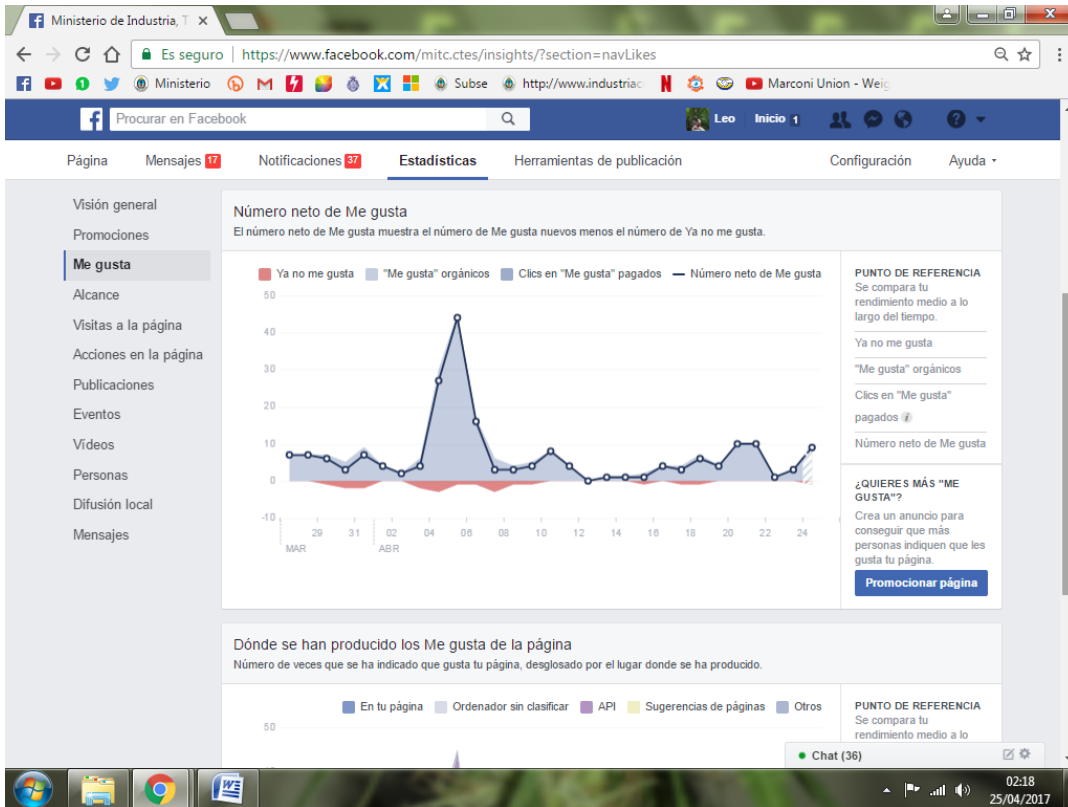
■ Ya no me gusta ■ "Me gusta" orgánicos ■ Clics en "Me gusta" pagados — Número neto de Me gusta

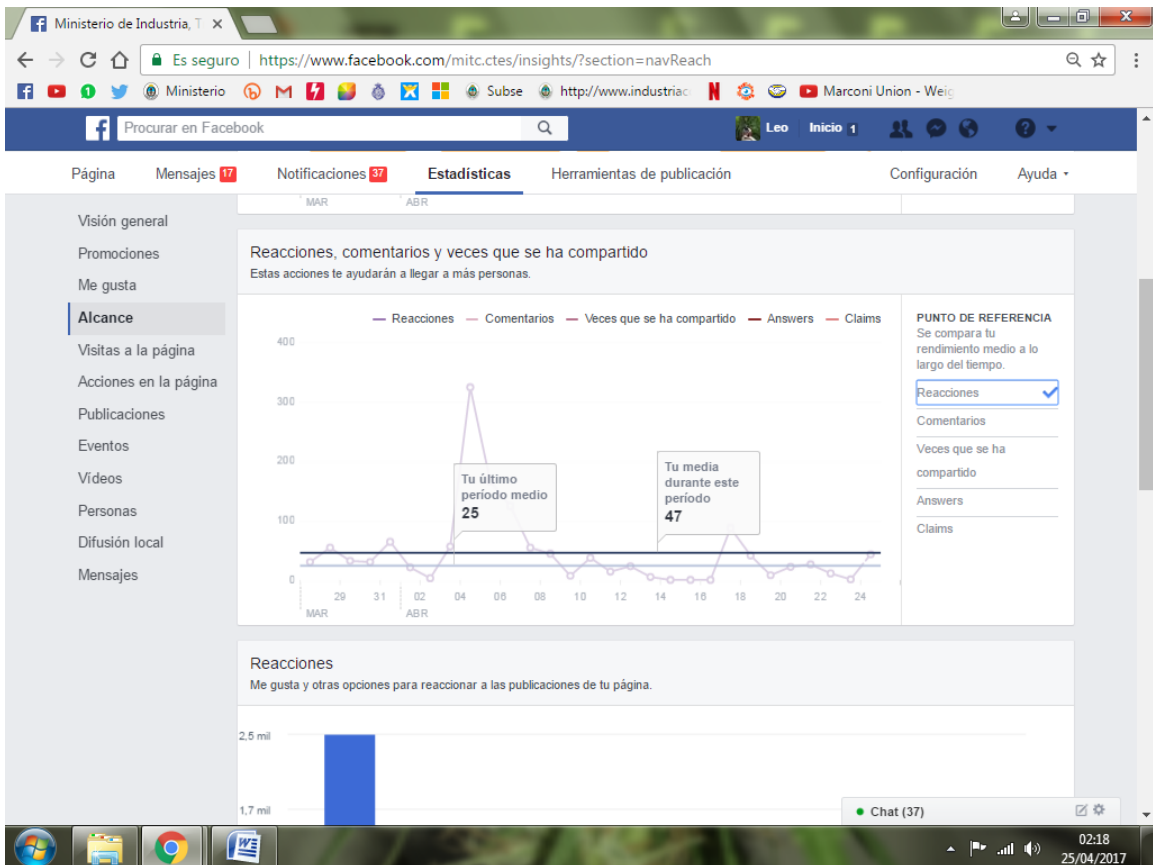
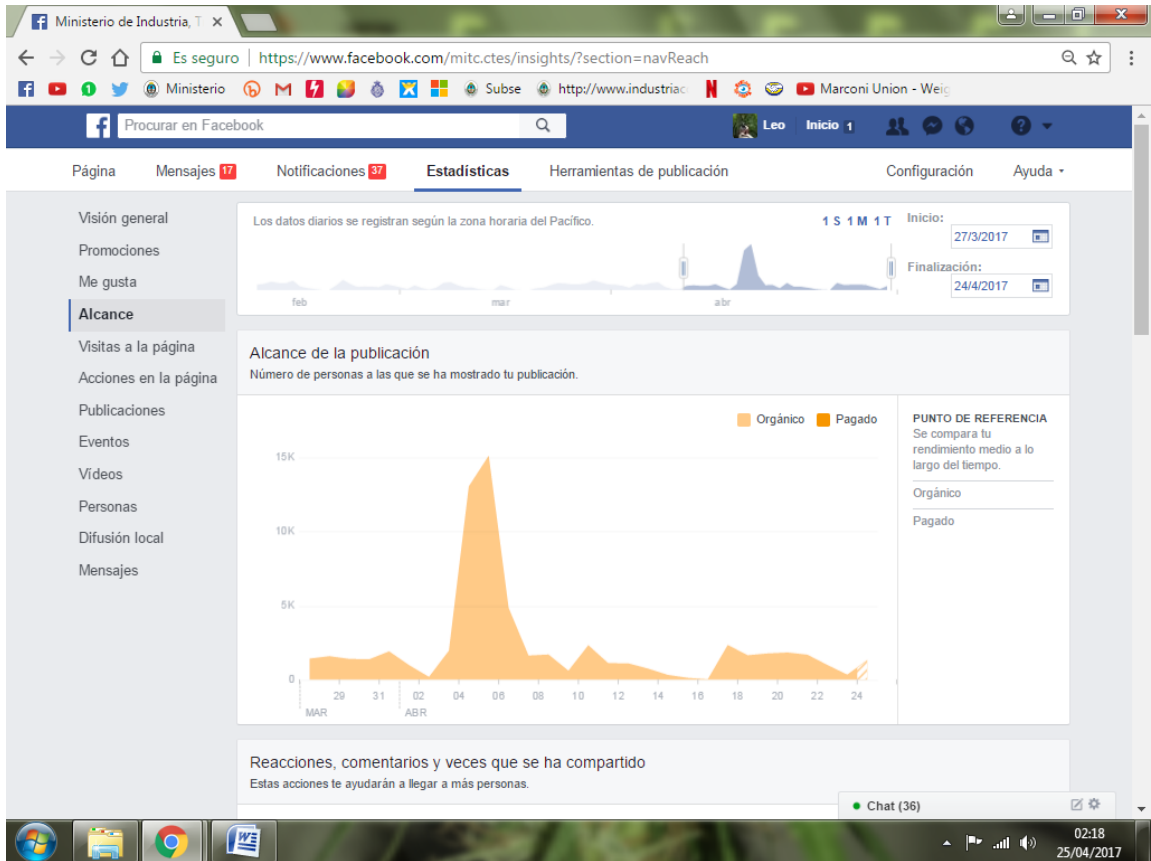
50
40
30

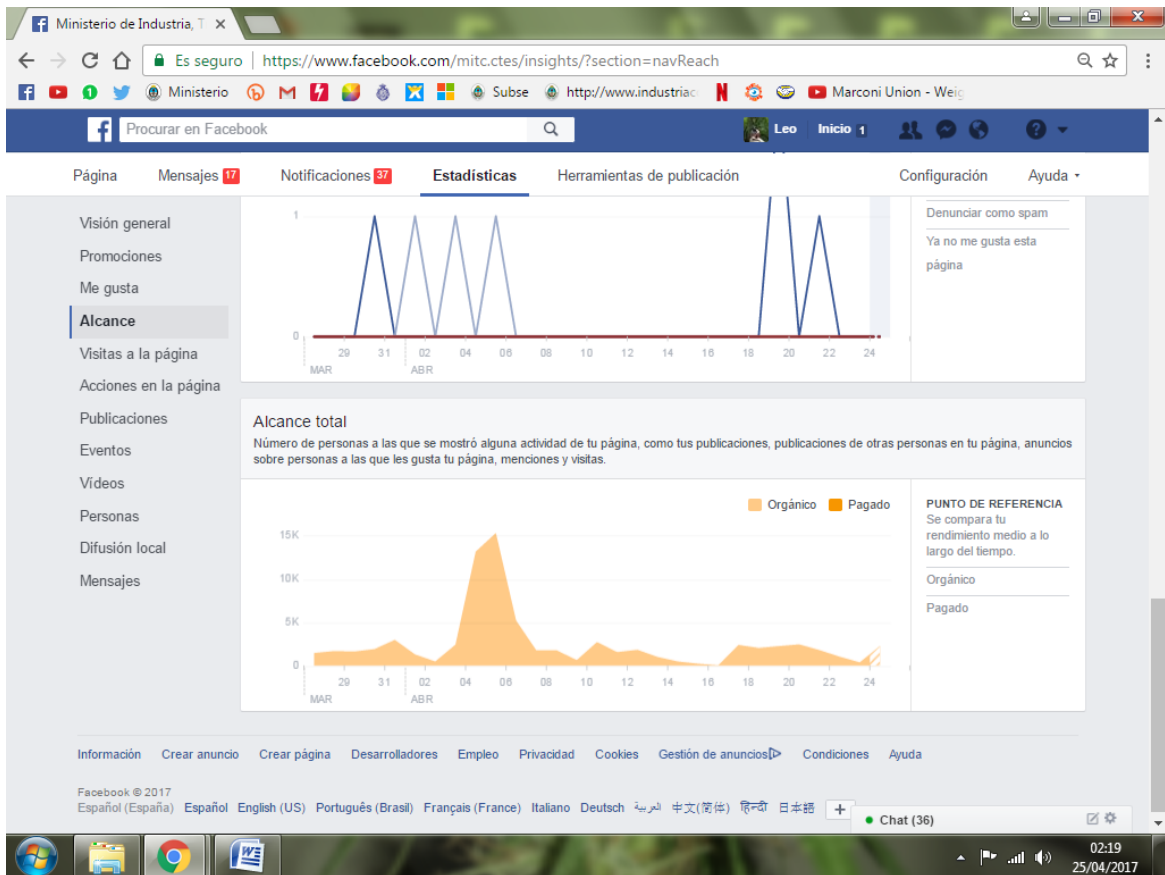
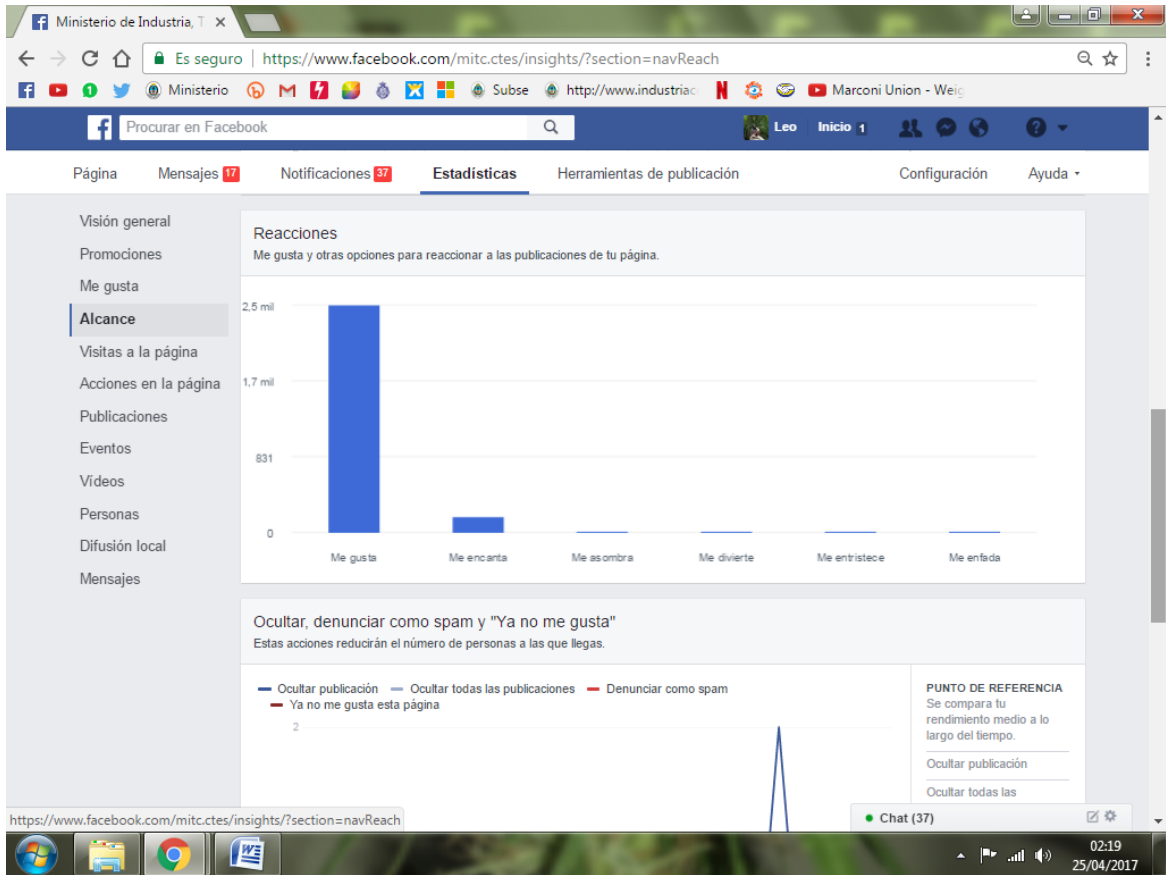
PUNTO DE REFERENCIA
Se compara tu rendimiento medio a lo largo del tiempo.
Ya no me gusta

Chat (36)

02:17 25/04/2017









Ministerio de Industria, T X

Es seguro | https://www.facebook.com/mitc.ctes/insights/?section=navPeople

Procurar en Facebook

Página Mensajes 17 Notificaciones 37 Estadísticas Herramientas de publicación Configuración Ayuda

Visión general Promociones Me gusta Alcance Visitas a la página Acciones en la página Publicaciones Eventos Vídeos **Personas** Difusión local Mensajes

País	Tus fans	Ciudad	Tus fans	Idioma	Tus fans
Argentina	4572	Corrientes (ciudad), Pr...	2518	Español	3424
Paraguay	19	Resistencia (ciudad), Ar...	196	Español (España)	1184
Colombia	10	Mar del Plata, Provincia...	195	Inglés (EE.UU.)	24
Brasil	9	Goya (Argentina), Provi...	153	Portugués (Brasil)	15
España	9	Bella Vista (Corrientes),...	70	Inglés (Reino Unido)	5
México	8	Buenos Aires, Argentina	65	Español (México)	3
Perú	7	Santa Fe (ciudad de Ar...	65	Francés (Francia)	2
Bolivia	6	Quilmes, Provincia de B...	62	Italiano	2
Estados Unidos de Amé...	4	Mercedes (Corrientes),...	62	Alemán	2
Chile	3	Curuzú Cuatiá, Provinci...	62	si_LK	1

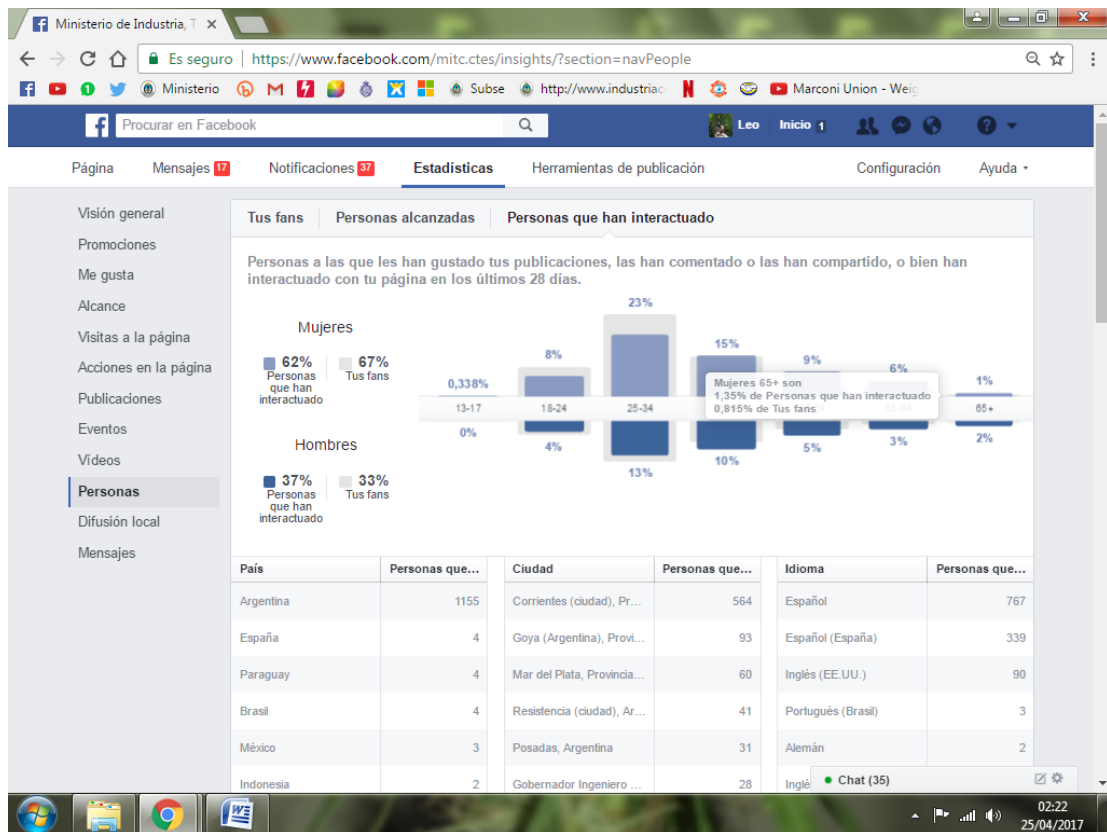
Ver más

Información Crear anuncio Crear página Desarrolladores Empleo Privacidad Cookies Gestión de anuncios Condiciones Ayuda

Facebook © 2017
Español (España) Español English (US) Português (Brasil) Français (France) Italiano Deutsch العربية 中文(简体) 日本語

Chat (35)

02:21 25/04/2017



Ministerio de Industria, T X

Es seguro | <https://www.facebook.com/mitc.ctes/insights/?section=navPeople>

Ministerio | Subse | <http://www.industriac...> | Marconi Union - Weig

Procurar en Facebook

Página Mensajes 17 Notificaciones 37 Estadísticas Herramientas de publicación Configuración Ayuda

Visión general Promociones Me gusta Alcance Visitas a la página Acciones en la página Publicaciones Eventos Vídeos **Personas** Difusión local Mensajes

País	Personas que...	Ciudad	Personas que...	Idioma	Personas que...
Argentina	1155	Corrientes (ciudad), Pr...	564	Español	767
España	4	Goya (Argentina), Provi...	93	Español (España)	339
Paraguay	4	Mar del Plata, Provincia...	60	Inglés (EE.UU.)	90
Brasil	4	Resistencia (ciudad), Ar...	41	Portugués (Brasil)	3
México	3	Posadas, Argentina	31	Alemán	2
Indonesia	2	Gobernador Ingeniero ...	28	Inglés (Reino Unido)	2
Alemania	2	Buenos Aires, Argentina	20	Español (México)	1
Uruguay	2	Quilmes, Provincia de B...	19	Indonesio	1
Bolivia	1	Santo Tomé (Corriente...	19	Italiano	1
Costa Rica	1	Bella Vista (Corrientes)...	18		
Finlandia	1	Santa Fe (ciudad de Ar...	17		
Italia	1	Curuzú Cuatiá, Provinci...	14		
Estados Unidos de Amé...	1	Esquina, Provincia de C...	13		
		Paso de los Libres, Pro...	12		
		Mercedes (Corrientes),...	12		

Chat (35)

02:23 25/04/2017

Ministerio de Industria, T X

Es seguro | https://www.facebook.com/mitc.ctes/insights/?section=navLocal®ion=radius&date_range=month

Ministerio | Subse | <http://www.industriac...> | Marconi Union - Weig

Procurar en Facebook

Página Mensajes 17 Notificaciones 37 Estadísticas Herramientas de publicación Configuración Ayuda

Visión general Promociones Me gusta Alcance Visitas a la página Acciones en la página Publicaciones Eventos Vídeos **Personas** **Difusión local** Mensajes

Selecciona un radio y un intervalo de fechas para obtener más información sobre la zona próxima a tu empresa. Todos los datos son anónimos. Más información.

Intervalo de fechas: 1 semana 1 mes 1T
Radio: 50 m 150 m

Personas cerca

El grupo de edad principal es **25 - 34**.

Horas de máxima concurrencia

10:00 - 11:00
Horas

Martes
Día de la semana

Promociona tu negocio a personas que están cerca
74 000 personas están en Facebook a 1 kilómetro de tu negocio [Promocionar negocio local](#)

Rendimiento del anuncio
Compara tu gasto publicitario con el porcentaje de usuarios de Facebook en un radio de 50 metros de tu empresa que han visto tus anuncios en Facebook. Más información.

Porcentaje de personas que están cerca y han visto tus anuncios: 0,1%

ANUNCIOS ACTIVOS (0)
No hay anuncios activos desde el 28 de marzo de 2017 hasta el 25 de abril de 2017 creados por Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio de

Chat (38)

02:24 25/04/2017

La difusión de las actividades del Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio de la provincia de Corrientes se sigue realizando con la misma metodología que se viene describiendo en los informes anteriores. En los últimos días se inició el estudio de las estadísticas que arroja Facebook y de allí se desprenden los primeros datos a considerar para redefinir estrategias de difusión a partir de ahora. Algunos de los resultados que se obtuvieron se refieren a las franjas horarias y días de mayor interacción en la fan page, la característica etaria de los seguidores y se supo, por ejemplo, que mayormente se llega a mujeres a través de ese canal.

Las novedades a considerar en este tiempo, desde el último informe, son la reincorporación de una diseñadora gráfica al equipo y la presencia más dinámica, desestructurada y diaria de la cuenta del Ministerio en Instagram. Esto último se destaca porque desde que se definió cómo trabajar en dicho canal se recibió un creciente número de seguidores que se traducen en constantes interacciones; muchos atentos y ávidos de recibir información del organismo provincial.

La generación de estadísticas de los sectores industriales de la provincia es tarea del área de Promoción de Inversiones de la Subsecretaría de Industria, el área prensa no se ocupa de ello. Lo que se hace es coordinar la entrega de dichos materiales para la difusión a través de videos, flyer o jits. Se aclara esto porque las estadísticas las realizan profesionales con competencia en la materia, no trabajadores de prensa. Los informes que realizan están alojados en la página web www.industriacorrientes.gov.ar en la sección “Estadísticas”, allí se organiza el trabajo que se aprovecha para generar contenidos comunicacionales, destacando cifras o porcentajes de interés.

En Instagram se publican fotografías que ilustran los datos que se difunden, los cuales son suministrados por el personal a cargo de las estadísticas referidas a sectores industriales. Así se dan a conocer aquellas cifras que se destacan de los análisis que realizan contadores y economistas que integran el equipo del Ministerio. A continuación se muestra una de dichas publicaciones:



Esta práctica tuvo tal repercusión que desde la cuenta del Gobierno de Corrientes empezaron a compartir dichas publicaciones.

En cuanto al posicionamiento del Ministerio en los medios provinciales y nacionales vale hacer una salvedad que no es de menor importancia: la publicidad de las actividades dependen del dinero disponible para llevar a cabo la promoción y esto, por cuestiones ajenas al sector prensa, queda supeditado a la decisión de los funcionarios, que son quienes deciden a qué destinar los fondos públicos.

Respecto a la idiosincrasia de los medios de Corrientes, ninguno se maneja por fuera de la lógica comercial, son empresas y como tal dan lugar a la publicación reiterada cuando existe pauta publicitaria. Por dicho motivo, muchas veces no son tenidos en cuenta los materiales que se producen desde el área prensa del Ministerio. No obstante, basta con googlear y se verifica que a pesar de no tener acuerdos con determinados medios la información generada gana un lugar en dichos espacios. Esto se destaca porque son espacios ganados de manera genuina, de carácter orgánico y sin costo adicional para el Estado. De todas formas, tras el receso invernal y aprovechando el contexto electoral se iniciará una campaña de promoción (paga) en Facebook, buscando hacer énfasis en contenidos informativos y no de carácter proselitista, persiguiendo así el objetivo de consolidar a Corrientes

como una provincia que se encamina firmemente en ser el punto de encuentro de inversores.

A continuación se muestran detalles de las estadísticas que arroja la fan page de Facebook del Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio:



En este gráfico se reconoce que entre las 12 y las 14 y entre las 21 y las 22 horas se dan mayor número de interacciones.

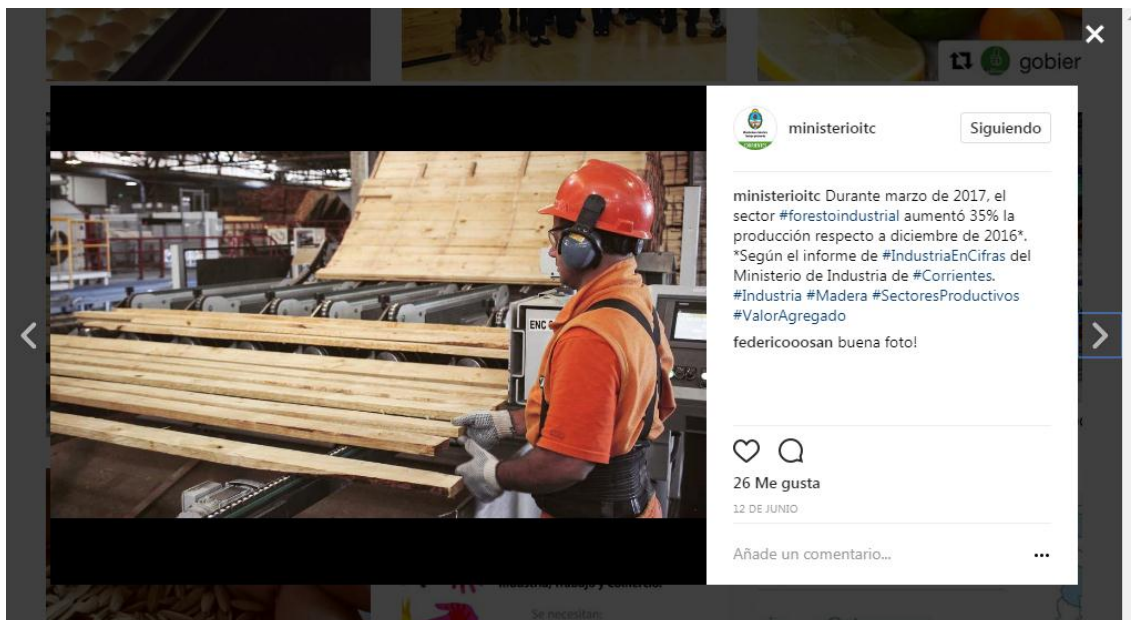


En este cuadro, se visualiza que hubo mayor número de interacciones un jueves de junio, dicha hiperactividad se dio por la publicación de un video que tuvo gran repercusión. El número es relativo dado que no existe un día en particular sino que depende del contenido que se hace público.



Aquí se clasifica el público, de los 4974 seguidores un 67 % son mujeres y 33% hombres. Del público femenino, un 31% tienen entre 25 y 34 años. Por otro lado, los hombres entre 25 y 34 años ocupan el 15%.

Instagram



Aquí se muestra un ejemplo de cómo se difunden las cifras obtenidas por el equipo a cargo de generar las estadísticas referentes a la industria de Corrientes.

Estadística

The screenshot shows the 'Estadísticas' page of the Subsecretaría de Industria website. The page features a navigation menu with options like 'Empresas', 'Emprendedores', 'Forestoindustria', 'Estadísticas', and 'Administración'. Below the navigation, there are four main categories of statistical data:

- ANÁLISIS ECONÓMICO:** Includes '[PDF] Impuesto a los Ingresos Brutos'.
- DATOS GENERALES:** Includes '[PDF] Precios Brutos Geográfico Trimestral a precio 1993. Período 2002-2016.', '[XLS] Evolución de la Producción Industrial de Corrientes', and '[XLS] Empleos registrados en el Sector Privado Trimestres 1996-2016'.
- INFORMES COYUNTURALES:** Includes '[PDF] Industria en cifras - diciembre 2016' and '[PDF] Industria en cifras - septiembre 2016'.
- METODOLÓGICOS:** Includes '[PDF] Metodología Índice de producción manufacturera y SIEFIC'.

Sección Estadística en la página web de la **Subsecretaría de Industria** (www.industriacorrientes.gov.ar).

Posicionamiento:

The screenshot shows a Google search for 'industria corrientes'. The search results are as follows:

- Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio:** itc.corrientes.gov.ar/. Destacados expertos en construcciones con madera llegan a Corrientes ... El Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio entregó bolsas de mercaderías con ... Defensa del Consumidor · Autoridades · Programa Corrientes Saludable
- Subsecretaría de Industria Corrientes | Gobierno de la Provincia de ...:** www.industriacorrientes.gov.ar/. Corrientes nuevamente participó en la feria más importante de la madera que reúne a los principales operadores del sector. La provincia de Corrientes ...
- INDUSTRIAS EN CORRIENTES - INDUSTRIAS - TABACALERAS ...:** www.corrientes.com.ar/provincia/industrias.htm. Industrias en Corrientes ... Industria tabacalera. Corrientes cuenta con diez establecimientos manufactureros, los cuales se hallan situados en Goya, ...
- Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio de Corrientes - Inicio ...:** <https://es-la.facebook.com/> ... Ciudad de Corrientes · Organización gubernamental. Calificación: 4.6 - 18 votos. Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio de Corrientes, Ciudad de Corrientes. 4.959 Me gusta. Cuenta del Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio ...

On the right side of the search results, there is a knowledge panel for 'Subsecretaría de Industria de Corrientes' with a star icon. It includes a map, a photo of a meeting, and the following information:

- Dirección:** Carlos Pellegrini 1077, 3400BAS Corrientes, Argentina, Corrientes
- Provincia:** Provincia de Corrientes
- Editar la información de tu empresa**
- Agregar la información que falta**
Agregar un número de teléfono

Tanto la página web del Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio, como la de la Subsecretaría de Industria figuran en los primeros lugares en búsquedas realizadas en Google a partir de dos palabras claves.

La difusión de las actividades del Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio, sobre todo lo que refiere al posicionamiento de la información que emana de dicho organismo se puede corroborar en los diarios y portales de noticias. En el primer caso al día siguiente que se envió la gacetilla de prensa y en el segundo al poco tiempo de que haya sido recibido en los correos electrónicos de periodistas y medios de comunicación. En este sentido, vale destacar que a pesar de no existir una pauta publicitaria del Ministerio de Industria las gacetillas que se envían suelen ser publicadas en los diarios, dependiendo, claro, de la jerarquización que hace el periodista. Mayor presencia aún se encuentra en las páginas web de noticias, donde también existe un vacío de publicidad, no obstante son los que más publican las novedades que se van a conocer desde el área de prensa del organismo.

En las búsquedas que se realizan en internet con las palabras “industria”, “invertir”, “Corrientes”, todas arrojan las páginas web del Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio, y la de la Subsecretaría de Industria. En segunda línea los resultados que se desprenden de esas búsquedas son páginas web de noticias que publicaron las gacetillas enviadas; ello se puede corroborar porque en la mayoría no hay trabajo de edición o reconstrucción de la noticia a partir de ese material informativo.

En lo que refiere a posicionamiento de Corrientes en materia industrial destacamos que la mayoría de los resultados que se desprenden de una búsqueda dan noticias y fotografías que fueron producidas por el equipo de prensa. Esto además de saldar una deuda informativa –que era tal antes de la creación de un área gubernamental que se aboque al tema- permite instalar la voz oficial del organismo como la principal, seguida de producciones de los matutinos de la provincia y de la región.

Otra metodología para comprobar el trabajo que se realiza desde el área prensa es realizar búsquedas en las páginas de los diarios de la provincia:

- La República de Corrientes→ <http://diariolarepublica.com.ar/new>
- El Libertador→ <http://www.diarioellibertador.com.ar/notix/>
- El Litoral→ <http://www.ellitoral.com.ar/>
- Norte→ <http://www.nortecorrientes.com/>
- Época→ <http://diarioepoca.com/>

En estos matutinos se difunden las novedades que comunicó el Ministerio a través de su equipo de prensa.

Vale aclarar que la información no es solamente difundida a través de la prensa gráfica, el contacto vía grupos de WhatsApp con los periodistas y camarógrafos de Corrientes permite una comunicación fluida con los trabajadores de prensa, a quienes se le facilita información y protagonistas para realizar entrevistas y consultas. La predisposición y el contacto directo son claves a la hora de ganar espacios en los medios porque a partir de ahí se gestan notas gráficas, radicales y televisivas sin que exista pauta publicitaria que obligue a los periodistas a cubrir los eventos que organiza el Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio.

Sello correntino: <https://www.facebook.com/HechoEnCorrientes/>

A la par de las coberturas de carácter netamente político, eventos, inauguraciones, capacitaciones y actos oficiales, el equipo de prensa colabora y asesora en materia de medios y noticias al grupo que ejecuta el programa Sello Correntino que tiene a cargo la publicidad de la marca “Hecho en Corrientes”. Se trata de una iniciativa que tiene como objetivo aumentar la demanda de productos y servicios locales (de Corrientes).

Hecho en Corrientes empezó a dar sus primeros pasos durante el primer semestre de 2017 y si bien la marca está en etapa de crecimiento, consolidándose en la capital provincial y comenzando a atraer empresas del interior que se muestran interesadas en sumarse para llevar el logo del yacaré con la leyenda identificadora de un producto o servicio de Corrientes.

Las cadenas de supermercados Walmart, Impulso, Parada Canga, El Súper y algunos comercios del interior ya identifican en sus góndolas los productos hechos por correntinos en su provincia. Artesanos, emprendedores textiles, empresas de servicios, entre otros, ya iniciaron los pasos pertinentes para identificar su trabajo con la marca “Hecho en Corrientes”.

Para la difusión de este componente se brindó asistencia para la producción de videos para las redes sociales y para la televisión y audios para publicidad radial.

Instagram: <https://www.instagram.com/ministerioitc>

Desde el primer semestre de 2017 se discutió y se resolvió dinamizar la presencia del Ministerio en Instagram, desde entonces se produjeron contenidos más informales, buscando captar la atención de los jóvenes en temas como capacitaciones, emprendedorismo, datos de color de las industrias con los cuales se destacan los sectores más pujantes de la economía provincial.

Twitter: [@MinisterioITC](https://twitter.com/MinisterioITC)

En esta red social se sigue trabajando en la misma línea que se describió en informes anteriores, la estrella en esta labor es la “etiqueta”. Dado que Twitter impone como regla un máximo de caracteres la consecuencia es un mensaje acotado y la metodología para llegar con ese contenido a los medios de la provincia es etiquetando sus cuentas en la imagen que se adjunta. Esto demostró y demuestra buenos resultados en la circulación del mensaje a través de dicha red social porque en caso que no se etiquete los medios no toman contacto con la información y cuando se hace lo retwittean (comparten) y de esa manera sus seguidores/lectores toman conocimiento de la novedad

YouTube:

https://www.youtube.com/channel/UCIKrJjofwmpgb7Nhn4kl0Hw/videos?sort=dd&shelf_id=0&view=0

En el canal del Ministerio se muestran producciones propias relacionadas con el perfil industrial que como provincia Corrientes quiere mostrar. Dado que desde las distintas esferas del Estado se le da una impronta destacada a la industria forestal muchos de los contenidos tiene vínculo con esa actividad.

Próximamente, en una o dos semanas, se hará la difusión de un video producido por el área prensa que tiene como objetivo fomentar la seguridad y la higiene en los aserraderos de la provincia. Esta iniciativa nació a partir de un trabajo en equipo donde se identificó la problemática del uso de medidas de seguridad en emprendimientos madereros de menor envergadura. Resguardar la vida y la salud de los obreros a partir de un material audiovisual como soporte de comunicación para lanzar una campaña de prevención de accidentes laborales es una propuesta

que tiene como fin difundirlo en los canales oficiales del Ministerio como así también en las capacitaciones que realiza en organismo y la Asociación Plan Estratégico Foresto Industrial de Corrientes (APEFIC).

Facebook:

En la red social más popular la cuenta del Ministerio de Industria superó los cinco mil seguidores, y con motivo de festejo por haber alcanzado ese número desde el equipo de prensa se concretó un sorteo de una canasta de productos de la marca “Hecho en Corrientes”.

Próximamente y con motivo de las elecciones provinciales se va a realizar una campaña de publicidad para dar a conocer aún más la cuenta oficial del organismo.

Es para destacar que el equipo de prensa fue unos de los que primero aprovechó la posibilidad de realizar transmisiones en vivo con Facebook Live, herramienta que hoy día es muy utilizada en el campo del periodismo digital e incluso a partir de entonces el equipo de la Dirección de Información Pública 2.0 se sumó e imitó la iniciativa.